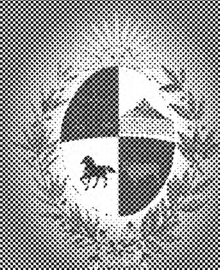
Año XCVIII - Montevideo, martes 19 de noviembre de 2002 - Nº 26.139

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



UruguayNatural



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.139 - Montevideo, martes 19 de noviembre de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 390

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 436/002

Sustitúyense los Artículos 2º y 3º del Decreto 161/991 relativo al régimen de adelantos a cuenta.
(3.338*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 11 de noviembre de 2002

VISTO: lo dispuesto en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 161/991, de 15 de marzo de 1991.-

RESULTANDO: I) que la citada norma reglamentó el artículo 643º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 el que estableció la versión de la totalidad de los resultados de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados del dominio comercial e industrial del Estado, así como de las empresas de propiedad estatal con diversas excepciones, facultando a la reglamentación el régimen de adelantos a cuenta.-

II) que el régimen de adelantos a cuenta trimestrales dispuesto por los artículos 2º y 3º del citado Decreto Nº 161/991, conllevó distorsiones en la gestión financiera de los Entes y Empresas obligados a su versión.-

CONSIDERANDO: que justifica la modificación del régimen de adelantos a cuenta.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el ordinal 4º del artículo 168º de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyense los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 161/991, de 15 de marzo de 1991 por los siguientes:
"Artículo 2º.- Adelantos a Cuenta. Los adelantos a cuenta serán mensuales y equivalentes a los resultados estimados para cada mes en el preventivo financiero para el año, elaborado y enviado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la Dirección General Impositiva en el mes de diciembre del año anterior.-
La Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará los desvíos que se verifiquen en el preventivo financiero durante el ejercicio al Poder Ejecutivo, el cual podrá ajustar los adelantos a cuenta en función de los mismos y previo asesoramiento de la referida Oficina.-
Artículo 3º.- Depósitos. Los adelantos a cuenta se depositarán en una cuenta de la Tesorería General de la Nación en el Banco Central del Uruguay hasta el último día hábil de cada mes.-
De existir diferencia entre la suma de los adelantos a cuenta del ejercicio y el resultado final definitivo determinado al 31 de diciembre de cada año, la misma se depositará en la referida cuenta en un plazo no mayor a los veinte días (20) contados a partir de la fecha de cierre, o en su caso se imputará a obligaciones por adelantos o ajustes que se devenguen por este concepto en futuros ejercicios".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

---o---

2

Decreto 442/002

Reglaméntanse los Artículos 19 y 20 de la Ley 17.555, Ley de Reactivación Económica.
(3.344*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 28 de setiembre de 2002

VISTO: lo dispuesto por el artículo 19 y 20 de la Ley Nº 17.555 de fecha 18 de setiembre de 2002

RESULTANDO: que el inciso primero del artículo 19 de la referida disposición faculta al Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a recibir iniciativas relativas a actividades susceptibles de ser ejecutadas directamente por los organismos referidos o de ser concesionadas de acuerdo con las normas constitucionales y legales en vigencia, sea a impulso de parte o mediante invitación de oficio.

CONSIDERANDO: que el inciso segundo del citado artículo 19 dispone que la reglamentación establecerá las condiciones y requisitos a ser cumplidos por la Administración y los particulares en relación con la presentación de iniciativas y otorgamiento de concesiones u otros mecanismos en virtud de dicho régimen.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ACTUANDO EN CONSEJO DE MINISTROS

DECRETA:

Artículo 1º.- La presentación de iniciativas ante el Poder Ejecutivo, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados al amparo del artícu-

lo 19º de la Ley Nº 17.555 de fecha 18 de setiembre de 2002, se regirá por lo dispuesto en los artículos siguientes.

CAPITULO I

OBJETO

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados recibirán iniciativas relativas a actividades susceptibles de ser ejecutadas directamente por los Organismos referidos o de ser concesionadas de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, sea a impulso de parte o invitación de oficio.

Artículo 3º.- Las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras podrán postular por este sistema ante la Presidencia de la República, la compra, la ejecución, reparación o conservación de obras públicas, concesión o prestación de servicios y/o bienes, recibiendo como contrapartida a su explotación, mediante el sistema de concesión, siempre que la obra o el servicio respectivo no esté, al momento de la presentación, siendo estudiada por los organismos mencionados en el artículo primero para ser ejecutada por ese sistema o por otro que haya determinado la administración de acuerdo a las normas sobre contratación administrativa vigentes.

En el caso que la iniciativa refiera a un bien o servicio con destino turístico, la presentación de la misma se realizará ante el Ministerio de Turismo.

Artículo 4º.- Los interesados que comparezcan, presentarán una descripción de su proyecto a nivel de perfil, en la cual se expliciten en líneas generales los siguientes elementos:

1. Tipo de Proyecto.

2. Nombre del Proyecto.

3. Ubicación geográfica y área de influencia, si correspondiere.

4. Terreno, propiedad y eventual necesidad de expropiación, si correspondiere.

5. Descripción de las obras y/o de los servicios.

6. Inversión estimada.

7. Ingresos, costos de operación y mantenimiento estimados.

8. Análisis financiero.

9. Aportes de bienes o servicios requeridos del Estado o terceros para la ejecución de las obras y/o servicios, si el proponente lo considera necesario.

CAPITULO II

NORMAS JURIDICAS APLICABLES

Artículo 5º.- El procedimiento se regirá por las normas constitucionales, legales y reglamentarias de la República Oriental del Uruguay, en particular el Decreto-Ley Nº 15.637 de 18 de setiembre de 1984, el art. 522 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996, Decretos Nº 500/991 de 27 de setiembre de 1991, Nº 194/997 de 10 de junio de 1997 y disposiciones nacionales y municipales vigentes en la materia.

CAPITULO III

DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 6º.- Antecedentes de los participantes.

Los participantes podrán presentar los antecedentes y documentos que estimen convenientes.

Artículo 7º.- Carta de presentación

El interesado deberá presentar además, una carta con la siguiente información:

7.1. Nombre de la persona, empresa o consorcio participante, constituido o en formación, actividad, profesión y domicilio real.

7.2. Domicilio especial constituido en el país y número de fax donde las notificaciones serán válidas a todos los efectos, hasta que el interesado denuncie uno nuevo.

7.3. Declaración jurada referida a la exactitud y veracidad de los antecedentes, documentos e información contenidos en la presentación.

7.4. Aceptación de la legislación y de los Tribunales de la República Oriental del Uruguay, para todos los asuntos que deriven de este llamado.

7.5. Declaración de conocimiento y aceptación de los términos de este Decreto y de las normas que regulan este instituto.

7.6. Nombre, dirección y firma del representante legal que actuará en nombre de la persona, empresa o consorcio participante, con la acreditación del poder que le ha sido otorgado, legalizado, protocolizado y traducido si correspondiera.

7.7. Documentación que acredite que quien se presenta en nombre de una persona, empresa o consorcio está autorizado para actuar en su representación.

Artículo 8º.- La Propuesta, fase de presentación.

8.1. La Propuesta deberá contener información básica sobre el proyecto a un nivel de perfil y una descripción de la concesión y sus características -si correspondiere-, requerimientos de servicios, obras adicionales, etc.

8.2. El proponente deberá tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente exigidos por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994 y su Decreto reglamentario Nº 435/994 de 21 de setiembre de 1994 y demás normas concordantes y modificativas, así como las normas legales y reglamentarias inherentes al objeto de las obras de que se trata.

8.3. La propuesta deberá incluir esencialmente, sin perjuicio de la descripción formal general requerida en el artículo 4, lo siguiente:

8.3.1. Un estudio de perfil del proyecto incluyendo sus características y costos públicos y privados.

8.3.2. Descripción de la futura Concesión, en caso que correspondiere, de sus actividades, áreas, sectores, y estructuras que serán ocupadas por el futuro concesionario.

8.3.3. Requerimientos de obras y servicios, actividades e inversiones adicionales a ser realizadas por el Estado o por particulares, si es que el proponente estima que fueran necesarias.

8.3.4. Expresar si es intención del interesado utilizar servicios o bienes del Estado, muebles o inmuebles, y en qué medida.

8.3.5. Otros antecedentes, documentación o aspectos que a juicio del proponente contribuyan a clarificar la propuesta, pero sin omitir ninguna de las exigencias esenciales requeridas.

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO

Artículo 9º.- Idioma

9.1. La documentación e información requerida en este reglamento,

deberá presentarse en idioma español. La documentación que acredite la personería jurídica de la empresa cuando no estuviera expresada en idioma español deberá ir acompañada de su traducción. En caso de discordancia valdrá el documento redactado en idioma español.

9.2. Se autorizan como excepciones a lo establecido en la cláusula precedente la información técnica, antecedentes empresariales, justificativos de experiencia y curriculum vitae, con cargo a su futura traducción por el proponente, si la Administración lo estimare necesario o conveniente.

Artículo 10º.- Requisitos formales de presentación

10.1. La presentación se hará por escrito, en original y tres copias, deberá contener un índice y las hojas deberán estar foliadas. Si existieran diferencias entre el original y las copias, se estará a lo que exprese el primero.

10.2. Todas las piezas de la presentación deberán incluirse en un paquete o sobre cerrado con una leyenda visible, en la que conste el nombre y domicilio del participante y la referencia a "Procedimiento de Iniciativa Privada".

Artículo 11º.- Recepción y apertura

11.1. La presentación de las propuestas podrá realizarse personalmente, contra recibo, o enviarse por correo, ante la Presidencia de la República.

11.2. El acto de apertura del paquete o sobre cerrado que contiene la presentación (art. 9.2), se efectuará con citación del interesado respectivo, ante los funcionarios que se designen y se dejará constancia circunstanciada de las propuestas motivo del procedimiento, del nombre de cada participante, de su asistencia, del cumplimiento de los requisitos formales y de las aclaraciones o salvedades que deseen hacer los interesados.

Artículo 12º.- Computo de plazos

12.1. Los plazos establecidos -salvo regulación expresa en contrario- se computarán en días hábiles, excepto los mayores de 15 días, que se computarán en días calendario.

12.2. Los plazos que vencen en días inhábiles se prorrogarán de pleno derecho hasta el día hábil inmediato siguiente.

Se considerarán inhábiles los feriados nacionales, sábados y domingos, o los días en que no funcionen las oficinas del Ministerio u Organismo respectivo. Los plazos comienzan a contarse a partir del día hábil siguiente al acto o hecho que determine su comienzo, y salvo indicación expresa en contrario, los plazos expiran en la última hora hábil del día que corresponda.

Artículo 13º.- Una vez recibida la propuesta o iniciativa privada, la Presidencia de la República dará trámite a la misma ante el Ministerio u Organismo que corresponda según el objeto de la iniciativa, con excepción de los casos en que la iniciativa refiera a un bien o servicio con destino turístico los que se regularán de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002.

Artículo 14º.- En la fase de presentación de la iniciativa, el promotor de la misma asumirá los riesgos de su elaboración y no percibirá contraprestación alguna. La Administración dispondrá de un plazo máximo de 90 días, contados desde la presentación de la propuesta, para examinarla y mientras no la acepte, toda la información relativa a la iniciativa será confidencial.

Artículo 15º.- Aceptación de la Proposición

15.1 En caso de ser aceptada por la Administración la iniciativa dentro del plazo previsto en el artículo anterior, ésta levantará la confidencialidad y requerirá los estudios de factibilidad, los que serán llevados a cabo por el promotor a su cargo y controlados en su calidad, costo y plenitud por la misma Administración.

15.2 En caso de que por cualquier causa el promotor no realice los estudios de factibilidad, la Administración podrá realizarlos por sí o contratarlos conforme a los procedimientos de contratación que corresponda, perdiendo aquél todo derecho a recibir contraprestación o beneficio alguno.

15.3. La Administración podrá seleccionar total o parcialmente la propuesta a los efectos de convocar a Licitación Pública, Subasta Pública posterior o promover el procedimiento competitivo que se determine por razones de buena administración, en el plazo máximo de 120 días contados a partir de la conformidad prestada a los estudios de factibilidad. También podrá desestimar la propuesta presentada.

15.4 Si no se realizara el llamado a licitación pública, subasta o el procedimiento competitivo que se determine por razones de buena administración, o éstos quedaran sin adjudicarse, el promotor de la iniciativa mantendrá todos los derechos sobre la misma por un período de dos años.

15.5. Adoptada por la Administración la decisión de someter la iniciativa a cualquiera de los procedimientos competitivos señalados, la iniciativa quedará transferida de pleno derecho a la Administración.

15.6. La presentación de propuestas no constituye requisito previo para la participación en el llamado a procedimiento competitivo posterior.

Artículo 16º.- Llamado a procedimiento competitivo posterior

16.1. El llamado se regirá, en general, por las normas jurídicas aplicables según lo establecido en las leyes vigentes en materia de contratación administrativa y según lo que se establece a continuación:

16.2. Si el promotor se presentare al procedimiento competitivo solo o integrado a un consorcio o sociedad, tendrá como única compensación el derecho a beneficiarse con un porcentaje del 5% (cinco por ciento) sobre el valor ofertado, que deberá ser precisado en el pliego de condiciones particulares.

Dicho porcentaje podrá ser elevado hasta un 20% (veinte por ciento) en el siguiente caso:

a) Cuando exista en forma previa a la presentación de una iniciativa una resolución fundada del jerarca del Inciso o del Organismo declarando el interés en la concesión del servicio o del bien;
b) Dicha resolución haya sido publicada en el Diario Oficial; y
c) Hayan transcurrido 60 (sesenta días) desde su publicación.

En las bases del procedimiento administrativo se dejará constancia, de la identidad del o los proponentes cuya idea es motivo del procedimiento competitivo y de la preferencia a que éste tiene derecho en la evaluación de la oferta.

16.3. Si la oferta del promotor, considerando el beneficio respectivo, no resultara ganadora, el promotor podrá solicitar que se promueva un proceso de mejora de oferta en un plazo que no excederá el término original que se hubiere otorgado para el procedimiento competitivo previsto.

16.4. El promotor de la iniciativa no deberá abonar los pliegos del procedimiento competitivo correspondiente.

16.5. El procedimiento competitivo objeto de la iniciativa se decidirá evaluando las ofertas técnicamente aceptables, de acuerdo a las características propias de las obras o servicios, atendiendo, sin perjuicio del premio en la evaluación, uno o más de los siguientes factores, según el sistema que la Administración establezca en las Bases de contratación administrativa posterior:

- Plazo de presentación del proyecto definitivo, cronograma de construcción e instalación, libramiento de la obra al uso público y/o servicio y del inicio de la explotación.

- Plazo de concesión, si correspondiere.

- Estructura tarifaria.

- Fórmula de reajuste de las tarifas y su sistema de revisión.

- Si solicitan subsidios del Estado.

- Si se solicitan ingresos garantizados por el Estado.

- Grado de compromiso de riesgo que asume el oferente durante la ejecución y explotación de la obra y/o servicio, tales como caso fortuito o fuerza mayor.

- Puntaje obtenido en la calificación técnica.

- Oferta de reducción de tarifas al usuario cuando la rentabilidad sobre patrimonio o activos, definida ésta en la forma establecida en las bases de la licitación o por el proponente, exceda un porcentaje máximo preestablecido.

- Calificación de otros servicios adicionales, útiles y necesarios.

Las tarifas ofrecidas, con su correspondiente reajuste, serán entendidas como tarifas máximas, por lo que el Concesionario podrá, previa aprobación del Concedente, reducirlas.

La definición y cuantificación de estos factores y su forma de aplicación será establecida por la Administración en las Bases del procedimiento competitivo posterior.

Artículo 17º.- De la Subasta o Venta por Oferta Pública

El procedimiento competitivo y el contrato respectivo podrán adjudicarse por subasta pública o venta por oferta pública, cuando el proyecto generado por la iniciativa tenga un objeto preciso y concreto que permita determinar y uniformar, en forma previa, los requisitos básicos y esenciales que deberán acreditar y cumplir todos los eventuales oferentes.

Artículo 18º.- Exoneración de responsabilidades

El Estado no incurrirá en responsabilidad si decidiera: no recibir más propuestas, dejar sin efecto llamados o el procedimiento competitivo posterior, rechazar todas las propuestas o declarar desierto el llamado, en cualquier etapa de su procedimiento, en cualquiera de cuyos casos no generará derecho alguno para los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios, con excepción de lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 19º.- Si el promotor resolviese no presentarse al procedimiento competitivo, tendrá como único beneficio el derecho al cobro de una compensación por única vez equivalente al costo efectivamente incurrido en el país, comprobado y debidamente documentado y facturado en la etapa previa. La compensación referida será abonada por el adjudicatario en la forma que se establezca en el pliego de condiciones particulares.

Artículo 20º.- Derógase el Decreto Nº 285/000 de 3 de Octubre de 2000 y el Decreto Nº 478/001 de 4 de diciembre de 2001.

Artículo 21º.- Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de circulación nacional.

Artículo 22º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, ANTONIO MERCADER, LUCIO CACERES, MARIO CURBELO, ALVARO ALONSO, LUIS ALVAREZ, GONZALO GONZALEZ, JUAN BORDABERRY, CARLOS CAT, JAIME TROBO.

Recibido por D. O. el 15 de Noviembre de 2002
---o---

3
Decreto 444/002

Autorízase al Ministerio del Interior a proveer la cantidad de 169 cargos vacantes de Agentes de Segunda, creados por el Artículo 138º de la Ley 17.296.
(3.346*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 14 de noviembre de 2002

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nos. 57/002, de 10 de febrero de 2002 y 141/002, de 24 de abril de 2002, por los que se difiere la ejecución de los gastos de funcionamiento del Grupo 0 "Servicios Personales" autorizados por disposiciones aprobadas por la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: que entre las mismas se encuentra el artículo 138º, que autoriza para el Ministerio del Interior la creación de 1.150 cargos de Agentes de Segunda, habiéndose diferido el importe equivalente a la contratación de 169 funcionarios policiales.-

CONSIDERANDO: que a efectos de que el Instituto Policial pueda dar cabal cumplimiento a sus cometidos, fundamentalmente en lo relativo a vigilancia y mantenimiento del orden público y la prevención y represión del delito durante el presente ejercicio, se ha evaluado la necesidad de proveer en lo inmediato la cantidad de 169 cargos vacantes.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPULICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Ministerio del Interior a proveer la cantidad de 169 cargos vacantes de Agentes de Segunda, creados por el artículo 138º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JUAN BORDABERRY, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, ALFONSO VARELA, GONZALO GONZALEZ, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA, LEONARDO GUZMAN.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

4
Resolución 1.817/002

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.
(3.347)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 de noviembre de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Prof. Yamandú Fau habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 17 de noviembre de 2002.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional a partir del día 17 de noviembre de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Roberto Yavarone.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

5
Resolución 1.822/002

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores. (3.352)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: I que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de noviembre de 2002.

RESULTANDO: II que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Dr. Guillermo Valles, está ausente del país hasta el 14 de noviembre de 2002.-

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, desde el 12 al 14 de noviembre de 2002 al señor Ministro de Defensa Nacional, Prof. Yamandú Fau.

2º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 14 de noviembre de 2002 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Dr. Guillermo Valles.

3º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE.

---o---

6
Resolución 1.823/002

Desígnase Ministro de Educación y Cultura. (3.353)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 13 de noviembre de 2002

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Educación y Cultura;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Educación y Cultura al Doctor Leonardo Guzmán.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

7
Resolución 1.824/002

Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería. (3.354)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 13 de noviembre de 2002

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Industria, Energía y Minería al Doctor Pedro Bordaberry.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

8
Resolución 1.825/002

Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social. (3.355)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 13 de noviembre de 2002

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Trabajo y Seguridad Social;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Trabajo y Seguridad Social al Doctor Santiago Pérez del Castillo.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

9

Resolución 1.826/002

Desígnase Ministro Interino de Turismo.
(3.356)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 13 de noviembre de 2002

VISTO: la necesidad de designar Ministro Interino de Turismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro Interino de Turismo al señor Ministro de Industria Energía y Minería, Dr. Pedro Bordaberry.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

10
Resolución 1.827/002

Desígnase Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
(3.357)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 13 de noviembre de 2002

VISTO: que se encuentra vacante el cargo de Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 174 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Arquitecto Saúl Irureta Saralegui.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

11
Resolución 1.828/002

Desígnase Ministro Interino de Deporte y Juventud.
(3.358)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 13 de noviembre de 2002

VISTO: la necesidad de designar Ministro Interino de Deporte y Juventud;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro Interino de Deporte y Juventud al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Leonardo Guzmán.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

12
Ley 17.583

Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Hungría sobre Cooperación en el área de la Sanidad Animal, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.
(3.334*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Convenio entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Hungría sobre Cooperación en el área de la Sanidad Animal, suscrito en Budapest, el día 28 de junio del año 2000.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de noviembre de 2002. GUILLERMO ALVAREZ, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

TEXTO DEL CONVENIO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Hungría (en adelante llamadas las "Partes Contratantes");

A fin de ampliar aún más la colaboración en el área de sanidad animal, en particular con miras a la prevención y control de enfermedades animales epidémicas así como prevenir su difusión;

Han decidido concluir un Convenio en el área de la sanidad animal (en adelante llamado el "Convenio"), y han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes Contratantes, a fin de impedir la entrada a sus territorios nacionales de enfermedades animales infectocontagiosas y de productos de origen animal lesivos para la salud, se comprometen a colaborar en el campo de la exportación e importación de animales en pie, productos de origen animal y otros productos que pudieran ser portadores de agentes patógenos.

ARTICULO 2

Las autoridades competentes para los propósitos de la implementación de este Convenio serán:

a) La Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

b) El Departamento de Sanidad Animal y Control Alimenticio del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Regional del Gobierno de la República de Hungría.

ARTICULO 3

1) Las autoridades competentes de las Partes Contratantes se comprometen a:

a) intercambiar información sin demora sobre la identificación de enfermedades animales incluidas en la Lista "A" del Código Internacional de Sanidad Animal de la Oficina Internacional de Epizootias (O.I.E.), así como sobre la identificación de dichas enfermedades infecciosas en animales, cuya ocurrencia a la fecha no ha sido detectada en los territorios de la República Oriental del Uruguay y en la República de Hungría, o el brote de las cuales no se hubiera producido en años;

b) que la información debe contener las especies y el número de animales enfermos, la localización de la enfermedad, la identificación y el método de diagnóstico y control de la enfermedad. En caso de aftosa, se deberá indicar el tipo de virus aislado;

c) que la información antes mencionada se deberá reportar hasta la total eliminación de la enfermedad;

d) que a solicitud de las Partes Contratantes, intercambiarán información sobre los brotes de enfermedades infecciosas incluidas en la Lista "B" del Código Internacional de Sanidad de la Oficina Internacional de Epizootias (O.I.E.).

2) Si cualquiera de las enfermedades referidas en el parágrafo 1 a del Artículo 3, se produce en el territorio de una de las Partes Contratantes, las Partes se prestarán asistencia mutua en los diagnósticos etiológicos, y a solicitud de las mismas, mutuamente proveerán el cultivo del agente patógeno aislado.

3) Las autoridades competentes de las Partes Contratantes, en forma regular, intercambiarán mensualmente informes relativos a la situación de las enfermedades animales infecciosas de las que hay que dar parte en la República Oriental del Uruguay así como en la República de Hungría.

ARTICULO 4

A fin de proteger el estado sanitario del ganado, las Partes Contratantes intercambiarán información sobre la aplicación práctica de los conocimientos veterinarios actualizados, para prevenir en forma segura que se produzcan enfermedades infecciosas, parasitarias y otras enfermedades en animales.

ARTICULO 5

En el interés de desarrollar una colaboración en el sector veterinario, así como en aumentar la eficacia de la investigación científica, las Partes Contratantes se comprometen a:

- promover la colaboración de instituciones científicas y de diagnóstico veterinario;

- promover el intercambio de revistas y otras publicaciones de interés veterinario;

- intercambiar normas veterinarias legales relevantes y reglamentaciones e información relativa a los cambios en la estructura organizacional del sector veterinario;

- intercambiar información sobre encuentros y programas técnicos y brindar la posibilidad a los expertos de ambas Partes Contratantes de participar en los mismos.

ARTICULO 6

Los asuntos no solucionados que surjan de la implementación de las disposiciones del presente Convenio, se solucionarán a través de deliberaciones y acciones directas de las autoridades centrales competentes de las Partes Contratantes.

ARTICULO 7

Con relación a los viajes de delegados o delegaciones según los Artículos 5 y 6 del presente Convenio, todos los gastos relacionados con el traslado desde el país invitado al país anfitrión, así como alojamiento y gastos de estadía correrán por cuenta del país invitado, en tanto el país anfitrión se hará cargo del transporte interno.

ARTICULO 8

El presente Convenio se concluye entre las Partes Contratantes por un período de cinco años, y su validez se extenderá automáticamente por otros cinco años a menos que una de las Partes Contratantes lo termine por escrito al menos seis meses antes de su fecha de vencimiento.

El presente Convenio deberá ser aprobado según las normas internas de las Partes Contratantes y entrará en vigor al trigésimo día posterior al intercambio de notas comunicando su aprobación.

Sobre la base del mutuo acuerdo de las Partes Contratantes, el presente Convenio está sujeto a modificaciones.

Hecho en Budapest, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil en dos ejemplares originales en idiomas español, húngaro e inglés, cada uno de ellos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación de las versiones en español y húngaro, la versión en inglés prevalecerá.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, GONZALO GONZALEZ.

---o---

13
Resolución 1.818/002

Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Doctor Heinz Moeller, Ministro de Relaciones Exteriores, de la República del Ecuador.
(3.348*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Doctor Heinz Moeller, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, es una personalidad relevante y ha desarrollado una intensa y entusiasta labor para el acercamiento de los pueblos uruguayo y ecuatoriano;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la Medalla de la República Oriental del Uruguay al señor Doctor Heinz Moeller, Ministro de Relaciones Exteriores, de la República del Ecuador.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc
BATLLE, DIDIER OPERTTI.

---o---

14
Resolución 1.819/002

Intégrase el Comité Asesor de la Comisión Nacional de Vinculación con los Uruguayos Residentes en el Exterior con las personas que se determinan.
(3.349)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de diciembre de 2001, a través del cual, se crea la Comisión Nacional de Vinculación con los Uruguayos Residentes en el Exterior;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 4 del citado Decreto del Poder Ejecutivo, prevé que la Comisión Nacional de Vinculación con los Uruguayos Residentes en el Exterior, cuente con un Comité Asesor;

II) que el artículo 5 del citado Decreto del Poder Ejecutivo, establece que el Comité Asesor, esté integrado por personalidades vinculadas a las siguientes áreas de interés: investigación científica y tecnológica, desarrollo de las artes y el deporte y promoción comercial e inversiones;

III) que es importante que en el citado Comité Asesor este representada la Organización Internacional para las Migraciones;

IV) que la Universidad de la República ha designado por nota a sus representantes;

V) que es necesario constituir una Secretaría Administrativa del Comité Asesor;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Intégrase el Comité Asesor de la Comisión Nacional de Vinculación con los Uruguayos Residentes en el Exterior, con las siguientes personas: Ing. Eduardo Fernández, Sr. Domingo Carlevaro, Esc. Teresa Gnazzo, Arq. Martha Kohen y Esc. Jaime Piperno en representación de la Universidad de la República; Ing. Gabriel Ubilla, en representación del Ministerio de Educación y Cultura; Profesora Lic. María José Pesce, en representación del Ministerio de Deporte y Juventud; Dra. Beatriz Pintos en representación del Ministerio del Interior; Dra. Adela Pellegrino, y Soc. César Aguiar; así como los representantes de las Direcciones Generales para Asuntos Políticos y de Cooperación Internacional y de la Dirección de Asuntos Consulares en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores;

2º.- El Comité Asesor, queda facultado para invitar a sus sesiones al representante de la Organización Internacional para las Migraciones;

3º.- La Secretaría Administrativa del Comité Asesor funcionará en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores;

4º.- Comuníquese, etc.;
BATLLE, DIDIER OPERTTI, GUILLERMO STIRLING, ANTONIO MERCADER, JAIME TROBO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

15
Decreto 435/002

Modifícase el régimen previsto en los Decretos 328/002 y 329/002 por los cuales se establece un régimen de emisión de certificados para la percepción de los beneficios de Devolución de Impuestos Indirectos y Devolución de Tributos previstos en las normas que se detallan.
(3.337*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 de noviembre de 2002

VISTO: los Decretos Nos. 328 002, de 22 de agosto y 329 002, de 22 de agosto de 2002.-

RESULTANDO: los mismos establecieron un régimen de emisión de certificados para la percepción de los beneficios establecidos en el artículo 80º de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968 y en los Decretos Nros. 393 991, de 29 de julio de 1991 y 558 994, de 21 de diciembre de 1994.-

CONSIDERANDO: necesario introducir modificaciones al régimen previsto en los Decretos mencionados en el Visto y teniendo presente que se trata de un régimen transitorio hasta que entren en vigencia los artículos 40º a 46º de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Los certificados correspondientes a la bonificación establecida en el artículo 80º de la Ley Nº 13.695, de 24 de octubre de 1968, a la Devolución de Impuestos Indirectos y a la Devolución de Tributos, previstos en las Leyes Nros. 13.268, de 9 de julio de 1964, y 16.492, de 2 de junio de 1994 respectivamente, serán exigibles a partir del primer día del quinto mes siguiente al del embarque de la exportación correspondiente.-

ARTICULO 2º.- A los efectos del cálculo de sanciones tributarias e intereses, los créditos a que se refiere el artículo anterior se considerarán exigibles a partir de la última fecha mencionada en dicho artículo, siempre que los certificados sean presentados por el beneficiario en un plazo no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de su exigibilidad.-

Cuando el certificado sea presentado por el endosatario, la fecha de cancelación de la obligación tributaria será la de su presentación en el organismo recaudador, pudiendo ser utilizado únicamente luego de operada dicha exigibilidad.-

ARTICULO 3º.- El monto de los beneficios mencionados en el artículo 1º se determinará utilizando el dólar interbancario comprador de la fecha correspondiente al día anterior al embarque de la exportación.-

Los referidos certificados se emitirán una vez otorgada la conformidad en la operación aduanera de exportación por parte de la Dirección Nacional de Aduanas, pudiendo ser endosados únicamente por el beneficiario y exclusivamente a favor de bancos y cooperativas de intermediación financiera. Dichas instituciones deberán comunicar a la entidad emisora de los certificados su calidad de endosatarias, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del endoso. Asimismo y a efectos de la emisión a nombre del endosatario de los certificados complementarios a que refiere el artículo siguiente, el endoso debe realizarse con una antelación mínima de 15 días de la fecha de exigibilidad.-

ARTICULO 4º.- Operada la exigibilidad del crédito prevista en el artículo 1º de este Decreto y a solicitud del tenedor de los certificados respectivos, se emitirán a su nombre certificados complementarios no endosables con igual efecto cancelatorio al dispuesto en el artículo 2º,

por un monto equivalente a la diferencia generada por la variación del tipo de cambio del dólar interbancario comprador entre el primer día del mes siguiente al del embarque de la exportación y el decimoquinto día calendario anterior a la fecha de exigibilidad del crédito.-

ARTICULO 5º.- El presente Decreto regirá para las operaciones de exportación registradas a partir de la fecha de su vigencia.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ.

---o---

16
Decreto 440/002

Modifícase el Artículo 5º del Decreto 86/001 por el cual se asigna competencia a la Dirección General de Comercio en el control de los actos y conductas prohibidas por las normas sobre defensa de la competencia.
(3.342*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de noviembre de 2002

VISTO: la competencia asignada a la Dirección General de Comercio por el Decreto Nº 86 001, de 28 de febrero de 2001 en el control de los actos y conductas prohibidas por las normas sobre defensa de la competencia, artículos 13º, 14º, y 15º de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000 y artículos 157º y 158º de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

RESULTANDO: I) que el mencionado Decreto regula el procedimiento para investigar los hechos presuntamente ilícitos y su denuncia y en su artículo 4º dispone que la Dirección General de Comercio dictará resolución sobre la prosecución o clausura de los procedimientos.-

II) que dicho acto administrativo es susceptible de impugnación mediante la interposición de los recursos de revocación y jerárquico, los que conforme a lo establecido en el artículo 5º del referido Decreto Nº 86 001, tienen efecto suspensivo.-

III) que la suspensión de los procedimientos distorsiona la esencia de la investigación, provocando un apartamiento de los principios rectores de verdad material e instrucción a los que debe ceñirse.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 168º numeral 4 de la Constitución de la República.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 5º del Decreto Nº 86 001, de 28 de febrero de 2001, el que quedará redactado en los siguientes términos:

"Articulo 5º.- Dictada la resolución que dispone la continuación de los procedimientos y una vez notificada, se dispondrá el diligenciamiento de la prueba pendiente en el plazo de sesenta días. La Dirección General de Comercio podrá rechazar la prueba manifiestamente inconducente y requerir de oficio otros medios probatorios".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

17
Decreto 441/002

Exonérase de los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, a las operaciones que realicen los concesionarios de obra pública que se determinan.
(3.343*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de noviembre de 2002

VISTO: el régimen de concesión de obras públicas previstos en los artículos 49º a 56º de la Ley Nº 17.555, de 18 de setiembre de 2002.-

RESULTANDO: que en el marco de dicho régimen se proyecta ejecutar un programa de obras públicas municipales de interés vecinal, generador de nuevos puestos de trabajo.-

CONSIDERANDO: conveniente otorgar, al amparo de las disposiciones legales vigentes, aquellos beneficios tributarios que permitan optimizar los recursos asignados a tales fines.-

ATENTO: a lo dispuesto por el del artículo 6º del Decreto-Ley Nº 15.637, de 28 de setiembre de 1984.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exonérase de los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social, a las operaciones que realicen los concesionarios de obra pública en el marco del programa de obras públicas municipales de interés vecinal que acuerden el Poder Ejecutivo con el Congreso Nacional de Intendentes.-

La exoneración alcanzará exclusivamente a la contraprestación que reciban los concesionarios por las obras que realicen en virtud del cumplimiento de dichos contratos.-

ARTICULO 2º.- Los concesionarios tendrán derecho a un crédito por los Impuestos al Valor Agregado y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social incluidos en las adquisiciones de bienes y servicios destinados a integrar el costo de las obras a que refiere el artículo anterior, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34º numeral 5) del Decreto Nº 220 998, de 12 de agosto de 1998 y 6º del Decreto Nº 199 001, de 31 de mayo de 2001.-

ARTICULO 3º.- Exonérase de las contribuciones patronales de seguridad social, a la parte correspondiente a la mano de obra utilizada en las obras a que refieren los artículos precedentes.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

---o---

18
Resolución 1.829/002

Desígnanse en el Organo Central de Valoraciones, representantes técnicos a las personas que se determinan, por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.
(3.359)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de noviembre de 2002

VISTO: lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 31 de octubre de 2002.-

RESULTANDO: I) que por la norma referida se dispuso integrar el

Organo Central de Valoraciones previsto en el Capítulo II del Decreto Nº 574 994, de 29 de diciembre de 1994, con un representante de las entidades más representativas de los sectores comercial e industrial, respectivamente, los que serán propuestos por cada entidad gremial y designados por el Poder Ejecutivo.-

II) que las entidades más representativas de los sectores comercial e industrial han propuesto sus candidatos para integrar el Organo Central de Valoraciones.-

CONSIDERANDO: que resulta necesario designar a dichos representantes.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en el Organo Central de Valoraciones previsto en el Capítulo II del Decreto Nº 574 994, de 29 de diciembre de 1994, como representantes técnicos a los señores Germán Muguiro por la Cámara de Industrias del Uruguay y Enrique Mateo por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay.-

2º.- Comuníquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

19
Ley 17.585

Dispónese que para los ascensos del Personal Superior y del Personal Subalterno del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por el período que se determina, se podrá prescindir de las condiciones generales para el ascenso y los mismos se realizarán por concurso de Oposición y Méritos que será objeto de reglamentación por el "Supremo Tribunal Militar". (3.336*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Para los ascensos del Personal Superior (JM) y del Personal Subalterno (JM) del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", por un período de 2 años a partir de la vigencia de la presente ley, se podrá prescindir de las condiciones generales para el ascenso y los mismos se realizarán por concurso de Oposición y Méritos que será objeto de reglamentación por el "Supremo Tribunal Militar".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de noviembre de 2002. GUILLERMO ALVAREZ, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 14 de noviembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, YAMANDU FAU.

---o---

20
Resolución 1.820/002

Autorízase a la empresa "NUEVAVISION S.R.L." a operar el Canal CXB29 en la ciudad de Young del Departamento de Río Negro en la forma que se determina. (3.350*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la cual la empresa "NUEVAVISION S.R.L.", permisionaria del Canal 10 CXB29 solicita modificar la operativa de la estación, autorizada en la localidad de Menafra del departamento de Río Negro.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 24 992 del 28 de enero de 1992, se autorizó al señor Hugo Ariel Cuchman el uso de la frecuencia 192-198 Mhz., Canal 10(+) de Televisión con 3 Kw de potencia efectiva radiada (PER) y 60 metros de altura media de antena en la localidad de Guichón, departamento de Paysandú.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 524 998 de 7 de julio de 1998, se autorizó el traslado de la planta emisora del Canal 10 de Guichón, Departamento de Paysandú a la localidad de Menafra del Departamento de Río Negro y a su operación con una potencia efectiva radiada de 3 Kw. (PER) y una altura media de antena (HMA) de 75 metros o equivalentes, fundamentada en la conveniencia de beneficiar un mayor número de localidades de la zona Guichón-Young.-

III) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 968 998 de 24 de noviembre de 1998, se autorizó la transferencia de la titularidad del mencionado canal a favor de "NUEVAVISION S.R.L.", integrada por los señores Darío Arsenio Olivera, Manuel Emilio Sicilia y Milton Benjamín Negrín.-

CONSIDERANDO: I) que la ampliación del área de servicio a la ciudad de Young resulta beneficiosa para los habitantes de dicha zona así como las rurales circundantes, las que no cuentan con canales abiertos de televisión.-

II) que de acuerdo a lo informado por la División Técnica de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, no existen inconvenientes técnicos para acceder a lo solicitado.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 17 del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la División técnica y por la Asesoría Letrada de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a la empresa "NUEVAVISION S.R.L.", a operar el Canal CXB29 en la ciudad de Young del Departamento de Río Negro con una repetidora asociada en la misma frecuencia, en la localidad de Guichón del departamento de Paysandú, con una potencia máxima de 200 vatios de potencia efectiva radiada (PER) y una altura media de antena (HMA) de 60 metros, en cada estación.-

2do.- Establécese que se trata de una sola frecuencia (Canal 10) operada en ambas localidades con la misma programación.-

3ro.- En caso de que la operación de las estaciones produjeran interferencias perjudiciales a otros servicios radioeléctricos ya instalados en la zona, deberá reducir de inmediato la potencia y tomar las medidas necesarias para eliminarlas y previamente a ponerla en funcionamiento, deberá solicitar la correspondiente inspección verificativa.-

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

21

Resolución 1.830/002

Declárase de Interés Nacional la gira europea que realizará el Taller de Teatro de Paysandú a realizarse en la fecha que se determina.
(3.360)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de que esta Secretaría de Estado declare de Interés Nacional la gira europea que realizará el Taller de Teatro de Paysandú, entre los días 18 de noviembre y 18 de diciembre de 2002;

RESULTANDO: Que según el solicitante, el Director de la obra Sr. Raúl Rodríguez, se trata de una gira por España y Rusia, acompañada de una pequeña delegación de empresarios de Paysandú y un enviado especial del diario El Telégrafo, quien cubrirá la gira artística y los contactos comerciales;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo informado por la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la gira europea que realizará el Taller de Teatro de Paysandú, entre los días 18 de noviembre y 18 de diciembre del corriente año;

2º.- LA referida declaración no generará erogación económica por parte del Ministerio de Educación y Cultura;

3º.- COMUNIQUESE y archívese.
BATLLE, ANTONIO MERCADER, DIDIER OPERTTI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22

Ley 17.584

Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en el lugar y fecha que se determinan.
(3.335*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Apruébase el Convenio Internacional del Trabajo Nº 167 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en la 75ª reunión celebrada en Ginebra en junio de 1988.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de noviembre de 2002. GUILLERMO ALVAREZ, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Convenio 167

Convenio sobre seguridad y salud en la construcción

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 1º de junio de 1988 en su septuagésima quinta reunión;

Recordando los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo pertinentes, y en particular el Convenio y la Recomendación sobre las prescripciones de seguridad (edificación), 1937; la Recomendación sobre la colaboración para prevenir los accidentes (edificación), 1937; el Convenio y la Recomendación sobre la protección contra las radiaciones, 1960; el Convenio y la Recomendación sobre la protección de la maquinaria, 1963; el Convenio y la Recomendación sobre el peso máximo, 1967; el Convenio y la Recomendación sobre el cáncer profesional, 1974; el Convenio y la Recomendación sobre el medio ambiente de trabajo (contaminación del aire, ruido y vibraciones), 1977; el Convenio y la Recomendación sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981; el Convenio y la Recomendación sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985; el Convenio y la Recomendación sobre el asbesto, 1986, y la lista de enfermedades profesionales, en su versión modificada de 1980, anexa al Convenio sobre las prestaciones en caso de accidentes del trabajo, 1964;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la seguridad y la salud en la construcción, que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional que revise el Convenio sobre las prescripciones de seguridad (edificación), 1937,

adopta, con fecha veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988:

I. CAMPO DE APLICACION Y DEFINICIONES

Artículo 1

1. El presente Convenio se aplica a todas las actividades de construcción, es decir, los trabajos de edificación, las obras públicas y los trabajos de montaje y desmontaje, incluidos cualquier proceso, operación o transporte en las obras, desde la preparación de las obras hasta la conclusión del proyecto.

2. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio podrá, previa consulta con las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas, si las hubiere, excluir de la aplicación del Convenio o de algunas de sus disposiciones determinadas ramas de actividad económica o empresas respecto de las cuales se planteen problemas especiales que revistan cierta importancia, a condición de garantizar en ellas un medio ambiente de trabajo seguro y salubre.

3. El presente Convenio se aplica también a los trabajadores por cuenta propia que pueda designar la legislación nacional.

Artículo 2

A los efectos del presente Convenio:

a) la expresión "construcción" abarca:

i) la edificación, incluidas las excavaciones y la construcción, las transformaciones estructurales, la renovación, la reparación, el mantenimiento (incluidos los trabajos de limpieza y pintura) y la demolición de todo tipo de edificios y estructuras;

ii) las obras públicas, incluidos los trabajos de excavación y la construcción, transformación estructural, reparación, mantenimiento y demolición de, por ejemplo, aeropuertos, muelles, puertos, canales, embalses, obras de protección contra las aguas fluviales y marítimas y las avalanchas, carreteras y autopistas, ferrocarriles, puentes, túneles, viaductos y obras relacionadas con la prestación de servicios, como comunicaciones, desagües, alcantarillado y suministros de agua y energía;

iii) el montaje y desmontaje de edificios y estructuras a base de elementos prefabricados, así como la fabricación de dichos elementos en las obras;

b) la expresión "obras" designa cualquier lugar en el que se realicen cualesquiera de los trabajos u operaciones descritos en el apartado a) anterior;

c) la expresión "lugar de trabajo" designa todos los sitios en los que los trabajadores deban estar o a los que hayan de acudir a causa de su trabajo, y que se hallen bajo el control de un empleador en el sentido del apartado e);

d) la expresión "trabajador" designa cualquier persona empleada en la construcción;

e) la expresión "empleador" designa:

i) cualquier persona física o jurídica que emplea uno o varios trabajadores en una obra, y

ii) según el caso, el contratista principal, el contratista o el subcontratista;

f) la expresión "persona competente" designa a la persona en posesión de calificaciones adecuadas, tales como una formación apropiada y conocimientos, experiencia y aptitudes suficientes, para ejecutar funciones específicas en condiciones de seguridad. Las autoridades competentes podrán definir los criterios apropiados para la designación de tales personas y fijar las obligaciones que deban asignárseles;

g) la expresión "andamiaje" designa toda estructura provisional, fija, suspendida o móvil, y los componentes en que se apoye, que sirva de soporte a trabajadores y materiales o permita el acceso a dicha estructura, con exclusión de los aparatos elevadores que se definen en el apartado h).

h) la expresión "aparato elevador" designa todos los aparatos, fijos o móviles, utilizados para izar o descender personas o cargas;

i) la expresión "accesorio de izado" designa todo mecanismo o aparejo por medio del cual se pueda sujetar una carga a un aparato elevador, pero que no sea parte integrante del aparato ni de la carga.

II. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3

Deberá consultarse a las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores interesadas sobre las medidas que hayan de adoptarse para dar efecto a las disposiciones del presente Convenio.

Artículo 4

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio se compromete, con base en una evaluación de los riesgos que existan para la seguridad y la salud, a adoptar y mantener en vigor una legislación que asegure la aplicación de las disposiciones del Convenio.

Artículo 5

1. La legislación que se adopte de conformidad con el artículo 4 del presente Convenio podrá prever su aplicación práctica mediante normas técnicas o repertorios de recomendaciones prácticas o por otros métodos apropiados conformes con las condiciones y a la práctica nacionales.

2. Al dar efecto al artículo 4 del Convenio y al párrafo 1 del presente artículo, todo Miembro deberá tener debidamente en cuenta las normas pertinentes adaptadas por las organizaciones internacionales reconocidas en el campo de la normalización.

Artículo 6

Deberán tomarse medidas para asegurar la cooperación entre empleadores y trabajadores, de conformidad con las modalidades que defina la legislación nacional, a fin de fomentar la seguridad y la salud en las obras.

Artículo 7

La legislación nacional deberá prever que los empleadores y los trabajadores por cuenta propia estarán obligados a cumplir en el lugar de trabajo las medidas prescritas en materia de seguridad y salud.

Artículo 8

1. Cuando dos o más empleadores realicen actividades simultáneamente en una misma obra:

a) la coordinación de las medidas prescritas en materia de seguridad y salud y, en la medida en que sea compatible con la legislación nacional, la responsabilidad de velar por el cumplimiento efectivo de tales medidas incumbirán al contratista principal u a otra persona u organismo que ejerza un control efectivo o tenga la responsabilidad principal del conjunto de actividades en la obra;
b) cuando el contratista principal, o la persona u organismo que ejerza un control efectivo o tenga la responsabilidad principal de la obra, no esté presente en el lugar de trabajo deberá, en la medida que ello sea compatible con la legislación nacional, atribuir a una persona o un organismo competente presente en la obra la autoridad y los medios necesarios para asegurar en su nombre la coordinación y la aplicación de las medidas previstas en el apartado a);
c) cada empleador será responsable de la aplicación de las medidas prescritas a los trabajadores bajo su autoridad.

2. Cuando empleadores o trabajadores por cuenta propia realicen actividades simultáneamente en una misma obra tendrán la obligación de cooperar en la aplicación de las medidas prescritas en materia de seguridad y de salud que determine la legislación nacional.

Artículo 9

Las personas responsables de la concepción y planificación de un proyecto de construcción deberán tomar en consideración la seguridad y la salud de los trabajadores de la construcción de conformidad con la legislación y la práctica nacionales.

Artículo 10

La legislación nacional deberá prever que en cualquier lugar de trabajo los trabajadores tendrán el derecho y el deber de participar en el establecimiento de condiciones seguras de trabajo en la medida en que controlen el equipo y los métodos de trabajo, y de expresar su opinión sobre los métodos de trabajo adoptados en cuanto puedan afectar a la seguridad y la salud.

Artículo 11

La legislación nacional deberá estipular que los trabajadores tendrán la obligación de:

a) cooperar lo más estrechamente posible con sus empleadores en la aplicación de las medidas prescritas en materia de seguridad y de salud;
b) velar razonablemente por su propia seguridad y salud y la de otras personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones en el trabajo;
c) utilizar los medios puestos a su disposición, y no utilizar de forma indebida ningún dispositivo que se les haya facilitado para su propia protección o la de los demás;

d) informar sin demora a su superior jerárquico inmediato y al delegado de seguridad de los trabajadores, si lo hubiere, de toda situación que a su juicio pueda entrañar un riesgo y a la que no puedan hacer frente adecuadamente por sí solos;
e) cumplir las medidas prescritas en materia de seguridad y de salud.

Artículo 12

1. La legislación nacional deberá establecer que todo trabajador tendrá el derecho de alejarse de una situación de peligro cuando tenga motivos razonables para creer que tal situación entraña un riesgo inminente y grave para su seguridad y su salud, y la obligación de informar de ello sin demora a su superior jerárquico.

2. Cuando haya un riesgo inminente para la seguridad de los trabajadores, el empleador deberá adoptar medidas inmediatas para interrumpir las actividades y, si fuere necesario, proceder a la evacuación de los trabajadores.

III. MEDIDAS DE PREVENCION Y PROTECCION

Artículo 13

SEGURIDAD EN LOS LUGARES DE TRABAJO

1. Deberán adoptarse todas las precauciones adecuadas para garantizar que todos los lugares de trabajo sean seguros y estén exentos de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

2. Deberán facilitarse, mantenerse en buen estado y señalarse, donde sea necesario, medios seguros de acceso y de salida en todos los lugares de trabajo.

3. Deberán adoptarse todas las precauciones adecuadas para proteger a las personas que se encuentren en una obra o en sus inmediaciones de todos los riesgos que pueden derivarse de la misma.

Artículo 14

ANDAMIAJES Y ESCALERAS DE MANO

1. Cuando el trabajo no pueda ejecutarse con plena seguridad desde el suelo o partir del suelo o de una parte de un edificio o de otra estructura permanente, deberá montarse y mantenerse en buen estado un andamiaje seguro y adecuado o recurrirse a cualquier otro medio igualmente seguro y adecuado.

2. A falta de otros medios seguros de acceso a puestos de trabajo en puntos elevados, deberán facilitarse escaleras de mano adecuadas y de buena calidad. Estas deberán afianzarse convenientemente para impedir todo movimiento involuntario.

3. Todos los andamiajes y escaleras de mano deberán construirse y utilizarse de conformidad con la legislación nacional.

4. Los andamiajes deberán ser inspeccionados por una persona competente en los casos y momentos prescritos por la legislación nacional.

Artículo 15

APARATOS ELEVADORES Y ACCESORIOS DE IZADO

1. Todo aparato elevador y todo accesorio de izado, incluidos sus elementos constitutivos, fijaciones, anclajes y soportes, deberán:

a) ser de buen diseño y construcción, estar fabricados con materiales de buena calidad y tener la resistencia apropiada para el uso a que se destinan;
b) instalarse y utilizarse correctamente;
c) mantenerse en buen estado de funcionamiento;
d) ser examinados y sometidos a prueba por una persona competente en los momentos y en los casos prescritos por la legislación nacional; los resultados de los exámenes y pruebas deben ser registrados;
e) ser manejados por trabajadores que hayan recibido una formación apropiada de conformidad con la legislación nacional.

2. No deberán izarse, descenderse ni transportarse personas mediante ningún aparato elevador, a menos que haya sido construido e instalado con este fin, de conformidad con la legislación nacional, salvo en caso de una situación de urgencia en que haya que evitar un riesgo de herida grave o accidente mortal, cuando el aparato elevador pueda utilizarse con absoluta seguridad.

Artículo 16

VEHICULOS DE TRANSPORTES Y MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DE MANIPULACION DE MATERIALES

1. Todos los vehículos y toda la maquinaria de movimiento de tierras y de manipulación de materiales deberán:

a) ser de buen diseño y construcción teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, los principios de la ergonomía;
b) mantenerse en buen estado;
c) ser correctamente utilizados;
d) ser manejados por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada de conformidad con la legislación nacional.

2. En todas las obras en las que se utilicen vehículos y maquinaria de movimiento de tierras o de manipulación de materiales:

a) deberán facilitarse vías de acceso seguras y apropiadas para ellos;
b) deberá organizarse y controlarse el tráfico de modo que se garantice su utilización en condiciones de seguridad.

Artículo 17

INSTALACIONES, MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MANUALES

1. Las instalaciones, máquinas y equipos, incluidas las herramientas manuales, sean o no accionadas por motor, deberán:

a) ser de buen diseño y construcción, habida cuenta, en la medida de lo posible, de los principios de la ergonomía;
b) mantenerse en buen estado;
c) utilizarse únicamente en los trabajos para los que hayan sido concebidos, a menos que una utilización para otros fines que los inicialmente previstos haya sido objeto de una evaluación completa por una persona competente que haya concluido que esa utilización no presenta riesgos;
d) ser manejados por los trabajadores que hayan recibido una formación apropiada.

2. En casos apropiados, el fabricante o el empleador proporcionará instrucciones adecuadas para una utilización segura en una forma inteligible para los usuarios.

3. Las instalaciones y los equipos a presión deberán ser examinados y sometidos a prueba por una persona competente, en los casos y momentos prescritos por la legislación nacional.

Artículo 18

TRABAJOS EN ALTURAS, INCLUIDOS LOS TEJADOS

1. Siempre que ello sea necesario para prevenir un riesgo, o cuando la altura de la estructura o su pendiente excedan de las fijadas por la legislación nacional, deberán tomarse medidas preventivas para evitar las caídas de trabajadores y de herramientas u otros materiales u objetos.

2. Cuando los trabajadores hayan de trabajar encima o cerca de tejados o de cualquier otra superficie cubierta de material frágil, a través del cual puedan caerse, deberán adoptarse medidas preventivas para que no pisen por inadvertencia ese material frágil o puedan caer a través de él.

Artículo 19

EXCAVACIONES, POZOS, TERRAPLENES, OBRAS SUBTERRANEAS Y TUNELES

En excavaciones, pozos, terraplenes, obras subterráneas o túneles deberán tomarse precauciones adecuadas:

a) disponiendo apuntalamientos apropiados o recurriendo a otros medios para evitar a los trabajadores el riesgo de desmoronamiento o desprendimiento de tierras, rocas u otros materiales;
b) para prevenir los peligros de caídas de personas, materiales u objetos, o de irrupción de agua en la excavación, pozo, terraplén, obra subterránea o túnel;
c) para asegurar una ventilación suficiente en todos los lugares de trabajo a fin de mantener una atmósfera apta para la respiración y de mantener los humos, los gases, los vapores, el polvo u otras impurezas a niveles que no sean peligrosos o nocivos para la salud y sean conformes a los límites fijados por la legislación nacional;
d) para que los trabajadores puedan ponerse a salvo en caso de incendio o de una irrupción de agua o de materiales;
e) para evitar a los trabajadores riesgos derivados de eventuales peligros subterráneos, particularmente la circulación de fluidos o la existencia de bolsas de gas, procediendo a realizar investigaciones apropiadas con el fin de localizarlos.

Artículo 20

ATAGUIAS Y CAJONES DE AIRE COMPRIMIDO

1. Las ataguías y los cajones de aire comprimido deberán:

a) ser de buena construcción, estar fabricados con materiales apropiados y sólidos y tener una resistencia suficiente;
b) estar provistos de medios que permitan a los trabajadores ponerse a salvo en caso de irrupción de agua o de materiales.

2. La construcción, la colocación, la modificación o el desmontaje de una ataguía o cajón de aire comprimido deberán realizarse únicamente bajo la supervisión directa de una persona competente.

3. Todas las ataguías y los cajones de aire comprimido serán examinados por una persona competente, a intervalos prescritos.

Artículo 21

TRABAJOS EN AIRE COMPRIMIDO

1. Los trabajos en aire comprimido deberán realizarse únicamente en condiciones prescritas por la legislación nacional.

2. Los trabajos en aire comprimido deberán realizarse únicamente por trabajadores cuya aptitud física se haya comprobado mediante un examen médico, y en presencia de una persona competente para supervisar el desarrollo de las operaciones.

Artículo 22

ARMADURAS Y ECONFRADOS

1. El montaje de armaduras y de sus elementos, de encofrados, de apuntalamientos y de entibaciones sólo deberá realizarse bajo la supervisión de una persona competente.

2. Deberán tomarse precauciones adecuadas para proteger a los trabajadores de los riesgos que entrañe la fragilidad o inestabilidad temporales de una estructura.

3. Los encofrados, los apuntalamientos y las entibaciones deberán estar diseñados, construidos y conservados de manera que sostengan de forma segura todas las cargas a que puedan estar sometidos.

Artículo 23

TRABAJOS POR ENCIMA DE UNA SUPERFICIE DE AGUA

Cuando se efectúen trabajos por encima o a proximidad inmediata de una superficie de agua deberán tomarse disposiciones adecuadas para:

a) impedir que los trabajadores puedan caer al agua;
b) salvar a cualquier trabajador en peligro de ahogarse.
c) proveer medios de transporte seguros y suficientes.

Artículo 24

TRABAJOS DE DEMOLICION

Cuando la demolición de un edificio o estructura pueda entrañar riesgos para los trabajadores o para el público:

a) se tomarán precauciones y se adoptarán métodos y procedimientos apropiados, incluidos los necesarios para la evacuación de desechos o residuos, de conformidad con la legislación nacional;
b) los trabajos deberán ser planeados y ejecutados únicamente bajo la supervisión de una persona competente.

Artículo 25

ALUMBRADO

En todos los lugares de trabajo y en cualquier otro lugar de la obra por el que pueda tener que pasar un trabajador deberá haber un alumbrado suficiente y apropiado, incluidas, cuando proceda, lámparas portátiles.

Artículo 26

ELECTRICIDAD

1. Todos los equipos e instalaciones eléctricos deberán ser construidos, instalados y conservados por una persona competente, y utilizados de forma que se prevenga todo peligro.

2. Antes de iniciar obras de construcción como durante su ejecución deberán tomarse medidas adecuadas para cerciorarse de la existencia de algún cable o aparato eléctrico bajo tensión en las obras o encima o por debajo de ellas y prevenir todo riesgo que su existencia pudiera entrañar para los trabajadores.

3. El tendido y mantenimiento de cables y aparatos eléctricos en las obras deberán responder a las normas y reglas técnicas aplicadas a nivel nacional.

Artículo 27

EXPLOSIVOS

Los explosivos sólo deberán ser guardados, transportados, manipulados o utilizados:

a) en las condiciones prescritas por la legislación nacional;
b) por una persona competente, que deberá tomar las medidas necesarias para evitar todo riesgo de lesión a los trabajadores y a otras personas.

Artículo 28

RIESGOS PARA LA SALUD

1. Cuando un trabajador pueda estar expuesto a cualquier riesgo químico, físico o biológico en un grado tal que pueda resultar peligroso para su salud deberán tomarse medidas apropiadas de prevención a la exposición.

2. La exposición a que hace referencia el párrafo 1 del presente artículo deberá prevenirse:

a) reemplazando las sustancias peligrosas por sustancias inofensivas o menos peligrosas, siempre que ello sea posible; o
b) aplicando medidas técnicas a la instalación, a la maquinaria, a los equipos o a los procesos; o
c) cuando no sea posible aplicar los apartados a) ni b), recurriendo a otras medidas eficaces, en particular al uso de ropas y equipos de protección personal.

3. Cuando deban penetrar trabajadores en una zona en la que pueda haber una sustancia tóxica o nociva o cuya atmósfera pueda ser deficiente en oxígeno o ser inflamable, deberán adoptarse medidas adecuadas para prevenir todo riesgo.

4. No deberán destruirse ni eliminarse de otro modo materiales de desecho en las obras si ello puede ser perjudicial para la salud.

Artículo 29

PRECAUCIONES CONTRA INCENDIOS

1. El empleador deberá adoptar todas las medidas adecuadas para:

a) evitar el riesgo de incendio;
b) extinguir rápida y eficazmente cualquier brote de incendio;
c) asegurar la evacuación rápida y segura de las personas.

2. Deberán preverse medios suficientes y apropiados para almacenar líquidos, sólidos y gases inflamables.

Artículo 30

ROPAS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL

1. Cuando no pueda garantizarse por otros medios una protección adecuada contra riesgos de accidentes o daños para la salud, incluidos aquellos derivados de la exposición a condiciones adversas, el empleador deberá proporcionar y mantener, sin costo para los trabajadores, ropas y equipos de protección personal adecuados a los tipos de trabajo y de riesgos, de conformidad con la legislación nacional.

2. El empleador deberá proporcionar a los trabajadores los medios adecuados para posibilitar el uso de los equipos de protección personal y asegurar la correcta utilización de los mismos.

3. Las ropas y equipos de protección personal deberán ajustarse a las normas establecidas por la autoridad competente habida cuenta, en la medida de lo posible, de los principios de la ergonomía.

4. Los trabajadores tendrán la obligación de utilizar y cuidar de manera adecuada la ropa y el equipo de protección personal que se les suministre.

Artículo 31

PRIMEROS AUXILIOS

El empleador será responsable de garantizar en todo momento la disponibilidad de medios adecuados y de personal con formación apropiada para prestar los primeros auxilios. Se deberán tomar las disposiciones necesarias para garantizar la evacuación de los trabajadores heridos en caso de accidentes o repentinamente enfermos para poder dispensarles la asistencia médica necesaria.

Artículo 32

BIENESTAR

1. En toda obra o a una distancia razonable de ella deberá disponerse de un suministro suficiente de agua potable.

2. En toda obra o a una distancia razonable de ella, y en función del número de trabajadores y de la duración del trabajo, deberán facilitarse y mantenerse los siguientes servicios:

a) instalaciones sanitarias y de aseo;
b) instalaciones para cambiarse de ropa y para guardarla y secarla;
c) locales para comer y para guarecerse durante interrupciones del trabajo provocadas por la intemperie.

3. Deberían preverse instalaciones sanitarias y de aseo por separado para los trabajadores y las trabajadoras.

Artículo 33

INFORMACION Y FORMACION

Deberá facilitarse a los trabajadores, de manera suficiente y adecuada:

a) información sobre los riesgos para su seguridad y su salud a que pueden estar expuestos en el lugar de trabajo;
b) instrucción y formación sobre los medios disponibles para prevenir y controlar tales riesgos y para protegerse de ellos.

Artículo 34

DECLARACION DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES

La legislación nacional deberá estipular que los accidentes y enfermedades profesionales se declaren a la autoridad competente dentro de un plazo.

IV. APLICACION

Artículo 35

Cada Miembro deberá:

a) adoptar las medidas necesarias, incluido el establecimiento de sanciones y medidas correctivas apropiadas, para garantizar la aplicación efectiva de las disposiciones del presente Convenio;
b) organizar servicios de inspección apropiados para supervisar la aplicación de las medidas que se adopten de conformidad con el Convenio y dotar a dichos servicios de los medios necesarios para realizar su tarea, o cerciorarse de que se llevan a cabo inspecciones adecuadas.

V. DISPOSICIONES FINALES

Artículo 36

El presente Convenio revisa el Convenio sobre las prescripciones de seguridad (edificación), 1937.

Artículo 37

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

Artículo 38

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

Artículo 39

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que haya entrado inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

Artículo 40

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

Artículo 41

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comuni-

cará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

Artículo 42

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

Artículo 43

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, ipso jure, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 34 siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;
b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

Artículo 44

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 14 de noviembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, DIDIER OPERTTI, ALFONSO VARELA.

---o---

23
Decreto 437/002

Reglaméntase la Ley 17.474 por la cual se establece que toda mujer a la cual se le constate fehacientemente un embarazo gemelar múltiple, tendrá derecho al cobro de una asignación prenatal a partir del momento en que se determine el mismo. (3.339*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: Las disposiciones de la Ley Nº 17.474 de 14 de mayo de 2002.

RESULTANDO: I) Que la mencionada norma legal dispone en su artículo 1º que toda mujer a la cual se le constate fehacientemente un embarazo gemelar múltiple, tendrá derecho al cobro de una asignación prenatal a partir del momento en que se determine el mismo, equivalente al triple de la establecida en el régimen general por cada hijo en gestación.

II) Que asimismo se elevan los montos del beneficio de la asignación familiar a las personas que tengan a su cargo hijos producto de un nacimiento gemelar múltiple siempre cuando hayan nacido y permanezcan vivos, al triple del que les correspondería en el régimen general, hasta la edad de cinco años; al doble entre los seis y los doce años, y común entre los trece y los dieciocho años de edad, otorgándose el beneficio con independencia de la existencia de una relación laboral formal, y hasta los dieciocho años de edad de los menores.

III) Que el derecho a la percepción en estado de gravidez del beneficio instituido, se acreditará con la presentación de un certificado médico ginecológico que acredite la condición de la mujer y establezca el número de hijos en gestación (inciso segundo, artículo 1º de la Ley 17.474;

IV) Que se mantiene el nivel de ingresos familiares establecido por los artículos 26 a 28 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, para la generación del beneficio, sin perjuicio de fijarse en quince salarios mínimos nacionales el tope establecido en el inciso segundo del artículo 26 y en el inciso primero del artículo 27 de esa norma

V) Que los niños producto de nacimiento gemelar múltiple tendrán derecho a recibir atención médica rutinaria domiciliaria desde su nacimiento hasta los tres años de edad, a través de la cobertura de instituciones de salud pública o privada, teniendo asimismo prioridad en la atención en consultorio hasta los nueve años de edad cualquiera sea la cobertura de salud (artículo 4º de la Ley 17.474);

VI) Que el Poder Ejecutivo reglamentará la ley de referencia, según dispone en su artículo 5º.

CONSIDERANDO: I) Que la norma legal que se reglamenta, está inserta en la política general de facilitar el mejoramiento de las condiciones económicas de las familias numerosas;

II) Que la reglamentación debe contextualizarse con el régimen vigente en materia de asignaciones familiares impuesto por el Decreto-Ley Nº 15.084 de 28 de noviembre de 1980, y por la Ley Nº 17.139 de 16 de julio de 1999.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Toda mujer a la cual se le constate fehacientemente un embarazo gemelar múltiple, tendrá derecho al cobro de una asignación prenatal a partir del momento en que se determine el mismo según se establece en el artículo siguiente.
Considérase embarazo gemelar múltiple, el estado de gravidez en el que se desarrolla la gestación de tres o más hijos.
El monto de la asignación familiar a percibir será equivalente al triple de la prestación establecida en el régimen general, por cada hijo en gestación.

Artículo 2º.- Para el pago de la asignación prenatal deberá presentarse con la solicitud correspondiente, el carné obstétrico y perinatal impuesto por el Decreto Nº 468 982 de 17 de diciembre de 1982, que acredite la fecha de la constatación del embarazo gemelar múltiple. A partir de esa fecha se otorgará el beneficio, estando los pagos sucesivos condicionados al control periódico del embarazo. No podrá servirse la prestación con una retroactividad mayor a tres meses, si la respectiva solicitud se presentara fuera de los noventa días de la constatación fehaciente del presupuesto generador.

Artículo 3º.- Aquellos que tengan a su cargo hijos producto de un nacimiento gemelar múltiple, cobrarán el beneficio de la asignación familiar, por cada niño, por un valor equivalente al triple del que les correspondería en el régimen general, hasta la edad de cinco años; al doble entre los seis y los doce años, y común entre los trece y dieciocho años de edad.
La asignación familiar para aquellos que tengan a cargo hijos producto de un nacimiento gemelar múltiple, se abonará a partir de la fecha de la presentación de solicitud del beneficio.

Artículo 4º.- La pérdida de uno de los hijos en gestación, o la pérdida de uno de los hijos vivos a cargo, determinará el cese de los beneficios consagrados por la ley que se reglamenta, excepto que sobrevivan por lo menos tres hijos en cualquiera de las dos situaciones.

Artículo 5º.- Los beneficios instituidos, se percibirán en todos los

casos con independencia de la existencia de una relación laboral formal y serán abonados hasta los dieciocho años de edad de los menores.

Artículo 6º.- El período de prestación de la asignación familiar por hijos a cargo, se extenderá con sujeción a lo preceptuado por el artículo 5° del Decreto-Ley Nº 15.084 de 28 de noviembre de 1980 y normas reglamentarias.

Artículo 7º.- El nivel de ingresos familiares (cónyuge o concubinos que residan en el mismo domicilio) establecido por los artículos 26 a 28 de la Ley Nº 16.697 de 25 de abril 1995, con el tope impuesto por el artículo 3° de la ley que se reglamenta (quince salarios mínimos nacionales), será de aplicación para todas las situaciones previstas por esta última ley.

Artículo 8º.- Aquellos que tengan a su cargo hijos que padezcan una incapacidad síquica o física, percibirán duplicada la asignación familiar, de conformidad a las previsiones del artículo 13° del Decreto Nº 227 981 de 27 de mayo de 1981, hasta la edad de dieciocho años de los menores.

Artículo 9º.- El derecho de los niños a recibir atención médica rutinaria domiciliaria y la prioridad en su atención en consultorio consagrados en el artículo 4° de la ley que se reglamenta, se entienden vinculados a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva habilitadas y a los servicios del Ministerio de Salud Pública (A.S.S.E.) afectados a la atención infantil.

Artículo 10º.- El Banco de Previsión Social administrará el otorgamiento de los beneficios que se reglamentan, tratándose de los atributarios del régimen de las asignaciones familiares de la actividad privada y de los casos de inexistencia de relación laboral formal.

Artículo 11º.- En todo lo no previsto por la presente reglamentación se aplicarán las disposiciones que regulan el régimen de las asignaciones familiares gestionado por el Banco de Previsión Social.

Artículo 12º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO, ALEJANDRO ATCHUGARRY, ALFONSO VARELA.

---o---

24
Decreto 443/002

Recalifícanse las actividades de la División Portland de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), declarándose que sus trabajadores no están comprendidos en la bonificación establecida en el literal B) del Artículo 1º del Decreto 502/984.
(3.345*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: Lo dispuesto por los Decretos Nº 502 984 de 12 de noviembre de 1984, Nº 205 997 de 12 de junio de 1997, y Nº 301 997 de 20 de agosto de 1997.

RESULTANDO: I) Que las mencionadas disposiciones establecen la posibilidad a aquellos empleadores que posean actividades bonificadas solicitar la recalificación de las mismas.

II) Que con fecha 24 de abril de 2002 se presentó la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), solicitando la recalificación de sus servicios bonificados en relación a la actividad de los funcionarios de la División Portland.

CONSIDERANDO: I) Que al Grupo de Trabajo denominado "Comisión de Servicios Bonificados" consagrado en la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de octubre de 1990, se le confirió el cometido de estudiar las solicitudes de recalificación.

II) Que el citado Grupo de Trabajo, ha constatado que:
a) los estudios realizados por la peticionante son confiables, no surgiendo de los mismos que se haya detectado la presencia de cristobalita ni de tridimita (variedades de la sílice cristalina), y que la sílice cristalina es un componente muy minoritario de la roca caliza procesada;
b) del informe de los geólogos de ANCAP presentado, surge que la piedra que se explota ha provenido siempre de la misma cantera, por lo que la composición de la misma no ha variado en el tiempo;
c) de todos los puestos de trabajo muestreados no surge riesgo comprobado de contraer la enfermedad de silicosis;
d) la presencia de polvo no significó la presencia de sílice cristalina en la fracción respirable, con las características de producir silicosis;
e) la asistencia médica a los funcionarios de la División Portland del Ente, que implica la realización de placas y estudios de alta definición, no ha detectado ningún caso de silicosis en los trabajadores de la misma en toda su historia;
f) el Banco de Seguros del Estado y la Cátedra de Neumología de la Facultad de Medicina han expresado que no se ha detectado ningún caso de silicosis producido por exposición permanente al polvo derivado de la producción de cemento;

III) Que como consecuencia de lo referido, el Grupo de Trabajo recomendó la recalificación de los servicios de la División Portland de ANCAP, en razón que están dadas las condiciones para dejar sin efecto la bonificación en el cómputo jubilatorio dispuesta por el Decreto 502 984 de 12 de noviembre de 1984.

IV) Que la "Comisión de Servicios Bonificados" dio vista de las actuaciones administrativas al Sindicato de trabajadores de ANCAP, el cual no se presentó a las mismas.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los artículos 36 y siguientes de la Ley Nº 16.713 de 5 de setiembre de 1995,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Recalifícanse las actividades de la División Portland de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), declarándose que sus trabajadores no están comprendidos en la bonificación establecida en el Literal B) del artículo 1° del Decreto Nº 502 84 de 12 de noviembre de 1984.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

25
Resolución 1.821/002

Homológase el Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y su personal médico y practicantes por el que se crea la "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española" (CA.T.A.E.).
(3.351*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de homologación del Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y su personal de Médicos y Practicantes, constitutivo del Seguro Convencional de Enfermedad "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española" (CA.T.A.E.), de fecha 20 de febrero de 2001.

RESULTANDO: I) Que la constitución de la citada Caja de Auxilio, de acuerdo con los diversos informes producidos por las distintas áreas competentes en la materia (Banco de Previsión Social y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social) y luego que se ha cumplido con las observaciones formuladas, reúne los requisitos exigidos por las normas vigentes.

II) Que en opinión del Banco de Previsión Social, los Seguros Convencionales deberán comprender la totalidad del personal permanente y eventual de la empresa o conjunto de empresas.

III) Que de acuerdo a informes sucesivos de Asesoría del Ministerio

de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de los antecedentes sobre la materia del Poder Ejecutivo, especialmente la Resolución 587 986 de 15 de octubre de 1986, y la interpretación de la normativa vigente, debe concluirse en la posibilidad de creación de estos seguros por sectores de empresa.

IV) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto 7 976 de 8 de enero de 1976, no se pretendió estatuir un seguro general para todo el personal de una empresa o conjunto de empresas, sino que es posible crear seguros convencionales parciales que comprendan un sector, aunque, en este caso, debe estar incluido la totalidad del personal de dicho sector.

V) Que en virtud de lo expuesto, la circunstancia de que el presente Convenio comprenda exclusivamente, a parte del personal (médicos y practicantes asalariados), no implica que no se ajuste a las previsiones legales y reglamentarias vigentes, correspondiendo en la instancia, proceder a la homologación del Convenio.

CONSIDERANDO: I) Que el inciso final del artículo 41 del Decreto Ley Nº 14.407 dispone que cumplidas las exigencias legales, el Poder Ejecutivo podrá homologar el convenio, teniendo en cuenta especialmente su oportunidad o conveniencia y una vez registrado en la repartición respectiva, y publicado en el Diario Oficial, adquirirá fuerza obligatoria para todo el personal involucrado.

II) Que el artículo 17 del Decreto 7 976, de 8 de enero de 1976, establece que por Resolución Superior podrá homologarse el Convenio concediendo en el mismo acto a personería jurídica.

ATENTO: A los fundamentos expuestos precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Homológase el Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos y su personal médico y practicantes por el que se crea la "Caja de Seguros Sociales del Personal Técnico de la Asociación Española"(CA.T.A.E.).

2º.- Concédese la Personería Jurídica según lo dispuesto por el artículo 17 del Decreto Reglamentario Nº 7 de 8 de enero de 1976.

3º.- Procédase al Registro del Convenio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publíquese en el Diario Oficial y comuníquese al Banco de Previsión Social a los efectos.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

26
Resolución 1.832/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TIRLEY S.A.
(3.362)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **TIRLEY S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 27 (veintisiete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 27 (veintisiete) trabajadores de la firma **TIRLEY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

27
Resolución 1.833/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CARLOS ROTHER Y CIA. S.A.
(3.363)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **CARLOS ROTHER Y CIA. S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 44 (cuarenta y cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 44 (cuarenta y cuatro) trabajadores de la firma **CARLOS ROTHER Y CIA. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

28
Resolución 1.834/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FARAUT HNOS. S.A.
(3.364)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **FARAUT HNOS. S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **FARAUT HNOS. S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

29
Resolución 1.835/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HEBER SCARONE.
(3.365)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **HEBER SCARONE** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **HEBER SCARONE** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

30
Resolución 1.836/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HERNAN PALAY S.A.
(3.366)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **HERNAN PALAY S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **HERNAN PALAY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

31
Resolución 1.837/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SILVARREDONDA S.A.
(3.367)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **SILVARREDONDA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **SILVARREDONDA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

32
Resolución 1.838/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SIMANEL S.A.
(3.368)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **SIMANEL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **SIMANEL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

33
Resolución 1.839/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma VICRY S.A.
(3.369)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **VICRY S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 5 (cinco), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la firma **VICRY S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

34
Resolución 1.840/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GRINOR S.A.
(3.370)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **GRINOR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 47 (cuarenta y siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 47 (cuarenta y siete) trabajadores de la firma **GRINOR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

35
Resolución 1.841/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma IDALAR S.A.
(3.371)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **IDALAR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **IDALAR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

36
Resolución 1.842/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LION D'OR S.A.
(3.372)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **LION D'OR S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **LION D'OR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

37
Resolución 1.843/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MEDINA Y POSSAMAI LTDA.
(3.373)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **MEDINA Y POSSAMAI LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **MEDINA Y POSSAMAI LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

38
Resolución 1.844/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma METALIZADORA URUGUAYA S.A.
(3.374)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **METALIZADORA URUGUAYA S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 3 (tres), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 3 (tres) trabajadores de la firma **METALIZADORA URUGUAYA S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

39
Resolución 1.845/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma TOM MIX S.A.
(3.375)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **TOM MIX S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 17 (diecisiete) trabajadores de la firma **TOM MIX S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

40
Resolución 1.846/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma C.E.A.O.S.A.
(3.376)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **C.E.A.O.S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 11 (once), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 11 (once) trabajadores de la firma **C.E.A.O.S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

41
Resolución 1.847/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma BALDOMIR S.R.L.
(3.377)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **BALDOMIR S.R.L.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **BALDOMIR S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

42
Resolución 1.848/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONSTRUCTORA SANTA MARIA LTDA.
(3.378)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **CONSTRUCTORA SANTA MARIA LTDA.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 13 (trece), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 13 (trece) trabajadores de la firma **CONSTRUCTORA SANTA MARIA LTDA.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

43
Resolución 1.849/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma CONATEL S.A.
(3.379)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **CONATEL S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 9 (nueve), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 9 (nueve) trabajadores de la firma **CONATEL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

44
Resolución 1.850/002

Otórguese por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma HARDEN S.A.
(3.380)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **HARDEN S.A.** a fin de que se otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Otórguese por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **HARDEN S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

45
Resolución 1.851/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DRIVE AND BUILDINGS S.R.L.
(3.381)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **DRIVE AND BUILDINGS S.R.L.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 7 (siete), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 7 (siete) trabajadores de la firma **DRIVE AND BUILDINGS S.R.L.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

46
Resolución 1.852/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SARONEL S.A.
(3.382)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **SARONEL S.A.** a fin de que se amplíe el

beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 4 (cuatro) trabajadores de la firma **SARONEL S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

---o---

47
Resolución 1.853/002

Amplíase por el plazo que se determina, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ROMALUR S.A.
(3.383)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: La solicitud de **ROMALUR S.A.** a fin de que se amplíe el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 6 (seis), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la actividad en la empresa, ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo, que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2° del artículo 10° del Decreto-ley N° 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10° del Decreto Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa), días el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 6 (seis) trabajadores de la firma **ROMALUR S.A.** que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6° del Decreto Ley N° 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
BATLLE, ALVARO ALONSO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

48
Decreto 438/002

Créase la "Comisión Nacional de Vigilancia y Prevención de los efectos adversos sobre la salud humana de los contaminantes químicos ambientales" que funcionará en la órbita del Ministerio de Salud Pública y determínase su integración y cometidos.
(3.340*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: que es necesario constituir un ámbito de asesoramiento y coordinación en aspectos de prevención y vigilancia en salud humana vinculado a la contaminación ambiental por sustancias químicas;

CONSIDERANDO: que para cumplir con tal objetivo debe existir una Comisión Nacional de Vigilancia y Prevención de los efectos adversos sobre la salud humana de los contaminantes químicos ambientales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dictaminado por la Dirección General de la Salud y a lo preceptuado por la Ley N° 9.202 de 12 de enero de 1934 (Orgánica del Ministerio de Salud Pública);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase la "Comisión Nacional de Vigilancia y Prevención de los efectos adversos sobre la salud humana de los contaminantes químicos ambientales", que funcionará en la órbita del Ministerio de Salud Pública, la que se integrará de la siguiente manera:

- Un delegado de la Dirección General de la Salud del Ministerio de Salud Pública que la presidirá.
- Un delegado de la Dirección Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
- Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Un delegado del Ministerio de Industria, Energía y Minería.
- Un delegado de la Facultad de Medicina.
- Un delegado de la Facultad de Química.
- Un delegado de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.).
- Un delegado del Congreso de Intendentes.
- Un delegado de la Red Temática de Medio Ambiente, de la Universidad de la República.
- Un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (O.P.P.).

Artículo 2º.- Los cometidos de esta Comisión serán:

a) Elaborar pautas de diagnóstico, vigilancia y seguimiento de las poblaciones expuestas a sustancias químicas a nivel ambiental.
b) Establecer la metodología de trabajo para evaluar la repercusión sobre la salud humana frente a la contaminación ambiental por sustancias químicas.
c) Recomendar acciones entre los organismos involucrados en la prevención y vigilancia en salud humana vinculado a la contaminación por sustancias químicas.
d) Establecer la integración de subcomisiones de apoyo de acuerdo al contaminante químico.
e) Elaborar informes periódicos para la Comisión General.

Artículo 3º.- Créanse las siguientes subcomisiones de apoyo con los cometidos que a continuación se detallan:

SUB COMISION EDUCACION, la que se integrará de la siguiente manera:

- Un delegado del C.I.A.T. (Facultad de Medicina).
- Un delegado del Instituto Nacional de Alimentación (I.N.D.A.).
- Un delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo (I.M.M.).
- Un delegado de A.N.E.P.- CO.DI.CEN.- C.E.P.
- Un delegado del M.S.P. -A.S.S.E.- S.S.A.E.
- Un delegado de la Unidad Asesora en Educación para la Salud del Ministerio de Salud Pública.

- Un delegado de la Red de Órganos No Gubernamentales ambientalistas.

Sus cometidos serán:

a) Fomentar en la población acciones específicas de auto cuidado vinculadas a la prevención de la contaminación por plomo y promoción de hábitos saludables.
b) Elaborar informes periódicos para la Comisión General.

SUB COMISION EVALUACION EPIDEMIOLOGICA, que se integrará de la siguiente manera:

- Un delegado del Departamento de Salud Ambiental del Ministerio de Salud Pública.
- Un delegado de los Servicios de Salud de Asistencia Externa.
- Un delegado de Evaluación de Calidad Ambiental de la Dirección Nacional de Medio Ambiente.
- Un delegado del Laboratorio de Higiene Ambiental de la Intendencia Municipal de Montevideo.
- Un delegado del Banco de Previsión Social.
- Un delegado del Departamento de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina.

Sus cometidos serán:

a) Diagnosticar la situación epidemiológica en la población y en el medio ambiente.
b) Evaluar y proponer soluciones en relación con los problemas detectados en el diagnóstico.
c) Integrar la información proporcionada por los organismos involucrados a los efectos de brindar una Asistencia Integral, evaluar las intervenciones realizadas y proponer nuevas estrategias si corresponde.
d) Elaborar informes periódicos para la Comisión General.

SUB COMISION SALUD OCUPACIONAL, la que se integrará de la siguiente manera:

- Un delegado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Un delegado del Ministerio de Salud Pública.
- Un delegado de la Unidad de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina.

Sus cometidos serán:

a) Relevar los lugares de trabajo de probable mayor exposición al plomo de acuerdo a su distribución geográfica, ramas de actividad y número de trabajadores.
b) Diagnosticar las condiciones de trabajo en dichos lugares.
c) Identificar y caracterizar la población trabajadora expuesta al plomo.
d) Elaborar informes periódicos para la Comisión General.

SUB COMISION DE ASISTENCIA, TOXICOLOGIA Y AMBIENTE, la que se integrará de la siguiente manera:

- Un delegado del Departamento de Toxicología, C.I.A.T., de la Facultad de Medicina.
- Un delegado de la Policlínica de Plomo del Hospital Pereira Rossell.
- Un delegado de DI.NA.MA., Evaluación de Calidad Ambiental.
- Un delegado de la Intendencia Municipal de Montevideo, Departamento de Higiene Ambiental.
- Un delegado de Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.).
- Un delegado del Ministerio de Salud Pública, S.S.A.E.
- Un delegado del Ministerio de Salud Pública, Higiene y Seguridad Química. Sus cometidos serán:
  a) Capacitar y entrenar al personal de salud.
  b) Elaborar los protocolos de diagnóstico y tratamiento en relación al contaminante.
  c) Revisar periódicamente los protocolos ya hechos.
  d) Elaborar informes periódicos para la Comisión General.

Artículo 4º.- Facúltase a la Comisión Nacional y a las Sub Comisiones creadas por este Decreto a ampliar su integración a los fines de convocar a otros representantes de organismos públicos, privados, sectores académicos y profesionales, siempre que la situación así lo requiera o se considere pertinente.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, ALFONSO VARELA, ANTONIO MERCADER, SERGIO ABREU, ALVARO ALONSO, CARLOS CAT.

---o---

49
Decreto 439/002

Sustitúyese el Artículo 59 del Decreto 455/001 por el cual se aprobó el "Marco Regulatorio de la Asistencia Médica". (3.341*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de noviembre de 2002

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo N° 455 001 de 22 de noviembre de 2001 que aprobó el "Marco Regulatorio de la Asistencia Médica" que comprende las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en la materia;

RESULTANDO: I) que se constató en el artículo 59 de la referida norma una omisión al no contemplar cabalmente la disposición contenida en su fuente, artículo 13 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 103 986 de 24 de febrero de 1986;

II) que la norma en cuestión regula la asistencia de emergencia que brindan las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva a los afiliados en las situaciones excluidas de las prestaciones cubiertas por el pago de la cuota mensual, establecida en el artículo 55 del mencionado Decreto del Poder Ejecutivo N° 455 001 y la omisión podría determinar una errónea interpretación de la misma;

CONSIDERANDO: que de acuerdo con lo informado por la División Jurídico-Notarial del Ministerio de Salud Pública, corresponde efectuar la corrección de la referida omisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 59 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 455 001 de 22 de noviembre de 2001, que aprobó el "Marco Regulatorio de la Asistencia Médica", el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 59°. La asistencia médica de emergencia de los afiliados en las situaciones previstas en el artículo 55, así como las de los no afiliados, en todos los casos, deberá ser proporcionada por la Institución mientras exista riesgo inminente de vida o pérdida de una función.

Dicha asistencia no está cubierta por el aporte mensual que efectúan los afiliados, debiendo los gastos resultantes ser liquidados de acuerdo a los costos mutuales."

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese.
BATLLE, ALFONSO VARELA.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

50
Resolución 1.831/002

Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. (3.361)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 13 de noviembre de 2002

VISTO: la propuesta formulada por el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretario de Estado en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente al Doctor Oscar Brum de Mello.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, SAUL IRURETA.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

RODOLFO CORVI HERNANDEZ, (Ficha: 575 2002 A).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32827 Nov 06- Nov 19

VICTOR MAUTONE MAILLAND y de SULMA CALISTA o ZULMA CALIXTA BEGGERES o BEGGERE o BEGGEREZ CASTRO, (Ficha: 549 2002 A).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32831 Nov 06- Nov 19

JUAN GUALBERTO PEREYRA VIDAL, (Ficha: 562 2002 A).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33138 Nov 08- Nov 21

ROBERTO OVIDIO FERNANDEZ REYNOSO, (Ficha: 588 2002 A).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33224 Nov 11- Nov 22

ANTONIO FRAMMARTINO IEMMA, (Ficha: 576 2002 A).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33504 Nov 14- Nov 27

SILVANO LEPRINI VIALARDI, (Ficha: 574 2002 A).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33726 Nov 18- Nov 29

DECIMOPRIMER TURNO

ELISA JOSEFINA CESAR RODRIGUEZ; JORGE OMAR AGUIRRE CESAR y ALEJANDRO AGUIRRE, (Ficha: 567 2002 A).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32924 Nov 07- Nov 20

ANA JUDIT MARMOUGET FERRACO, (Ficha: 572 2002 A).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33219 Nov 11- Nov 22

SABINO LOPEZ PALMEIRO, (Ficha: 563 2002 A).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33397 Nov 13- Nov 26

LUIS ALBERTO PRADO BENITEZ, (Ficha: 580 2002 A).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33569 Nov 14- Nov 27

NELLY ANA ARMAND UGON INDART, (Ficha: 593 2002 A).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33596 Nov 14- Nov 27

JOAQUIN VIEGA LLOVERAS o LLOVERA, (Ficha: 538 2002 A).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33633 Nov 15- Nov 28

JUAN RAMON BUSTO TARDAGUILA, (Ficha: 536 2002 A).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33834 Nov 18- Nov 29

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MIHRAN YEGHIA MAMPRELIAN, (Ficha: 477 2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32718 Nov 06- Nov 19

ROMEO RUSSO CONTI, (Ficha: 514 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32820 Nov 06- Nov 19

HECTOR ALEXIS TORTEROLO SANTURIO, (Ficha: 520 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32849 Nov 07- Nov 20

ARMELINA MODESTA CASTRO ALBARENGA, (Ficha: 555 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32960 Nov 07- Nov 20

RAUL FABREGAS DELUCCHI, (Ficha: 543 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32982 Nov 08- Nov 21

ISABEL SUSANA PLOSA SUAREZ, (Ficha: 531 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33060 Nov 08- Nov 21

MAXIMA BALLEJO o VALLEJO MACHADO, (Ficha: 432 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33320 Nov 12- Nov 25

IRMA POZZO DARIA o DARIAS, (Ficha: 461 2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33347 Nov 12- Nov 25

MARGARITA GRACIA ROMEU, (Ficha: 231 2002).
Montevideo, 4 de junio de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33692 Nov 15- Nov 28

ERCILIA BEATRIZ BOUTRON, (Ficha: 415 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33814 Nov 18- Nov 29

OMAR LARROSA ARREDONDO, (Ficha: 512 2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33830 Nov 18- Nov 29

DECIMOTERCER TURNO

NANCY CONCEPCION CUELLO BERNARDO, (Ficha: 519 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32833 Nov 06- Nov 19

ESTEBAN CARLOS BIANCHI MANSO, (Ficha: 481 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32958 Nov 07- Nov 20

DENCIL o DENSIL SIR PORCAL y MARIA GLORIA VENTEMILLA ALFONSO, (Ficha: 221 2002).
Montevideo, 22 de mayo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32989 Nov 08- Nov 21

HUGO DANIEL AMARO BERDIA, (Ficha: 534 2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33063 Nov 08- Nov 21

JOSE ALEJANDRO TUTZO MARROIG, (Ficha: 603 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33655 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROSARIO LOPEZ MEJIAS, (Ficha: S 515 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32917 Nov 07- Nov 20

PRIMITIVO ALONSO RODRIGUEZ, (Ficha: S 11 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32945 Nov 07- Nov 20

ARMANDA o AMANDA ELIDA RAGO GALLO, (Ficha: S 496 2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33237 Nov 12- Nov 25

DIEGO GUTIERREZ CAMIÑA, (Ficha: S 554 2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33330 Nov 12- Nov 25

MARIA ESPERANZA BARREIRA COSENTINO, (Ficha: S 435 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33351 Nov 12- Nov 25

ANTONIA DELUCIA LOMBARDO, (Ficha: S 474 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33415 Nov 13- Nov 26

CLEMENTINO MANUEL PERDOMO RODRIGUEZ SERPA, (Ficha: S 505 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33606 Nov 14- Nov 27

RAMON SEVERO ACOSTA BENTANCOR, (Ficha: S 481 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33653 Nov 15- Nov 28

MARIA FLORA PEREIRA FERREIRA, (Ficha: S 579 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33721 Nov 15- Nov 28

BLANCA ERMELINDA GERIBALDI o GERIBALDI DARDANO, (Ficha: S 573 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33827 Nov 18- Nov 29

SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA DESALVO SCHOBLOK, (Ficha: S 501 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33139 Nov 08- Nov 21

DELIA IRIS CASAÑA GONZALEZ, (Ficha: S 551 2002).

Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33263 Nov 12- Nov 25

ELCIRA MAXIMA VIÑAS MESA, (Ficha: S 460 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33338 Nov 12- Nov 25

LUIS PEDRO ROLANDO SUAREZ, (Ficha: S 492 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33410 Nov 13- Nov 26

DOMENICO DI GREGORIO o DE GREGORIO CASSETTA, (Ficha: S 276 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33709 Nov 15- Nov 28

IRMA OFELIA MAI DE SOUZA, (Ficha: S 536 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33736 Nov 18- Nov 29

GERMAN SERAFIN DOCE FERRO, (Ficha: S 443 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33821 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

HECTOR MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: 450 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 32729 Nov 06- Nov 19

GLADYS ETHEL FAVALE PEREIRA, (Ficha: 519 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32978 Nov 08- Nov 21

JUAN CARLOS GUIMARAENS BONIFACIO, (Ficha: 552 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33220 Nov 11- Nov 22

VITO VENEZIA CRICHIGNO, (Ficha: 581 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33251 Nov 12- Nov 25

MANUEL DOMINGO AMATO MAINOLFI, (Ficha: 577 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33321 Nov 12- Nov 25

EMILIO GAZZANO BERMUDEZ, (Ficha: 566 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33668 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

ELVIRA BRUM ESPERON, (Ficha: 467 2002 A).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33395 Nov 13- Nov 26

QUINTO TURNO

CAMELIA ENRIQUETA FACCIO ORTIZ, (Ficha: 194 2002).
Montevideo, 13 de junio de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 32946 Nov 07- Nov 20

SARA RAYERO LOMBARDE o SARA ROYERA o ROYERO o ROGGERO, (Ficha: 567 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33328 Nov 12- Nov 25

TURQUESA FOURNIER, (Ficha: 509 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33346 Nov 12- Nov 25

MILTON SILVA BRUM, (Ficha: 582 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33392 Nov 13- Nov 26

DARIO WASHINGTON PLACERES GIACOSA, (Ficha: 598 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33608 Nov 14- Nov 27

ILLARZA RABELLO, JUAN CARLOS; ILLARZA GONZALEZ, JUAN CARLOS y de GONZALEZ LOPEZ, MARIA DOMINGA, (Ficha: 555 02).
Montevideo, 1º de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33614 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

ATAHUALPA EMILIO MUJICA ARRILLAGA, (Ficha: 116 2002).
Montevideo, 10 de abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33612 Nov 14- Nov 27

SEPTIMO TURNO

HERMENEGILDA TERESA CESIO GONZALEZ, (Ficha: 481 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32728 Nov 06- Nov 19

YAMILE LADKANE MALTI y NELSON LEANDRO SALTA LADKANE, (Ficha: 562 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32823 Nov 06- Nov 19

ROSA MARIA LOMIENTO GAGLIARDI, (Ficha: 219 2002).
Montevideo, 28 de mayo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33502 Nov 14- Nov 27

ORLANDO JOSE BARROS TERRON, (Ficha: 411 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33593 Nov 14- Nov 27

EVANGELINA PRUDENCIA CORTELEZZI CESPEDEZ, (Ficha: 574 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33665 Nov 15- Nov 28

OCTAVO TURNO

MERCEDES ACOSTA AGUIAR, (Ficha: S 561 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32818 Nov 06- Nov 19

AIDA o MAXIMA AIDA ESPINOSA MARTINEZ, (Ficha: S 504 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33165 Nov 11- Nov 22

ALICIA OLGA DESPEYROUX FERNANDEZ DE ROCA, (Ficha: S 576 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33210 Nov 11- Nov 22

JUAN TOMAS GALLARDO LACUESTA, (Ficha: S 579 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33211 Nov 11- Nov 22

LUIS SANTOS AVERO, (Ficha: S 543 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33261 Nov 12- Nov 25

JULIETA MANZI SOSA, (Ficha: S 529 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33262 Nov 12- Nov 25

YOLANDA BLANCA BENTANCOR PERAZA, (Ficha: S 590 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33307 Nov 12- Nov 25

SILVIO FRATI y AUREA PEREZ, (Ficha: S 421 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33331 Nov 12- Nov 25

SARA BONILLA TORT, (Ficha: S 605 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33590 Nov 14- Nov 27

ANTONIO MALLO MALLO, (Ficha: S 592 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33602 Nov 14- Nov 27

ESMERALDA BAÑOBRE CASTRO, (Ficha: S 600 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33811 Nov 18- Nov 29

EULOGIA DOLORES CARTAYA y ANGEL RAUL GONZALEZ CARTAYA, (Ficha: S 283 2002).
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza.
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54817 Nov 18- Nov 29

NOVENO TURNO

MARIA DE LOS DOLORES YAÑEZ, (Ficha: S 419 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32987 Nov 08- Nov 21

ISABEL WEISZ NIEDERMAN, (Ficha: S 482 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33123 Nov 08- Nov 21

ANSELMO SANTIAGO CAPPELLINI DURA, (Ficha: S 170 2002).
Montevideo, 13 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33244 Nov 12- Nov 25

NERMI GONZALEZ ROCHA, (Ficha: S 260 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33353 Nov 12- Nov 25

FILOMENA PUGLIESE BELLIZZI, (Ficha: S 531 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33456 Nov 13- Nov 26

ISAIAS PURIS o PURI QUIROGA TUCUNA, (Ficha: S 563 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33691 Nov 15- Nov 28

MARIA INDALECIA SILVERA ANDRADE, (Ficha: S 407 2002).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33711 Nov 15- Nov 28

PEDRO CETINIC GUGIC, (Ficha: S 326 2002).
Montevideo, 8 de agosto de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33722 Nov 15- Nov 28

DECIMO TURNO

RAFAEL SCAVONE POTENZA o POTENZE, (Ficha: 513 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32744 Nov 06- Nov 19

GRACIELA ZUFFO CASTIGLIA DE GARCIA, (Ficha: 583 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 32850 Nov 07- Nov 20

EMILIO GOMEZ MARTINEZ, (Ficha: 569 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 32885 Nov 07- Nov 20

AMELIA FREIGAL MARTINEZ, (Ficha: 442 2000).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 33239 Nov 12- Nov 25

MIRIAM DOMINGA BERRIEL BERTI, (Ficha: 510 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33396 Nov 13- Nov 26

AIDA SINFUENTES, (Ficha: 545 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33629 Nov 15- Nov 28

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO ANTONIO OSIMANI CROSI, (Ficha: A.381 98).
Montevideo, 5 de octubre de 1998.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32950 Nov 07- Nov 20

DARDO AUGUSTO POSADA HERNANDEZ, (Ficha: 137 2002 A).
Montevideo, 22 de abril de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33753 Nov 18- Nov 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

DONATILA GRACIAN ETCHART, (Ficha: 445 2002).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32784 Nov 06- Nov 19

JUAN ALFREDO FERNANDEZ RAMOS, (Ficha: 502 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32922 Nov 07- Nov 20

SONIA GOLDANSKAITE o GOLDANSKEITE o GOLDEN, (Ficha: 455 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33157 Nov 11- Nov 22

GARCIA SOUTO, LUIS ALBERTO, (Ficha: 530 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33159 Nov 11- Nov 22

RAMON PASCUAL o RAMON MANUEL DE SARLA O DESARLA BASUALDO y CARMEN OLIVA COLLAZO NION, (Ficha: 524 2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33332 Nov 12- Nov 25

JULIO CESAR BRUSCIANI MONTENEGRO y SUSANA IVONNE PLANZO RODRIGUEZ, (Ficha: 545 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33568 Nov 14- Nov 27

CARLOS GUSTAVO YERLAS ODERA, (Ficha: 537 02).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33607 Nov 14- Nov 27

CARMEN DIAZ DEUS o DEUZ, (Ficha: 480 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33618 Nov 14- Nov 27

URNIZA ESAIN, CRUZ, (Ficha: 508 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33636 Nov 15- Nov 28

DECIMOCUARTO TURNO

DELIA LINA BRIGNARDELLO o BRIGNARDELO BARBIERI, (Ficha: 541 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32724 Nov 06- Nov 19

HECTOR FRANCISCO MAZZONI ERREGUERENA, (Ficha: 512 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32986 Nov 08- Nov 21

MARIA MAGDALENA TORRES CABANAS, (Ficha: 538 2002).

Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33241 Nov 12- Nov 25

BERNARDO GARCIA o GARCIA BENTANCUR, (Ficha: 551 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33613 Nov 14- Nov 27

DECIMOQUINTO TURNO

ELSA RENEE FERREIRA CASTRO y NELSON ALFREDO GHUIETTI FUINO, (Ficha: 514 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32815 Nov 06- Nov 19

TUZZO VIGEZZI, DANTE, (Ficha: 456 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33242 Nov 12- Nov 25

LOPEZ CAMEAN, GREGORIO, (Ficha: 551 2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33463 Nov 13- Nov 26

MARIA LEONORA o MARIA LEONORA JUANA BOVE VIDE, (Ficha: 382 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33719 Nov 15- Nov 28

MONTES DE OCA o MONTESDEOCA DIAZ, MARIA AMELIA, (Ficha: 466 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33727 Nov 18- Nov 29

MONTANO CAMERA, JUAN JOSE, (Ficha: 555 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33816 Nov 18- Nov 29

JUAN JOSE VIÑOLES HUART, (Ficha: 476 2002).
Montevideo, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33832 Nov 18- Nov 29

DECIMOSEXTO TURNO

VERDIER PINI MARIA ELISA, (Ficha: 544 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32799 Nov 06- Nov 19

PENA PAZOS, MARIA PERLA, (Ficha: 510 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33133 Nov 08- Nov 21

ROBERTO GERVACIO PISTON UMPIERREZ, (Ficha: 538- Año 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33492 Nov 14- Nov 27

DEL PUERTO LIBERT, MARIA ELENA, (Ficha: 399 2002).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33771 Nov 18- Nov 29

BEIDER MIGDAL, PABLO, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33789 Nov 18- Nov 29

NUÑEZ DORILA, (Ficha: 471 2002).
Montevideo, 23 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33828 Nov 18- Nov 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANA MARIA LAMBOGLIA RANAURO, (Ficha: 502 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32824 Nov 06- Nov 19

ANGELA MARIA del HUERTO PEPE POLOSO o POLOSA, (Ficha: 530 2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32923 Nov 07- Nov 20

LEDA ELSA PAGANI CASTRO, (Ficha: 443 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32948 Nov 07- Nov 20

INES LLANES LAMAS, (Ficha: 371 2002).
Montevideo, 23 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33215 Nov 11- Nov 22

LUIS o LUIGI BIANCAROSA, (Ficha: 469 2002).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33240 Nov 12- Nov 25

HERALDO o ERALDO ELOY LUZARDO VERDE, (Ficha: 481 2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33340 Nov 12- Nov 25

LEVY ENZO BEUX LONG y SOFIA RENE DOVAT PONS, (Ficha: 501 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33667 Nov 15- Nov 28

JACINTO SILVA, (Ficha: 70 2002).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 9 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54816 Nov 18- Nov 29

DECIMOCTAVO TURNO

NELSON GABRIEL PALLES GODOY, (Ficha: 405 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32723 Nov 06- Nov 19

JUAN FRANCISCO POMBO, (Ficha: 466 2002).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32927 Nov 07- Nov 20

GRACIELA RITA CERIZOLA ROMANIELLO, (Ficha: 527 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33137 Nov 08- Nov 21

JANKIEL o JACOBO TARSZYS IOGES, (Ficha: 480 2002).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33319 Nov 12- Nov 25

JULIO BUGLI GIACOMINI, (Ficha: 516 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33730 Nov 18- Nov 29

MARIA GREGORIA VARIETTI, (Ficha: 530 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33735 Nov 18- Nov 29

DECIMONOVENO TURNO

BALBINA MARIA de la CONCEPCION PELAEZ GARCIA y LUCIANO LLANA GARCIA, (Ficha: 469 2002).
23 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32727 Nov 06- Nov 19

CARMEN IRENE CHIARELLO FELARDO, (Ficha: 545 2002).
22 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32822 Nov 06- Nov 19

NICOLAS JOSE BELLIZZI MAURO, (Ficha: 557 2002).
28 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32848 Nov 07- Nov 20

HERIBERTO LIMA DOMINGUEZ, (Ficha: 560 2002).
28 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33134 Nov 08- Nov 21

RODOLFO GAYOSO PELUFFO y MARIA LUISA GAYOSO PELUFFO, (Ficha: 568 2002).
31 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33135 Nov 08- Nov 21

SALVADOR del CARMEN CROSA PEREZ, (Ficha: 549 2002).
22 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33230 Nov 11- Nov 22

CELESTE AIDA SARAVIA CAILLAVA, (Ficha: 468 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33452 Nov 13- Nov 26

MANUEL PAZ LONGUEIRA, (Ficha: 501 2002).
3 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33604 Nov 14- Nov 27

CLEDIS MIRIAM o BLEDIS MIRIAM o ELEDIS MIRIAM BUSTAMANTE IFRAN, (Ficha: 452 2002).
29 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33724 Nov 18- Nov 29

JOSE PEDRO SOSA BENTANCOR, (Ficha: 555 2002).
28 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33725 Nov 18- Nov 29

LUIS ALBERTO FRANCOMANO GUTIERREZ, (Ficha: A 323 91).
Por decreto 4116 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.
1º de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54696 Nov 12- Nov 25

VIGESIMO TURNO

MARIA GIMENOZ o GIMENOS HERNANDEZ, (Ficha: 432 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
01) $ 1169 10/p 32918 Nov 07- Nov 20

ADRIANA RENEE ANDRADE TALALLER, (Ficha: 559 2002).
30 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32943 Nov 07- Nov 20

JUANA TEODORA PEREZ SOSA, (Ficha: 551 2002).
24 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32977 Nov 08- Nov 21

HORACIO MANUEL ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO, (Ficha: 583 2002).
30 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33085 Nov 08- Nov 21

MARIA SENOVIA o SENOBIA ESTEVEZ TORRES, (Ficha: 489 2002).
30 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33223 Nov 11- Nov 22

IDA FRANCISCA PLA SEVERIN, (Ficha: 692 2001).
21 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33238 Nov 12- Nov 25

DUILIA EXEQUIELA GAMBA o GAMBAS, (Ficha: 448 2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33591 Nov 14- Nov 27

CRISILDA NIEVES PASSARO VARELA, (Ficha: 590 2002).
1º de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33603 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMON EFRAIN POLVORA RUELLA, (Ficha: 439 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
01) $ 1169 10/p 33339 Nov 12- Nov 25

MANUEL DIFILIPPO GADEA, IRIS AZUCENA GALLERO DUERA y GLADYS ZULMA DIFILIPPO GALLERO, (Ficha: 425 2002 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33597 Nov 14- Nov 27

CARLOS ALBERTO PUIG AZCOYTIA, (Ficha: 315 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33615 Nov 14- Nov 27

MARIA LUISA ALBO LALINDE de PITTALUGA, (Ficha: 570 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33634 Nov 15- Nov 28

LUCIANA LUCIA BENTANCUR HERNANDEZ o LUCIANA BENTANCUR, (Ficha: 553 2002 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33637 Nov 15- Nov 28

MARIO HECTOR CUERVAS GARRA, (Ficha: 584 2002 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33731 Nov 18- Nov 29

AURA ANGELICA SALADA MEDINA, (Ficha: S 590 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Ana C. Garcia Da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33822 Nov 18- Nov 29

CARLOS SAUL GARANDAN, (Ficha: S 646 2001).
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54671 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL GOMEZ VILLAVERDE, (Ficha: 572 2002 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32830 Nov 06- Nov 19

ALCIDES GONZALEZ AGAZZI, (Ficha: 546 2002 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32926 Nov 07- Nov 20

MARIA CELIA SUSENA MARTINEZ, (Ficha: 533 2002 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33142 Nov 08- Nov 21

HILDA REGINA ARBIZA PRESTES y JULIAN GUALBERTO MARTINIANO NOGUERA, (Ficha: 515 2002 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33229 Nov 11- Nov 22

LEONARDO SEVERO TRINIDAD y ORFILIA SILVA FERREIRA, (Ficha: S 307 2000).
Montevideo, 22 de agosto de 2000.
Esc Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33507 Nov 14- Nov 27

OLGA ELENA SANTOS DICEGO, (Ficha: S 516 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33552 Nov 14- Nov 27

HECTOR MARIA FERRERI MONDINI, (Ficha: 578 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33737 Nov 18- Nov 29

VIGESIMOTERCER TURNO

ADELMA NIRIA PERDOMO FULINI, (Ficha: 523 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32722 Nov 06- Nov 19

MAXIMO ROMULO PELLEGATTA PAGANI, (Ficha: 546 2002 S).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32743 Nov 06- Nov 19

HUGO CHENLO PRENDE, (Ficha: 531 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32832 Nov 06- Nov 19

WALDEMAR BOUCHACOURT JORGE, (Ficha: 461 2002 S).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32925 Nov 07- Nov 20

MARIA POLICHETTI GRIMALDI, (Ficha: 556 2002 S).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33158 Nov 11- Nov 22

HECTOR TELLAGORRY CASTILLO, (Ficha: 541 2002 S).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33464 Nov 13- Nov 26

MARIA MARTA LEVAGGI TARAMASCO, (Ficha: 514 2002 S).

Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33732 Nov 18- Nov 29

BALTASAR LEONEL ORONOZ OLIVET, (Ficha: 491 2002 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33772 Nov 18- Nov 29

ESPERANZA VARELA o VARELA de CASTRO, (Ficha: 504 99 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3507 30/p 33824 Nov 18- Dic 24

Feb 03- Feb 05

CARLOS ALBERTO MONTES de OCA, (Ficha: 410 2002 S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54629 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) OLGA ANGELICA SUAREZ
b) LUIS ALBERTO BARRETO ROSA, (Ficha: 548 2002 S).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32825 Nov 06- Nov 19

CATALINA CASIMIRA FERRARI QUERASCO, (Ficha: 552 2002 S).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32983 Nov 08- Nov 21

PEDRO GARRIDO CHOUCIÑO, (Ficha: S 409 2002).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33218 Nov 11- Nov 22

GERARDO GADEA CAPRIO, (Ficha: 554 2002 S).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33248 Nov 12- Nov 25

ALDO ADRIAN PARENTELLI TACCARI, (Ficha: 485 2002 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33371 Nov 12- Nov 25

SIXTO CARLOS BARREIRO, (Ficha: 489 2002 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33474 Nov 13- Nov 26

GILBERTO ANIBAL GONZALEZ CURBELO, (Ficha: 446 2002 S).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33654 Nov 15- Nov 28

SILVIA SEVERINA MURDOCH, (Ficha: 207 2002 S).
Montevideo, 20 de mayo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33734 Nov 18- Nov 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA LUISA ROMAY PEREIRA, (Ficha: 9 2002 S).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32828 Nov 06- Nov 19

ALBERTO ATTIAS VEGA, (Ficha: 560 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32984 Nov 08- Nov 21

ANGEL TEODORO MARTIRENA ARIAS, (Ficha: 584 2002 S).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33124 Nov 08- Nov 21

EUSEBIO CARDOZO CROSSETTO, (Ficha: S 394 2000).
Montevideo, 24 de agosto de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33132 Nov 08- Nov 21

JESUS ANTONIO SANTIAGO ABELENDA, (Ficha: 507 2002 S).
Montevideo, 30 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33205 Nov 11- Nov 22

ANGELO MANZI CHIAPPETTA y de TERESA ANTONIA SERIO CITRARO, (Ficha: 404 2002 S).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33398 Nov 13- Nov 26

CIPRIANA JUSTINA VIÑA CHARAMELO, (Ficha: 556 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33503 Nov 14- Nov 27

LUIS ALBERTO BELLINI BRITOS, (Ficha: 576 2002 S).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33635 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

ZELMIRA MARGARITA REYES FARIÑA y de ZELMIRA MARIA DEL ROSARIO PANIZZA REYES, (Ficha: 508 2002 S).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32726 Nov 06- Nov 19

GREGORIO SALTZKEBER GORLO, (Ficha: 519 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32745 Nov 06- Nov 19

JOSE ANTONIO BORONAT MARTINEZ, (Ficha: 531 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32821 Nov 06- Nov 19

MORITZ SALZBERG EISENSTEIN, (Ficha: 589 2002 S).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32993 Nov 08- Nov 21

PEDRO MIGUEL MARQUEZ LOPEZ, (Ficha: 513 2002 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33122 Nov 08- Nov 21

GONZAGO MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: 478 2002 S).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33249 Nov 12- Nov 25

SELVA AMELIA CHIARELLA CORTESI, (Ficha: 736 2001 S).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33305 Nov 12- Nov 25

SATURNINO LOPEZ GUTIERREZ, (Ficha: 556 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33553 Nov 14- Nov 27

ILIANA CRISTINA ROCA CHIZZOLA, (Ficha: 601 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33756 Nov 18- Nov 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS STÜDELI GARGAGLIONE, (Ficha: 487 2002 S).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32721 Nov 06- Nov 19

MABEL MIRYAN DUTRA COLINA, (Ficha: 389 2002 S).
Montevideo, 3 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32928 Nov 07- Nov 20

NELIDA PEÑA MELO, (Ficha: 424 2002 S).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32990 Nov 08- Nov 21

FERNANDO FERNANDEZ MERCANT, (Ficha: 502 2002 S).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33061 Nov 08- Nov 21

HECTOR MAUBERT PIREZ CAMACHO, (Ficha: 389 2001 S).
Montevideo, 5 de junio de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33733 Nov 18- Nov 29

RENE SOCA SUAREZ, (Ficha: 516 2002 S).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33754 Nov 18- Nov 29

CELIA YIELSUMINA CONTARDI MARTORI, (Ficha: 504 2002 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33833 Nov 18- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

FELICIA CASTRO, (Ficha: 133 2001 S).
Montevideo, 4 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32725 Nov 06- Nov 19

JOSE PUJOL LLANSO, (Ficha: 485 2002 S).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33140 Nov 08- Nov 21

HUGO OSCAR COITINHO FERREIRA, (Ficha: 398 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33455 Nov 13- Nov 26

VICTORIA o VITTORIA LUPACCHINO o LUPACHINO o LUPACHINO o LUPACOHINO VIGNONE, (Ficha: 529 2002 S).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33475 Nov 13- Nov 26

ESTER DE MAESTRI PIANO, (Ficha: 464 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33594 Nov 14- Nov 27

CESAR ALFONSO MAGLIANO METALLO, (Ficha: 495 2002 S).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33595 Nov 14- Nov 27

SAUL JORGE TULA BRITOS, (Ficha: 545 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33598 Nov 14- Nov 27

JOAQUIN DELFINO o DELFIN BENITEZ ARZUAGA, (Ficha: 207 2002 S).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33710 Nov 15- Nov 28

ELIAS SCHKOLNIK HERBST, (Ficha: 557 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33823 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ELSA RENEE VILA LABLANQUE, (Ficha: 422 2002 A).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33217 Nov 11- Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

BERNARDINA ALTEMIRA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 518 2002 A).
Montevideo, 1° de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32981 Nov 08- Nov 21

JOSE EDUARDO VADELL DEGENER, (Ficha: 478 2002 A).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32985 Nov 08- Nov 21

NELSON NATALIO PANIZZA QUERCIA, (Ficha: 676 2001 A).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33081 Nov 08- Nov 21

MARIA LUISA DIAZ DIAZ, (Ficha: 441 2002 A).
Montevideo, 1° de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33216 Nov 11- Nov 22

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ASTROGILDO BALBUENA CAPIER, (Ficha: 736 2002).
Artigas, 25 de octubre de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32734 Nov 06- Nov 19

MANUELA ESTHER DOS SANTOS DO CANTO, (Ficha: 765 2002).
Artigas, 4 de noviembre de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33380 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ALBERTO MORALES ARGAÑARAZ, (Ficha: B 21 2001).
Bella Unión, 14 de febrero de 2001.
Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33054 Nov 08- Nov 21

TIMOTEO CONRADO FIGUEROA, (Ficha: B 492 2002).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 28 de octubre de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54763 Nov 14- Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIO EULALIO CLAVIJO GARCIA, (Ficha Civil: 142 2002 V).
Canelones, 25 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32798 Nov 06- Nov 19

FRANCISCO YANIBELLI MARRERO, (Ficha Civil: 140 2002 V).
Canelones, 9 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33077 Nov 08- Nov 21

VICTORINO FRANCISCO GONZALEZ FRANCO, (Ficha Civil: 133 2001 V).
Canelones, 9 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33078 Nov 08- Nov 21

ADOLFO ORIBE REMEDIOS o REMEDIO GUARTE, (Ficha Civil: 82 2002 V).
Canelones, 16 de julio de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33079 Nov 08- Nov 21

ISABELINO SANTOS FARIÑA, (Ficha Civil: 114 2000 V).
Canelones, 24 de octubre de 2000.
ESC. CONSUELO ORONOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33080 Nov 08- Nov 21

PATRICIA OBDULIA u ODULIA CAÑETTE o CAÑETE o CANETE URTARAN y DE MAR ALBERTO NUÑEZ CAÑETTE o CAÑETE o CANETE, (Ficha Civil: 30 2002 V).
Canelones, 15 de marzo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33082 Nov 08- Nov 21

ANGELA MARIA BERGERO CARLE, (Ficha Civil: 146 2002 V).
Canelones, 15 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33247 Nov 12- Nov 25

RUBEN RAUL MARTINEZ ZERPA o SERPA, (Ficha Civil: 132 2002 V).
Canelones, 15 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33322 Nov 12- Nov 25

JUAN MARIA GONZALEZ ROQUERO, (Ficha Civil: 126 2002 V).
Canelones, 18 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33785 Nov 18- Nov 29

URUGUAY PEREDA da ROSA, (Ficha Civil: 39 2002 V).
Canelones, 3 de abril de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33786 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

TEIXEIRA CABREIRA ADAN, (Ficha: 2606 2002).
Ciudad de la Costa, 3 de octubre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33232 Nov 11- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

GLICELDA CRISTINA PALESO RAINERI, (Ficha: 340 2002).
Las Piedras, 19 de julio de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32720 Nov 06- Nov 19

JUAN HUMBERTO COASINI LIDNER, (Ficha: 20 98).
Las Piedras, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33115 Nov 08- Nov 21

MIRTA NELIDA PRANDI RAINERI y EMILIO HECTOR OLIVERI OLIVERI, (Ficha: 879 2002).
Las Piedras, 21 de octubre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33384 Nov 13- Nov 26

PEDRO CAUDA GRASSI, (Ficha: 1043 2001).
Las Piedras, 21 de octubre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33385 Nov 13- Nov 26

MARIA ANGELICA RODEGARE y WALTER BOLIVAR LAITANO RODEGARE, (Ficha: 649 2002).
Las Piedras, 2 de setiembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33749 Nov 18- Nov 29

CUARTO TURNO

DOMINGO JOSE RAZZETTI CAMELIA, (Ficha: 621 2002).
Las Piedras, 20 de agosto de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33109 Nov 08- Nov 21

FRANCISCO PABLO OTASSO u OTTASSO GIACHELLO y de GLADIS o GLADYS NOEMI o NOHEMI o NOHEMIA RECOBA GIMENEZ, (Ficha: 256 2002).
Las Piedras, 25 de octubre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 1461 10/p 33202 Nov 11- Nov 22

TOMASA o MARIA TOMASA NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha: 318 2002).
Las Piedras, 16 de mayo de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33386 Nov 13- Nov 26

ELBIO MARIO BRUZZONE SAPETTO o ELVIO MARIO BRUZZONE SAPETTO, (Ficha: 605 2002).
Las Piedras, 1º de noviembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33748 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ANTONIA CAPO MEMBREDELLO, (Ficha: 1353 A 2002).
Pando, 1º de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33113 Nov 08- Nov 21

RAMON MARIA OLGUIN OLVEIRA, (Ficha: 135 A 2002).
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 11 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54808 Nov 18- Nov 29

CUARTO TURNO

GERVASIO FRANCISCO REGALIN BASSANO, (Ficha: 1568 A 2002).
Pando, 31 de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33584 Nov 14- Nov 27

PABLO CIRIACO FIGUEREDO DE LEON, (Ficha: 1570 A 2002).
Pando, 1º de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33585 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIANA BASILISA MACEDO, (Ficha: 598 2002).
Melo, 11 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33435 Nov 13- Nov 26

ADEMAR de FREITAS GOYENECHE o DE FREITAS GOYENECHE, (Ficha: 638 2002).
Melo, 22 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33436 Nov 13- Nov 26

CUARTO TURNO

LEONEL ACOSTA; MARIA CARRION de ACOSTA y JESUS ADAN ACOSTA CARRION, (Ficha: 340 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 29 de octubre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54645 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDGAR RAAB o EDGAR RAAB RAAB o EDGAR RAAB KARR, (Ficha: 263 2002).
Río Branco, 28 de octubre de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33000 Nov 08- Nov 21

HERMES FERNANDEZ ROLIN, (Ficha: 311 2002).
Río Branco, 28 de octubre de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33001 Nov 08- Nov 21

PEDRO CESAR POMBO TORRES, (Ficha: 308 2002).
Río Branco, 28 de octubre de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33437 Nov 13- Nov 26

ELPIDIO TELIS SILVERA, (Ficha: 302 2002).
Río Branco, 28 de octubre de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33438 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HOFFMANN, MARIA de LUJAN o MARIA del LUJAN, (Ficha: 853 2002).
Colonia, 21 de octubre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32840 Nov 07- Nov 20

ESTEBAN DEMAR URRUTIA HERNANDEZ, (Ficha: B 173 2002).
Colonia, 10 de abril de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32841 Nov 07- Nov 20

WALKER JUAN, PASERHAUT FABER, (Ficha: 492 2002).
Colonia, 16 de julio de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33372 Nov 13- Nov 26

ATILIO ALFREDO RICCA TOURN, (Ficha: 362 2002).
Colonia, 24 de mayo de 2002.
Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33373 Nov 13- Nov 26

GALBAN, AURELIO GERVASIO, (Ficha: 670 2002).
Colonia, 4 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33624 Nov 15- Nov 28

CARTOLANO DOGLIOTTI, OSVALDO, (Ficha: 913 2002).
Colonia, 28 de octubre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33625 Nov 15- Nov 28

SANTIAGO ARSENIO o ARCENIO DE LEON CRUZ, (Ficha: B 157 1997).
Colonia, 28 de noviembre de 1997.
Esc: JULIO UMPIERREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33652 Nov 15- Nov 28

MATTEI MOSER, MARIO, (Ficha: 942 2002).
Colonia, 6 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33686 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FERNANDA BELEN MARTINEZ GALARRAGA, (Expte.: 692 2002B).
Carmelo, 18 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32731 Nov 06- Nov 19

JUAN BONIFACIO ARISTIMUÑO GUISOLI, (Expte.: 222 2002B).
Carmelo, 15 de mayo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32732 Nov 06- Nov 19

CARMEN HERNANDEZ LOPEZ, (Expte.: 720 2002B).
Carmelo, 28 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32882 Nov 07- Nov 20

MARIA NATIVIDAD CARLE BATTO, (Expte.: 649 2002B).
Carmelo, 8 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32883 Nov 07- Nov 20

ANTONIO FRIDELLA SCHIAVONE, (Expte.: 733 2002B).
Carmelo, 31 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33465 Nov 13- Nov 26

JUSTA DOROTEA D'AQUILA GUTIERREZ, (Expte.: 727 2002B).
Carmelo, 29 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33466 Nov 13- Nov 26

ENRIQUE FRANCISCO MANITTO IBALDI, (Expte.: 714 2002B).
Carmelo, 28 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33467 Nov 13- Nov 26

ROSA CELESTINA y MARIA ANGELICA RAGGIO MARCHETTI, (Expte.: 710 2002B).
Carmelo, 25 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33468 Nov 13- Nov 26

DARDO ALCIDES BANCHERO CERRUTTI, (Expte.: 673 2002B).
Carmelo, 14 de octubre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33469 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

VICTORIO UMBERTO o HUMBERTO FRASCARELLI MESCHINI, (Ficha: B 670 2002).
Rosario, 22 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32939 Nov 07- Nov 20

AIDA RAQUEL TORRES GOMEZ, (Ficha: B 709 2002).
Rosario, 22 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32940 Nov 07- Nov 20

RICARDO FRANCISCO SALATIN MANFREDI, (Ficha: B-17- 2002).
Rosario, 5 de marzo de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32941 Nov 07- Nov 20

TRINIDAD AMELIA FABIO DELEON, (Ficha: B 334 2002).
Rosario, 18 de junio de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32942 Nov 07- Nov 20

EMILIO LUIS FRASCHE o FRACHE, (Ficha: B 457 2002).
Rosario, 22 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33478 Nov 13- Nov 26

ROSA LINDA RIOS BENTANCOUR o BENTANCURT o BENTANCOR, (Ficha: B 630 2002).
Rosario, 5 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33479 Nov 13- Nov 26

BLANCA DELIA SANTI y ELIO RAMON BLANCO ESPINOSA, (Ficha: B 761 2002).
Rosario, 5 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33480 Nov 13- Nov 26

JUAN CARLOS DUCER o DUCCER GARCIA, (Ficha: B 638 2002).
Rosario, 22 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33481 Nov 13- Nov 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DARDO DOROTEO LAGUNA, (Ficha: 306 2002).
Durazno, 23 de setiembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 33178 Nov 11- Nov 22

CARLOS ROMARIO PEÑA DE ORTA, (Ficha: 386 2002).
Durazno, 18 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 33180 Nov 11- Nov 22

CELINA ZENONA RIOS RIOS, (Ficha: 423 2002).
Durazno, 30 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 33181 Nov 11- Nov 22

ELOY RODOLFO MERLO, (Ficha: 416 2002).
Durazno, 30 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 33572 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

GERMAN TAUMATURGO SEOANE y de MARIA JULIA PORCILE NECOL, (Ficha: 437 2002).
Durazno, 18 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 33179 Nov 11- Nov 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELFA MARIA RAMOS RAMOS, (Ficha: 400 2002).
Trinidad, 13 de setiembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32750 Nov 06- Nov 19

PUYOL VERDIER, MARIA ELISA y ALONSO MESA, ANELIDA FLORA del CARMEN, (Ficha: 499 2002).
Trinidad, 18 de octubre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32751 Nov 06- Nov 19

MARIA ADELA SANCHEZ ANGELILLO, (Ficha: 13 2002).
Trinidad, 7 de febrero de 2002.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33065 Nov 08- Nov 21

CARRIQUE GONZALEZ de GUTIERREZ, MARIA DELFINA, (Ficha: 533 2002).
Trinidad, 28 de octubre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33066 Nov 08- Nov 21

RODRIGUEZ SILVA, OCTAVIO DEOGRACIA y CARRERA, MARIA CRISTINA, (Ficha: 233 2002).
Trinidad, 10 de junio de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33313 Nov 12- Nov 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JOSE EUGENIO RODRIGUEZ FLORES, (Ficha: 189 2002).
Florida, 6 de junio de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33093 Nov 08- Nov 21

PATRON CABRERA, MARIA ELENA, (Ficha: 387 2002).
Florida, 25 de setiembre de 2002.

HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33432 Nov 13- Nov 26

BONIFACIO PINTOS, (Ficha: 459 2002).
Florida, 28 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33571 Nov 14- Nov 27

CONSUL ORROSMENDI HUGO CONO, (Ficha: 74 2002).
Florida, 9 de abril de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33670 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

DANIEL MARIA AGUIAR MARTINEZ, (Ficha: 482 2002).
Florida, 22 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33083 Nov 08- Nov 21

URRIZAGA BIDEGAIN, JUAN BAUTISTA, (Ficha: 488 2002).
Florida, 22 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33431 Nov 13- Nov 26

PEÑA TEJERA, CIRILO o CIRILO SEGUNDO, (Ficha: 224 2002).
Florida, 6 de agosto de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33570 Nov 14- Nov 27

FRANCO DE LEON, CARMELO SEGUNDO, (Ficha: 451 2002).
Florida, 16 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33671 Nov 15- Nov 28

DOMINGO ALBERTO BRUNO ALONZO, (Ficha: 480 2002).
Florida, 22 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33672 Nov 15- Nov 28

MENDIETA VILLASANTE, MARIO CESAR, (Ficha: 440 2002).
Se encuentra auxiliado de pobreza.
Florida, 22 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54755 Nov 13- Nov 26

ROQUE ALBERTO MONTENEGRO, (Ficha: 386 2002).
Se encuentra auxiliado de pobreza.
Florida, 17 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54798 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENORINA DE LOS SANTOS o PETRONA ENORINA DE LOS SANTOS CORBO y de GIL JESUS RAMIREZ DE LOS SANTOS, (Ficha: B 838 2002).
Minas, 9 de octubre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33518 Nov 14- Nov 27

ANGELA PETRONA MACHADO PEREIRA, (Ficha: B 805 2002).
Minas, 2 de octubre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33519 Nov 14- Nov 27

LUIS CLEMENTE MARTINEZ MAÑANI, (Ficha: B 935 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33520 Nov 14- Nov 27

ROBERTO AGUSTIN GIMENEZ GIMENEZ, (Ficha: B 896 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33521 Nov 14- Nov 27

EDUARDO ALFREDO FALCO MELOGNO, (Ficha: B 932 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33522 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEDRO LAZO BECK o BEQUI o BEK, (Ficha: 435 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32701 Nov 06- Nov 19

JESUS MARIA, CARTALLA PRELIASCO, (Ficha: 458 2002).
Maldonado, 11 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32710 Nov 06- Nov 19

NATALIA MEDINA CABRERA, (Ficha: 708 2001).
Maldonado, 19 de setiembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32859 Nov 07- Nov 20

ZULMA ANTONIA, PEÑA DEGUIDA, (Ficha: 486 2002).
Maldonado, 30 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33752 Nov 18- Nov 29

ADILES, ALVAREZ MIERES, (Ficha: 465 2002).
Maldonado, 14 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33801 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

GLADYS o GLADIS ELBEE FRANZERO GARCIA y ORLANDO MARTIN CABRERA PLADA, (Ficha: 87 2002).
Maldonado, 23 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32702 Nov 06- Nov 19

MIGUEL RUBEN PADULA DELBONO, (Ficha: 496 2002).
Maldonado, 8 de octubre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32703 Nov 06- Nov 19

MYRIAM SHIRLEY MOLINARI BARRIOS, (Ficha: 510 2002).
Maldonado, 10 de octubre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32860 Nov 07- Nov 20

JOSE IGNACIO IRIARTE OYARBIDE, (Ficha: 451 2002).
Maldonado, 16 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33014 Nov 08- Nov 21

OCTAVO TURNO

EMILIA ADELFA SANCHEZ TOLEDO, (Ficha: 561 2002).
Maldonado, 30 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 32707 Nov 06- Nov 19

NIEVES JUAN MACHADO ANTONINI y FELICIANA DUTRA GARCIA, (Ficha: 542 2002).
Maldonado, 16 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32708 Nov 06- Nov 19

ISIDORA FALERO DE RODRIGUEZ, (Ficha: 38 80 B).
Maldonado, 7 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32807 Nov 06- Nov 19

FRANCISCO HEBERT IRIGOYE o IRIGOYEN SOCIAS o SUCIAS, (Ficha: 544 2002).
Maldonado, 16 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33751 Nov 18- Nov 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

JLAKIN KALABUJOV, GREGORIO, (Ficha: 676 2002).
Fray Bentos, 8 de octubre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32937 Nov 07- Nov 20

PASTER WENDLER, WALTER, (Ficha: 551 2002).
Fray Bentos, 28 de agosto de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33151 Nov 11- Nov 22

SALAS ROLDAN, BLANCA LIRIA, (Ficha: 748 2002).
Fray Bentos, 28 de octubre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33314 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BASILIO POLUBOIARINOV KUCHMAN o CUCHMA o CUCHMAN, (Ficha: B 387 2002).
Young, 3 de octubre de 2002.
Esc Luisa Vicco de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33006 Nov 08- Nov 21

UGARTE MASSA, AIDA MARTA, (Ficha: B 420 2002).
Young, 30 de octubre de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33390 Nov 13- Nov 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN FRANCISCO SANDER TOLEDO, (Ficha: 665 2002).
Rivera, 24 de octubre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32876 Nov 07- Nov 20

ALEJANDRO BRITO ATAHIDES, (Ficha: 677 2002).
Rivera, 25 de octubre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32879 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

JESUS ANTONIO ABELENDA MACHADO, (Ficha: 685 2002).
Rivera, 30 de octubre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 32877 Nov 07- Nov 20

LIBERATO QUINTANILLA DA SILVA y DE IROTILDES PIRES MACIEL AMAYA, (Ficha: 584 2002).
Rivera, 3 de octubre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33448 Nov 13- Nov 26

CELITO SILVIO BERTIZ VAZQUEZ, (Ficha: 686 2002).
Rivera, 4 de noviembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33450 Nov 13- Nov 26

ORIOL ARAUJO, (Ficha: 684 2002).
Rivera, 28 de octubre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33451 Nov 13- Nov 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REAL MENGUI, ROQUE ROMAN; BENNETT BELZUN, MARIA AURORA y MENGUI FALCON, MICAELA, (Ficha: B 347 2002).
Salto, 25 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32874 Nov 07- Nov 20

FERNANDEZ MISINE, JUAN JOSE, (Ficha: B 345 2002).
Salto, 25 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33052 Nov 08- Nov 21

JOSE MARIA DI NAPOLI GRILLI, (Ficha: B 369 2002).
Salto, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33184 Nov 11- Nov 22

MIQUELARENA BALBI, IRMA LUCIA, (Ficha: B 337 2002).
Salto, 18 de octubre de 2002.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 33264 Nov 12- Nov 25

FERRADAS o FERRADAZ REGUEIRA, DANIEL INES y PIÑEIRO ROSAS, MARIA ESTHER, (Ficha: B 231 2002).
Salto, 2 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33488 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

GAUDENCIO MARTINEZ MARTINS, (Ficha: B 320 2002).
Salto, 4 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33053 Nov 08- Nov 21

CHISLENO URRUTIA, (Ficha: B 328 2002).
Salto, 10 de octubre de 2002.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33265 Nov 12- Nov 25

ONELLO JULIO CORNIA MONTERSI y de MARTITA CORNIA VIERA, (Ficha: B 366 2002).
Salto, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33764 Nov 18- Nov 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMONA CANALE o CANALES CARO, (Ficha: 635 2002).
San José, 29 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33526 Nov 14- Nov 27

MARGARITA EDUARDA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 650 2002).
San José, 23 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33780 Nov 18- Nov 29

NILO DANTE ODELLA BETARTE, (Ficha: 510 2002).
San José, 10 de setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33802 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

NESTOR DAVID GUELBENZU PEREZ, (Ficha: 473 2002).
San José, 11 de setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33071 Nov 08- Nov 21

ANDREA LIBIA MONTAÑO o MONTAÑA BRACCO o BRACO, (Ficha: 427 2002).
San José, 11 de setiembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33072 Nov 08- Nov 21

LUISA CORUJO CORUJO, (Ficha: 539 2002).
San José, 4 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33777 Nov 18- Nov 29

LUIS OMAR ROCHA OLIVERA, (Ficha: 557 2002).
San José, 9 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33778 Nov 18- Nov 29

MARIA DIONEDES o DIOMEDES GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 519 2002).
San José, 4 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33779 Nov 18- Nov 29

JULIO CESAR o JULIO CESAR TOMAS ANTOGNAZZA FRAZONI o FRANZONI, (Ficha: 484 2002).
San José, 10 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33781 Nov 18- Nov 29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

PEDRO RAMON RODRIGUEZ GALEANO, (Ficha: 1247 2002).
Mercedes, 16 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 32763 Nov 06- Nov 19

JUANICOTENA IRAOLA, JOSE MARIA, (Ficha: 1131 2002).
Mercedes, 8 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33007 Nov 08- Nov 21

JUDIT PENDOLA BONET, (Ficha: 1311 2002).
Mercedes, 31 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33309 Nov 12- Nov 25

MARIANO ALFREDO VENER BARBIERI, (Ficha: 1363 2002).
Mercedes, 4 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33514 Nov 14- Nov 27

ANACLETA MARCELINA MARTINEZ MERNIES, (Ficha: 1324 2002).
Mercedes, 4 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33515 Nov 14- Nov 27

CERCEDES MARIA AUNCHAYNA STORNI, (Ficha: 1270 2002).
Mercedes, 24 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33556 Nov 14- Nov 27

HUMBERTO MARIA DOGLIO CABRERA, (Ficha: 350 2002).
Mercedes, 2 de mayo de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33621 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JOSEFINA EMILIA GONZALEZ ALFONSO, (Ficha: B 460 2002).
Dolores, 10 de octubre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 32764 Nov 06- Nov 19

JUANA MARIA RUELLA VIERA, (Ficha: B 487 2002).
Dolores, 24 de octubre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33310 Nov 12- Nov 25

RUBEN WALTER D'ANDREA MONNET, (Ficha: B 476 2002).
Dolores, 21 de octubre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33510 Nov 14- Nov 27

LUISA RAQUEL GEYMONAT MIGUEZ, (Ficha: B 500 2002).
Dolores, 4 de noviembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33511 Nov 14- Nov 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADRID ROMMEL NUÑEZ DA SILVA, (Ficha: 642 2002).
Tacuarembó, 23 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 1169 10/p 33678 Nov 15- Nov 28

SEVERO MILTON LAGOS, (Ficha: 812 2002).
Tacuarembó, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 1169 10/p 33679 Nov 15- Nov 28

OMAR DOS SANTOS o DO SANTOS, (Ficha: 632 2002).
SE COMUNICA A UD. QUE ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 10 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54641 Nov 08- Nov 21

JULIO GONZALEZ YASUIRE, (Ficha: 381 2002).
SE HACE SABER QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 18 de octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54801 Nov 15- Nov 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS RODALES LENCINA, (Ficha: 1024 2002B).
Treinta y Tres, 23 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32735 Nov 06- Nov 19

FELIPA PACHECO BULGARELLI, (Ficha: 1025 2002B).
Treinta y Tres, 23 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32736 Nov 06- Nov 19

ZULMA ALMEIDA BERNER, (Ficha: 998 2002B).
Treinta y Tres, 23 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32737 Nov 06- Nov 19

MELBA SORAYA NOBLE ZULUAGA, (Ficha: 945 2002B).
Treinta y Tres, 2 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 32739 Nov 06- Nov 19

JULIANA RAYMUNDA MIRABALLES MUÑOZ, (Ficha: 906 2002B).
Treinta y Tres, 27 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33056 Nov 08- Nov 21

AMANCIO GUTIERREZ, (Ficha: 866 2002B).
Treinta y Tres, 16 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33268 Nov 12- Nov 25

LUIS ALBERTO ALLENDE, (Ficha: 1071 2002B).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33269 Nov 12- Nov 25

LUIS ALBERTO BERROGORRY o BERROGORRI MAITIA, (Ficha: 1047 2002B).
Treinta y Tres, 25 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33408 Nov 13- Nov 26

JULIO MARIA OLASCOAGA CROSSA o CROSA, (Ficha: 1001 2002B).
Treinta y Tres, 28 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33766 Nov 18- Nov 29

CARLOS ALBERTO LEMOS LEMOS, (Ficha: 1091 2002B).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33767 Nov 18- Nov 29

ELDA NELLY TORME GONZALEZ, (Ficha: 1074 2002B).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33768 Nov 18- Nov 29

EUSEBIA SANTANA CAYETANO PRATT o PRATE, (Ficha: 989 2001B).
Se hace constar que en la presente gestión se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54589 Nov 06- Nov 19



MONTECON S.A.
CONVOCATORIA A EJERCER DERECHO DE RECESO

Se convoca a los accionistas de Montecon S.A. a ejercer el derecho de receso derivado de la resolución de reintegro de capital integrado y aumento de capital integrado resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 10 9 2002, en los términos del artículo 362 de la ley No. 16.060.
Los accionistas podrán ejercer el derecho de receso dentro de los 30 días siguientes a la última publicación.
El Directorio.
03) $ 2728 10/p 33391 Nov 13- Nov 26

ELECTRON SA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 8vo. De los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de Diciembre de 2002, a la hora 10, en Ruta 101 km. 25.500, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1. Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial y de Resultados, y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2002.-
2. Designación de Directores.-
3. Designación de Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-
De acuerdo a lo dispuesto por el art. 9no. De los Estatutos Sociales los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, de bancos o casas financieras, en la caja de su local, o donde lo autorice el Directorio, teniendo plazo desde el día de la publicación, hasta el momento de comenzar la Asamblea para efectuarlo.-
El Directorio.
03) $ 1841 3/p 33642 Nov 15- Nov 19

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de NORDFIORD S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 2 de Diciembre de 2002 a las 15:00 horas en el local de la calle Juncal 1327, Apto. 2201 Piso 22, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
I. Disolución y Liquidación de la Sociedad.
II. Designación de Liquidador.
III. Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 818 3/p 33793 Nov 18- Nov 20

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELASTICOS S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Esatutos de la Sociedad, el Directorio de Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 Diciembre de 2002 a las 9 horas en Av. D. A. Larrañaga 4525 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico al 31 de agosto de 2002.
2) Distribución de Utilidades.
3) Elección de Directores y Síndico para el Ejercicio 2002 - 2003.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1227 3/p 33820 Nov 18- Nov 20

CONSORCIO RUTA 1 S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de diciembre de 2002, a las 10:00 y 11:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Avda. 18 de Julio 948 Esc. 1101, con el siguiente orden del día: 1°) Consideración del Balance y Memoria de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000 y del correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001. 2°) Designación del nuevo Directorio. 3°) Designación de asambleistas para firmar el acta.
Consorcio Ruta 1 S.A. - RUC 213877310011 - Avda. 18 de Julio 948 Esc. 1101.
03) $ 1023 3/p 33835 Nov 18- Nov 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE EDUARDO SALMON KULLA y SOLANGE GRISEL INGOLD GARCIA, (Ficha: D 114 2002).
Montevideo, 30 de abril de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 33354 Nov 12- Nov 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO OSCAR MINETTI y NELLY JUDITH CASANOVA MARTINEZ, (Ficha: D 483 2002).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Actuario.
05) $ 3410 10/p 33141 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS TOVAGLIARO FERREYRA y MARIANA LETICIA VIOLA MOYANO, (Ficha: D 517 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 33739 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

RICARDO GASPAR TRIPALDI GONZALEZ y MARIA SUSANA SANCHEZ ODIZZIO, (Ficha: E 584 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33221 Nov 11- Nov 22

JUAN MARIA FEDERICO BOSCH INDART y CECILIA MARIA HUGHES PORRAS, (Ficha: E 591 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33243 Nov 12- Nov 25

MARIO ALBERTO ASARAVICIUS LIPOVETSKY y NADINA LUANA GONZALEZ MIRANDA, (Ficha: E 676 96).
Montevideo, 29 de agosto de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33611 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

FERNANDO GAMBIN FREITAS y MARIA GABRIELA LEIS MARQUEZ, (Ficha: 546 2002 E).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33162 Nov 11- Nov 22

MARIA MERCEDES BRUSA PARADELL y BASILIO GARCIA COROMINAS, (Ficha: 383 2002 E).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33370 Nov 12- Nov 25

MARIA GRACIELA MOREIRA BIRRIEL y JORGE GUTIERREZ GALIANA, (Ficha: 158 2002 E).
Montevideo, 15 de mayo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33551 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

MARIO ALEJANDRO MORENO SILVA y VIRGINIA LAURA CAMP AVELLINO, (Ficha: 352 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33127 Nov 08- Nov 21

ANA JULIA BRAMANTE CANAL y RAUL EDUARDO SUAREZ DE ARMAS, (Ficha: 536 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33225 Nov 11- Nov 22

SEPTIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN CURRAS GONZALEZ y LIBORIO LAGOS RODRIGUEZ, (Ficha: 231 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 32719 Nov 06- Nov 19

OCTAVO TURNO

ROGELIO ANTONIO BURGOS LEZAMA y SELVA IVONNE GUARINO BICUDO, (Ficha: D 525 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33505 Nov 14- Nov 27

ANDRES ALBERTO PEREZ y MARIA SOBRINO, (Ficha: D 467 2002).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33712 Nov 15- Nov 28

DECIMOPRIMER TURNO

ANDRES CALDEIRO D'OTTONE y VALERIA BARONA FERNANDEZ, (Ficha: 485 2002 E).
Montevideo, 16 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 32717 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANGEL MANUEL CAL SHABAN y MARIA DEL ROSARIO BUSTILLO GODAY, (Ficha: 421 2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 3410 10/p 33161 Nov 11- Nov 22

ALEJANDRO ESCARDO PEREYRA y MARIA INES MONGE OXACELHAY, (Ficha: 361 2000).
Montevideo, 5 de marzo de 2001.
Dra. Cristina Ledoux, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 33394 Nov 13- Nov 26

DECIMOTERCER TURNO

MARIA CRISTINA LOPEZ PEREZ y FREDY ROGELIO MOROSINI MACHADO, (Ficha: 429 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 32834 Nov 06- Nov 19

JOSE ELIAS BOBRE BEKER y VERONICA KOMIN SCHWARTZ, (Ficha: 63 96).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33231 Nov 11- Nov 22

RICARDO JAVIER PERDOMO MOREIRA y MARIA YANET PAEZ QUESADA, (Ficha: 420 2002).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33506 Nov 14- Nov 27

DECIMOCUARTO TURNO

GONZALO ESTEBAN LARROSA PAZOS y MARTHA EVA MASCARI, (Ficha: 407 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33125 Nov 08- Nov 21

AMILTON PRATTES DIEZ y MARIA XIMENA ZERPA LUMACONI, (Ficha: 511 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33690 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

GABRIEL HECTOR ALONSO LA CRUZ y LAURA MARIA BATTAGLIA FONTENLA, (Ficha: 282 2002).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33341 Nov 12- Nov 25

DANIEL JOSE MUTIO CERDEIRAS y GINETTE MARIE GURASCIER CASAL, (Ficha: 222 2002).
Montevideo, 21 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33718 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEXTO TURNO

NELSON GABRIEL SEGALERBA MUNIAGURRIA y SANDRA BEATRIZ MALNERO GARCIA, (Ficha: 583 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33713 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

HELENA MARIA MADERNA CONDE y ALBERTO JOSE FODERE FERRARI, (Ficha: 254 2002).
Montevideo, 5 de agosto de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33018 Nov 08- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

LEONARDO DANIEL TOYOS POSE y PATRICIA LUJAN MARFUT RAMOS, (Ficha: 242 2002).
Montevideo, 22 de julio de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 33126 Nov 08- Nov 21

NELSON RAMON SILVA GONZALEZ y MARTHA ISABEL ROMAN GALEANO, (Ficha: 460 2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 33473 Nov 13- Nov 26

JUAN CARLOS EPILOGO POGGI y MARIA del CARMEN CALVAR AGUILERA, (Ficha: 493 2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 33500 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

ADOLFO GONZALEZ ALONSO y CARMEN PIÑEYRO PUIME, (Ficha: 466 2002).
Montevideo, 25 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 32730 Nov 06- Nov 19

VIGESIMO TURNO

RUBEN PIÑEYRO HUERTA y EVA MAYA PICARDO, (Ficha: 542 2002).
Montevideo, 15 de octubre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 33233 Nov 11- Nov 22

VIGESIMOTERCER TURNO

GUSTAVO ALBERTO RAIMONDO NUÑEZ y SUSANA VERDIAS VILLARREAL, (Ficha: 533 2000 D).
Montevideo, 20 de abril de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33501 Nov 14- Nov 27

LUIS FERNANDO RIZZI NUÑEZ y MARIELA SUAREZ FALCONI, (Ficha: D 549 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33813 Nov 18- Nov 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

JAIME JOSE VARELA SEQUEIROS y ANABELA PEREZ GONZALEZ, (Ficha: D 686 97).
Montevideo, 17 de setiembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 32988 Nov 08- Nov 21

SILVANA ESTHER PRAVIA LAVANDEIRA y JUAN HUGO IMPAGLIAZZO HERRERA, (Ficha: 77 2002 D).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33599 Nov 14- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOPEZ BERRUTTI, MARY ELIZABETH C PEREZ ROLDAN, OSCAR ANIBAL, (Ficha Civil: 260 2002 F).
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 6488 del 9 de setiembre de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 11 de setiembre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54665 Nov 08- Nov 21

REMEDIOS, MARIA CRISTINA C POSE, ARTEMIO JOSE, (Ficha Civil: 139 2002 F).
Por auto Nº 5773 2002 de fecha 19 de agosto de 2002 se concedio la Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones, 29 de octubre de 2002.
ESC. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJ.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54668 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. MARTA OFELIA MARCILLI BARRIENTOS y MARILUZ ACOSTA BAEZ, (Ficha: 1580 2002).
Ciudad de la Costa, 30 de agosto de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 32759 Nov 06- Nov 19

Sres. SUSANA MARINA SOCA UBAL y JOSE ALEJANDRO D'ANGELO GESTIDO, (Ficha: 2244 2002).
Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2002.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 32886 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HECTOR BENJAMIN FERNANDEZ ACOSTA e ISABEL DEL LOURDES BENTANCOR UBIEDO, (Ficha: 741 A 2002).
Pando, 23 de agosto de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 33412 Nov 13- Nov 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PAULINO VELAZQUEZ y ELENA LEDESMA, (Ficha: 312 2002).
Río Branco, 31 de octubre de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 33002 Nov 08- Nov 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MAURICIO NORBERTO DE LUCA GHIGLIERMINO y MIRIAM RAQUEL SIRITTO CONTI, (Ficha: 790 2001B).
Carmelo, 1º de marzo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 32884 Nov 07- Nov 20

ESTELA ALICIA GONZALEZ GUERRERO y JOSE VENANCIO BONETTO VIGNOLO, (Expte.: 539 2001B).
Carmelo, 11 de junio de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 33470 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SERGIO ORLANDO ROLAND PLAVAN y ANA MARIA CONSTANTIN BRATSCHI, (Ficha: 716 2002 B).
Rosario, 21 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 33809 Nov 18- Nov 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

HUMBERTO RODOLFO ROCHA POMBO y ANA MARIA CABRERA PALERMO, (Ficha: 228 2002).
Florida, 16 de julio de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 33084 Nov 08- Nov 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don ROBERT RICHAL MARTINEZ SOTELO y YOLLY PAOLA VALIERO ACUÑA, (Ficha: B 710 2002).
Minas, 8 de octubre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 32762 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA ALICIA DE LEON BAEZ y WASHINGTON MARTIN PEREZ ACEVEDO, (Ficha: 1138 99).
Maldonado, 18 de agosto de 1999.
ESC. ROGER CANTON, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 32858 Nov 07- Nov 20

RUBEN RODOLFO PASSADORE DIAZ y MARIA EMILIA REAL FEDRIGOTTI, (Ficha: 554 2002).
Maldonado, 28 de octubre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 33013 Nov 08- Nov 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CRISTOBAL EDELKY DELGADO RODRIGUEZ y SILVANA RAMOS SAROBE, (Ficha: 512 2002).
Rivera, 2 de setiembre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 32880 Nov 07- Nov 20

CARLOS ANTUNEZ OLIVA y ANA LIA TEIXEIRA, (Ficha: 678 2002).
Rivera, 28 de octubre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 33449 Nov 13- Nov 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERARDO ARAMBILLETE HONTU y ADRIANA GRACIELA PODESTA RODRIGUEZ, (Ficha: 633 2002).
Rocha, 5 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33649 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA del HUERTO PEREZ HERNANDEZ y CESAR EDGARDO MARI BENITEZ, (Ficha: A 55 2002).
Salto, 25 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 32875 Nov 07- Nov 20

JOSE ANGEL BERTAZZI BLANES y MIRIAM MARLEN DA ROSA PISACCO.
Salto, 16 de setiembre de 1988.
Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 33266 Nov 12- Nov 25

LUIS FABRICIO CENTURION ROSSI y KATERINE RUSSO DAVILA, (Ficha: A 41 2002).
Salto, 27 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 33763 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

ENRIQUE ARRAMBIDE CORBO y LIA DA ROSA RODRIGUEZ, (Ficha: A 56 2002).
Salto, 21 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 33487 Nov 14- Nov 27

JUAN CANDIDO GONZALEZ PEREZ y EDINA MACHADO DA COSTA, (Ficha: A 2 2002).
Salto, 14 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 33651 Nov 15- Nov 28

VERONICA LUVIZIO y JOSE ERLINDO PADILLA, (Ficha: A 28 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 25 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54679 Nov 11- Nov 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GRACIELA JEANNETTE MONTES DE OCA DIAZ y RUBEN MARIO ALFONZO BRUN, (Ficha: 606 2001).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 27 de junio de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54830 Nov 18- Nov 29

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANO BALSEMAO RODRIGUEZ y

ANA DANIELA RICCETTO PALERMO, (Ficha: B 543 98).
Tacuarembó, 4 de febrero de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
05) $ 3410 10/p 33376 Nov 13- Nov 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ULISES GUSTAVO CROSA CATICHA y DAISI ELENA AGUILERA MACHADO, (Ficha: 843 2002B).
Treinta y Tres, 24 de setiembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 32738 Nov 06- Nov 19

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "CARABALLO TECHERA, MIRIAM BEATRIZ C DE LEON BONORA, CARLOS ROBERTO. DIVORCIO S H. AUX. DE POBREZA. FICHA Nº 376 2002; se emplaza al demandado SR. CARLOS ROBERTO DE LEON BONORA a estar de derecho en estos autos por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 28 de octubre de 2002. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54662 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: FERREIRO SUSANA C GOMEZ MIGUEL. DIVORCIO. ficha 482 2001 D. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIGUEL ANGEL GOMEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 8 DE NOVIEMBRE DE 2002. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 33729 Nov 18- Nov 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Canelones de 2do. turno, en autos: "PIÑEYRUA, ALBA RENEE C LARRAÑAGA, JOSE DANIEL -DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" Ficha Civil Nº 246 2002 F, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSE DANIEL LARRAÑAGA a estar a derecho en estas actuaciones en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designárseles un Defensor de Oficio que los represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 5542 del 12 de agosto de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 9 de setiembre de 2002.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54667 Nov 08- Nov 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do turno, se hace saber que en los autos caratulados Correa Correa María Petrona c Paulete Hector Vicente. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 476 2002 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Hector Vicente Paulete, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se le concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 22 de agosto de 2002 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54593 Nov 06- Nov 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno, en autos caratulados: "SILVA NIZ, MIRIAM LILIAN C MAGALLAN ROSSO, RODOLFO ADEMAR. DIVORCIO". 494 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RODOLFO ADEMAR MAGALLAN ROSSO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se concedio el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Maldonado, 28 de Junio de 2002. Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54621 Nov 06- Nov 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: FERRERIRA, RAUL POLICARPO C SOSA, TERESA MAGADLENA Divorcio - Auxiliatoria de pobreza y exoneracion art. 89 C.G.P.. Ficha 761 2002, se cita, llama y emplaza al la Sra. SOSA, TERESA MAGDALENA, a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, habiéndose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- EN FE DE ELLO, y de mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los treinta dias del mes de octubre de dos mil dos.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54713 Nov 12- Nov 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MUSSETTI SILVA, ANA BEATRIZ C JUAN EDUARDO PESCE - DIVORCIO - FICHA F 222 2002" se cita, llama y emplaza al SR. JUAN EDUARDO PESCE a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día DIECISIETE DE SETIEMBNRE DE DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54654 Nov 08- Nov 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "LAVEGA ARRUE, ANA DOMINGA C RODRIGUEZ LERENA, WASHINGTON HELGUER. Divorcio por causal. Fa. Nº 588 2002", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ANA DOMINGA LAVEGA ARRUE promoviendo juicio DE

DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra WASHINGTON HELGUER RODRIGUEZ LERENA. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a WASHINGTON HELGUER RODRIGUEZ LERENA a que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, Soriano, 30 de julio del 2002. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54647 Nov 08- Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "BERRIEL SILVERA, Mónica Adriana c GIRALDEZ, Juan José. DIVORCIO", Fa. 714 2002A se hace saber que por decreto Nro 5900 2002 de fecha 19 09 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Juan José GIRALDEZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 DE SETIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 54828 Nov 18- Nov 29

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

A.N.E.P.

A.N.E.P.
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

EDICTO:
Se emplaza a la Sra. Profesora Zunilda SUAREZ, a presentarse ante la Oficina de la Unidad Letrada del Consejo Directivo Central, de la ANEP -Sección Procuratorio- San José 1093; a los efectos de su interés, bajo apercibimiento.

08) (Cta. Cte.) 3/p 54781 Nov 15- Nov 19



A N E P
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA.
DIVISION JURIDICA

Montevideo, 8 de noviembre de 2002.-
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del Decreto ley No. 14.415 y por el Decreto 241 69, se emplaza a María Elizabeth WILKINSON TRINIDAD a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante al cargo.-
DRA. ESC. LUISA RENEE AMARO.

08) (Cta. Cte.) 3/p 54791 Nov 15- Nov 19

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA.
DIVISION JURIDICA.

Montevideo, 14 de noviembre de 2002.-
De acuerdo con lo dispuesto por el art. 24 del Decreto Ley No. 14.416 y por el Decreto 241 69 se emplaza a Rossana BIANCHI PRATO, a presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerlo po renunciante al cargo.- DRA. ESC. LUISA RENEE AMARO, ABOGADA.

08) (Cta. Cte.) 3/p 54822 Nov 18- Nov 20

EXPROPIACIONES

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EDICTO - EXPROPIACION

Se hace público y notifica a los propietarios del bien inmueble empadronado con el Nº 18.737, ubicado en la zona urbana de Paysandú, localidad catastral Paysandú U, de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que ha sido designado para ser expropiado, con toma urgente de posesión, por Decreto Departamental Nº 4256 02 de fecha 23 de octubre de 2002, con destino a erradicación de asentamientos irregulares a desarrollar con el proyecto del PIAI.
El expediente Nº 01 0099 2000 y sus respectivas actuaciones se encuentran de manifiesto en Dirección de Asesoría Letrada del Palacio Municipal, sito en Sarandí y Zorrilla de San Martín, por el término de 8 (ocho) días (arts. 15 y 16 ley 3.958.-
RUBEN R. CASTELLI, Jefe de Sección.

09) (Cta. Cte.) 10/p 54827 Nov 18- Nov 29

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA LARROSA, HUGO JAVIER - Incapacidad", Ficha Nº 346 2000, se declaró a HUGO JAVIER FERREIRA LARROSA, titular de la cédula de identidad número 4.191.790-5, en estado de Incpacidad y aceptó el cargo de Curadora Propietaria del mismo a SANTA CECILIA HERNANDEZ. Montevideo, veintiuno de octubre de dos mil dos.
ESTE EXPEDIENTE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54708 Nov 12- Nov 25

SEXTO TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "DONDI ALAMON, ALEXANDRA LILIAN. INCAPACIDAD - FICHA 267 1999" se hace saber que por auto No. 4764 2001 de fecha 22 de noviembre de 2001 se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDRA LILIAN DONDI ALAMON y se designó Curador a la SRA. MARY LILIAN ALAMON, C.I: 1.691.843-3. MONTEVIDEO, 05 DE DICIEMBRE DEL 2001 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA
Se deja constancia que este trámite es realizado por Defensoría de Oficio. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA
Se deja constancia que por auto No 4300 02 de 30 de octubre de 2002 se decreto la auxiliatoria de pobreza. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54752 Nov 13- Nov 26

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "LE BAS RODRIGUEZ, BEATRIZ MATILDE - INCAPACIDAD"; Ficha 570 2001, se hace saber que por auto Nº 1760 2002 de fecha 15 de Agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a BEATRIZ MATILDE LE BAS RODRIGUEZ, se nombró curador al Sr. RICARDO ALFREDO CARRERA LE BAS, quedando aceptado el cargo el 2 de Setiembre de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Setiembre de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.

10) $ 1753 10/p 32949 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "SORIA, WASHINGTON - Incapacidad", Ficha Nº 133 96 C, se declaró a WASHINGTON SORIA, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora del mismo ELISENDA JACQUELINE SORIA.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54585 Nov 06- Nov 19

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "ROMERO CAPO, PAOLA, SOLICITANTE: ROMERO, GLADYS MABEL - INCAPACIDAD" FICHA 338 2002". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1735 2002 de fecha 2 de agosto de 2002 se designó CURADOR INTERINO a GLADYS MABEL ROMERO del presunto incapaz PAOLA ROMERO CAPO, habiendo el curador aceptado el cargo el día 28 de agosto de 2002 y a los efectos que correspondan se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, primero de noviembre del año dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54735 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA ITURBEY, OSCAR DAN LUIS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 143 2002 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2626 2002 de fecha 17 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a OSCAR DAN LUIS MEDINA ITURBEY y se designó CURADOR PROPIETARIO a ROSA SOLEDAD ITURBEY LANS, quien aceptó el cargo el día 30 de octubre de 2002.-
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, ocho de noviembre del año dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54790 Nov 15- Nov 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUEVARA, MARIA del LOURDES - INCAPACIDAD" FICHA C 214 92, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1529 de fecha 27 de julio de 1993 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapáz a MARIA del LOURDES GONZALEZ GUEVARA y por auto No. 2166 de fecha 12 de junio de 2002 se designó curadora a ADRIANA GARCIA GUEVARA, quien aceptó el cargo el día 20 de setiembre de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de setiembre de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54824 Nov 18- Nov 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22o. Turno, en autos caratulados: "SANROMAN HERMIDA, RAUL. INCAPACIDAD. FICHA No. 109 2002 V" hace saber que se deignó Curador Interina a la Sra. Elvira CES del denunciado RAUL SANROMAN HERMIDA. Montevideo, DIEZ DE OCTUBRE DE 2002.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adj.
10) $ 1169 10/p 32957 Nov 07- Nov 20

INCAPACIDAD

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: BRAGA CUENCA DELIA. INCAPACIDAD Ficha: V 154 90 SE Hace saber que por auto No. 1314 96 de fecha 2 de MAYO DE 1996, se declaró en estado de incapacidad a DELIA BRAGA CUENCA, designándose Curador Propietario al Sr. ADEMAR SILVEIRA.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veintinueve de Octubre de dos mil dos.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54800 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "VICTORICA, MARIA AURORA -Incapacidad-" Ficha V 520 97, se hace saber que por auto Nº 357 98 de fecha 26 de febrero de 1998 se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA AURORA VICTORICA MORALES nombrándose Curador Propietario a TERESA CESAREA MORALES LARRATEGUI; y por decreto nº 4481 2002 de fecha 7 de noviembre de 2002 se le otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de noviembre de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54799 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "ARBELO HERNANDEZ MIRTA - Incapacidad, ficha 386 2002 V, se hace saber que por resolución Nº 3647 2002 del 7 de octubre de 2002, se designó curadora interina de MIRTA ARBELO HERNANDEZ a SANDRA LIMA ARBELO.- Montevideo, 31 de octubre de 2002. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1169 10/p 33136 Nov 08- Nov 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 136 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a JOSE ALFREDO PEREIRA LIMA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima MARIA SUSARA LIMA GONCALVEZ.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 28 de octubre del año 2002 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54729 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "PACIFICO, José Mauricio - INCAPACIDAD", Fa. "B" 378 2002, se hace saber que fué declarado incapaz JOSE MAURICIO PACIFICO, se designó curadora del incapaz a la Señora EVA PACIFICO. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 29 de Octubre de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54686 Nov 11- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ, María del Carmen. -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 142 94 V, se hace saber que por Resolución Nº 7459 de fecha 23 de octubre de 2000 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ y por Resolución Nº 7174 de fecha 1º de octubre de 2002 se designó NUEVO CURADOR de la misma a NESTOR GRACIAS, quien quedó discernido del cargo y aceptó el mismo con fecha 16 de octubre de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 289 del 05-02-2002.- Canelones, diecisiete de octubre de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54666 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en los autos "BORBA, VIVIANA - INCAPACIDAD", FICHA 443 2000, hace saber que se ha decretado por Auto Nº 5648 2002 de fecha 12 de setiembre de 2002, la incapacidad de VIVIANA LISET BORBA RODRIGUEZ, designándose curador a JESUS ALBERTO BORBA, quien aceptó el cargo con fecha 14 de octubre de 2002. Se hace constar

que los mismos tienen beneficio de auxiliataria de pobreza. Las Piedras, 25 de octubre de 2002. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54732 Nov 13- Nov 26

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, en los autos caratulados "RAMIREZ ALVITA SUSTITUCION DE CURADOR", Fa. 356 2002, se hace saber que con fecha 15 DE MAYO DE 2002 se presentó Alvita Del Lujan Ramirez, C.I. 2.629.989-9, solicitando se le nombrara curador del incapaz Jose Luis Casuriaga,, en sustitución del curador fallecido Angel Casuriaga Gutierrez.
Previo a los trámites de estilo por Resolución Nº 5065 de fecha 22 de agosto de 2002, con la anuencia del Sr. Fiscal, se designó nuevo curador del incapaz a Alvita Del Lujan Ramirez, exonerándosele de prestar fianza y confeccionar inventario sirviendo la providencia de suficiente discernimiento, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 3 de setiembre de 2002. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54733 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del tercer Turno, en autos "MA. MERCEDES DURAN. INCAPACIDAD - AUX. POBREZA", Ficha 287 A 2001, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA MERCEDES DURAN, habiéndose designado curador a ANA CASANOVA. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, dieciocho de Octubre de dos mil dos. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54670 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Conde Martínez Ulises Enrique. INCAPACIDAD", Ficha 160 A 1994, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Ulises Enrique Conde Martínez, habiéndose designado curador a Enrique Víctor Conde Egures. Pando, 23 de Febrero de 2000. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) $ 1169 10/p 33114 Nov 08- Nov 21

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "María Sandra Cardozo. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 464 A 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Sandra Cardozo, habiéndose designado curador a Lucilita Zambrana. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 12 de Noviembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54785 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "GIMENEZ ALONSO, EDUARDO - Incapacidad -", FICHA, 942 2000, se hace saber que por Resolución Nº 3224 2002 del 26 08 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDUARDO RAFAEL GIMENEZ ALONSO, C.I. 1.952.416-2.- EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
10) $ 1169 10/p 32835 Nov 06- Nov 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 2º Turno, en autos caratulados: "Francisco Asís Olivera - Incapacidad" Fa. B 179 76, se hace saber que por auto 2947 del 1 10 1986 fue declarado en estado de incapacidad Francisco Asís Olivera, designándose curadora a Blanca Luz Olivera, quién aceptó el cargo, fijando domicilio en Barrio Pájaro Azul de Río Branco. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO.
10) $ 1169 10/p 33003 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "FONSECA LUCAS, MARIANA LORENA. INCAPACIDAD. Fa. 311 99" por decreto Nº 4313 99 del 9 de Diciembre de 1999 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en estado de incapacidad a Mariana Lorena FONSECA LUCAS, C.I. 2.902.971-2, habiéndose designado como CURADORA a Mirna Mary LUCAS LAUZ, C.I. 3.022.543-0, quién aceptó el cargo el día 23 de Diciembre de 1999 y fijó domicilio en calle Canalejas Nº 1228, Barrio Arpi. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 8 de marzo de 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54646 Nov 08- Nov 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, en autos caratulados: "TORRES LUZ MARIA. INCAPACIDAD" FICHA B 2 89; sehace saber que por Decreto Nº 156 de fecha 21 de Octubre de 2002 se declaró en estado de Incapacidad a LUZ MARIA TORRES, designándose Curadora a la Sra. BLANCA NIEVES TORRES RODRIGUEZ, cuya aceptación del cargo se realizó el día seis de Noviembre de dos mil dos.
Habiéndose discernido el cargo.
La accionante es patrocinado por Defensoría de Oficio (Auxiliado de Pobreza), para la publicación de edictos. COLONIA, seis de Noviembre de dos mil dos. Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54725 Nov 13- Nov 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "PISCIOTTANO REYES, ANTONELLA, INCAPACIDAD", FICHA 686 2001, se hace saber que por decreto Nº. 4745 2001 de fecha 19 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de Incapacidad a: ANTONELLA PISCIOTTANO REYES, designándose Curadora a la sra. NANCY MARIA REYES BENTANCOUR, CI 2.523.914-1, cuya aceptación del cargo se realizó el día 29 de Octubre de 2002. Habiéndosele discernido el cargo.
La accionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para la publicación de edictos. COLONIA, 5 de Noviembre de 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54726 Nov 13- Nov 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "SOSA, Cirilo.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 377 2001; se hace saber al público que por auto Nº 2350 2002 de fecha 25 07 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CIRILO SOSA; designándose Curadora del mismo a su madre Blanca SOSA; quien aceptara dicho cargo con fecha 12 08 2002, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4166 de fecha 13 12 2001.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 20 08 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54685 Nov 11- Nov 22

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1º Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ARAUJO, Adalberto.- INCAPACIDAD.- Ficha 19 88 B, se hace saber al público que por Resolución Nº 2536 de fecha 6 09 1999, se declaró en estado de Incapacidad a Adalberto ARAUJO; designándose Curador del mismo a Jacinta BIANQUI quien aceptara dicho cargo con fecha 22 09 1999.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 1555 de fecha 12 06 2000.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 30 10 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54765 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "SILVA KURTZEMANN, Luz del Alba.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.- Ficha 422 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 2449 2002 de fecha 1 08 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Luz del Alba SILVA KURTZEMANN; designándose Curador de la misma a su hermano Gregorio SILVA KURTZEMANN; quien aceptara dicho cargo con fecha 1 08 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 5 08 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) $ 1461 10/p 33182 Nov 11- Nov 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE FLORIDA, en los autos caratulados MORAN CORRALES, JULIO CESAR, INCAPACIDAD F. 118 86, se hace saber que por Resolucion N. 3483 2000 de fecha 4 de setiembre del 2000 se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR MORAN CORRALES, designándose curadora del mismo a GLADYS MORAN CORRALES haciendose saber que se encuentra auxiliado de pobreza. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54722 Nov 13- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: MELGAR MACHADO, NELLY ESTHER. INCAPACIDAD. Fa. B 16 2000, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 07 de Marzo de 2002, se declaró el estado de incapacidad de NELLY ESTHER MELGAR MACHADO, designándose curadora de la misma a Mayra Cecilia Mancuello Melgar. Minas, 05 de Abril de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) $ 1169 10/p 32760 Nov 06- Nov 19

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: FERNANDEZ MARITAN, ENRIQUE DANIEL. INCAPACIDAD. Fa. B 323 2002, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Setiembre de 2002, se declaró el estado de incapacidad de ENRIQUE DANIEL FERNANDEZ MARITAN, designándose curadora del mismo a Norma González.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas,. 08 de Octubre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54592 Nov 06- Nov 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANTUNES, ILIDIO - INCAPACIDAD - FICHA B 662 2001", se hace saber que por Auto Nº 3869 2002 de fecha 28 08 2002, se declaró en estado de incapacidad a ILIDIO ANTUNES FERNANDES designándose curador al Sr. ANTONIO FERNANDES ANTUNES que aceptó el cargo conferido el 06 09 2002.- Paysandú, 24 de Octubre de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) $ 1169 10/p 33760 Nov 18- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ SALDAMANDO, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA B 700 2001", se hace saber que por Auto Nº 4196 2002 de fecha 13 09 2002, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO GONZALEZ SALDAMANDO designándose curadora a la Sra. SILVIA GRACIANA SALDAMANDO que aceptó el cargo conferido el 25 09 2002.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 18 de Octubre de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54706 Nov 12- Nov 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANTANA CANTERO ó RODRIGUEZ CANTERO, OLISES -INCAPACIDAD- FICHA B 396 2001" se hace saber que por RESOLUCION Nº 1315 2002 de fecha 11 de ABRIL de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: OLISES RODRIGUEZ SANTANA CANTERO U OLISES RODRIGUEZ CANTERO designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA. CRISTINA RODRIGUEZ SANTANA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 11 de ABRIL de 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- SALTO, VEINTIUNO de OCTUBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54787 Nov 15- Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "ARANDA, GLORIA MABEL.- Incapacidad.- Fa. Nº 1244 2000", se hace saber que por Decreto Nº 444 2002 de fecha 14 02 2002, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA MABEL ARANDA, designándose curador a HECTOR FABIAN PEREZ ARANDA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 20 de febrero de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1169 10/p 33513 Nov 14- Nov 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Da Rosa Da Costa, Lisandro - Incapacidad - Fa. B 365 2001 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: LISANDRO DA ROSA habiendose designado curadora a la Sra. CECILIA DA ROSA. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 04 de octubre de 2002.- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Tacuarembó, el día cuatro de octubre de dos mil dos.- Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.

10) $ 1461 10/p 33680 Nov 15- Nov 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, MARIA ELENA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Fa. 309 2001; se hace saber que por resolución Nº 3186 2002 de fecha 20 de Agosto del 2002 se ha declarado en estado de Incapacidad a MARIA ELENA GONZALEZ, designándose curadora a JESUINA GONZALEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Tacuarembó, 23 de Agosto del 2002.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54580 Nov 06- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "RIFRAN PEREIRA, FANY MIRELA - INCAPACIDAD.". FICHA 136 2002, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2088 2002 DE FECHA 28 08 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A FANY MIRELA RIFRAN PEREIRA, DESIGNANDOSE CURADORA DE LA INCAPAZ, A ELOISA PEREIRA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 30 DE SETIEMBRE DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54802 Nov 15- Nov 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CONDE MACHADO, ANALIA; INCAPACIDAD", Fa. 633 2001B se hace saber que por decreto Nro 1361 2002 de fecha 2 de Abril de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ANALIA CONDE MACHADO, y se designó curadora a su madre, STELLA MARY MACHADO, quien tomó aceptación del cargo el día 3 de Abril de 2002.- Treinta y Tres, 30 de Octubre de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 30 DE OCTUBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54663 Nov 08- Nov 21

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DEPARTAMENTAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de Vigésimo Quinto Turno, Ficha 688 2002 se hace saber que ante esta Sede se presentó CAROLINA MATTA LEUS, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Oscar Carlos Pérez Bulla y Daniela Delia Romano Garcao, sobre su vida y costumbres. Montevideo, treinta de setiembre de dos mil dos. ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuaria Adjunta.
11) $ 1169 10/p 33600 Nov 14- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que en autos caratulados "SANCHEZ SILVEIRA, ANNERYS - Información de Vida y Costumbres", Ficha 224 2002, se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana Pública y ofreció las declaraciones de Silvana Grantosky y Leticia Feola sobre su vida y costumbres. Montevideo, 23 de julio de 2002. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1169 10/p 33226 Nov 11- Nov 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 26° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Sergio Ardoino Urrutia solicitando información de vida y costumbres, ficha 622 2002, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Firmas Extranjeras, ofreciendo las declaraciones de Eduardo Roggero y José Enrique Rodríguez.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de octubre de 2002. Actuaria: Esc. Teresita Deambrosi.
11) $ 1461 10/p 33497 Nov 14- Nov 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5° Turno se comunica que ante esta Sede se presentó MARIA JOSE SIENRA GALLART, Ficha 651 2002, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Alejandro Santos Lorenzo y Graciela Lavaggi sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 23 de octubre de 2002. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 1169 10/p 33250 Nov 12- Nov 25

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, Ficha 717 2002, se hace saber que ante esta sede se presentó Rosina Baniela Pastore optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo declaración de los testigos Ignacio Reyes Cibils y Ana Inés Brito del Pino Urioste, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 4 de noviembre de 2002. Esc. Susana Kordos. Actuaria.
11) $ 1169 10/p 33342 Nov 12- Nov 25

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° turno, en autos caratulados "DI BRANA FERNANDEZ, VILMA RITA -Información de vida y costumbres- Ficha 537 2002", se hace saber que ante esta Sede se presentó VILMA RITA DI BRANA FERNANDEZ optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo la declaración testimonial de Valeria de León Pettuto y Martha Beltrame sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de setiembre de 2002. Dra. BEATRIZ NOSSAR GOMEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1461 10/p 32801 Nov 06- Nov 19

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31° Turno se comunica que ante esta Sede se presentó ANNEL GARMENDIA ROCCA, Ficha 631 2002, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Alicia Lamadrid Iturria y Silvia González Garay sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 06 de NOVIEMBRE de 2002. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
11) $ 1169 10/p 33393 Nov 13- Nov 26

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34° Turno se hace saber que se presentó MARIA CECILIA HERNANDEZ PICERNO (Ficha 814 2002) quien optando por el título de Escribana Pública ofreció las declaraciones de Patricia Roballo Trageas y María del Carmen González sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de noviembre de 2002. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
11) $ 1169 10/p 33228 Nov 11- Nov 22

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 38° TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "SENDOYA LIMA, GHELEN YANET, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", FICHA Nº 749 2002 SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO GHELEN YANET SENDOYA LIMA, OPTANDO POR TITULO DE PROCURADOR, OFRECIENDO DECLARACION DE MARISA LASTRA MATEUS Y MARISA GOMENSORO ROSSI SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. MONTEVIDEO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1169 10/p 33086 Nov 08- Nov 21

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 2º Turno, Ficha 750 2002, se hace saber que ante esta Sede se presento Oscar Carlos Pérez Bulla optando por el título de Escribano Público ofreciendo las declaraciones de Carolina Matta y Ana Carolina Lacreda, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 6 de noviembre de 2002.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
11) $ 1169 10/p 33715 Nov 15- Nov 28

DECIMOPRIMER TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos caratulados "Georgeoglou, Katerina. Información de vida y costumbres", Ficha 618 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó Katerina Georgeoglou Troupkos optando por el título de Escribana Pública ofreciendo las declaraciones de Martín Luis Moller Cal y Verónica Lilián Martínez Tejera, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 octubre de 2002.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1169 10/p 32929 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, Dr. Leopoldo Pazos, se hace saber que ante esta Sede se presentó Maria del Pilar Diez Garcia, FICHA 762 2002 optando por el titulo de Procuradora y Escribana Pública y ofrece información de Juan Carlos Rodríguez y Elida Ramona Marengo Pacheco, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dos.- Dr Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1753 10/p 33525 Nov 14- Nov 27

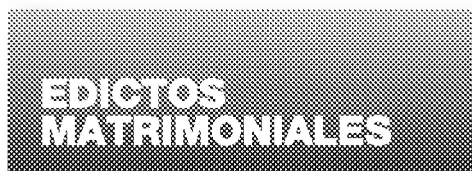
RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

- E D I C T O -

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO, JULIO OSCAR DOYENART, EN AUTOS: "GABRIELA NOEL GODOY SILVA. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES (Lo. 15 - Fo. 427 - No. 40 2002)", SE HACE SABER QUE EN ESTE JUZGADO SE PRESENTO GABRIELA NOEL GODOY SILVA OPTANDO POR EL TITULO DE ESCRIBANA Y OFRECIENDO LAS DECLARACIONES DE MARIO GUSTAVO CANONIERO MENDOZA Y MARIA NELA MINETTO QUEIJO SOBRE SU VIDA Y COSTUMBRES. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN NUEVO BERLIN A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.- JULIO DOYENART PONCE, JUEZ.
11) $ 1753 10/p 33807 Nov 18- Nov 29



Montevideo, noviembre 18 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR ACEREDO, 29 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Calaguada 557 y MARIA del PILAR RODRIGUEZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calaguada 557.
14) $ 206 3/p 5077 Nov 18- Nov 20

FRANCISCO HUGO DUTRA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Montreal Canadá y MARIA de los ANGELES OLAVERRY, 31 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luciano Lira 4777 bis.
14) $ 206 3/p 5083 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 2

GUSTAVO DANIEL BERRUETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar Batlle y Ordóñez 5488 y YESSI LORENA BERMUDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro 5567.
14) $ 206 3/p 5078 Nov 18- Nov 20

CRISTIAN BONAVOTA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leandro Gomez 2875 y CARLA MARIELA MELGAR, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gomez 2875.
14) $ 206 3/p 5080 Nov 18- Nov 20

MARCELO FERNANDO BLANCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salto 918 101 y SILVIA JEANNETTE GULARTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Salto 918 101.
14) $ 206 3/p 5087 Nov 18- Nov 20

HECTOR BAZZANO, 65 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en La Via 046 y NELLY GLADYS PEREZ, 62 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en La Via 046.
14) $ 206 3/p 5091 Nov 18- Nov 20

GUIDO LEANDRO BERRO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ellauri 809 301 y CAROLINA MARIA RAMOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mc Eachen 1684.
14) $ 206 3/p 5097 Nov 18- Nov 20

DIEGO BENTANCURT, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyu 2834 y ANA PATRICIA RANGONI, 30 años, soltera, lic. lab. clinicos, oriental, domiciliada en San Martin 2718 4.
14) $ 206 3/p 5098 Nov 18- Nov 20

FEDERICO ENRIQUE BRIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Centenario 2845 403 y VERONICA PAOLA PAGLIALUNGA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2280.
14) $ 206 3/p 5105 Nov 18- Nov 20

GABRIEL BELLOMUSTO, 27 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1307 3 y ANALIA HEBE CERVIÑO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Mº Penco 3081.
14) $ 206 3/p 5118 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 3

ANDRES RAFAEL CALVO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Batolito Mitre 2786 y JANINA CAFFERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dufort y Alvarez 3209.
14) $ 206 3/p 5076 Nov 18- Nov 20

OSCAR GERARDO CARRASCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. de Aréchaga 3030 y SULY ZAPATA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en P. V. y Vega 1084 9.
14) $ 206 3/p 5079 Nov 18- Nov 20

MARTIN ALEJANDRO CARRASCO, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1167 9 y ANA LAURA NOBLE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Iberia 3932.
14) $ 206 3/p 5081 Nov 18- Nov 20

PABLO ALEJANDRO CAVANI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Platero 3287 304 y MONICA GABRIELA ALAYON, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Platero 3287 304.
14) $ 206 3/p 5082 Nov 18- Nov 20

ALEJANDRO JAVIER CRAVIOTTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacna 4528 y SILVIA LAURA OCAMPO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tacna 4528.
14) $ 206 3/p 5084 Nov 18- Nov 20

WALTER MARIO CRIVOCAPICH, 47 años,

divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado en Ancona 2203 y ALEJANDRA PIGNI, 38 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ancona 2203.
14) $ 206 3/p 5086 Nov 18- Nov 20

EDGARDO ANDRES CNUDDE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hugo Pratto 2239 203 y NATALIA EDITH ABREU, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hugo Pratto 2239 203.
14) $ 206 3/p 5088 Nov 18- Nov 20

WILSON HEBERT CARREÑO, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5350 y GLADYS FERMINA ROCHA, 50 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 5350.
14) $ 206 3/p 5100 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 4

JUAN MARCELO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Quintela 5478 y SONIA INES PEISINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E. Quintela 5478.
14) $ 206 3/p 5085 Nov 18- Nov 20

CARLOS JAVIER FLECCHIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2008 y MARIA NOEL NALERIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 2131.
14) $ 206 3/p 5089 Nov 18- Nov 20

DANIEL GERARDO LOPEZ, 27 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Campisteguy 2764 y MARIA CECILIA FERREYRA, 24 años, soltera, docente, argentina, domiciliada en Obligado 1398 504.
14) $ 206 3/p 5104 Nov 18- Nov 20

MAURICIO NICOLAS LUCAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2946 y SILVIA GLADYS YARWA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaycurú 2946.
14) $ 206 3/p 5107 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 5

VICTOR RAUL GIMENEZ, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en José María Guerra 3335 y KARINA PILAR DOMINGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José M. Guerra 3335.
14) $ 206 3/p 5090 Nov 18- Nov 20

LUIS MARIA GUERRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3265 y GABRIELA ESCUDER, 36 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3265.
14) $ 206 3/p 5092 Nov 18- Nov 20

ALAN JEREMY GORDON-FIRING, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1362 y VALERIA STELLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Aquistapache 1714.
14) $ 206 3/p 5093 Nov 18- Nov 20

RICARDO WALDEMAR HORS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Cabal 2330-1 y ALICIA ISABEL SANGUINETTI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tte Galeano 3916.
14) $ 206 3/p 5113 Nov 18- Nov 20

DIEGO ANDRES GARCIA, 27 años, soltero, licenciado, oriental, domiciliado en Haedo 3019 y MARIA VICTORIA ACOSTA Y LARA, 28 años, soltera, licenciada, oriental, domiciliada en Haedo 3019.
14) $ 206 3/p 5120 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 6

MIGUEL BELTRAN MAGALLANES, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en La Vía 066 (Barrio Maracaná) y STELLA MARIS SOLLEIRO, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en La Vía 066 (Barrio Maracaná).
14) $ 206 3/p 4985 Nov 18- Nov 20

FABRICIO MANTEIGA, 26 años, soltero, peluquero, argentino C N, domiciliado en Perú 2114 y ANDREA VICTORIA COSTA, 28 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Perú 2114.
14) $ 206 3/p 5095 Nov 18- Nov 20

GABRIEL ERNESTO MARCO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2865 ap 902 y MERCEDES MARIA DIAZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2865 ap 902.
14) $ 206 3/p 5102 Nov 18- Nov 20

OSCAR JAVIER MORALES, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Patagonia 4231 y MARIA JACKELINE BURRUZO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Patagonia 4231.
14) $ 206 3/p 5112 Nov 18- Nov 20

JOSE JOAQUIN MARTINEZ, 54 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sevilla 2001 y MARIA ESTHER MONTES, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sevilla 2001.
14) $ 206 3/p 5116 Nov 18- Nov 20

RODRIGO MANUEL MACHIN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Barcelona 1685 y ANA LAURA NETTO, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Turquía 3457.
14) $ 206 3/p 5117 Nov 18- Nov 20

CARLOS MARIA MORANTE, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Belén 2714 y OLGA TORRANO, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Belén 2714.
14) $ 206 3/p 5122 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 7

GONZALO JAVIER PIZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vazquez 1540 13 y GABRIELA LOURDES DIANIS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vazquez 1540 13.
14) $ 206 3/p 5099 Nov 18- Nov 20

FERNANDO RAFAEL RODRIGUEZ, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gral Palleja - 2539 804 y MARIA ISABEL HIDALGO, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Gral Palleja 2539 804.
14) $ 206 3/p 5106 Nov 18- Nov 20

ANGEL WASHINGTON PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte Rinaldi 3917 y VIRGINIA JACQUELINE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clavel del Aire 3601.
14) $ 206 3/p 5111 Nov 18- Nov 20

EDUARDO FABIAN POLERO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertador 1664 - 701 y ANDREA KARINA BENUE, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 965 401.
14) $ 206 3/p 5119 Nov 18- Nov 20

MARIO GUSTAVO PINTOS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Santa Fe 1276 002 y NATALIA NOEL CASTRO, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Santa Fe 1276 002.
14) $ 206 3/p 5121 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 8

ELADIO ADRIAN REYNALDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 3500 - Block A 101 y MARIA PAMELA SIMOENS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4620.
14) $ 206 3/p 5101 Nov 18- Nov 20

LUIS ALBERTO ROSSELLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río Negro 1380 606 y ADINA ELIZABETH SCHEERER, 26 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Río Negro 1380 606.
14) $ 206 3/p 5103 Nov 18- Nov 20

GERARDO DANIEL RUMBO, 28 años, soltero, psicólogo, oriental, domiciliado en Félix Laborde 2376 y MARIA CAROLINA GOMEZ, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Clemente Estable 3424.
14) $ 206 3/p 5108 Nov 18- Nov 20

VICTOR RIVERA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Reconquista 318 203 y LUISA GLADYS MOREIRA, 54 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Renconquista 318 203.
14) $ 206 3/p 5114 Nov 18- Nov 20

GABRIEL NELSON RIVAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 4355 209 y ADRIANA MICHELLE TELLECHEA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 4355 209.
14) $ 206 3/p 5123 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 9

LUIS HORACIO SCARONI, 27 años, soltero, empresario, alemán N U, domiciliado en Quiebrayugos 4717!3 y MARIA EUGENIA GARCIA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Quiebrayugos 4717!3.
14) $ 206 3/p 5094 Nov 18- Nov 20

MARIO ANDRES SECCHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melilla No. 7383 y ANA ISABEL ROSANIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Redención No. 8145.
14) $ 206 3/p 5096 Nov 18- Nov 20

OFICINA No. 10

CARLOS EDUARDO VILABOA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ferrari 1386 y MARIA LETICIA TOME, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Alejandro Fleming 1662.
14) $ 206 3/p 5109 Nov 18- Nov 20

LUIS EDUARDO OHACO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 4368 apto. 106 y ERIKA MARLENE RUSSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Inca 2261 bis.
14) $ 206 3/p 5110 Nov 18- Nov 20

ALFREDO DANIEL OLIVERA, 33 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4635 b. D. apto. 1001 y ROSSANA SCROPPO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Borja 2819.
14) $ 206 3/p 5115 Nov 18- Nov 20

Montevideo, noviembre 15 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE IGNACIO AROCENA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Demóstenes 3683 y CARLA SILVINA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Demóstenes 3683.
14) $ 206 3/p 5067 Nov 15- Nov 19

CARLOS ALBERTO ALBARENQUE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comp. América 13 BH3 211 y PAULA BRAYER, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José B. y Ordoñez 5409.
14) $ 206 3/p 5074 Nov 15- Nov 19

OFICINA No. 2

LUIS BERNARDO BAJAC, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Varela 3712 202 y CECILIA OLIVERA, 29 años, soltera, lic. psicologia, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3712 202.
14) $ 206 3/p 5054 Nov 15- Nov 19

SILVIO ANDRES BENVENUTO, 22 años, soltero, empleado, uruguayo, domiciliado en Fco Plá 4026 2 y VIVIANA CEDRES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco Plá 4026 2.
14) $ 206 3/p 5055 Nov 15- Nov 19

WILSON BENITEZ, 60 años, divorciado, mecanico, oriental, domiciliado en Niagara 5070 y JOAQUINA BARBOZA, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martin 4934 bis.
14) $ 206 3/p 5065 Nov 15- Nov 19

OFICINA No. 3

MILTON HEBERT CARBALLO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 644 A 9 y ELSA MARIELA PERDIGON, 35 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada en Capurro 644 A 9.
14) $ 206 3/p 5049 Nov 15- Nov 19

EVARISTO CALCERRADA, 60 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Carlos A Lopez 4209 Bis y AHILCE GRACIANA RAMOS, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos A López 4209 Bis.
14) $ 206 3/p 5052 Nov 15- Nov 19

FRANCIS GUSTAVO CHAVES, 25 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 569 4 y CAROLINA INES BALSAMO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Saenz de Zumarán 5004.
14) $ 206 3/p 5064 Nov 15- Nov 19

OFICINA No. 4

LUIS ALBERTO LETTIERES, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Morelli 4537 y EUSEBIA NAYR GOMEZ, 62 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Morelli 4537.
14) $ 206 3/p 5048 Nov 15- Nov 19

GUSTAVO RAFAEL FERRANDO, 43 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Reissig 730 y MARIA LUCIA CIBILS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Scosería 2559.501.
14) $ 206 3/p 5051 Nov 15- Nov 19

PEDRO MIGUEL FACIO, 41 años, divorciado, perito. ingeniero, oriental, domiciliado en P. Vazquez y Vega 893.1007 y PATRICIA COLOMBINO, 35 años, divorciada, lic. en comunicaciones, oriental, domiciliada en Máximo Tajes 7544.4.
14) $ 206 3/p 5068 Nov 15- Nov 19

OFICINA No. 5

CLAUDIO GUSMAN GONZALEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Belloni 6193 y ANA LAURA BORCHES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Berges 4930.
14) $ 206 3/p 5053 Nov 15- Nov 19

MARCOS FABIAN HMIELNICKY, 23 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Ferreira Aldunate 1083-605 y JULIE CIBILS, 22 años, soltera, docente, australiana, domiciliada en Yí 1776=002.
14) $ 206 3/p 5057 Nov 15- Nov 19

ALBERTO DE MARIA AUXILIADORA HEBER, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ellauri 647-302 y MACARENA PONCE de LEON, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Av. Italia 7191.
14) $ 206 3/p 5073 Nov 15- Nov 19

OFICINA No. 6

LORENZO CARLOS MEZOÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Oribe 2877 y LETICIA GRISSEL MONTERO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2739.
14) $ 206 3/p 5058 Nov 15- Nov 19

LEANDRO JUAN MENDARO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3535 212 y ELENA MARIA VARESE, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3535 212.
14) $ 206 3/p 5061 Nov 15- Nov 19

OLIVAR LUCIANO MIERES, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ruta 8 Km. 18 (Villa García) y ANA LAURA MUNIZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 18.
14) $ 206 3/p 5070 Nov 15- Nov 19

CRISTIAN OMAR MADERA, 16 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Ariel 5854 y CINDIA LARRAMENDI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq Calle 2 Entrada 886 207.
14) $ 206 3/p 5075 Nov 15- Nov 19

OFICINA No. 7

JOSE PEREZ, 67 años, divorciado, pensionista, oriental, domiciliado en Eduardo Ferreira 1929 y OLGA MARINA GODOY, 64 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Eduardo Ferreira 1929.
14) $ 206 3/p 5060 Nov 15- Nov 19

MARTIN NICOLAS PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agustín Sosa 4085 y SILVANA MARIA PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Agustín Sosa 4085.
14) $ 206 3/p 5066 Nov 15- Nov 19

FERNANDO ESTEBAN PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Módena 3819 y PAOLA MARGARITA RIVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Novara 3539 3.
14) $ 206 3/p 5069 Nov 15- Nov 19

OFICINA No. 9

PLACIDO ENRICO SCANEGATTI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Laborde No. 4619 V. 10 y GEORGINA BERNASCHINA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Laborde No. 4619 V. 10.
14) $ 206 3/p 5050 Nov 15- Nov 19

ALCIDES ARIEL SANTANA, 43 años, divorciado, funcionario público, oriental, domiciliado en Julián Laguna No. 4668 y MARGARITA ESTER ALMADA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna No. 4668.
14) $ 206 3/p 5056 Nov 15- Nov 19

ENRIQUE MARIA SUAREZ, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Juan Cabal No. 2439 bis y ANTONIETA NADAL, 55 años, divorciada, licenciada en enfermería, italiana, domiciliada en Juan Cabal No. 2439 bis.
14) $ 206 3/p 5062 Nov 15- Nov 19

WALTER DANY SCOTTI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal No. 3098 y MARIA VIVIANA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ruben Darío No. 2965 ap. 1.
14) $ 206 3/p 5071 Nov 15- Nov 19

EDUARDO ALEJANDRO SCHURMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Velazco Lombardini No. 3950 y ALLYSON MARIEL VIETA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hervidero No. 2915 ap. 5.
14) $ 206 3/p 5072 Nov 15- Nov 19

OFICINA No. 10

VICTOR OMAR VIANA, 28 años, soltero, trabajador independeiente, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2739 y PAOLA SILVANA MONTERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2739.
14) $ 206 3/p 5059 Nov 15- Nov 19

SERGIO NOEL TABAREZ, 34 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiro 5790 bis y EMA ROSARIO MENDEZ, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Pasaje H. 1681.
14) $ 206 3/p 5063 Nov 15- Nov 19

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EMPLAZAMIENTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "DA LUZ TECHERA, AMARANTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 330 98", se emplaza a todos los que se consideren con derechos, y a Raúl Tomás, ELvira y Sara MEGA y o sus sucesores, respecto del inmueble sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 176.362, que según plano de la Agr. María del Carmen Rodríguez de julio de 1999 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Registro Provisorio- el 29 9 1999 con el No. 314, tiene un área de 1620 mts 30, con 14.83 mts de frente al SW a la Avda Islas Canarias, 109.92 mts al NW lindando con Padrón 176.361, 14.64 mts al NE lindando con el Padrón 176.392, y 110.01 mts al SE lindando con el Padrón 176.363, para que comparezcan a este Juzgado calle San José 1132 piso 4ª, en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, octubre catorce de dos mil dos. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6819 10/p 33343 Nov 12- Nov 25

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 13º turno, en los autos caratulados "Pallas Suárez Carlos", Prescripción, ficha 198 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede CARLOS BUBBY PALLAS SUAREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 13º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad catastral Montevideo, zona urbana, Padrón veintitresmil ochocientos noventa y seis (23.896), que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo de 28 03 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 03 1968 con el Nº 59114 consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros ochenta y nueve decímetros, que se deslindan así: 18,04 mts. de frente al sur - sur este a la calle Bélgica señalada su puerta de entrada con el Nº 1840; 25,77 mts al sur oeste lindando con padrón 99.136; 18,04 mts al nor - noroeste lindando con parte del padrón 23.988 y 25,77 mts. al noreste con padrón 9233. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes a prescribir y a los titulares de los predios linderos, padrones 23988, 99136, y 9233 para que comparezcan en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los solos efectos se expide el presente en Montevideo a los 24 de Julio de 2002. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
16) $ 8865 10/p 33128 Nov 08- Nov 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de 37º Turno, en autos caratulados "INZAURRAGA LOPEZ LUIS GUZMAN C CUELLO MENEZES ADROALDO", Prescripción, Ficha 631 2002, se ha dispuesto citar y emplazar por el término de noventa días a CUELLO MENEZES ADROALDO, y a todos aquellos que se consideren con derechos, respecto al bien mueble Motocicleta, Marca Harley Davidson, año 1949, Padrón Nº 803.083, Matrícula 451.772 de Montevideo, Motor 49 F 6586, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. Montevideo, 30 de octubre de 2002.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 3410 10/p 32786 Nov 06- Nov 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DE CIUDAD DE LA COSTA

Edicto- Por disposición de la Señora Juez de Paz de Ciudad de la Costa, en autos caratulados "Núñez Juan Carlos: prescripción adquisitiva treintenial" Ficha Nº 885 2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado JUAN CARLOS NUÑEZ, solicitando prescripción treintenial sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno PADRON Nº 23.509, (antes m a 21.572), sito en la 19º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario Solymar, según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Dalessandro (D.N.C. Of. Delegada de Pando Nº 446 el 15 5 2001) con una superficie de 599 m 26 dm. y se deslinda así: 15 m 08 cm de frente al oeste a calle 78, entre las calles Montevideo y Avenida Gral Oscar Gestido; 40 m 14 cm al norte con padrón Nº 23508; 15 m 06 cm al este con partes de padrones Nº 13.322 y 13.323; y 39 m 94 cm al sur con padrón Nº 23510. Se acompaña plano respectivo. Dichos derechos los hubo, siendo casado con María Mercedes Toledo, por título cesión y modo tradición de María Elena Gónzalez, viuda de sus segundas nupcias con Antonio Gónzalez, según documento privado de 15 7 1993, quien a su vez los venía poseyendo desde 1969. En consecuencia se cita y emplaza a estar a derecho a todos los interesados que consideren tener derechos sobre el inmueble padrón Nº 23.509, por el término de 90 días. Emplácese especialmente a Manuel Fernández García, Virginia Rodríguez Riveiro, María Virginia Pereira y Elbio Soto. Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2002. Dra. Beatríz Sarubbi, Juez de Paz subrogante de Ciudad de la Costa.
16) $ 9547 10/p 33639 Nov 15- Nov 28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "MOLEDA ALAYON, Gerardo Miguel. Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 517 99, se hace saber que por auto Nro. 2792 2002 de fecha 19 de Setiembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a GERARDO MIGUEL MOLEDA ALAYON y se designó Curadora a MARGARITA ALAYON.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 24 de Setiembre de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54588 Nov 06- Nov 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Bayarrez Miranda Ventura. Prescripción Treintenaria. Fa. A 526 2002, se hace saber que en este Juzgado se presentó Ventura Bayarrez Miranda, promoviendo juicio de Prescripción Treintenaria sobre 6 14 avas partes indivisas del inmueble padrón rural nro. 272 sito en la cuarta sección catastral del departamento de Lavalleja, que consta de una superficie de 261 Has. 8202 mts.; con una extensión de frente de 438.00 con Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos padrones 269, 257, 12861, 10001, 10002, 10005, 10006 y 3975 y especialmente a Gabriel, Nicolás y Yolanda Potto o sus herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 23 de octubre de 2002 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

16) $ 6137 10/p 33517 Nov 14- Nov 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado; en los autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, Marcelina - Prescripción Ad. Treintenal", Ficha Nº 320 97, se hace saber que se presentó Marcelina MARTINEZ MARTINEZ solicitando Prescripción Adquisitiva sobre el bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Balneario "La Barra", empadronado con el Nº 1249 de la manzana Nº 0007, el que según plano del Agr. Antonio Odizzio Revilla de diciembre de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 49016 el 5 8 1939 está señalado con el Nº 15 de la manzana E y consta de una superficie de 600 mts. 75 dm. con frente a Calle Nº 17; y linda al Oeste con el Solar Nº 14, propiedad del Sr. Rufino BARRIOS; al Norte con Solar Nº 8, propiedad de la Sra. María Irene DE LEON; al Este con el Solar Nº 16, propiedad de la Sra. Susana PUEYRREDON; todos del mismo plano.
En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, y en especial al Sr. Gregorio Maximiliano PALLAS, último propietario según surge del plano inscripto, y a los Linderos para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se llevará el procedimiento. Maldonado, 15 de agosto del año dos mil dos. Dra. Julia I. Rodriguez. Mederos. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.

16) $ 9547 10/p 32809 Nov 06- Nov 19

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno, Dra. Adriana De Aziz, se hace saber: que ante esta Sede, en autos caratulados: RODRIGUEZ PONS, RICARDO OMAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha Nº 107 2002," se presentó el Sr. Ricardo Omar Rodriguez Pons promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien inmueble que detalla a continuación: fracción de chacra, empadronada con el Nº 1590, antes Padrón Rural Nº 4151, Localidad Catastral Chacras, zona sub-urbana, con una superficie de 7 hás, 3785 mts. 10 dms, la que según plano del Ing. Agr. David Doti, de agosto de 1988, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Pdú. con el Nº 7757, el 9 de setiembre del mismo año, se deslinda así: al Sur, 429 mts., 50 cms. de frente a calle Nº 108 Sur; al Oeste, 171 mts. 80 cms. de frente a calle Nº 272 ("F"); al Norte, 429 mts. 50 cms. lindando con los Padrones Nºs. 1588 y 1589, y al Este, 171 mts., 80 cms. de frente a calle Nº 283 ("G").- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el bien inmueble relacionado, y especialmente a los Sres.: RICARDO VERCELLINO Y HNOS. LTDA.; RODRIGO GABRIEL VERCELLINO LAURIA; MARIA BEATRIZ, MARIA CAROLINA Y DIEGO VERCELLINO MOLINELLI; MARIA TERESA PEDRET MASSEILOT; JUAN JULIO FERRARI COFFY y o SUCESORES; BEATRIZ MOLINELLI PIZZORNO; ANA MERCEDES, FRANCISCO Y RICARDO VERCELLINO PEDRET, y en especial a ZULMA MERCEDES MESCIA, HORACIO, GIANELA Y JUAN FERRARI MESCIA, PATRICIA Y NICOLAS MASCHERONI FERRARI Y JUAN CARLOS MASCHERONI, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Paysandú, 18 de octubre de 2002.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz.

16) $ 10911 10/p 33759 Nov 18- Nov 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Paysandú de Segundo Turno dictada en autos "ORTIZ, OSCAR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR - FICHA 260 01" se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Oscar Ariel Ortiz Ruiz, con domicilio en calle Libertad 415 de esta ciudad promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del automóvil marca Ford, modelo Escort 1600 Sport, Año 1979, motor a nafta nº 009622 de 16 HP, 4 cilindros, con actual matrícula del departamento de Paysandú nº 116.071 (anteriores matrículas del departamento de Montevideo números 775.593 y 190.410 respectivamente; y anterior número de padrón del departamento de Montevideo 269.660).- En consecuencia se cita, llama y emplaza a CARLOS STEVE AGUILAR PEREIRA, VERONICA ROSANA CARBALLO LEYES y ALFONSO GONZALEZ GOMEZ, o sucesores a cualquier título y a todos los interesados en este bien mueble a fin de estar a derecho por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Paysandú, 20 de setiembre de 2001.- Patricia Hernández, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6819 10/p 33762 Nov 18- Nov 29

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, en autos: HIDALGO, LUIS C TIRELLI COSTA, OSCAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA - (Ficha 254 2002), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Luis Hidalgo, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexanal, del vehículo automotor marca Ford, modelo Falcon Futura año 1978, motor Nº 4194 suplementario hoy Ford Nº XMA 681887, matriculado y empadronado en la Intendencia Municipal de Montevideo con el Nº de matrícula 246.756, padrón Nº 260.083, y reempadronado en la Intendencia Municipal de Paysandú con el Nº 111.387, a nombre de Julio Ricardo Aguiar. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos lo que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a Roberto Ismael Sosa, Julio Ricardo Aguiar Day y o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 1° de Agosto de 2002.- Dra. Mariana Mota Cutinella. Juez de Paz Departamental.

16) $ 6819 10/p 32871 Nov 07- Nov 20

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "CLUB ATLETICO EL TREBOL.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.-" Ficha A 231 2002.- SE HACE SABER: Que se han presentado Omar Alberto Aguilar y Marcelo Dos Anjos en nombre y representación de CLUB ATLETICO EL TREBOL, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón urbano Nº 1616, manzana 363 localidad catastral Young, 4ta. sección Judicial de Río Negro, el cual consta de un área de 1 hectárea, 9464 metros cuadrados según plano del Agrimensor Eduardo Guerra de fecha febrero de 2002 y el cual se deslinda de la siguiente manera: Al Oeste, 199 mts. con 72 cms. con frente a la calle Juan P. Marín; al Sur Este, 95 mts. con 24 cms. con calle Baltasar Brum; al Nor-este, 199 mts. con 37 cms. con padrón Nº 1617 y al Nor-oeste, 99 mts. con 91 cms. con padrón 1932. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y especialmente al último titular "Bancos del Litoral Asociados" y o sus representantes legales y a los linderos: del padrón Nº 1617 al Sr. Walter Rafael Acosta, y del padrón Nº 1932 a Bancos del Litoral Asociados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Young, octubre 29 de 2002.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8865 10/p 33723 Nov 18- Nov 29

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: En autos caratulados "ZORRILLA ELIO Y OTROS PRESCRIPCION ADQUI-

SITIVA TREINTENARIA".- Fa 267 02, se hace saber que ante esta sede se han presentado Elio María Zorrilla Rivero, Pablo Vicente Zorrilla Rivero, Jorge German Zorrilla Rivero, Norma Jacquelina Zorrilla Rivero, Heber Daniel Zorrilla Rivero, Nancy Celeste Zorrilla Rivero, Claudia Marisol Zorrilla Rivero, Marcelo Gerardo Zorrilla Rivero, Celeste Maria Rivero y German Zorrilla Ferreira, promoviendo Juicio de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: 2 11 avas partes del padrón 427, ubicado en la 7ma Sección Judicial del Departamento de Salto, siendo linderos los padrones números 428, 451, 442, 2043, 8340, cuyos titulares son de los padrones 442, Alverina Garcia de Zorrilla, del padrón 2043 la Sra Celeste Rivero y del padrón 8340 el Sr Juan Emilio Pereira Machado Barboza y otros, del padrón 428 y 451, el Sr Alberto Barboza Rivas, en consecuencia; se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón a prescribir (2 11 avas partes) ytambién a los linderos y últimos propietarios del bien a prescribir, según lo denunciado en autos, a los efectos de cumplir con el art. 127.4 C.G.P. Para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársles Defensor de Oficio con los que se continuarán los procedimientos. Los edictos deberán ser publicados en el Diario Oficial y en otro periodico de la localidad, durante 10 días hábiles continuos conforme el art. 89 inc 1. del C.G.P. Dr. Gerardo Alvarez Escursel, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8865 10/p 32873 Nov 07- Nov 20

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. sección de San José (Libertad), en autos caratulados: "ZUCCOLINI PEREZ, Julio Cesar - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Fa. C 65 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio Cesar Zuccolini Pérez iniciando accion de prescripcion adquisitiva treintenal sobre el inmueble padron matriz Nº 307 anteriormente padrón Nº 203 m área de la manzana "C" de la 6ta. Seccion Judicial del Departamento de San José, zona urbana, señalado con el Nº 10 en el plano del Agr. Dardo Barceló Santurio de julio de 1957, inscripto en el Municipio de San José el 15 de diciembre de 1957 y en la Oficina Dptal. de Catastro de San José el 19 de diciembre de 1957, según el cual consta de una superficie de 667 mts. cuadrados con 5350 dcms. y linda: al SE en mts. 11,66 con calle de 17 metros; al SO en mts. 57,25 con solar Nº 11; al NO en mts. 11,66 con solar Nº 27 y al NE en mts. 57,25 con solar Nº 9.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días conforme a lo preceptuado en el art. 127 del C.G.P a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia y en especial a NOLDI RUBEN FIGUEIRAS y ANA MARIA CERETTA, a efectos de que comparezcan en forma a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hace estas publicaciones.- Libertad, 9 de Octubre de 2002.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.

16) $ 9547 10/p 33070 Nov 08- Nov 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ANA LAURA ANDREOLI PUÑALES solicita la inscripción de la obra titulada "VIAJE IMAGINARIO POR MALDONADO..", de su autoria. Montevideo 16 de octubre del 2002 SR. RAUL RIACRDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 32700 Nov 06- Nov 19

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

EGAR FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "POEMAS Y ¿CUENTOS?", de su autoria. Montevideo 17 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 32746 Nov 06- Nov 19

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

MONICA FELIX, CLAUDIA VERA y LETICIA VALDEZ, solicitan la inscripción de la obra titulada "ESTUDIO DE USO Y GENERACION DE INFORMACION PARA PREVENIR ACCICENTES EN LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION", de la cual son autoras. Montevideo 28 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 32766 Nov 06- Nov 19

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

SIGRID LANGE solicita la inscripción de la obra titulada "PERFILES EMOCIONALES - LOS ENANOS AGIGANTADOS", de su autoria. Montevideo 04 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 32804 Nov 06- Nov 19

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

TERESITA FARIELLO solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DEL USO DEL IDIOMA: TIEMPOS Y FORMAS VERBALES", de la cual se declara autora. Montevideo 25 de abril del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 32862 Nov 07- Nov 20

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

GRISELDA TOLLA PINO, solicita la inscripción de la obra titulada "LA TRADICION DE LA LUNA", de su autoria. Montevideo 06 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 33107 Nov 08- Nov 21

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

JOSE ALBERTO TAROCO SAVAGLIA y EDUARDO REY ALVES, solicitan la inscripción de las siguientes obras en Video: 1.- "SIN ALZAR LA VOZ", 2.- "NO TE VAYAS A DORMIR LA SIESTA", 3.- "9 PILOTOS TE ELE PRODUCCIONES" 4.- "HOY EN DIA", de los cuales se declaran autores. Montevideo 07 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1364 10/p 33188 Nov 11- Nov 22

**Biblioteca Nacional
Derechos de Autor**

MARIA DE LOS ANGELES HERRERA y ESTELA TOR, solicitan la inscripción de la obra titulada "TABLA DE COMPOSICION DE ALIMENTOS DE URUGUAY", de la cual son autoras. Montevideo 01 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 33312 Nov 12- Nov 25

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

JUAN CARLOS VALLS MENDIBEHERE, solicita la inscripción de la obra titulada "MIENTRAS PASA EL TIC TAC DEL TIEMPO" Vol. 1 y 2.- de su autoria. Montevideo 11 de noviembre del 2002 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 33388 Nov 13- Nov 26

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

ELBIO CHITARO solicita la inscripción de la obra titulada "LA TRISTEZA DE LA MADRE DEL CABALLO", de su autoria. Montevideo 21 de octubre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 33409 Nov 13- Nov 26

**BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor**

GERARDO STAWSKY solicita la inscripción de la obra titulada "MINISTROS DEL ALBA", de la cual se declaró autor. Montevideo, 8 de noviembre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 682 10/p 33427 Nov 13- Nov 26

**BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor**

A.F.D.E.A. solicita la inscripción de la obra "MONTE NATIVO" de la cual se declara propietaria y editora.- Montevideo, 5 de noviembre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 682 10/p 33429 Nov 13- Nov 26

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

INFORMEDICA S.R.L solicita la inscripción de la obra titulada "FARMANUARIO URU-

GUAY 2003", de la cual se declara editora y adquiriente, siendo el autor LUIS A. GONZALEZ MACHADO. Montevideo 11 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 33430 Nov 13- Nov 26

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARGARITA ARLAS, MARY CORALES, RAQUEL LAMBIASSE, CECILIA PEREZ, CONCEPCION REY, CARMEN REYES y MARIELA RODRIGUEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "LA SORDERA INSTITUCIONAL", de la cual se declararon autoras. Montevideo 8 de noviembre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1023 10/p 33523 Nov 14- Nov 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SUSANA GONZALEZ, ALEJANDRO BONJOUR, CARLA DIAZ Y DANIEL REY, solicitan la inscripción de la obra titulada "SUCAD" (TALLERES DE MATEMATICA A Y B EN INFORMATICA, MATEMATICA A 3 BACHILLERATO y ESQUEMAS), de la cual se declaran autores. Montevideo 07 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 33623 Nov 15- Nov 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANDRES VALDES solicita la inscirpción de la obra titulada "LA TORMENTA DEL CAMINANTE", de su autoria. Montevideo 11 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 33666 Nov 15- Nov 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

OSCAR BRUNET solicita la inscripción de la obra titulada "QuILS" Diseño y Desarrollo-Software, de su autoria. Montevideo 13 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 33682 Nov 15- Nov 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE OTERO MENENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "LAS AVENTURAS DE UN ORIENTAL LLAMADO FERNAN LOPEZ", su autoria. Montevideo 14 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 33783 Nov 18- Nov 29

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARIO ENRIQUE ENDARA LUCERO solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "AD VEN XXI".- Software de Gestión Inmobiliaria de su autoria. Montevideo 14 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 33804 Nov 18- Nov 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3° TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ VILLELLA, MARIA ELVIRA - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 506 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARIA ELVIRA RODRIGUEZ, ACTA N° 643, DE LA 22ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, DE FECHA 19 10 1950; EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE EN LA PARTIDA ANTES MENCIONADA VILLELBA COMO SEGUNDO APELLIDO, DEBE DECIR VILLELLA, DONDE DICE HIJA DE YOCONDA TERESITA DEL NIÑO JESUS VILLELBA, DEBE DECIR YOCONDA TERESITA DEL NIÑO JESUS VILLELLA y DONDE DICE POR LINEA MATERNA DE GILBERTO VILLELBA, DEBE DECIR DE GILBERTO VILLELLA POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54612 Nov 06- Nov 19

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, dictado en autos caratulados: "DIAZ, RAUL DEMETRIO - Rectificación de Partida - Auxiliatoria de Pobreza", Ficha N° 361 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de IRMA ALMEIDA CABRERA DE FERNANDEZ, fallecida el día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y seis, e inscripta el día 5 de octubre de 1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficna A, del Departamento de Montevideo, Acta N° 1612, en el sentido que donde dice "IRMA ALMEIDA CABRERA DE FERNANDEZ", debe decir "IRMA LLONI DIAZ CABRERA DE FERNANDEZ", por así corresponder.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54651 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, dictado en autos caratulados: "BENITEZ ALVEZ, LUIS ALBERTO y FARIAS NUÑEZ, DORIS MARLENE - Rectificación de Partida", Ficha N° 432 2002, se hace saber que se decretó la rectificación de la Partida de Matrimonio de LUIS ALBERTO ALVEZ y DORIS MARLENE FARIAS NUÑEZ, matrimonio celebrado el 5 de febrero de 1979, e inscripto ante el Oficial de Estado CIvil de la Oficina N° 1, del Departamento de Montevideo, Acta N° 141, en el sentido que donde dice "Luis Alberto Alvez", debe decir "Luis Alberto Benítez", e hijo de "Luis Alberto Benítez", por así corresponder. Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54775 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "DURAN DELFINO, ELBIA ESTELA. ACCION DE RECLAMACION DE IDENTIDAD SEXUAL POR RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA N° 487 2002", se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de ELBIA ESTELA DURAN DELFINO, nacida e inscripta el 16 de agosto de 1963 ante el Oficial del Estado Civil de la Adj. C Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "nació una criatura de sexo femenino" debe decir nació una criatura de sexo masculino" y donde dice "que es hija legítima" debe decir "que es hijo legítimo" y donde dice "...se le ha puesto el nonbre de ELBIA ESTELA" debe decir "...se le ha puesto el nombre de BRYAN JAVIER", por así corresponder.
En consecuencia emplácese a los interesados a estar a derecho en estos obrados por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de octubre de 2002. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54687 Nov 11- Nov 22

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "LETTIERI PASTORINO CARLOS Y LILA ELSA LETTIERI PASTORINO. RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 575 2002, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE CARMELO LETTIERI CORRALES Y MARIA PASTORINO, ACTA N° 10 DE 8 2 1906 EN VILLA SAN PEDRO, 1RA. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE DURAZNO EN DONDE DICE QUE EL CONTRAYENTE ES NACIDO EN AÑO 1880, DEBE DECIR 1882, POR ASI CORRESPONDER; DE MATRIMONIO DE CIPRIANO JOSE FERREIRA Y LILA ELSA LETTIERI PASTORINO, EN LA 23° SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, ACTA N° 25 DE FECHA 06 02 1947, DONDE DICE QUE LA CONTRAYENTE ES NACIDA EL 27 12 1925, DEBE DECIR 27 12 1923, POR ASI CORRESPONDER. EN FE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54640 Nov 07- Nov 20

E D I C T O

LA SRA. JJUEZ LETRADO DE FAMILIA DSE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "MEGA FALCONE MARINO NATALE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 593 2002", SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE MARINO NATALE ROCCO MEGA FALCONE Y MARIA LALIA, ACTA Nº 293 DE LA 17º SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, DE FECHA 08 08 1968, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "MARINO NATALIO ROQUE", DEBE DECIR "MARINO NATALE ROCCO", POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54774 Nov 14- Nov 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "DURELLO, YOLANDA MARGARITA y OTROS - Rectificación de Partidas", Ficha Nº 492 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: A) de Defunción de PEDRO DORELO, fallecido el día nueve de enero de de mil novecientos treinta y nueve, e inscripto el día 10 de enero de 1939, ante el Oficial de Estado Civil de la 21º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 8, en el sentido que donde dice "PEDRO DORELO", debe decir "PEDRO DURELLO", por así corresponder; B) de Nacimiento de YOLANDA MARGARITA DORELO LOURTO, nacida el veintiseis de setiembre de mil novecientos veinticinco, e inscripta el día 29 de setiembre de 1925, ante el Oficial de Estado Civil de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 565, en el sentido que donde dice "comparece JUAN BAUTISTA DORELO", debe decir "comparece JUAN BAUTISTA DURELLO", donde dice "nieta por línea paterna de PEDRO DORELO", debe decir "NIETA POR LINEA PATERNA DE PEDRO DURELLO", por así corresponder; C) de Defunción de JUAN BAUTISTA DORELO, fallecido el día dieciseis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscripto el 17 de mayo de 1949, ante el Oficial de Estado Civil de la 20º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 99, en el sentido que donde dice "JUAN BAUTISTA DORELO", debe decir "JUAN BAUTISTA DURELLO", por así corresponder; D) de Matrimonio de YOLANDA MARGARITA DORELO LOURTO y ANTONIO BONIFACIO PINTADO, matrimonio celebrado el día seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Oficial de Estado Civil de la 5º Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 59, en el sentido que donde dice "YOLANDA MARGARITA DORELO" debe decir "YOLANDA MARGARITA DURELLO" y donde dice "hija de JUAN BAUTISTA DORELO" debe decir "hija de JUAN BAUTISTA DURELLO", por así corresponder; E) de Nacimiento de GABRIELA YOLANDA PINTADO DORELO, nacida el día veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres, e inscripta el día 29 de agosto de 1963, ante el Oficial de Estado Civil de la 5º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 195, en el sentido que donde dice "hija legítima de YOLANDA MARGARITA DORELO" debe decir "hija legítima de YOLANDA MARGARITA DURELLO", por así corresponder; F) de Matrimonio entre GABRIELA YOLANDA PINTADO DORELO y HECTOR MANUEL MARCOTE, matrimonio celebrado el día veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que donde dice "GABRIELA YOLANDA PINTADO, HIJA DE ANTONIO PINTADO y YLANDA DORELO" debe decir "GABRIELA YOLANDA PINTADO, HIJA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DURELLO", por así corresponder; G) de Nacimiento de MARTINA MARCOTE PINTADO, nacida el veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscripta el 29 de setiembre de 1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6, del Departamtneo de Montevideo, Acta Nº 1444, en el sentido que donde dice "NIETA POR LINEA MATERNA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DORELO" debe decir "NIETA POR LINEA MATERNA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DURELLO", por así corresponder; H) de Nacimiento de CAMILA MARCOTE PINTADO, nacida el veinticinco de febrero de dos mil, e inscripta el día 9 de marzo de 2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6, del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "NIETA POR LINEA MATERNA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DORELO" debe decir "NIETA POR LINEA MATERNA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DURELLO", por así corresponder. Montevideo, treinta y uno de octubre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54619 Nov 06- Nov 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "DONSION PAGNUSSAT, GIAN CLAUDIO - Ratificación de Rectificación de Partida", Ficha Nº 316 2001S1 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de GIAN CLAUDIO DONSION PAGNUSSAT, nacido el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, e inscripto el 22 de diciembre de 1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 99, en el sentido que donde dice "los abuelos maternos Victorio y Margarita", debe decir "los abuelos maternos VITTORIO y MARGHERITA", por así corresponder. Montevideo, cinco de noviembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54776 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia 15º Turno, en autos caratulados: "ANTUNEZ NAYRO FEDERICO SEBASTIAN, RECTIFICACION DE PARTIDA, Ficha A-202 2001, se hace saber que se ha solicitado la RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS:

1) NACIMIENTO de MARIA INES NAYRO RITTA, nacida el 15 de febrero de 1968 e incripta en Las Piedras, el 23 de febrero del mismo año, en la 4ta. sección del Dpto. de Canelones, Acta Nº 115, de forma tal que al margen de la misma donde dice "ERARTES RITTA MARIA INES", debe decir: "NAYRO RITTA MARIA INES".

2) NACIMIENTO de Sebastian Federico Antunez Nayro, nacido el 9 de julio de 1996, e inscripto en la Oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, el día 19 de Julio del mismo año, Acta Nº 1373, de forma tal que en donde dice: "...Mayró...", debe decir: "...Nayro..."; y además, especificamente en la expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, donde dice: "...María José Mayró...", debe decir: "...María Inés Nayro...", por así corresponder. Montevideo, 30 de agosto de 2001.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54759 Nov 13- Nov 26

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "SUAREZ D'AGOSTI, GLADYS MIRIAN; MUJICA, NICOLAS; MUJICA, IGNACIO; MUJICA SABRINA; DAGOSTO, BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha 537 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de Beatriz Dagosto Paolillo inscripto en la Oficina de Estado Civil de la 3º Sección de Montevideo el 6 de abril de 1964, acta Nº 16. 2) de matrimonio de Beatriz D'Agosti y Carlos Antonio Suárez celebrado el 22 de julio de 1944 ante el Oficial de Estado Civil de la 24º Sección de Montevideo, acta Nº 191 3) de nacimiento de Gladys Mirian Suárez D'Agosti inscripto el 9 de diciembre de 1955 ante el Oficial de Estado Civil de la 24º Sección de Montevideo, acta Nº 373 4) de matrimonio de Gladys Mirian Suarez y Sergio Mujica inscripto el 4 de diciembre de 1974 ante el Oficial de Estado Civil de la 15º Sección de Montevideo, acta Nº 262 5) de nacimiento de Ignacio Mujica Suárez inscripto el 21 de octubre de 1976, acta Nº 2021 6) de nacimiento de Sabrina Mujica Suárez inscripto el 1º de setiembre de 1978 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6 de Montevideo, acta Nº 1644 y 7) de nacimiento de Nicolás Mujica Suárez inscripto el 9 de marzo de 1994 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 de Montevideo, acta Nº 357, todas en el sentido que, en el texto y en el margen donde dice "DAGOSTO" o "D'AGOSTI" debe decir: "D'AGOSTO" por así corresponder. Montevideo, primero de noviembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54807 Nov 18- Nov 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SPINIELLO CALCELIA, WASHINGTON PEDRO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 56 2002, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de PEDRO SPINIELLO ALBANO y CARMEN INOCENCIA CALCELIA MURO, celebrado el día 8 de junio de 1944 ante el Registro de Estado Civil de la 14a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 252, de matrimonio de LUIS CALCELIA y CAROLINA MURO BUENO,

celebrado el día 1º de marzo de 1906 ante el Registro de Estado Civil de la 1a. Sección del departamento de Minas, Acta No. 18, de defunción de CARMEN INOCENCIA CALCELIA MURO, extendida el día 23 de junio de 1999 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 3 del departamento de Montevideo, Acta No. 745 y de defunción de LUIS CALCELIA CERRANO, extendida el día 14 de octubre de 1974 ante el Registro de Estado Civil de la 8a. Sección del departamento de Montevideo, Acta No. 608, en el sentido de que donde dice "CALCELIA" debe decir "CALCEGLIA". Montevideo, 5 de noviembre de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54691 Nov 11- Nov 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, CARLOS GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 502 2002, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ ASNAGUI, Acta Nº 2301, extendida el 28 de diciembre de 1957, en el Registro de Estado Civil de la 8º Sección del departamento de Montevideo, de nacimiento de LUCIANA XIMENA RODRIGUEZ DIAZ, Acta Nº 210, extendida el 9 de febrero de 1984, en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 8 del departamento de Montevideo, de nacimiento de ADRIAN MARCEL RODRIGUEZ DIAZ, Acta Nº 984, extendida el 29 de junio de 1987, en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 8 del departamento de Montevideo y de matrimonio de CARLOS GABRIEL RODRIGUEZ ASNAGUI y ESTELA YOLANDA DIAZ RADESCA, Acta Nº 135, extendida el 18 de febrero de 1983, en el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 8 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "ASNAGUI" debe decir "ASNAGHI" por así corresponder. Montevideo, 22 de octubre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54613 Nov 06- Nov 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "DA SILVA LONGHI Nancy Mabel Rectificación de Partida - Ficha 212 2002", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas: 1) Emidio SILVA y Regina LONGHI, partida de matrimonio, celebrado el día 18 de febrero de 1939, en Montevideo, 9º Sección Acta Nº 25, en el sentido que en donde dice Regina LONGHI, debe decir Gina María LONGHI; 2) Partida de nacimiento de Nancy Mabel SILVA LONGHI, nacida el día 9 de julio de 1947, en Montevideo, en la 9º Sección, Acta Nº 179. en el sentido que en donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa doña Regina LONGHI", debe decir "que es hija del declarante y de su esposa doña Gina María LONGHI"; 3) Partida de matrimonio de Orosman LUGANO y Nancy Mabel DA SILVA, celebrado el día 7 de agosto de 1978, en Canelones, 17º Sección, Acta Nº 17, en el sentido que en donde dice "y de Regina LONGHI" debe decir "y de Gina María LONGHI" 4) Partida de nacimiento de Laura LUGANO DA SILVA, nacida el día 31 de marzo de 1976, en Canelones, en la 17º Sección, Acta Nº 11 en el sentido que en donde dice "que es por línea materna de Regina LONGHI" debe decir "que es nieta por línea materna de Gina María LONGHI", por así corresponder.- Montevideo 25 de octubre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54804 Nov 15- Nov 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "COSTANZO, NESTOR Y LOPEZ, SANDRA RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha 132 2002 V, por resolución Nº 3845 2002 del 14 de octubre del 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Natalin Jacqueline Cortazo, Acta Nº 1923, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina Nº 3 de Montevideo, del 7 de diciembre de 1990, en donde dice que es hija legítima de Nestor Javier Cortazo, debe decir Néstor Javier Costanzo, donde dice que es nieta por línea paterna de Alejandro Cortazo debe decir Alejandro Costanzo debe decir Alejandro Costanzo y al margen donde dice Cortazo debe decir Costanzo. Montevideo, 14 de octubre de 2002.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54634 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "GONZALEZ SIERRA, Ocalio Y GONZALEZ MARTINEZ, Marianela Jeannett. -Rectificación de Partida-" Ficha Civil 113 2002 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de: -MATRIMONIO: de Ocalio GONZALEZ SIERRA y Marta Susana MARTINEZ, en el sentido que donde dice: "Leocadio Waldemar" debe decir: "Ocalio" y donde dice: "diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro" debe decir: "veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y ocho", por así corresponder.-
-NACIMIENTO: de MARIANELA JEANNETT GONZALEZ MARTINEZ en el sentido de que donde dice: "Leocadio Waldemar González" debe decir: "Ocalio González" por así corresponder.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 6915 de fecha 23 09 2002.- Canelones, dos de octubre de dos mil dos.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54831 Nov 18- Nov 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PEREIRA MUJICA, CARLOS ARY. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 509 2002", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Carlos Ary PEREIRA MUJICA, nacido el 17 de febrero de 1994 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 21 de febrero de 1994, ACTA Nº 205, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de Carlos Fabián PEREIRA PAEZ", debe decir: "de Carlos Fabián PEREZ PAEZ", y al márgen de la partida donde dice: "PEREIRA MUJICA, Carlos Ary", debe decir: "PEREZ MUJICA, Carlos Ary", por ser lo correcto. Melo, 10 de octubre del 2002. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54757 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "CHIAVAZZA, Gina - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. C. 763 2002, se hace saber que ante Juzgado ha comparecido GINA CHIAVAZZA, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice en relación a la contrayente "...nacida el veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco", debe decir "el veintitrés de abril de mil novecientos SETENTA Y SIETE" por así corresponder.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto 3746 del 4 11 2002.- Rosario, 11 de Noviembre de 2002 - Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54832 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, se hace saber que ante en autos: "COLLEDANI, Silvano. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 693 2002 B, se ha presentado el Sr. Silvano COLLEDANI CANCINA o CONCINA, solicitando la Rectificación de partida de Nacimiento de Silvano COLLEDANI CANCINA o CONCINA, en el sentido que en donde dice: "...hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Anna CANCINA...", debe decir: "...hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Anna o Ana María CONCINA...", por así corresponder.- ROSARIO, 18 de Octubre de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54760 Nov 13- Nov 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "PIRIZ TOURNE, JORGE GASTON.. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 667 2002", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE GASTON PIRIZ TOURNE, (ACTA Nº 337), en el sentido que, donde dice, en el 12do y 19no renglón, y en la anotación marginal: TOURNEE, debe decir: TOURNE. así corresponder.- Minas, 29 de Agosto de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54591 Nov 06- Nov 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MANITTO, SILVIA ELOISA y MANITTO, HECTOR GABRIEL -RECTIFICACION DE PARTIDAS- FICHA 300 2002 B", se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: SILVIA ELOISA MANITTO, extendida el 11.12.70 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 2007 en el sentido de que en el texto del documento cuando se consignó el apellido materno como "RUIZ", debió consignarse "RUIZ DIAZ" y de HECTOR GABRIEL MANITTO el 01.07.96 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1301 en el sentido que en el texto y en el margen del documento cuando se consignó el apellido materno como "RUIZ" debió consignarse "RUIZ DIAZ", por ser lo correcto. Paysandú, 30 de Setiembre de 2002.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54631 Nov 07- Nov 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: ALZAMENDI CARLOS ANIBAL - Solicita: rectificacion de su partida de Estado Civil y en representación de sus menores hijos: Carlos Mauricio, Julia Beatriz, Fernando Nicolas, Eduardo Daniel, Mario Edgardo y Juan Carlos - Solicita; rectificacion de partidas de nacimiento. Ficha 106 97 B, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA RAQUEL, de fecha 10 1 1991 acta nº 17 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. Sec. de Rio Negro, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta y el en margen "Alzamendi" debió decir "Alsamendy", donde dice "Ferreira" debió decir "Ferreyra", donde dice comparece Ema Esther "Ferrari" debió decir "Ferreyra" y donde dice el diez de enero de mil novecientos "noventa y uno" debió decir "noventa y dos", por así corresponder, y en las partidas de nacimiento de CARLOS MAURICIO, de fecha 9 12 1975, acta Nº 660, JULIA BEATRIZ de fecha 13 12 1979, acta nº 658, FERNANDO NICOLAS de fecha 18 09 1990, EDUARDO DANIEL, de fecha 30 9 1985 acta Nº 452, MARIO EDGARDO de fecha 19 08 1988 acta nº 400 y JUAN CARLOS de fecha 25 10 1983, todas ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. Sec. Judicial de Rio Negro, en el sentido que donde en todas estas partidas en el cuerpo y en margen "Alzamendi" debió decir "Alsamendy" por así corresponder. En la partida de matrimonio de fecha 09 12 1975 acta Nº 187, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sec. Judicial de Rio Negro, en el sentido que donde dice, en el cuerpo y al margen "Alzamendy" debió decir "Alsamendy" por así correspnder, habiéndose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 4 de octubre de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54638 Nov 07- Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "MACHADO FERREIRA, XIMENA ANDREINA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 336 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: ANDREA GABRIELA FERREIRA PINTOS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: XIMENA ANDREINA MACHADO FERREIRA, ACTA Nº 1150 de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO de fecha 31 de MAYO DE 2002: en el sentido que en la misma donde dice: "MACHADO", debe decir: "FERREIRA", donde dice: "XIMENA" debe decir "GIMENA" y donde dice: "PUNTAS DE VALENTIN" debe decir: "RINCON DE VALENTIN" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día CINCO de NOVIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54788 Nov 15- Nov 28

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "FLEITAS SILVEIRA, WALTER F., CARACCIOLO ARRIERA CRUGEIRA, PAOLA A.- RECTIFICACION de PARTIDAS - FICHA B 282 2002", se hace saber que se presentaron ante esta Sede: WALTER FERNANDO FLEITAS SILVEIRA y PAOLA ALEJANDRA CARACCIOLO ARRIERA CRUGEIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE MATRIMONIO de: WALTER FERNANDO FLEITAS SILVEIA y PAOLA ALEJANDRA CARACCIOLO ARRIERA, ACTA Nº 102 de la TERCERA SECCION JUDICIAL de SALTO de fecha 26 de JUNIO DE 1998, 2) DE NACIMIENTO de: SOFIA FLEITAS CARACCIOLO, ACTA Nº 2614 de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO de fecha 23 de NOVIEMBRE de 1998, y 3) DE NACIMIENTO de: DENILSON FLEITAS CARACCIOLO, ACTA Nº 2645 de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO de fecha 22 de NOVIEMBRE de 1999: en el sentido que en el TEXTO y al MARGEN de LAS MISMAS donde dice: "CARACCIOLO", debe decir: "CARACCIOLO ARRIERA" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el dia CINCO de NOVIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54789 Nov 15- Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ LEAL, GABRIELA LAURA.- Rectificación de partida. Fa. Nº 1015 2002", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado HECTOR GONZALEZ, promoviendo la rectificación de la siguiente partidas: de NACIMIENTO de GABRIELA LAURA GONZALEZ LEAL, Acta Nº 551, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 02 07 1986, el sentido que donde dice QUE NACIO EN EL AÑO 1986, debe decir que nació en el año 1987, por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 13 de setiembre de 2002.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54648 Nov 08- Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "TARAN GRAUMANN, JUANA MARIA Y TARAN GRAUMANN, PEDRO OSCAR; RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 838 2002-B, se hace saber que se presentaron JUANA MARIA Y PEDRO OSCAR TARAN GRAUMANN solicitando las siguientes rectificaciones de partida donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA No. 47, del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 28 01 1946, ante el Oficial del

Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; 2) ACTA Nº 279 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 13 07 1950 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección del departamento de TREINTA Y TRES; en el sentido de que DONDE DICE: "JUDITH CECILIA GRAUMANN DEUTSCHLAND, ORIENTAL", DEBE DECIR: "JUDITH CECILIA GRAUMANN DEUTSCHLAND, ALEMANA", POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 29 DE de OCTUBRE de 2002. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54664 Nov 08- Nov 21

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28 11 02 - HORA: 14 - BASE: 4.274,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 896.154
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Leites (MAT. 5230 - R.U.C. 213222860019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1403, empadronada con el Nº 13.132 1403, con una superficie de 46 mts. 48 dm. perteneciente al edificio sito en la 8º Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Avda. Daniel Fernandez Crespo 2081 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.260 a nombre de DANIEL ALVAREZ BAICA y CAROL EDITH GOMEZ HERNANDEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 10 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 29.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2002 es de $ 209,63.- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de UR 4.274,93. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 07 11 02.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54767 Nov 14- Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 28.11.02 - HORA 14.45 - BASE: 1.707,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.917
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1001 empadronada individualmente con el número 54.399 1001 D, ubicada en la 8va. Seccion Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 46 mc. 90 dc. con frente a la Av. Agraciada 3069 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43159 a nombre de Carlos Francisco Alonso Barona.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21.10.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto del remate la suma de $ 66.000 para cubrir los gastos del remate, suma que no integrará el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2002 es de $ 209.63. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de U.R: 2.885,40. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, no Ahorristas 3%, tasa interés anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de Julio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gcia. de Creditos D. Fernández Crespo 1508. Montevideo, 07.11.02. LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/p 54768 Nov 14- Nov 20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 29 11 02 - HORA 15 - BASE: 4.665,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 978.052
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Canale Paredes (MAT. 5306 - R.U.C. 210217430015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el número 16.151 002, consta de una superficie de 73 mts. 04 dms., que forma parte del edificio sito en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a Durazno Nº 1756, esquina Gaboto y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 88.817 a nombre de ANTONIO OSVALDO LUJAN GENTILE GIROMETTA y BEATRIZ JEANETTE TUCH OPPENHEIMER.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25 10 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 47.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto;

b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2002 es de $ 209,63. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.446,18. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 05 11 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 54769 Nov 14- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos:, Loffler, Bernardo C Koulmanian, Raquel, Ejecución de Hipoteca, ficha 362 2001, se hace saber que el próximo 27 de noviembre de 2002, a partir de las 13.30 horas en Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la decimo tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, en la manzana cuarenta y uno de la Villa del Cerro, empadronado con el número veinticuatro mil cuatrocientos treinta y siete compuesto según título de una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros ochenta y ocho decímetros y según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Rabin de diciembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 84.685 el 5 de diciembre de 1977, cuenta con un área de trescientos cuarenta y siete metros ochenta y siete decímetros que se deslindan así: 10 metros 83 centímetros al Sur a la calle Charcas número de puerta 1720 entre las calles Grecia y Chile, 32 metros 24 centímetros al Oeste lindando con los padrones 24.436 y 24.434, 10 metros 76 centímetros al Norte lindando con el padrón 24.441, 32 metros 21 centímetros al Este lindando con los padrones 24.440 y 173.816. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 4.08%, e Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea 6.08% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto, o sea 1,36%. 3) No se conoce la situación tributaria del inmueble, ni la ocupacional, ni la situación en cuanto al B.P.S. 4) No hay agregado plano de construcciones. 5) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, 25 de Mayo 523 piso 3º. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 6 noviembre de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 5455 5/p 33740 Nov 18- Nov 22

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) C Wainer Weinstein, Nelia" Crédito Hipotecario, ficha: 135 2002, se hace saber que el día 4 de diciembre de 2002 a las 14:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares Usa y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal Nº 017 (local) que forma parte del edificio denominado "Miami Shopping Center" constituido bajo el régimen de la Ley 10.751, modificativas y concordantes, en el solar de terreno ubicado en la ciudad de Punta del Este, 1ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, padrón matriz Nº 100, (antes Nos. 100, 102, 1.473 y 1.645) manzana 17 y que según plano del Agrimensor Artigas Rijo Márquez de junio de 1995, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 26 de septiembre de 1996 en el expediente 2563 12 92 e inscripto en la Dirección Departamental del Catastro Nacional, Maldonado, con el Nº 4.616 el 9 de octubre de 1996, tiene una superficie de 2.323 m. 37 dm. con 12 m. 48 cm. al Noreste de frente a la calle Nº 28: "Los Meros"; 66 m. al Sureste de frente a la calle Nº 24 "El Mesana" y 16 m. 50 cm. al Suroeste, también de frente por ser esquina a calle 27 "Los Muergos". La unidad 017, tiene padrón individual Nº 100 017 y según el plano antes referido se ubica en, parte, planta baja a cota vertical 0 m. con una superficie de 40 m. 22 dm. y parte en planta sub suelo a cota vertical menos 3 m. 18 cm., con una superficie de 53 m. 90 dm. Superficie total de la unidad 94 m. 12 dm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.36% del precio de remate, el 1% del impuesto Municipal Departamental y los gastos que origine el mismo. 4º) Que no se conoce la situación tributaria y ocupacional de la unidad 017 del padrón 100 de Maldonado (Punta del Este) ni en cuanto a las construcciones frente al BPS. 5º) Se desconoce la situación en cuanto a los gastos comunes. 6º) Que la documentación está completa. 7º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la sede, 25 de mayo 523, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dos. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
20) $ 7364 5/p 33770 Nov 18- Nov 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "D.G.I. C LUKESOL S.A -Ejecución de Hipoteca-" Ficha: Nº 186 01, se hace saber que el día 4 de diciembre del corriente a las 13 y 30 horas en el local de la A.N.R.C., calle Bartolomé Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula Nº 4563, R.U.C. 212220320019, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 8º Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 11.644, el que según título consta de una superficie de 125 m 29 dm y según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, de agosto de 1963, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 47.162, el 26 de setiembre de 1963, tiene una superficie de 127 m 76 dm que se deslindan así: 10 m 32 cm de frente al SO a la calle Martín García, entre las calles Marcelino Sosa y Avenida General Flores, por donde se accede por los números de puerta 1529 y 1531; 14 m 14 cm al NO con parte del padrón 11.645; 10 m 93 cm al NE con parte del padrón 11.643 y 10 m 62 cm al SE con parte del padrón 11.643.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, 4.02%, más el impuesto a las ventas forzadas del 2%. III) Que sólo se podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. IV) Que será de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. V) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble de autos, así como si tiene adeudos por Contribución Inmobiliaria o tributos municipales o impuesto de Enseñanza Primaria. VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 (seis) de noviembre de 2002.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3600 3/p 33698 Nov 15- Nov 19

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados "BROU C RONAIL S.A. Y OTRA" - Ejecución Hipote-

caria - Ficha 164 2001, se hace saber que el próximo 28 de Noviembre a las 15 horas en el local de la ANRCI, calle Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al Remate Público en dólares americanos, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal nº 1103, empadronada con el nº 2748 1103 que según plano de los Ingenieros Agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de Enero de 1982, cotejado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 14 de Marzo de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Abril de 1983 con el nº 5049, se ubica a 11º piso a cota 33 mts 85 cmts, tiene una superficie de 65 m 83 dm2 y le corresponde el uso exclusivo de terrazas AD11, AE11, AS11 y azotea y pretiles CZ. Dicha unidad integra el edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, Padrón 2748 y según plano citado tiene una superficie de 7.917 mts 90 dm2 y 29 mts 81 cm al SO de frente a la Av. Roosevelt, al NO dos tramos de línea curva de 84 mts 80 cm y recta de 24 mts 4 cm de frente a la calle de 17 mts (hoy Lake Salt), al N línea curva de 61 mts 87 cm a calle de 17 mts (hoy Galileo), al E 73 mts lindando con Padrón 1.273 y al S dos tramos de curva de 29 mts 75 cm y 84 mts 34 cm frente a calle de 17 mts (hoy Pitágoras).-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo así como la comisión de compra del Rematador e impuestos, o sea el 7,08% del precio del Remate. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de Remate. 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados. 5) Que se adeuda por concepto de Gastos Comunes la suma de $ 346.965,oo. 6) Se desconoce el estado ocupacional y de conservación del bien. 7) Que los títulos, documentos, al igual que la información registral de los mismos, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º. Montevideo, Noviembre 6 de 2002. Escribana Julia A. Oliver. Actuaria.
20) $ 6819 5/p 33498 Nov 14- Nov 20

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c Cauce Ltda. y Otros - Ejecución Hipotecaria" - Fa.: 308 2001 se hace saber que el próximo 26 de noviembre de 2002 a las 16.30 hs. en la Asoc. Nal. de Rematadores y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Otto Müller Roland, Matric.: 2796, Telefax: 408.9843, RUC: 211192290019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 404, padrón individual Nº 29.846 404 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Juan Gambini de julio de 1977, cotejado por el Servicio de Contralor de Edificaciones de la Intendencia Municipal de Montevideo el 11 de marzo de 1998 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 19 de marzo de 1998, con el Nº 30.054, se ubica en el cuarto piso, a cota vertical más 10 metros 81 centímetros, tiene una superficie de 72 m2 95 dm2, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "·S 4" y la Terraza de Servicio "T 4". La unidad descripta forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ta. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz Nº 29.846, el que según títulos tiene una superficie de 737 m2 8 dm2 10 cm2, y según plano 710 m2 60 dm2, con 17 m 18 cm al Noreste de frente a la calle Luis B. Cavia (puerta Nº 2724), entre las calles Sucre y Libertad, distando su punto medio 42 m 99 cm de la esquina con la primera de las nombradas.-
SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y o cheques certificados por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador y el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que según la Acordada Nº 7139 es el 1% más IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que hasta el 11 de octubre de 2002, hay deudas que no son imputables al precio por Tributos Domiciliarios por $ 6.203.- y Gastos Comunes por $ 94.406.- 6) Los certificados registrales han sido ampliados al 3 de octubre 2002. 7) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, 5to. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones.- Montevideo, 12 de noviembre de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 6819 5/p 33699 Nov 15- Nov 21

SEPTIMO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª. Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U C POLLERI - BRUM S.R.L y otro - Ejecución de Hipoteca - Ficha Nº 121 2001", el próximo 22 de noviembre de 2002, a las 15.00 horas, en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero MIGUEL H: WOLF, mat. 1454, procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien: Solar y edificio sito en la 1º. Sección judicial y catastral del Dpto. de Artigas, zona sub-urubana, localidad catastral ciudad, empadronado con el Nº 6868 (antes en m á con los Nº 6071 y 3065) señalado como solar Nº 1, lote A en el plano del Agr. Miguel A. Saldaña de junio de 1979, inscripto en la Dirección Gral de Catastro Nacional con el Nº 1103 el 11 de julio del mismo año, según el cual consta de una superficie de 3.782 m. 1500 cm, y se deslinda: 82 m. 30 cm de frente al NorESte a calle pública de 17 m.; 39 m. 29 cm. al SurEste, también de frente por ser esquina a otra calle pública de 17 m; 107 m. 31 cm al SurOeste, lindando con el padrón Nº 6072 y al NorOeste línea quebrada compuesta por tres tramos de recta de 23 m. 48 cm. lindando con los padrones Nº 4084, 6170, y 6175; 22 m. 10 cm y 16 m lindando con el padrón Nº 6067.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 6,08% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Que será de cargo de la parte demandada el 1% del impuesto Departamental; F) Al 29 10 2001 el padrón referido no tiene deudas con OSE; G) Se desconoce la situación ocupacional del bien; H) Se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción; I) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones; J) Se desconoce la situación tributaria con la Intendencia Municipal de Artigas; K) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Primaria hasta la fecha de remate; L) El bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, certificados y titulación.- A los efectos de su publicación por 5 días se expide el presente en Montevideo, noviembre 07 de 2002.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7364 5/p 33489 Nov 14- Nov 20

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "ABN AMRO BANK c MEDERO LIMA ELSA" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 193 01), se hace saber que el próximo 02 de diciembre de 2002 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 002 empadronada individualmente con el No. 39.269 002, que según plano del Agrimensor Pablo Onetto de marzo de 1984, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 27 de abril de 1984, con el No. 4485, consta de una superficie de 64 m. 50 dm. y se ubica en Planta Baja a cota vertical más 40 cm. y le corresponde el uso exclusivo de patio abierto D y deposito E. Dicha Unidad, forma parte del edificio sito en la 13ª sección judicial de Montevideo, localidad catatral, padrón 39.269, el que según plano del Agrimensor antes citado, consta de una superficie de 364 m. 37 dm. y según titulo 364 m. 40 dm. con 10 m. de frente al sureste a la calle Cordobés estando su punto más próximo 10 m. con la esquina constituida con la calle Illescas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dólares esta-

dounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la existencia de deudas por concepto de Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria. 6) Se desconoce la existencia de deudas por tributos domiciliarios y gastos comunes que de existir serán de cargo del comprador. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de noviembre de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 4637 5/p 33787 Nov 18- Nov 22

NOVENO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "VILPE S.A. C ZASPE OSTRIA CARLOS ALBERTO - EJ. PRENDARIA", FICHA 118 2001, se hace saber que el próximo 26 de Noviembre a partir de las 11 horas en el local de la calle Rincón 517, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien: Vehículo marca HONDA, tipo rural, modelo CR V, año 1997 empadronado en el Departamento de Maldonado con el Nº 423.817, matrícula B-525.576, actual B-535336, combustible nafta, motor Nº B20B32001610, Chasis JHLRD 18500C101597. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de cambio de titularidad, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, -o sea- el 13,69% del precio (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R), más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluido el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,82% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si el bien tiene deudas municipales y o por multas. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de noviembre de dos mil dos. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2455 3/p 33644 Nov 15- Nov 19

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: "BANCO FRANCES DEL URUGUAY S.A. c ASENCIO CARLES JOSE Y OTRA" - Ejec. Hipotecaria (ficha: 148 2000), se hace saber que el próximo 03 de diciembre de 2002, desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente biene inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 empadronada individualmente con el No. 4536 002, que según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de febrero de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22 de mayo de 1972 con el No. 6088 consta de una superficie de 83 m. 20 dm. y se ubica en: a) Planta Baja a cota más 0 m. 40 cm. consta de una superficie de 41 m. 98 dm.; b) Primer Piso a cota más 3 m. 40 cm. consta de una superficie de 41 m. 22 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los Jardines letras "B y F", la cochera letra "D" y la terraza letra "D1". Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 1ª. Sección judicial de Maldonado, ciudad de Maldonado, padrón 4.536, que según plano antes mencionado consta de una superficie de 302 m. 89 dm., con 14 m. al suroeste a la calle continuación Tres de Febrero (ex cachimba del Rey), distando el extremo más próximo de su frente, 13 m. 97 cm. del comienzo de la ochava curva existente en la esquina con la calle de las Lavanderas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Falta plano de construcción. 5) Que se desconoce la situación de pagos con relación al B.P.S. respecto a las construcciones y la situación con respecto a las expensas comunes que gravan el edificio. Ambos casos de existir deudas serán de cargo del mejor postor. 6) Que los titulos y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 01 de noviembre de 2002. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 6001 5/p 33459 Nov 13- Nov 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictado en autos "BUENO SUAREZ Alicia Cristina c BALOCCO CABITTO Juan José y Otro" Ejecución Hipotecaria (Ficha 437 2001), se hace saber que el próximo 26 de Noviembre a partir de las 14 y 30 en el salón de la Bolsa de Valores, sito en rincón 454 1er Piso, el martillero Oscar Castro Fernández, MAT. 5259, RUC 211900880013, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado rematará en pública subasta, sin base, en dólares americanos el siguiente bien inmueble: Dos solares de terreno, uno con construcciones, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona rural, paraje Rincón del Cerro, empadronado con los números 116500 - 116501 señalados respectivamente con los números 39 y 40 de la fracción "B" en el plano del Ing. Vicente Ponce de León (hijo) de abril de 1925 e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de junio de 1925 según el cual A) el Solar 39 padrón 116500 con construcciones, tiene una superficie de 1921 mts. 4 dm. y se deslinda: 21 mts. 39 cm. de frente al este a la calle Lomas de Zamora, 89 mts. 85 cms. al norte linda con solar 38; 21 mts. 39 cm. en la línea del fondo al oeste linda con solar 2 y 89 mts. 77 cm. Al sur limita con solar 40. B) Solar 40 padrón Nº 116501, tiene una superficie de 2.567 mts. 42 dm. y se deslinda: 25 mts. de frente al Este a la calle Lomas de Zamora, 89 mts. 95 cm. al Sur que por ser esquina son también de frente a la calle oficial Nº 4; 32 mts. 20 cm. al Oeste por donde linda con solar Nº 1 y parte del 2 y 89 mts. 77 cm. al Norte limita con solar Nº 39.
SE PREVIENE:
1. Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% del precio ofertado.
2. Que serán de cargo de la parte compradora los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 6.08% incluido impuestos.
3. Que será del cargo del demandado el 1.36% por concepto de comisión en impuestos sobre la venta.
4. Que se desconoce la situación actual de la construcción y ocupación del bien.
5. Que el bien tiene deudas por Tasa General Municipal.
6. Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas que hubieran por Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria hasta la fecha del remate.
7. Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados.
8. Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran en la oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 Piso 1. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de NOVIEMBRE DEL 2002 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 6819 5/p 33791 Nov 18- Nov 22

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latin América) S.A. C Opción Publicitaria Limitada" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 320 2001 se hace saber que el día 4 de diciembre de 2002 a las 15:30 hs., en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido del Sr. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en DOLARES USA; del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal Nº 001, que forma parte del edificio edificado bajo las disposiciones de la ley 10.751, en el terreno sito en la 4ª sección judicial y catastral del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 158.113, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor O. Nelson Gepp de julio de 1982, cotejado por el servicio del plan regulador de la I.M.M. el 26 de julio de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de marzo de 1983 con el Nº 2477, consta de una superficie de 586 m2. 94 dm2., y se deslinda así: 20 m de frente al norte a la calle Pérez Gomar entre las calles Dalmiro Costa y Ramos, distando el punto medio de dicho frente 68 m. 42 cm. de la esquina que forma con la última de las nombradas. La unidad 001 se encuentra empadronada individualmente con el Nº 158.113 001 y según el citado plano se ubica en el planta baja a cota vertical mas 1 m., consta de una superficie de 68 m2. 5 dm2.; y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "C" e "I" (bienes comunes).
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado

y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.08% y 2% respectivamente del precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate y gastos que origine el mismo. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones frente a B.P.S. y su situación ocupacional. 5º) Que respecto a los gastos comunes se estará a lo que surge del escrito de autos que antecede a este informe, bajo su responsabilidad. 6º) Que existen deudas por contribución inmobiliaria y tasa general municipal. 7º) Que el título de propiedad, y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la Sede, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, once de noviembre de dos mil dos. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 7364 5/p 33799 Nov 18- Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia en lo civil de 11er Turno dictada en autos caratulados ABN AMRO BANK C CHELENTANO, EDUARDO - Juicio Ejecutivo Ficha 181 01 se hace saber que el 28 de noviembre de 2002 a la hora 14 en Rondeau 2340 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sobre la base de U$S 2666,67 y al mejor postor del siguiente bien: Camioneta Furgón Renault 1998 mod. Trafic T matrícula de Canelones AAH 907 padrón 241198 motor a gas oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta, y la comisión del rematador e impuestos o sea 15,70% en el acto. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,78% del precio de remate. 3) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Canelones por concepto de multa $ 9.374 + $ 88 y Patente $ 62074 la que al día 7 3 02 ascendía a los montos expresados la que será de cargo -salvo el período de secuestro del vehículo- del mejor postor. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 7 de noviembre de 2002 Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.

20) $ 1964 3/p 33645 Nov 15- Nov 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 12do. Turno dictada en autos caratulados ABN AMRO BANK C CACCIOLA, OSVALDO - Ejecución de Hipoteca - Ficha 37 01 se hace saber que el 12 de diciembre de 2002 a las 12 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil de ese Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) un solar de terreno con las construcciones existentes y demás mejoras que le acceden sito en la 6ta. Sección judicial de maldonado, balneario La Barra, identificado con el nro. 11 de la manzana Catastral 360 que se deslindan en el plano de mensura y fusión del agrimensor Washington Pereira de León de agosto de 1980 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 29 8 80 con el nro. 205, está empadronado con el nro. 15065 antes empadronado con los nros 15064, 15065, 7863 en mayor area y 7862 en mayor area se compone de una superficie de 617 mts 77 dms. y se deslinda así: al O 20,47 mts. de frente a la calle nro. 21 de 17 mts; al N 22,47 mts también de frente a la calle 17 mts unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts; al E 24 mts. lindando con el padrón 15063; al S 26 mts. lindando con el padrón 15066 y II) Solar de terreno baldío ubicado en la manzana catastral 360 del Balneario La Barra ubicado en la 6ta. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado empadronado con el nro. 15063 identificado con el nro. 9 en el plano del Agrimensor Alberto Raffo de diciembre de 1936 inscripto con el nro. 34 el 6 de julio de 1937 en la Dirección Gral. de Avalúos se compone de una superficie de 360 mts. y se deslinda así: al N 12 mts. de frente a la calle Pública indicada en el plano con el nro. 26; por igual extensión de fondo lindando con el padrón 15.069; al E 30 mts. lindando con el padrón 15.062 y al O 30 mts. lindando con los padrones 15064; 15065 y 15066.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dolares. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5) Que se desconoce la situación frente al BPS por las construcciones. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 13 de noviembre de 2002 Ma Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 7637 5/p 33757 Nov 18- Nov 22

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C. C C.A.R.L.I.N. (Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Isla Negra)", Ejecución de Hipoteca, Ficha 230 97, se hace saber que el próximo 19 de noviembre a las 14 horas en el local sito en Lima 1368, Montevideo, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matrícula 3653, Ruc. 211224630014, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, los siguientes bienes muebles: 1) TRACTOR marca ENGESA, modelo 1124 con motor marca CUMMING Nº 30117909 de 240 HP, Chassis Nº 988124113EJ00458, doble rodado (23.118-269), de 1400 cc de cilindrada, año de fabricación 1985; 2) RASTRA AZADORA marca BALDAN discos de 26 pulgadas con 4 ruedas de 750 x 16, del año 1985; 3) RASTRA AFINADORA marca BALDAN de 72 discos de 20 pulgadas de 4 ruedas de 750 x 16 del año 1985, topo control remoto con gato; 4) RASTRA NIVELADORA Tipo Land Plane, marca INDUMEC de 12 mts. de largo, rodado 4 ruedas de 900 x 20 con 5 hojas niveladoras. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 13,69%, más el impuesto a las ventas forzadas 2% y el 1% de impuesto municipal. 3) Que serán de cargo del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, en Montevideo calle 25 de Mayo 523 Piso 3º, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen publicaciones. Montevideo, noviembre 8 de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2946 3/p 33788 Nov 18- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) C Is The First Fund S.A. y Melver S.A." Ejecución Hipotecaria, ficha: 549 2001S1 2002, se hace saber que el próximo 5 de diciembre de 2002 a las 15:30 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954 RUC 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Unidades de propiedad horizontal Nos. 1001 y 004, componentes del edificio construido en el terreno ubicado en la 2ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 92.694, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Oscar Weistal del mes de octubre de 1995, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 24 de marzo de 1999 con el Nº 31.505, consta de una superficie de 236 m. 58 dm., y tiene; 21 m. 73 cm. de frente al Suroeste a la calle Emilio Furgoni y 10 m. 90 cm. al Noroeste también de frente a la calle Gonzalo Ramírez por ser esquina. Las unidades de referencia se describen así: 1) Unidad 1001 se encuentra empadronada con el Nº 92.694 1001, se ubica en el 10º piso a cota vertical más 28 m. 01 cm. consta de una superficie de 82 m. 50 cm. y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "E10 y F10" y de la churrasquera "M 10" (bienes comunes). 2) La unidad 004 se encuentra empadronada con el Nº 92.694 004, se ubica en planta baja, a cota vertical más 0 m. 15 cm. y consta de una superficie de 14 m. 96 cm.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo o cheque certificado y en dólares USA el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas pre-

visto por la Ley 16.320 o sea, el 4.08% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate y los gastos originados. 4°) Que se desconoce si existen deudas por concepto de impuestos de contribución inmobiliaria e impuesto a Primaria. 5°) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 6°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran de manifiesto en la sede, San José 1132 piso 7°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de octubre de dos mil dos. Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 6819 5/p 33447 Nov 13- Nov 19

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "TELFEYAN FLORES, MARISA C CANALEJO ROMERO, CONCEPCION. EJECUCION HIPOTECARIA" FICHA 375 99, se hace saber que el próximo 29 11 02 hora 15 y 30 en la calle Bartolomé Mitre N°. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula N°. 4685 R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate Judicial, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente solar con construcciones: Padrón N°. 183030 (antes m área N°. 25.675), solar N°. 2, localidad judicial y catastral de la ciudad de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agr. Miguel A. Canale del 28 8 1947, inscripto en la D. de Catastro con el N°. 17.933, surge una superficie de solar terreno de mt. 185,30 dcm. que se deslinda así: mt. 5,64 dcm. de frente (orientación SO.) a la calle Avda. Italia N°. 2659, entre las calles Luis Sambucetti y Avda. Garibaldi, distando el punto medio mt. 17,32 cm. de la esquina con la primera de las calles mencionadas; mt. 31,94 cm. al NO lindando con solar N°. 1; mt. 5,70 cm. al NE. y mt. 32,63 cm. al SE. lindando estos dos últimos con solar N°. 3 Padrón N°. 25.675.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30%, de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la misma, en dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor, los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos de martillero, o sea 6,08% (incluye impuestos ventas forzadas y otros), en el acto y efectivo, del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero, o sea 1,36% del precio resultante.- 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 5) Se desconoce a la fecha la situación tributaria y contributiva del bien ante los siguientes organismos públicos: I.M.M., A.N.E.P., y B.P.S. (por las construcciones).- 6) No se encuentra agregada la documentación relativa a las construcciones.- 7) Surge una designación de expropiación sobre el padrón N°. 183.030.- 8) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: títulos, certificados registrales, estudio de Oficina Actuaria y sus antecedentes y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, en la calle San José N°. 1132 P. 7.- 8 de noviembre de 2002.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 6273 5/p 33491 Nov 14- Nov 20

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON NA c RIAL, FERNANDO Y OTRA - EJECUCION DE PRENDA", FICHA 328 2000 S1 2001, se hace saber que el próximo 4 de diciembre a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia N° 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente automotor:
Camioneta marca PEUGEOT modelo EXPERT, año 1998, tipo furgón, PADRON 490.578 DE MONTEVIDEO, matrícula 559.280, motor 10CUGJ6002168, de 4 cilindros y a diesel.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que el bien mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo por patente de rodados.- 4) Que la titulación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de octubre del año 2002.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 1964 3/p 33646 Nov 15- Nov 19

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Sexto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c NOGA LTDA. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 329 01, se hace saber que el próximo 3 de diciembre a las 15 horas, en el local sito en la calle Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y los edificios que contiene, sito en la 13ª. Sec. Judical de Montevideo, zona suburbana, paraje Nuevo Paris, enpadronado con el No. 120808, y señalado con el No. 5 de la manzana B en el plano del Agr. B. Silva Diaz del 14.10.25 inscripto en la Dirección de Topografía el 11.12.25, según el cual tiene una superficie de 536 mts. 35 dcms. y se deslinda: 10 mts. de frente al Norte a Camino Melilla (hoy calle Emancipación); 53 mts. 33 cms. al Este lindando con solar 6; 10 mts. 02 cms. al Sur linda con solar 10 y 53 mts. 94 cms. al Oeste con solar 4., todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Existe deuda con la I.M.M. por Contribucion Inmobliaria 5) Se ignora si existe deuda por concepto de impuesto de Enseñanza Primaria. 6) Solo se podrán descontar del precio de la subasta las deudas por Cont. Inm. y por Impuesto de Primaria. 7) Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 8) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manfiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132 piso 7°., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 4 de 2002 Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 5455 5/p 33798 Nov 18- Nov 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en los autos caratulados "CAPURRO, Juan c ACOYTE S.A. Juicio Ejecutivo" Fa. 83 2000, se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 9 y a las 14 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: 200 equipos dep. niño ($ 1.333,-); 4.200 pares zapatillas y calzado ($ 14.000,-); 800 Camisas ($ 8.000,-); 175 Bolsos ($ 1.166,66); 120 Cartucheras ($ 240,-); 36 Mochilas ($ 480,-); 58 Bolsos ($ 580,-); 72 Camisas ($ 864,-); 371 Conjuntos deportivos ($ 6.183,33); 6.480 pares medias ($ 4.320,-); 6.588 pares medias Comet ($ 8.784,-); 2.400 pares medias escolares ($ 3.200,-); 700 pares medias liceales ($ 466,66); 4.980 pares medias algodón ($ 9.960,-); 270 Buzos ($ 1.800,-); 288 pares medias ($ 384,-); 480 Baberos ($ 960,-); 2.160 Pijamas ($ 17.300,-); 227 Conjuntos ($ 1.210,66); 48 polleras ($ 320,-); 864 Remeras ($ 8.640,-); 360 Remeras ($ 2.400,-); 56 Viseras ($ 37,33); 24 Jarras ($ 80,-); 50 Teléfonos ($ 666,66); 6 Cajas para herramientas ($ 80,-); 79 Cerraduras ($ 1.053,33); 8 pares patines ($ 160,-); 1.556 pares championes ($ 20.746,66); 144 pares botas niño ($ 960,-); 96 pares mocasines ($ 640,-); 31 pares zuecos ($ 310,-); 1.452 pares zuecos ($ 11.616,-); 577 pares zapatillas ($ 1.923,33); 175 Ojotas ($ 1.166,66); 2.155 pares zapatillas ($ 14.366,66). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta luego de serle aceptada la misma. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 2946 3/p 33700 Nov 15- Nov 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

Luis E. Cardozo Castro
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 7° turno, en autos caratulados "Mario y Héctor Fernández González C

José Antonio Fernández Cheda y Otros" Partición, ficha: S 459 89, se hace saber que el día 28 de noviembre de 2002 a las 14.00 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Luis E. Cardozo Castro; Mat. 4954, RUC 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública sobre la base equivalente en dólares Usa de $ 92.442, pesos noventa y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos (2 3 partes del valor de tasación) del siguiente bien: Solar de terreno DE MONTEVIDEO empadronado con el Nº 72.955 el que según título tiene un área de 384 m. 50 dm. y según plano del Agrimensor Huascar Camblor Calafat de septiembre de 1992, inscripto el 8 de octubre del mismo año en la Dirección General de Catastro con el Nº 21.733, tiene un área de 385 m2. 26 dm. que se deslindan así según plano: 10 m. de frente al Este a la calle Victoria; hoy Dr. Juan Campisteguy puerta señalada con el Nº 3029; distando el punto medio 36 m 68 cm. de la esquina formada por la citada calle con el Boulevard Artigas, 34 m. 00 cm. al Norte lindando con padrón 72.954, 13 m. 48 cm. al Noroeste con padrones 84.108 y 84.109, y 42 m. 84 cm. al sur lindando con padrón 84.111. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto, en efectivo o cheque certificado y en dólares Usa el 20% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas previsto por la Ley 16.320 o sea, el 4.08% y el 2% respectivamente del precio del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.37% del precio de remate y gastos originados. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, Soriano Nº 1287 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. MONTEVIDEO, SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6001 5/p 33446 Nov 13- Nov 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: GAMARRA ALCOBA RICARDO C D'ALOIA CASANOVA ALICIA NAIR.. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal. Ficha: 150 00 D, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las 14 horas en el local de la A.N.R.C.I. sito en la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 R.U.C. 060012220012), asistido del Señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor los siguientes bienes: I) SOBRE LA BASE DE $ 260.000: Unidad de propiedad Nº 102 empadronada con el Nº 180109 102, que forma pare del edificio sito en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, localidad Unión, padrón matríz Nº 180.109, y que según plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos Arzúa de mayo de 1973 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 71.513 el 4.4.73, consta de una superficie de 273 mts. con 74 cms. con 23 m. 75 al S.E. de frente a la calle Justo Maeso Nº 3659 (hoy Víctor Arreguini). La referida unidad según plano citado se ubica en el primer piso, a cota vertical más 3 mts. 56 cms., tiene una superficie de 49 mts. 20 dms. y le corresponde el uso exclusivo de terrazas "J1" y "N1" (bienes comunes; II) SOBRE LA BASE DE $ 333.333,33: La cuota parte de la Participación Social de la Cooperativa RA.IN.COOP, Titulo 202, Serie A. SE PREVIENE: 1) Que el inmueble se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca 076 600 76988; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo en el momento de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% y 15.70%) y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.37% y 2.82% respectivamente); 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Uruguay 1030 2º piso y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay Sección Tesoro de Titulos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 6 de 2002. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

20) $ 5728 5/p 33404 Nov 13- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz de la Capital de 23º Turno - dictado en autos caratulados BARRIOS y Cia. Ltda. C Sucesores de BURONI DEMARCO, Lilian y Otro, J. Ejecutivo. Ficha 481 97, se hace saber que el próximo 19 de Noviembre del 2002 a las 13:30 horas en la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matricula Nº 4375, R.U.C. 212104650016, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 201, que forma parte del edificio construido en la 8º Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 141.034, el que según plano del Agrimensor Hebert Oddone de Noviembre de 1977, inscripto en la D.G.C. el 1 12 77 con el Nº 84.656, se compone de un área de 472 mts.; con 25,94 mts de frente al S.E. a la calle La Paz Nº 1657, y 18,44 mts. al S.O. a la calle Gaboto, también de frente por ser esquina. Dicha unidad empadronada individualmente con el Nº 141.034 201, conforme al plano descripto fue incorporada al Régimen de Propiedad Horizontal según Ley 10.751 y 14.261 y concordantes. Se ubica en el 2º piso a cota vertical 8,24 mts y se compone de un área de 83,50 m2. correspondiéndole el uso exclusivo de los balcones G-2, H-2 e I-2.-. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. De no ser así se prescindirá de su postura y se dará opción a la oferta anterior o se dará continuación al acto de remate. 2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.02%, más el 2% (sobre el precio de venta) de impuesto a las ventas forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,35% del valor resultante. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a I.M.M., B.P.S. u otros organismos públicos por tributos de cualquier especie. 6) Que el bien se encuentra ocupado. 7) Que no fueron glosados en autos, títulos originales, existiendo plano definitivo. 8) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, titulación presentada y certificados registrales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Noviembre de 2002. En fe de ello y por mandato judicial, sello signo y firmo. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ. SUBROGANTE.

20) $ 3764 3/p 33683 Nov 15- Nov 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez De Paz Departamental de 22º Turno dictada en autos caratulados "Garrido Lanz, Jorge Angel c Núñez, Julio Cesar. Acción Ejecutiva por cobro de arrendamientos" Ficha 736 95 1S 96 se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 2002 a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del rematador Juan José Mereles Bertrand, matricula 3966, RUC. 21 139274 0018, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, al remate en publica subasta, sobre la base de $ 10.279,34 (pesos uruguayos diez mil doscientos setenta y nueve con 34 00), del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Local Nº 002, ubicado en el solar sito en la ciudad de las Piedras (manz. Catastral 414), 4º Sección del Departamento de Canelones, padrón matriz 4179, el que según titulo se compone de una superficie de 305,78 mts, y según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Horacio Vega de agosto de 1990 cotejado e inscripto en la oficina departamental de Catastro de Canelones con el nº 9667 el 4 9 90 se compone de una superficie de 307.82 metros con frente de 8.47 metros al Norte a la calle Atanasio Sierra y 22.58 mts. Al Este también de frente por ser esquina a la Calle Danton estando unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts. La unidad local 002 esta empadronada individualmente con el nº 4179 002, y que según el plano cotejado se ubica en planta baja a cota vertical mas 0.60 mts. y se compone de una superficie de 27.69 mts.- Se previene que: 1º el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo el 20% de la misma, en carácter de seña, así como, la comisión del rematador e impuestos, y el impuesto a las ventas forzadas, o sea el 5,08% y el 2% respectivamente del precio del remate.- 2º se desconoce por no surgir de Autos posibles adeudos por impuestos y o tributos municipales.- 3º ni al BPS por aportes a la construcción.- 4º el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente y la documentación y certificados agregados.- 5º serán de cargo del

comprador su parte en los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que pone la ley a su cargo.- 6° será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio del remate.- 7° la documentación sobre el inmueble se encuentra en la Oficina Actuaría del Juzgado de Paz Departamental de 22° Turno, Dieciocho de Julio 1589 piso 1 y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Noviembre de 2002. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria SUBROGANTE.

20) $ 6546 5/p 33714 Nov 15- Nov 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

Abel Lapizaga
Remata Judical

E D I C T O.- Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Sexto Turno, dicta en autos "FACCIO GONZALEZ, ORLANDO c TEODORO TECHERA MORALEZ" - Ejecucion Prendaria - Ficha No. C 483 97 se hace saber al público que el dia 4 de Diciembre del 2002 a partir de las 15 horas y en Garzon 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 - ruc - 080000270014 asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, del siguiente bien; camioneta marca Grumet, padron 344776, matricula de Montevideo 782.211 año 1979 tipo rural a nafta.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente, la comision e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 2.80% sobre el precio martillado.- IV) Tambien será de cargo del comprador los gastos, certificados, transferencia y titulacion del bien.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo Noviembre 6 del 2002.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 1200 2/p 33810 Nov 18- Nov 19

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto turno, dictada en autos caratulados "LUCECAR S.A. c RODRIGUEZ MARIO y otra" Ejecución Prendaria, ficha 933 99, se hace saber que el próximo 27 de noviembre a las 14 y 30 horas, en el local sito en Maldonado 1072 74, se procederá por intermedio del martillero OSCAR RODRIGUEZ BARRIOS, matricula 3860 Ruc. 21147165001l, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base del 50% de su tasación o sea U$S 4.250, del siguiente bien: Automovil marca FIAT modelo Siena S, año 1998, tipo sedán 4 puertas, motor 5052753, padrón 171436, matricula AIA 038 de Canelones. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del martillero 13,69% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,82% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 3) Que se desconoce si existen deudas por concepto de Patente, Imesi y otros tributos nacionales o municipales. 4) Que el vehiculo estuvo afectado al servicio de taxímetro.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de noviembre de 2002. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

20) $ 1800 3/p 33769 Nov 18- Nov 20

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 17mo. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Nuñez Larrosa, Roberto y otro. Ejecución de Hipoteca." Ficha 189 2000, se hace saber que el próximo 29 de Noviembre de 2002, a las 14:30 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19na. Sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral: Huertos o Huertos de Carrasco - (antes: "Barra de Carrasco") - empadronado con el Nro. 23.874 antes padrón en mayor área Nro. 15.361, señalado con el Nro. 23, de la manzana letra "D", en el plano de los Agrimensores Hipólito Zas Recarey, y Luzbell Gallo, de agosto de 1960, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 29 de Abril de 1961, e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, el día 11 e mayo de 1961, con el Nro. 1429, según el cual consta de una superficie de 534 mts. 45 dms. y se deslinda así: 14 mts. de frente al Noroeste a la calle Batoví, entre las calles Brasilia y Manuel Oribe, distando el punto medio de dicho frente, 14 mts. 91 cms. del comienzo de la ochava curva formada en la esquina con la primera de las nombradas; 37 mts. 14 cms. al Noreste, lindando con el solar numero uno; 14 mts. 15 cms. al Sureste, lindando con solar dos; y 39 mts. 21 cms. al Suroeste, lindando con solar 22. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (7.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más impuestos. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que la almoneda se realizará en dólares americanos. 6) Que se adeuda Contribución Inmobiliaria y otros Tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto a Primaria siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos. 7) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, en San José 1132 Piso 5to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de noviembre de 2002. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 3764 3/p 33741 Nov 18- Nov 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca Oriental del Uruguay c Piriz, Julio Cesar. Via de apremio," (Ficha A 627 00), el próximo 9 de diciembre a las 11.00 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Otto Fernandez, matrícula 3211, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: un solar de terreno, con sus construcciones sito en la primera seccion judicial y catastral de Artigas, zona urbana, manzana 166, empadronada con el No. 2.597 (antes en mayor area con el No. 300), el que segun el plano de mensura y division del Agrimensor Rosendo de Mello levantado en diciembre de 1965 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 14 9 66 con el No. 2856, esta senalado con el No. 3, tiene una superficie de 135,5110 m. y se deslinda asi: Al NW, 10,55 m. de frente a calle Aparicio Saravia, distando su punto extremo 9,05 m. de la esquina formada con la calle Eduardo M. Castro, al NE. linea quebrada compuesta de 4 segmentos de recta que miden 5,50 m., 4,18 m., 8,40 m. y 4,95 m. orientados el primero de NW a SE., el segundo de NE a SW y los dos ultimos de NW a SE, lindando los tres primeros con solar 2 y el cuarto con solar 1 del plano, al SE. linea quebrada compuesta de 3 segmentos de recta que miden 2,35 m. 1,52 m., y 3,97 m., orientados el primero de NE a SW, el segundo de SE a NW y el tercero de NE a SW, lindando todos con solar 1 y al SW, 16,95 m. lindando con padron 500. SE PREVIENE: a) Que los titulos y antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, disponiendose de fotocopia del plano relacionado en la descripcion del bien. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más comisión e impuestos sobre el precio martillado, en el acto y en efectivo. c) Que la subasta se realizara en dolares americanos. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de tres días. Artigas, 11 de noviembre de 2.002. Esc. Mabel Ma Guido Pesce. Actuaria titular.

20) $ 3437 3/p 33626 Nov 15- Nov 19

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "ANTONIO MOLINARI c BLEX S.A. - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 274 2001, remitidos al Juzgado de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, por Oficio No. 392, cometiéndole la realización del Remate dispuesto así como la expedición de los Edictos, se hace saber al público que el próximo 12 de diciembre de 2002 a las 15 Hs. en la

calle Treinta y Tres No. 649, Las Piedras, por intermedio del Martillero John F. Fleitas Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en Remate Público al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Horno a Gas TEDESCO FTT240 con garrafa de 13 Kg. (BASE: $ 14.000); 2) Máquina de cortar fiambre (BASE: $ 400).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio en el acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e Impuestos (3.81%). 3) Que serán de cargo del comprador la comisión de venta del Rematador e Impuestos. (15.69%). Las Piedras, 11 de noviembre de 2002.- Dr. Leopoldo Pazos, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1800 3/p 33744 Nov 18- Nov 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18a. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos "ANTONIO MOLINARI c BLEX S.A. - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 275 2001, remitidos al Juzgado de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno, por Oficio No. 392, cometiéndole la realización del Remate dispuesto así como la expedición de los Edictos, se hace saber al público que el próximo 12 de diciembre de 2002 a las 15 Hs. en la calle Treinta y Tres No. 649, Las Piedras, por intermedio del Martillero John F. Fleitas Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en Remate Público al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) SOBADORA (BASE: $ 3.000); 2) TALLARINERA (BASE: $ 2.400); 3) RAVIOLERA (BASE: $ 2.400) y demás bienes tasados en autos a fs. 42. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio en el acto y en efectivo. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e Impuestos (3.81%). 3) Que serán de cargo del comprador la comisión de venta del Rematador e Impuestos. (15.69%). Las Piedras, 11 de noviembre de 2002.- Dr. Leopoldo Pazos, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 1800 3/p 33746 Nov 18- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 1ª Instancia de 2º Turno de la ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "Pamparato Porto, Aparicio c Fidalgo, Virginia Beatriz, Ficha C 286 98, Ejecución Hipotecaria", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 26 de Noviembre del año 2002, a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado, Avda. Giannatassio km 23.100, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar con las construcciones y mejoras que le acceden, sito en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Las Toscas, empadronado con el Nº 1425, señalado con el Nº 6 de la Manzana 24 bis en el plano de mensura del Agrimensor Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de noviembre de 1947, y según el cual tiene un área de 498 mc 75 dmc, y de 499 mc según Cédula Catastral, que se deslinda así: 15 metros de frente al Sureste a calle 19; 33 m 25 cm al Suroeste con Solar Nº 5; 15 metros al Noroeste con Solar 22; y 33 m 25 cm al Noreste con Solar 7, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del Rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que no está agregado en autos el Permiso de construcción, por lo que no consta si el mismo tiene su aprobación y habilitación municipal. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Ciudad de la Costa, ocho de noviembre de 2002. Esc. GUILLERMO MADDALENA, Actuario.

20) $ 5728 5/p 33589 Nov 14- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "MALAN, ULISES c NATER, DAVID. JUICIO EJECUTIVO" (223 2002 A) se hace saber que el 27 noviembre 2002 hora 14 en Bolívar 182 - Rosario, el martillero Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses las siguientes dos fracciones de campo en forma conjunta, sitas en 5ta. sección catastral del departamento de Colonia, paraje Pichinango, señaladas como fracciones A y B en plano Agr. Bismark Perera de octubre 1964 inscripto en Direc. Gral. Catastro el 06.12.1967 con No. 5378.-

Fracción A padrón 4938. Area según título y plano 37 Hás. 170 m.

Fracción B padrón 4937. Area según título 36 Hás. 170 m. y según plano 36 Hás. 1477 m. (frente: 656,47 m. a camino vecinal a Nueva Helvecia.-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, noviembre 5 de 2002.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 3273 5/p 33482 Nov 13- Nov 19

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "SILVA, RAUL c MALAN, WALTER Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" (175 2002 A) se hace saber que el 27 noviembre 2002 hora 15 en Bolívar 182 - Rosario, el rematador Florencio C. Mascetti (Matr. 1613 RUC 040047520018) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en 4ta. sección catastral del departamento de Colonia, paraje Colonia Valdense, padrón 16727, señalada con el No. 2 en plano Agr. Alberto Davyt de marzo 1962 inscripto en Direc. Gral. Catastro con No. 4196 el 02.04.1962 y según el cual tiene un área de 26 Hás. 3900 m. 50 dm. (frente: 544,60 m. a camino vecinal).-

Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, más comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, noviembre 6 de 2002.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 3273 5/p 33483 Nov 13- Nov 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "COOPERAtiva Nacional de Ahorro y Crédito c . Eduardo Javier RAMOS RAMOS.- Juicio ejecutivo.- F 237 2001"; se hace saber que el día 22 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle A. Gallinal No. 799, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana No. 11 - zona urbana de Villa Casupá, Segunda Sección Judicial de Florida, empadronada con el No. 462, señalada como fracción 8 en el plano respectivo y con una superficie de 1110 m2. 62 dm2.- BASE: U$S 557,33.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más

el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- VI) Que existe un acreedor hipotecario que es el propio ejecutante, surgiendo del certificado correspondiente la inscripción en el Registro de Traslaciones de Dominio de Florida el día 16 de agosto del año 1996 en la Sección Hipotecas con el No. 127 - Fo. 15, con prohibición de arrendar.- VII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- Florida, noviembre 8 de 2002.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.

20) $ 6001 5/p 33433 Nov 13- Nov 19

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO c . Ernesto Raúl BRUSCHI FAGUAGA y otros.- Ejecución de hipoteca.- F 292 2000"; se hace saber que el día 10 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Luis A. de Herrera No. 566, el martillero don Servando ECHEVERRIA R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la 5ta. Sección Judicial y Catastral de Florida, zona rural, empadronada con el No. 12.810 (antes No. 538) y con una superficie de 193 Hás. 6846 M2, 40 Dm2.- b) Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la misma Sección Judicial y Catastral que la anterior, empadronada con el No. 12.809 (antes No. 538) y con una superficie de 78 Hás. 6576 M2.- c) Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la misma Sección Judicial y Catastral que las anteriores, empadronada con el No. 12.807 (antes 538) y con una superficie de 32 Hás. 2063 M2.- d) Fracción de campo con las mejoras que contiene sita en la misma Sección Judicial y Catastral que las anteriores, empadronada con el No. 12.806 (antes No. 538) y con una superficie de 36 Hás. 8940 M2., 50 Dm2.

SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador en cada caso e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,03% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390.- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,33% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en los inmuebles. V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. VI) Que existe un acreedor hipotecario que es el propio ejecutante según hipoteca agregada en autos de fs. 15 a 21 vuelto; con prohibición de arrendar.- VII) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares billetes de los Estados Unidos de América y el o los compradores en su caso deberán abonar el precio en la misma moneda.- Florida, noviembre 7 de 2002.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.

20) $ 7364 5/p 33573 Nov 14- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "VESCOVI, ENRIQUE c TILSU S.A., Ejecución Hipotecaria" Ficha 732 99, se hace saber que el próximo día 29 de noviembre de 2002, a partir de las 16 horas, en el hall del Edificio Península, calle No. 25 y Avda. Gorlero de Punta del Este, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), presidiendo el Sr. Alguacil ad-hoc de la Sede, a la subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares americanos billete, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número QUINIENTOS DIEZ que forma parte del edificio "Península" construido en el terreno sito en Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado, padrón matriz TRESCIENTOS ONCE, que según plano del agrimensor Emilio Boix Larriera de junio de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 23 de setiembre de 1966 con el número 4.373 consta de un área de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS TRES MIL VEINTICUATRO CENTIMETROS con 64 metros 1 centímetros de frente al Sureste a la Avenida Juan Gorlero y 75 metros 6 centímetros al Suroeste también de frente por ser esquina a la calle número 25 "Los Arrecifes" uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 5 metros,- La UNIDAD QUINENTOS DIEZ, padrón individual TRESCIENTOS ONCE BARRA QUINIENTOS DIEZ (311 510) tiene una superficie de 61 metros 58 decímetros, se ubica en el quinto piso a cota vertical más 15 metros 36 centímetros y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "T 510" bien común.-

Se previene: 1o) El mejor postor deberá consignar en concepto de seña, el 30% de la oferta, comisión y tributos a su cargo (7.08%) de la venta en el acto; 2o) Que será de cargo del demandado la comisión e impuestos de venta del Rematador (1.36%); 3o) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando la titulación a disposición de los interesados para su consulta en la Sede; 4o) Que existen deudas por contribución inmobiliaria y de impuesto de Enseñanza Primaria; 5o) Que en caso de no cancelarse con el producido del remate, la deuda de gastos comunes motivo de estos obrados, el saldo deudor será de cargo de la ejecutada, y que ésta ocupa el bien relacionado. Y a los efectos legales se hacen 4 publicaciones. Maldonado, 30 de octubre de 2002. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3er. Turno.

20) $ 4582 4/p 33622 Nov 14- Nov 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de 5to. Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c GEREZ de SEÑORIÑA, y otros, ANDREA. Acción ejecutiva hipotecaria, ección ejecutiva prendaria y juicio ejecutivo" (Ficha "A" 293 01) se hace saber que el día 26 de noviembre de 2002, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1195 - RUC L20010480014) asistido por la Señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en lugaares y horas que a continuación se indican de los bienes siguientees: 1) a la hora 15, en el hall de este Juzgado: a) solar de terreno con edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la localidad Catastral Paysandú U, 1era. sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana Nro. 349., padrón Nro. 11.476, antes en mayor área Nro. 2437, con una superficie de 320 m. 20 dcm. con 14 m. 77 cm. frente al Sur, a calle Rio Negro, y 21 m. 35 cm. al este, a calle Baltasar Brum, formando esquina, bien de propiedad de Irineo Señoriña venini y Julia Marcela Ardanz Rodriguez.- b) solar de terrno con edificio y cuantas mejoras contiene, localidad Catastral Paysandú U, 1era. sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana Nro. 314, empadronado con el Nro. 10.862, con una superficie de 412 m. 50 dec. con 12 m. 65 cm. de frente al Este a calle Luis Batlle Berres, entre Avenisa Salto y Tacuarembó.- SE PREVIENE QUE: a) los mejores postores de los inmuebles deberán consignar el 30% de sus ofertas al serles aceptadas las mismas, más el 6.075 de comisión, IVA e impuestos. Saldo a los 60 días de aprobados los autos del remate. b) los bienes se venderán en el estado de ocupación y conservación en que se encuentran. c) loa mejores postores se harán cargo de los impuestos que la Ley pone a su cargo.- Se deconoce el estado de regularidad delas construcciones.- PAYSANDU, 5 de noviembre de 2002.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, ActuariA.

20) $ 4637 5/p 33462 Nov 13- Nov 19

SEXTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República O, del Uruguay c Muzzio Giordano, Carlos, Ejecución de Prenda (ficha "A" 368 2001) se hace saber para público conocimiento que el día 27

de noviembre de 2002 a las 14 horas en calle Libertad Nº 2488 casi Francisco Maciel de esta ciudad se procederá por intermedio del Martillero Público Walberto Mannise, Matrícula 1003 RUC 120004310013 asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en el estado en que se encuentran de los siguientes bienes, sin base y al mejor postor: 1 Sierra escuadradora WEB, 1 Torno para madera, 1 Pulidora de banda OMAR, 1 Sierra sin fin OMAR, 1 Trompo, 1 Taladro de mesa, 1 Cepilladora MB, 1 Amoladora Eibar de 1 HP, 1 Taladro eléctrico BOSCH, 1 Cepillo BOSCH, 1 Cierra circular BOSCH 1 Atornillador BOSCH, 1 Escopladora de cadena, 1 Máquina combinada 4 operaciones, 1 Compresor 1 HP OMAR y 1 Galpón prefabricado de hierro con techo curvo, paredes de chapa acanaladas de 15 mts. de largo por 7.35 mts. de ancho con 4 puertas de hierro. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada con más el 15.69% por concepto de comisión IVA e Impuestos. 2) La venta se efectuará en Pesos Uruguayos. 3) Que serán de cargo del comprador la mercadería adquirida, y el galpón tendrá que ser desarmado por el comprador, quien convendrá con el Rematador los días para ese trabajo. Paysandú, 11 de Noviembre de 2002. Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2291 3/p 33758 Nov 18- Nov 20

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, dictado en autos caratulados: Banco Acac S.A c Miguel Angel Picasso Casaretto y otra - Juicio Ejecutivo - Fa. B 56 1999, se hace saber que el día 12 de diciembre de 2002 a las 10.oo horas, en las puertas de éste Juzgado de Paz Departamental de Young, sito en calle Las Piedras Nº 1714, se procederá por intermedio del Rematador Rolando N. Siri (Mat. 752 - RUC. 130008750015) y asistido por la señora Alguacil, al remate sobre la base de $ 251.325 (doscientos cincuenta y un mil con trescientos veinticinco pesos) que corresponde a las 2 3 partes de su valor de tasación del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciónes y demás nejoras que contiene, ubicado en la localidad catastral Young, zona urbana, 4a. Sección Juducial de Río Negro, Pdrón Nº 1020, antes 1020 y 1286 en mayor área de ambos: fracción "1" en plano del Agr. David Doti inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1677 el 28 de diciembre de 1978 según el cual tiene una superficie de 450 mc formado por las subfracción "1a" de 300 mc padrón anterior 1020 y "1b de 150 mc padrón anterior 1286".- Manzana 96, con 16 mt. de frente al Suroeste a calle Montevideo y 25 mt. de frente al Nor Oeste a calle Las Piedras, SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto deserle aceptada la misma y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de comisión del rematador, honorarios y el 2% del art. 391 de la Ley 16.320. 3º) Que los antecedentes que sirven de título se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados en ésta Sede. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Young, 6 de Noviembre de 2002.- JORGE PASCIOLI, JUEZ DE PAZ Encargado.

20) $ 4637 5/p 33389 Nov 13- Nov 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos: "B.R.O.U. CON MATTOS SILVA JORGE Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA" (Fa. A-749 2001), se hace saber que el día 28 de Noviembre de 2002 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 13.524, ubicado en la Localidad Catastral Salto, (antes 2da. Sección Judicial, hoy 1ra. Sección Judicial de Salto), según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Jorge E. Bird de Mayo de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 12 5 58 con el No. 1020, que consta de una superficie de 519 metros 7770 centímetros con frente a calle Diego Lamas No. 155 entre calles República Italiana y Doctor Atilio Chiazzaro.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 11 de 2002.- Dra. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACT. ADJ.

20) $ 4091 5/p 33684 Nov 15- Nov 21

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados "Rodríguez, Juan José c García, Fernando y otra - juicio ejecutivo" Ficha 146 2001 S1 2001" se hace saber que el próximo 28 de noviembre a las 15 horas, en la puerta de dicha Sede, Ruta 1 Km. 28, por intermedio del Martillero Público Víctor Mignone, matrícula 5437, asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, o sea, pesos uruguayos setecientos veintiocho, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con mejoras, sito en la Séptima, Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 977, señalado como el solar 16 de la manzana 2, según el plano del agrimensor Dardo Barceló, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 7 70, con el Nº 2266, con una superficie de 600 mtrs, que se deslinda así: 15 mtrs. de frente al noroeste (hoy calle Mariscal Nazassi), 15 mtrs. al sudeste con inmueble padrón Nº 11 en m á; cuarenta metros al noreste con el solar Nº 17; y también 40 mtrs. Al sudoeste, con el solar Nº 15, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en pesos uruguayos, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración honorarios y la Comisión de compra del rematador e impuestos, siendo el 3% de cargo del comprador más impuestos nacionales y departamentales del precio del remate. 3) que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos -o sea- el 1,34% del precio del remate. 4) se desconoce la situación tributaria y contributiva de los bienes. 5) que sólo se podrá descontar del precio los Impuestos de Contribución inmobiliaria y de primaria (en su caso) hasta la fecha del remate. 6) que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de paz de la Séptima Sección Judicial de San José. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Adrián Medina 1 de noviembre de 2002.- Dra. Stella Ventoso B, Juez de Paz.

20) $ 3109 3/p 33782 Nov 18- Nov 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BANCO REPUBLICA c GUTIERREZ HERNANDEZ, NOEMI TERESITA. JUICIO EJECUTIVO Fª A 730 1994", se hace saber que el día 26 de noviembre de 2002, hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado sito en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero RUBEN BARRETO EGUREN, matrícula 1019, asistido por la Sra. Alguacil sacará a la venta en PUBLICA SUBASTA SOBRE LAS 2 3 PARTES DE SU TASACION los siguientes bienes: I) 100% del PADRON 3193, fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la PRIMERA sección de este departamento, ZONA URBANA, ciudad de Treinta y Tres, manzana 84, empadronado con el Nº 3193 que según título y plano del Agrimensor Peopasio Machado, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Treinta y tres, con el Nº 45 en el año 1946, es el solar señalado con el Nº 1 en el citado plano ubicado en la calle Jacinto Trápani entre Dionisio Oribe y Andrés Spikerman, con una superficie de 214,75 metros cuadrados. BASE $ 106.138. II) 50% del inmueble PADRON 5904 de una fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicado en la sexta sección de este departamento, antes m á con el Nº 1899 que según títulos y planos del Agrimensor Hugo Telles Almenar de febrero de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y

tres con el Nº 3552, el 22 04 71 se señala con el Nº 7, con una superficie total de 75 hás 4330 mts. BASE. $ 39.754. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el Acto 20% de su oferta como SEÑA al aceptársele la misma. 2) Será de cargo del comprador, la comisión del rematador, así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán aportados por el adquirente, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3) Que no se encuentran en la Sede, los títulos de propiedad ni el plano, el estudio se realizó en testimonio y certificado en los Registros Públicos 4) Se desconoce si existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria, los que serán de cargo del postor. 5) Que la subasta será EN DOLARES AMERICANOS. Treinta y Tres, 8 de noviembre de 2002. ESCRIBANA ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.
20) $ 3273 3/p 33765 Nov 18- Nov 20

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26 9 904 - Héctor William Laurenzi Garrido y María del Carmen Viñoly prometieron ceder a SONICAR S.R.L. promesa "Pensión Alcazar", sita en Juan Paullier 1261, Montevideo. Acreedores Hugo Antuña 3430, Mdeo.
25) $ 2728 20/p 31798 Oct 25- Nov 21

VENTA DE COMERCIO
Ley 26/09/1904

Prometimos vender farmacia "Rampini" (Bulevar España 2188).
Acreedores: Al comercio.- Juan Alberto Schiavone González, Beatriz Jacinta Barbot Beceiro, y Farmacia Rampini SRL.
25) $ 2728 20/p 32525 Nov 04- Nov 29

LEY 2904. María del Carmen Laborda Poggi y Orlando Viera prometieron vender a BIOT SRL farmacia Gerard, Carlos María Ramirez 1097. Acreedores alli.
25) $ 2728 20/p 32572 Nov 04- Nov 29

VENTA DE CASA DE COMERCIO: LEY 26/9/904

"FARMACIA KENDALL LTDA" y o "FERNANDEZ Y GINSBERG LTDA" y o "ITA GINSBERG Y MYRSA FERNANDEZ LTDA" prometio vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en 21 de Setiembre No. 2867, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio No. 841 esc. 501 Montevideo.
25) $ 4091 20/p 33059 Nov 08- Dic 05

Ley del 26/9/1904

ARBA S.R.L Prometió vender a Miriam María Gastesi Aragón Pizzería en Uruguay 950. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 33155 Nov 11- Dic 06

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

tevideo, 9 OCT. 2002
ANTEL
1446 02
Resol. Nº (Acta Nº 1970)
VISTO: que por R. Nº 1244 02 de fecha 5 de setiembre del 2002, se procedió a regularizar la situación de un grupo de funcionarios de la División Informática básicamente dependientes de la Gerencia de Area Procesamiento, logrando de esta forma racionalizar las remuneraciones del referido personal.
RESULTANDO: que en tal sentido y como complemento de dicha racionalización es necesario el tratamiento de aquellas situaciones de carácter excepcional que ameritan un tratamiento diferencial.
CONSIDERANDO: I) que la División Informática considera que la situación presupuestal de la funcionaria Teresita Rodriguez, C.I. 1.530.373-8, clase 3.01.B2 reúne las características de excepcionalidad mencionadas en el Resultando;
II) que se ha realizado el estudio correspondiente, surgiendo la necesidad de regularizar a dicho funcionario, en un cargo Clase 3.01.B0, Administrativo Especializado;
III) que se cuenta con el aval de la Gerencia General.
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Designar provisoriamente a la funcionaria Teresita RODRIGUEZ, C.I. 1.530.373-8, en un cargo Clase 3.01.B0, Administrativo Especializado.
2º.- Disponer que por la División Recursos Humanos se de cumplimiento a lo previsto en los numerales 2º, 3º, 4º y 5º de la R. Nº 1042 95 y numeral 3º de la R. Nº 2382 99.
Pase a las Divisiones Informática y Recursos Humanos.-
Exp. 2002 04400.-
ING. GABRIEL GURMENDEZ ARMANDUGON.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54818 Nov 18- Nov 20

OSE

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por resolución Nº ASUNTO 63 2002 del 29 10 02 (Exp. Nº 1128 2001).-
1º) Destitúyase al funcionario de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sr. Juan Ignacio Guazzone Camacho, Padrón 19.240, Agente Comercial de Campo de la Región Metropolitana -División Comercialización- por la causal de omisión de los deberes del cargo.-
2º) Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y vuelva a la Administración de la Obras Sanitarias del Estado a los efectos correspondientes, cometiéndose la notificación al interesado.
SE LE DA POR NOTIFICADO POR LAS PRESENTES PUBLICACIONES.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54806 Nov 18- Nov 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Se intima a los propietarios del inmueble padrón 93255, sito en Burdeos 1955 para que en un plazo de diez días se proceda a iniciar los trámites de conexión al saneamiento y al cese del vertimiento de aguas a la vía pública, bajo apercibimiento de las sanciones correspondientes.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54792 Nov 18- Nov 20

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. De conformidad a la Resolución Nro. 4.636 98 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo, por Resolución Nro. 4041 02 de 14 de octubre de 2002, en Expediente 4149-004632 00, dispuso declarar resueltos los Derechos adquiridos por el Señor Raúl Ribeiro Pintos, sobre el Solar Nro. 54, (antes Nº 53), de la Manzana D, del Ex-Barrio en Condominio Nro. 10, predio Empadronado con el Nro. 411.951, sito con frente a Pasaje E Nº 5538.-
Se eleva a la Dirección Administrativa a fin de dar cumplimiento.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54793 Nov 18- Nov 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
División Salud y Programas Sociales

En virtud que no ha sido posible ubicar a los titulares del bien padrón 17229, sito en la calle Ramón del Valle entre Nº 2314 y 2320 se realizan las publicaciones según las normativas vigentes.
Se solicita la limpieza y desratización dadas las malas condiciones higienicas-sanitarias del lugar, bajo apercibimiento que en caso de incumplimiento se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54819 Nov 18- Nov 20

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR.-
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.-
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.-
Se notifica a la ex-Agte. de 2da. Adriana DUQUE ESCOBAR, del Exp. 763 02, referente a su cesantía por abandono de cargo con fecha 30 11 02.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54794 Nov 15- Nov 19

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO._ Por resolución de la Dirección

Nacional de Minería y Geología de fecha 31 10 2002 en el asunto 384 2001, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio para la búsqueda de caliza, a favor de COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S. A., por el plazo de 12 meses.- Afectando a los predios padrones Nº 8483 y 8488 (p) de la 1ª Sección Catastral y los padrones 3854 y 11390, de la 3ª Sección Catastral todos del Departamento de Lavalleja, en un área total de 630 hás. 1000 m2.
27) $ 1227 3/p 33800 Nov 18- Nov 20

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 704 00 se ha presentado solicitud de un Permiso de Prospección para la búsqueda de un yacimiento de balasto ubicado en los padrones 5042 y 12365 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza al o los propietarios del referido bien, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.
Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA División Minería.
27) $ 1227 3/p 33825 Nov 18- Nov 20

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO

Se confiere vista por el término de 10 días a la Agencia de Viajes AVIATUR (AVIACION Y TURISMO S.A.) de la denuncia formulada por el Sr. Fernando Motta, según Expediente Nº 2002 01549-9, de acuerdo a lo informado por Registro de Operadores con fecha 07 11 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54779 Nov 15- Nov 19

EL MINISTRO DE TURISMO RESUELVE:

1) Intímese a la Agencia de Viaje Aviatur, propiedad de Aviación y Turismo S.A., en el plazo de 5 días, el pago al Sr. Abayubá Giuzio titular de la Cédula de Identidad Nº 1.343.062-2, de la suma de U$S 450 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta).
2) Dispónese que para el caso de no pago de la suma intimada, se detraiga de la garantía de funcionamiento, oportunamente afectada.
Según Exp. 2002 01094-7, Resolución Nº 777 02 de fecha 25 10 2002.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54780 Nov 15- Nov 19

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social
COMUNICADO

Se llama a los funcionarios presupuestados del Organismo, interesados en cambiar de escalafón al cargo Técnico III, Esc. "A", Gdo. 008, Ingeniero en Sistemas (2 vacantes).
Inscripciones e informes: del 18 11 02 al 22 11 02
Sector Gestión de Personal - Colonia 1921 - Piso 4, de 9.30 a 16 hs.
Gerencia de Administración



27) (Cta. Cte.) 10/p 54684 Nov 11- Nov 22

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

AVISO
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Sra. MARIA DE LOURDES BECERRA ALMEIDA para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sede de esta Dirección General Impositiva en la ciudad de Pando - Departamento de Canelones, sita en la calle Wilson Ferreira Aldunate 862 de esa ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta dias, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Fiscalización de fecha 17 9 02 dictada en expediente Nº 1999 05 005 03 00 73744 caratulado: "BLINKEX S.A. ACTUACIONES INSPECTIVAS - RELIQUIDACION DE IMPUESTOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectua conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo 11 de noviembre de 2002.
La Directora de la División Administración, Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54815 Nov 18- Nov 20

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA. DIVISION JURIDICA.

Se notifica - por este único medio - al Profesor Ruben PERDOMO SANJURJO, el Texto de la Resolución de fecha 22 5 02, Sesión de Consejo No. 28, del Consejo de Educación Secundaria, en su parte resolutiva:
"Convalidar las presentes actuaciones como sumariales"
DR RICHARD VACCARO, ABOGADO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54823 Nov 18- Nov 20

CONVOCATORIAS

CRAMI
CONVOCATORIA

Sr. a
Socio a Cooperativista
El Consejo Directivo de la COOPERATIVA REGIONAL DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL (C.R.A.M.I.) convoca a los Señores Cooperativistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 12 de diciembre de 2002, a las 20 hs., en el Policlínico Central de CRAMI (Pilar Cabrera y Luis A. de Herrera de la ciudad de Las Piedras), a efectos de tratar el siguiente Orden del día:
1. Memorias y Balance Anual
2. Informe de Comisión Electoral y Fiscal
3. Designación de 2 Asambleistas para firmar el Acta.
27) $ 1705 5/p 33387 Nov 13- Nov 19

C.A.C.SOL.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a los establecido en el Art. 25 de sus estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse:
FECHA: VIERNES 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002.
HORA: Primer llamado 19:30 Hs.
Segundo llamado 20:00 Hs.
LUGAR: Centro Español de Maldonado
18 de Julio Nº 708 esquina Arturo Santana.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 de nuestros estatutos
QUORUM PARA SESIONAR: Para celebrar la sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos en que el estatuto o la ley exija quórum especiales. Para la segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera para media hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo los dispuesto en los artículos 74 y 75 apartados a y b.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Informe de Consejo Directivo sobre irregularidades constatadas.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Informe de Comité de Crédito sobre Reglamento de Créditos vigente.
27) $ 4091 5/p 33567 Nov 18- Nov 22

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Viernes 6 de diciembre de 2002

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 6 de diciembre de 2002 a las 19 y 30 hs en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance Anual
2) Presupuesto para el nuevo ejercicio
3) Fijación de fecha de elecciones
4) Situación económico - financiera posterior al cierre del ejercicio del 30 09 02
PRIMERA CITACION
Día 6 de diciembre de 2002 hora 19.30
Quorum mínimo exigible para sesionar 24 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.

Dr. Oscar Cluzet, Presidente - Dr. Daniel Pazos, Secretario.
27) $ 2728 5/p 33588 Nov 14- Nov 20

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO I N A M A P ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26º de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Extraordinaria, según lo previsto en el art. 26º, para el día 30 de diciembre de 2002 a la hora 15:30, en Constituyente 1497 Piso 6º, para tratar la Reforma de los artículos 4º, 6º, 7º, 8º, 19º, 21º, 27º, 28º, 30º, 31º, 32º, 33º, 35º, 37º, 38º, 39º, 41º, 46º, 48º, 53º, 69º, 73º y anulación del art. 17º del Estatuto.
27) $ 2046 5/p 33605 Nov 14- Nov 20

Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de C.A.Y.C.P.A. (Cooperativa de Ahorro y Crédito Piedra Alta) cita a sus socios para la XII Asamblea General Ordinaria, a realizarse el jueves 5 de diciembre de 2002, a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria en el Salón de Conferencias de su local comercial ubicado en Luis A. De Herrera 3425, según lo establecido en los Arts. 23 y 24 de sus Estatutos Sociales.

Orden del día:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Designación de tres asambleístas para Firmar el Acta.
3) Memoria Anual.
4) Balance General y distribución de excedentes.
5) Informe de Comisiones.
6) Política Crediticia seguida por la Cooperativa.
7) Designación de Comisión Electoral y Fijación de fecha de elecciones.
Angela Elena Urbán, Presidente - Dorothy D'Auria Garín, Secretaria.
27) $ 1637 3/p 33673 Nov 15- Nov 19

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO (COMAG) ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA DE SOCIOS

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO convoca a la masa social para la Asamblea General Ordinaria de Socios, que se realizará el día 27 11 2002, en la sede social -Colonia 1730- 1er. Piso, a fin de considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1997, el 30 de junio de 1998 y el 30 de junio de 1999.
2º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
3º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2001 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
4º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002 y puesta en conocimiento de la Memoria Anual del mismo ejercicio (Art. 35, lit. b) y c) del Estatuto Social.
5º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
1ra. citación: 19:30 hs.
2da. citación: 20:30 hs.
Colonia 1730 - 1er. Piso.
27) $ 3751 5/p 33689 Nov 15- Nov 21

JUVENTUS CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Socios habilitados de JUVENTUS, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de Noviembre de 2002 a las 19.30 hrs., en la Sede Central (Colonia 1065) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1 Consideración de la Memoria y Balance e Informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al Ejercicio 2001 - 2002
2 Elección de Vice-Presidente de la terna propuesta por el Consejo Directivo (período 2002 - 2004)
3 Elección de dos titulares y cuatro suplentes para integrar el Consejo Directivo (período 2002 - 2004)
4 Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal (período 2002 - 2003)
5 Propuesta del Consejo Directivo para designar a la Sra. Cora Guyer de Lessa, Socia Honoraria
6 Designación de tres socios para firmar el Acta de la Asamblea
Cr. Antonio Salvia, Presidente - Sr. Enrique Saralegui, Secretario General
NOTAS:
a) La Asamblea se constituirá a la hora indicada con el 30% del total de los socios o media hora más tarde con la asistencia de los socios presentes
b) Para asistir a la Asamblea es indispensable estar al día con la Tesorería.
27) $ 2250 3/p 33797 Nov 18- Nov 20

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26º de los Estatutos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP, el Consejo Directivo convoca a la Asamblea General Extraordinaria, según lo previsto en el art. 26º, para el día 30 de diciembre de 2002 a la hora 16:00, en Constituyente 1497 Piso 6º, para tratar la Reforma de los artículos 4º, 6º, 7º, 8º, 19º, 21º, 27º, 28º, 30º, 31º, 32º, 33º, 35º, 37º, 38º, 39º, 41º, 46º, 48º, 53º, 69º, 73º y anulación del art. 17º del Estatuto.
27) $ 1637 4/p 33829 Nov 18- Nov 21

Montevideo, 15 de noviembre 2002.
"ALCO, CONVOCA A SU ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL 23 11 02. EN MERCEDES 1331. UNICO LLAMADO HORA 10.

ORDEN DEL DIA

APROBACION BALANCE Y MEMORIA EJERCICIO 2001 2002.".
27) $ 409 3/p 33854 Nov 18- Nov 20

VARIOS

COMUNICADO DARMIX S.A. pontón "VICTORIA I"

Para conocimiento general hace público que esta Dirección ha resuelto a solicitud del propietario autorizar cambio de nombre de la embarcación "VICTORIA I", matrícula P 661 del Registro de Cabotaje, Actividad tráfico del puerto de Montevideo, por el de "REAL I" Montevideo 6 de Noviembre 2002 Director Registral y de Marina Mercante.
27) $ 818 4/p 33657 Nov 15- Nov 20

SASFUR

El 29 de noviembre de 2002, de 9.00 a 15.00 horas, se realizarán elecciones parciales de SASFUR.
Locales de votación: Brandzen 1964 esc. 303 y Hospital de Clinicas, Avenida Italia S N
Comisión Electoral.
27) $ 682 5/p 33693 Nov 15- Nov 21

29 DE NOVIEMBRE 2002 ELECCIONES EN SERVICIO MUTUO

La Comisión Electoral del Servicio Mutuo de Bienestar Social de Funcionarios y Ex Funcionarios de la Intendencia Municipal de Montevideo comunica que el 29 11 2002, de 10 a 18,30 hs., se realizara el acto eleccionario de acuerdo a las disposiciones vigentes, en nuestro local social de Ejido 1235
Para Votar se exigirá Cédula de Identidad
Sr. Eber Carozo, Presidente - Sra. María Innamorato, Secretaria.
27) $ 1364 5/p 33784 Nov 18- Nov 22

BIEN DE FAMILIA

Fecha Otorgamiento: 26 de octubre de 2002-
Inscripción Propiedad Inmueble: Nº 37069.- 28 10 02.
CONSTITUYENTES y BENEFICIARIOS: Rodolfo Alfredo RUGNON BARCALA y Sylvia Raquel LORENZO FERNANDEZ.
INMUEBLE PADRON 83.022 001.- 12ª sección judicial de MONTEVIDEO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54639 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictado en los autos caratulados Guimaraes Vique Ma. Victoria y Otro c Banco Central. Tercería de Dominio. Principal Bco. Central c

Marozzi y Otro", Ficha No. 301 85 4 1 2001 se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Pedro Marozzi di Gregorio a estar a derecho en estos autos de Tercería de Dominio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, ACTUARIO.
27) $ 3410 10/p 33601 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "BERENGUER, Hildebrando c COFATAX y otros.- J. ejecutivo.- Fa. 254 2002" según lo dispuesto por providencia No. 3585 del 21.10.2002, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a COFATAX, IPROSUR, Jorge SANCHEZ, Rosa BARROS, Pablo ANTORIA y Luis MEYER, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 6 de noviembre de 2002.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.
27) $ 3410 10/p 33831 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "VIKIVIC LTDA. - CONCORDATO - FICHA 52 2002" se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por VIKIVIC LIMITADA R.U.C. 21 1944220019, con domicilio real en Br. Batlle y Ordóñez 2316:-
Delimitación de las obligaciones - La deudora reconoce adeudar a sus acreedores los montos que constan en la nómina que adjuntó al convenio e integra el mismo obligándose a abonar los créditos en la siguiente forma: -A) El pasivo quirografario se abonará en pesos uruguayos; en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, la primera de las cuales la deudora abonará a los treinta días inmediatos siguientes a la fecha de la homologación judicial del acuerdo concordatario. Este plazo podrá ser prorrogado por seis meses más, si por razones de fuerza mayor debidamente justificadas por la deudora a sus acreedores, estos entendieran que corresponde aceptar dicha prórroga, la que se establecerá por escrito y se comunicará a la Sede en que se tramitará la homologación de este acuerdo concordatario. B) VIKIVIC declara no tener deudas de naturaleza laboral.
Remisión de Intereses - Los créditos no generarán intereses y en consecuencia los acreedores remiten a la deudora los intereses devengados o a devengarse.
Lugar de Pago - Los pagos se efecturán en el domicilio real de VIKIVIC, Br. Batlle y Ordóñez 2316. Los acreedores que hayan recibido títulos garantizados por la deudora, así como sus cesionarios, subrogatarios o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos al recibir el pago previsto en este concordato, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.
Garantía - VIKIVIC LTDA. ofrece como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, los bienes que integran su patrimonio que son los siguientes: A) Inmueble Padrón Nº 107.186 de Montevideo hipotecado a favor del B.R.O.U.; B) vehículo marca Polo Classic, Matrícula de Montevideo Nº SAU 8001 - Padrón 906268,
Los acreedores aceptan como suficiente dicha garantía y manifiestan conocer el gravamen que afecta al inmueble.
Mora y Régimen de Rescisión - El incumplimiento de las obligaciones hará incurrir a la deudora en mora de pleno derecho. Los acreedores que tienen en trámite acciones judiciales, deberán desistir de los mismos. Los acreedores que tienen documentados sus créditos en cheques, se obligan a entregar los mismos a la deudora así como a no presentarlos al cobro en B.R.O.U., y en su caso a no presentarlos en ninguna institución bancaria para ser descontados.
SE PREVIENE: I) se establece un plazo de 15 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por VIKIVIC LTDA., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez de octubre del año 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) $ 5728 3/p 33669 Nov 15- Nov 19

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. turno, en autos caratulados: "Aislaciones del Uruguay S.A. Liquidación Judicial", Fa. 256 2001, por auto Nº 2186 2002 de fecha 24 de Octubre de 2002 se hace saber que se dispuso convocar a Junta de Acreedores que se realizará el día 27 de Noviembrea la 16:00, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 2.230, y art. 18 de la Ley 17.292 se expiden las presentes publicaciones que serán sin cargo en Montevideo, a los cinco días del mes de Noviembre de dos mil dos. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54778 Nov 15- Nov 19

EDICTO. Por resolución Nº 2164 de fecha 22 10 2002, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: ALABAN DEMARE, SALVADOR CONCURSO - FICHA 92 2002" se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de ALABAN DEMARE, Salvador, C.I. 664.767-2, con domicilio en Avda. 19 de Abril 1170 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 5 de diciembre de 2002 a la hora 16, en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6º, y se designó síndico al Cr. Mario Wáshington Soca Rabaza, domiciliado en Germán Segura 4366.
Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente. Montevideo, treinta de octubre de 2002.- ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA
Mvdeo. 14 11 2002.
En cumplimiento del auto nº 2325 2002 de fecha 6 11 02, se dispuso que las presentes publicaciones serán sin costo (art. 18 ley 17.292) Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54821 Nov 18- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "SOBERDIA ACOSTA CAROLINA CELESTE C PEREZ NOGUERA GRACIELA - Investigación de PAternidad" Fa. 417 2002 b, se emplaza a los eventuales herederos del Sr. CRISTIAN MIGUEL PEREZ NOGUERA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento de designación de Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a treinta días del mes de octubre de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54586 Nov 06- Nov 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "PUÑALES, ROSANA C BAUTISTA, HUGO - PENSION ALIMENTICIA, AUX. POBREZA" FICHA 368 2002, se cita, llama y emplaza a HUGO ARNALDO BAUTISTA CORBO, RIGOBERTO BAUTISTA y MARIANELA CORBO a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 6 de noviembre de 2002. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54700 Nov 12- Nov 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "SCAVONE TIERNO María Angelica C SIERRA Humberto - P. Alimenticia - Ficha 446 2002", se emplaza al Sr. Humberto María SIERRA AMARAL a que comparezca dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 20 de setiembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 2728 10/p 32826 Nov 06- Nov 19

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "PEREYRA Daniela C JUNCO Eduardo - Pérdia Patria Potestad - Ficha 558 2002", se emplaza al Sr. Eduardo JUNCO a fin de que comparezca dentro del término de 90

días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 24 de octubre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54690 Nov 11- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "PEREZ ELIANA.- RATIFICACION DE TENENCIA" - FICHA: V 354 2002 se cita, llama y emplaza a OSCAR SEBASTIAN ORTIZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 7 de noviembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54773 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "CONDE, MARIELLA C TORRALBA, DANTE", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA C 552 2002, por decreto N° 4127 2002 de fecha 22 10 2002, se emplaza a DANTE TORRALBA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54611 Nov 06- Nov 19

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "BEBEKIAN, MARIA CRISTINA C COTAR, CLAUDIO ARMANDO", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA C 549 2002 por decreto N° 4126 2002 de fecha 22 10 2002, se emplaza a CLAUDIO ARMANDO COTAR para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54805 Nov 18- Nov 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la sucesión de AULIS JOSE SKYTZ - FICHA 301 2001 S, HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP). llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 54473 Oct 30- Dic 10

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO DE HERENCIA YACENTE

La Sra. Juez de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dispuso la apertura de la SUCESION denunciada como HERENCIA YACENTE, de MARIA ELENA LOPEZ SEITUNE ó MARIA ELENA ANASTASIA MATILDE LOPEZ SEITUNE FICHA N° 382 2002 citándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiendo los edictos publicarse por 30 días según el art. 429.2 del C.G.P. Montevideo, 27 de setiembre de 2002 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 2922 20/p 31739 Oct 25- Nov 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 19º TURNO EDICTO

Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental De La Capital de 19° Turno, en autos caratulados: "BALNEARIO EL PINAR S.A. c MARTINEZ FERREIRA, Eladio y otro. Intimación." Ficha 470 99, se dispuso: intimar, notificar y emplazar a Eladio MARTINEZ FERREIRA, María Renee CARAMBALIS y o sucesores a cualquier título a estar a derecho, bajo apercibimiento, para que comparezcan en autos dentro del plazo legal de noventa días a contar de la última publicación. Montevideo 16 de agosto de 2002.- ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
27) $ 3410 10/p 32979 Nov 08- Nov 21

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° turno, en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C ESPOSTO, HUGO Y OTROS -Desalojo por ocupante precario- Ficha 311 2002", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los ocupantes que se consideren habilitados para deducir oposición a propósito del presente juicio respecto del inmueble Padrón N° 14.452 sito en Avda. Daniel Fernández Crespo 1662, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Montevideo, diecisiete de octubre de 2002. Dra. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54636 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de 14° Turno, en autos caratulados: "BRUSCHI DELFINA MARY.- ACCION DE ESTADO CIVIL" Fa. 374 2002, se cita, llama y emplaza a todo aquel que se considere con derecho en estos autos por el plazo máximo de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintitres de octubre de dos mil dos.
Se hace saber que los presntes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54587 Nov 06- Nov 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos caratulados: "REY, JOSE. -SUCESION-", Ficha Civil N° 66 93 V, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de ALFREDO Y ENRIQUE DANIEL REY NAYA y de JOSE REY GOMEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes.- Se hace constar que por Auto N° 1213 de fecha 15 de marzo de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 30 de setiembre de 2002.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54812 Nov 18- Nov 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratualados "DENDI BARBOZA LEONARDO ALEJANDRO. -CONCURSO VOLUNTARIO-" Ficha C 343 2001, se convoca a todos los ACREEDORES de LEONARDO ALEJANDRO DENDI BARBOZA, a la Junta que se llevará a cabo ante esta Sede (Av. Giannattasio Km. 23) el día 19 de Diciembre del año 2002 a las 9 y 30 horas para decidir sobre la aceptación o el rechazo de la propuesta concordataria. Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrarse la Junta tomarán el Concordato en el estado en que se halle. Ciudad de la Costa, cuatro de Octubre del año 2002. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) $ 4091 10/p 33352 Nov 12- Nov 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ciudad de la Costa de 4° Turno dictada en autos: "FONSECA RITA C ERRO CONO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - Ficha 436 2002", se cita, llama y emplaza al Sr CONO ALBERTO ERRO, para que comparezca en estos obrados en el término de 60 días hábiles bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato Judi-

cial, expido el presente que SELLO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los treinta y un días del mes de Octubre del año dos mil dos. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54747 Nov 13- Nov 26

CERTIFICO: Que con esta fecha se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "DURAN NUÑEZ, MARIA C GARCIA DURAN FERNANDA - PERDIDA POTESTAD INC AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha 1874 2002", se cita, llama y emplaza a la Sra Fernanda Makarena Garcia Duran, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace saber que por Resolución Nº 2228 2002 de fecha 30 de Agosto de 2002, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza para estos obrados a la Sra María del Carmen Durán Nuñez, C.I 1.596.797-2. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los once días del mes de Setiembre del año dos mil dos. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54748 Nov 13- Nov 26

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: - En autos caratulados: PERALTA VARELA OSCAR Y COLMAN VICCICONDE GRACIELA. ANULACION DE PARTIDA. FA. 901 2001, ante este Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, el día 16 de agosto de 2001, se presentaron el Sr. OSCAR RAMON PERALTA VARELA, C.I. 1.448.010-1 y la Sra. GRACIELA LOURDES COLMAN VICCICONDE, C.I. 1.683.205-7, solicitando la anulación de la partida de nacimiento del hijo legítimo de ambos, llamado FEDERICO PERALTA COLMAN respecto de la inscripción de nacimiento efectuada en Villa Tambores, departamento de Tacuarembó el 28 de enero de 1994, la que se realizó de oficio por el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 7 de Montevideo, al amparo de lo perceptuado por el Artículo No. 678 de la Ley 16.170 ordenada por oficio sin número de fecha 10 de noviembre de 1993, procedente de la Oficina de Registro de Estado Civil de Montevideo No. 7. A los efectos que puedan corresponder se expiden los presentes edictos que sello y firmo en la Ciudad de la Costa a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil dos, dejándose constancia que la presente actuación está AUXILIADA DE POBREZA,. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54749 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEXTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ta. SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Subrogante de la 16ta. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CHIACCHIO BUSTAMANTE ARNALDO MARTIN C SOCA PEREZ JOSEFA MANUELA Y DOTTA LUCIANO NATALIO. ESCRITURACION JUDICIAL. FICHA C 1 98", se hace saber que se presentó ante esta Sede Judicial Arnaldo Martín Chiacchio Bustamante, iniciando juicio de escrituración judicial sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la 16ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Joaquín Suárez, zona urbana, empadronado en mayor área con el Nº 756, señalado con la letra C, padrón actual 1871, según plano del agrimensor Mario. A. Bula de setiembre 1953 y enero de 1955 aprobado por el Concejo Departamental de Canelones el 1º de Diciembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de marzo de 1956 con el Nº 9159 y consta de un área de 1016 metros cuadrados que se deslindan así: Al Norte 38 metros con 95 decímetros con Mondelli Hermanos, al Sureste 55 mts con 60 centímetros con Mondelli Hermanos, al Suroeste 55 metros con 90 centímetros con área de ensanche "B" frente a ruta 74 del referido plano: EN CONSECUENCIA Y A LOS EFECTOS DE CITAR DE ESCEPCIONES, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A: JOSEFA MANUELA SOCA PEREZ; JOSEFA MARGARITA DOTTA SOCA; TERESA SULMA O ZULMA DOTTA SOCA; LUCIANO NATALIO DOTTA SOCA; AURORA ELIDA DOTTA SOCA; ADELINA O ADELMA ESTHER DOTTA SOCA; ANIBAL RICARDO DOTTA SOCA Y ERNESTO ARQUIMEDES DOTTA SOCA y a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo de diez días hábiles y contínuos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En Joaquín Suárez a los treinta días del mes de abril del año dos mil dos. Se deja constancia que por Sentencia Interlocutoria Nº 133 de fecha 2 5 2000, se auxilio de Pobreza al Sr Arnaldo Martín Chiacchio Bustamante para actuar en este expediente hasta venir a mejor fortuna. Dra; Dionisia Paganini, Juez de Paz Subrogante.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54809 Nov 18- Nov 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALISCAN, DALILA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FA. 600 2001", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en dichos autos a todos los que se consideren con interés en este proceso con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Melo, siete de noviembre del año 2002. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54756 Nov 13- Nov 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CLARK, WALTER C DUPETIT, ANA. MODIFICACION DE CONVENIO" (expte. 639 2002B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA DUPETIT por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 31 de octubre de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54630 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1era. Instancia de Florida de Segundo Turno en los autos caratulados. "OSORIO, BLANCA ELIDA. CONCURSO VOLUNTARIO." Ficha 181 2002, se hace público que ha comparecido Blanca Elida OSORIO presentando relación de deudas y memoria explicativa, solicitando CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO y por Decreto 2484 se declaró el Concurso Voluntario y por resolución 4307 2002 de fecha 1ero de octubre de 2002 se convoco a Junta de Acreedores para el dia 22 de noviembre de 2002 a las 14 horas en esta Sede Judicial, Independencia Nro. 800.
Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y que aquellos que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. Asimismo se hace saber que ha sido designada Síndica provisoria a la Contadora Sandra NOVO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se le hace saber que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 30 de octubre de 2002.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54669 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE

MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO. DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE CARMEN MATILDE, SPOSITO LASALA FA. 471 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 21 DE OCTUBRE DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 32709 Nov 06- Nov 19

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE DAVID, GARBAR BECKMAN FA. 472 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 21 DE OCTUBRE DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 32806 Nov 06- Nov 19

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE AIDA ESTEHER o ESTHER LOPARDO PETRUCCI FA. 484 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 24 DE OCTUBRE DE 2002. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 1169 10/p 32810 Nov 06- Nov 19

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de ANNA EVELINA ó EVELINE ó ANA EVELINA FISCHER BAHNER, Fa. 497 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 29 de octubre de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 32861 Nov 07- Nov 20

E D I C T O
DECLARACION DE AUSENCIA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA, EN AUTOS CARATULADOS: "CUTCUTACHE DE SIMIAN, TITA; DECLARACION DE AUSENCIA Y HERENCIA YACENTE", FICHA 670 97, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA DECLARACION DE AUSENCIA DE TITA CUTCUTACHE DE SIMIAN, EMPLAZANDOSE A TODOS LOS INTERESADOS POR EL TERMINO LEGAL. Maldonado, 16 de octubre de 2002 Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54590 Nov 06- Nov 19

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "CURBELO SILVA, NATALIA FERNANDA C MARTINEZ LARROSA, LUIS DANIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Fa. 506 2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUIS DANIEL MARTINEZ LARROSA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 60 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. Maldonado, 18 de octubre de 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54652 Nov 08- Nov 21

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO C PEREZ DE VOLCO, MA. CECILIA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO FISCAL. FA. 133 2002", se cita de excepciones a los SRES. MARIA CECILIA PEREZ DE VOLCO, HORACIO EDUARDO Y GRACIELA SUSANA VOLCO PEREZ, FELIPE BRUSSETI Y LEOPOLDO EIMER, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones y bajo apercibimiento de que se siga adelante con la ejecución hasta hacer efectivo el cobro de la suma adeudada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 28 de agosto de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54578 Nov 06- Nov 19

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTOS: Por disposisción de la Sra Juez de Paz de la 5ta Sección de Maldonado en autos caratulados: "M.T.O.P C DE LEON MANFRINI AURELIO JUICIO EJECUTIVO. F C 73 2002" de acuerdo a lo dispuesto por auto Nº 609 de fecha 6 8 02 se trabó embargo en créditos, derechos y acciones del Sr Aurelio De Leon Manfrini por lo que se cita de excepciones al mismo por el término legal. Piriapolis 29 de octubre de 2002. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA. JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54786 Nov 15- Nov 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ARGENTINA GONZALEZ HEINZEN - FICHA B 275 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Octubre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 1169 10/p 32865 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Se hace saber que en el Juezgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se tramitan los autos caratulados: "ZENI, JOSE MARIA Y SILVANI, MARIA ROSA C DE CASTRO, MAURICIA - TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" Ficha C 309 2002, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a MAURICIA DE CASTRO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Paysandú, 21 de Octubre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3410 10/p 33460 Nov 13- Nov 26

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LUIS VIDART MARTINEZ - FICHA B 263 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 22 de Octubre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54707 Nov 12- Nov 25

TERCER TURNO

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE HECTOR CRAVEA BOTTA FICHA B 100 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de abril de 1999.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 1169 10/p 33148 Nov 11- Nov 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ARIEL ORLANDO ANTUNEZ BARRANCO FICHA 220 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 16 de Julio de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 1169 10/p 33149 Nov 11- Nov 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RUBEN YAMANDU ALMIRON OLIVERA FICHA 152 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Mayo de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1169 10/p 33150 Nov 11- Nov 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: REINALDO ISAIAS VESPERONI TRONCOSO FICHA 322 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Octubre de 2002. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54632 Nov 07- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno, Dra. Mariana Mota, en autos caratulados: CHOCA RAMOS, FRANCO SEBASTIAN C GUTIERREZ RODRIGUEZ, ENRIQUE FABIAN. DAÑOS Y PERJUICIOS Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 352 2002, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido el Sr. Franco Choca promoviendo Juicio por Daños y Perjuicios contra Enrique Gutierrez, del cual se desconoce el domicilio. En consecuencia se cita, llama y emplaza a ENRIQUE FABIAN GUTIERREZ RODRIGUEZ, por el plazo de 60 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se designará Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones.- Paysandú, 4 de Noviembre de 2002.
Se deja constancia que Franco Sebastian Choca Ramos está auxiliado de Pobreza. Dra. Mariana Mota Cutinella, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54705 Nov 12- Nov 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2do Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEREZ RODRIGUEZ, AMADEO SAUL - Sucesion y Medidas Preparatorias.- FICHA 97 2002 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos FRAY BENTOS 29 DE JULIO DE 2002 Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.

27) $ 1169 10/p 32936 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a EDUARDO HECTOR GAUNA, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "RAMIREZ BANEGA, SANDRA LUZ C GAUNA, EDUARDO. TENENCIA." (Fa. C 331 2002), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.- -Young, 30 de Octubre de 2002.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54825 Nov 18- Nov 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a AMELIO RAUL SABORNIN RIOS, para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "DIAZ LEGUISAMON, ELSA ESTHER. RATIFICACION DE TENENCIA." (Fa. C 94 2002), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Trámite con Auxiliatoria de Pobreza.- -Young, 30 de Octubre de 2002.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54826 Nov 18- Nov 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GONZALEZ MONICA C SUC. DE DANIEL GARCIA PACHIAROTTI. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 152 2002, se CITA DE EXCEPCIONES a los sucesores a cualquier título de DANIEL GARCIA PACHIAROTTI, debiendo comparecer a deducir sus derechos en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 24 de junio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3410 10/p 32881 Nov 07- Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CACCIAVILLANI, MARIA LILIA c Sucesores de: FRANCISCO ANDRES LIMA. INVESTIGACION de PATERNIDAD", FICHA C 73 2002, se cita y emplaza a: A LOS SUCESORES de FRANCISCO ANDRES LIMA, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (NOVENTA) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia, de conformidad con el ARTICULO 89 del C. G. P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 12 (DOCE) de SETIEMBRE de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54653 Nov 08- Nov 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GIL BEROIS, ALEJANDRO DANIEL.- TENENCIA.- Fa. Nº 1280 2000" se hace saber que en ésta Sede se ha presentado JESUS SALVADOR BAGEZ Y ANDREA NATALIA DOMINGUEZ TORRES solicitando la TENENCIA, respecto del menor ALEJANDRO DANIEL GIL BEROIS y por decreto Nº 8402 2002 de fecha 21 de octubre de 2002 se ha dispuesto NOTIFICAR de la presentes actuaciones a la madre de dicho menor SRA. GISEL KARINA BEROIS.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que los gestionates gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 23 de octubre del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54594 Nov 06- Nov 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito c a Sucesores de Gomez de Freitas Olivera, Graciela - Intimación de Pago - Fa. A 774 2002, se CITA Y EMPLAZA por el término legal a los sucesores de GRACIELA GOMEZ DE FREITAS OLIVERA y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Tacuarembó, 4 de noviembre de 2002.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4091 10/p 33375 Nov 13- Nov 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en los autos caratulados "ANDAR LTDA c a TERRITORIAL HERMES S.A. "EJECUCION DE HIPOTECA" Ficha 328 02, se CITA DE EXCEPCIONES a TERRITORIAL HERMES S.A. por el término legal. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, octubre 8 de 2002. DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

27) $ 2728 10/p 32711 Nov 06- Nov 19

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

NORMA ARENA CARRERA e IBIS o IVIS GUILLERMO LEMES CORREA, (Ficha: 386 2002).
Montevideo, 23 de agosto de 2002.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33931 Nov 19- Dic 02 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

PEDRO CIRIACO MARTINEZ SARAVIA, (Ficha: 554 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33848 Nov 19- Dic 02 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

SIXTA SOFIA VALIENTE PORTILLO, (Ficha: 576 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33849 Nov 19- Dic 02 (0003)

CELFA RODRIGUEZ CABRERA, (Ficha: 229 2002).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33930 Nov 19- Dic 02 (0004)

GIOVANNI o JUAN PETTENI NICOLI, (Ficha: 557 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33940 Nov 19- Dic 02 (0005)

TERESA MARCELA ORPIN ROSELLI o ROSSELLI, (Ficha: 572 2002).
Montevideo, 23 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33941 Nov 19- Dic 02 (0006)

SARA RAQUEL LOPEZ PEPPE o PEPE, (Ficha: 595 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33955 Nov 19- Dic 02 (0007)

SEPTIMO TURNO

ROSA NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha: 503 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33953 Nov 19- Dic 02 (0008)

OCTAVO TURNO

LUIS GAYERO MORASQUI, MARIA AUXILIA GIRIBON RISSO, JUAN CARLOS GALLERO GIRIBONI, MARIA FRANCISCA GAYERO GIRIBONI y ANGELA GAIERO GIRIBONI, (Ficha: S 518 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33896 Nov 19- Dic 02 (0009)

ARY o ARI FERNANDEZ o FERNANDES NUNES o NUÑEZ, (Ficha: S 618 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33933 Nov 19- Dic 02 (0010)

JUAN PEDRO MAZZA BUSOLINI y MARIA ELISA GONZALEZ BENTANCOR, (Ficha: S 597 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33935 Nov 19- Dic 02 (0011)

NOVENO TURNO

SALSABIO TORT ROBAINA y BLANCA EDELMA ARBON TORT, (Ficha: S 153 2001).
Montevideo, 10 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33942 Nov 19- Dic 02 (0012)

ANTONIO IGNACIO ACOSTA SCHIAVONE, (Ficha: S 542 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33952 Nov 19- Dic 02 (0013)

WILMA ALICIA BAPTISTA, (Ficha: S 549 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33956 Nov 19- Dic 02 (0014)

DECIMO TURNO

GLORIA FERMINA NEDEFF WEGNER, (Ficha: 596 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 33905 Nov 19- Dic 02 (0015)

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE JUSTINO ARRIZABALAGA, (Ficha: 82 95 A).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33929 Nov 19- Dic 02 (0016)

IRMA DELIA TISCORNIA GIACHERO, (Ficha: 619 2002 A).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33951 Nov 19- Dic 02 (0017)

DECIMOQUINTO TURNO

PISANO VIDELA, OSCAR EDUARDO, (Ficha: 582 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33892 Nov 19- Dic 02 (0018)

OMAR MARCELINO CALLO CAZZOLA, (Ficha: 452 2002).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33934 Nov 19- Dic 02 (0019)

DELGADO DEBALI, MARIO WALTER, (Ficha: 584 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33950 Nov 19- Dic 02 (0020)

VIGESIMO TURNO

ELENA IGLESIAS FERNANDEZ, (Ficha: 426 2002).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33936 Nov 19- Dic 02 (0021)

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO CARLEVARO CARBO, (Ficha: 574 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33852 Nov 19- Dic 02 (0022)

WALTER PATRONE ROMERO, (Ficha: 537 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33897 Nov 19- Dic 02 (0023)

HILDA SIRI ALVAREZ, (Ficha: 567 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33943 Nov 19- Dic 02 (0024)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA LUISA MAINOLFI DURA, (Ficha: 540 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33847 Nov 19- Dic 02 (0025)

OSCAR ALBERTO BRUSCO IRIBARNE, (Ficha: 462 2002 S).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33857 Nov 19- Dic 02 (0026)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELDA GONZALEZ SALAVERRY o SALABERRY, (Ficha: 595 2002 S).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33944 Nov 19- Dic 02 (0027)

LAURA BEATRIZ DA CRUZ FERNANDEZ, (Ficha: 671 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33948 Nov 19- Dic 02 (0028)

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL IGNACIO PEÑA o PEÑA PIOMBO, (Ficha: 571 2002 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 33954 Nov 19- Dic 02 (0029)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA DO CANTO RIBEIRO, (Ficha: 780 2002).
Artigas, 11 de noviembre de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33872 Nov 19- Dic 02 (0030)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CARMELA PANUNZIO DI CIOCCO o CARMELA PANUNZIO CIOCCO o CARMELA PANUNZIO DI CIOCCO, (Ficha: 1291 A 2002).
Pando, 24 de setiembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33914 Nov 19- Dic 02 (0031)

ALBERTO TOMAS GUTIERREZ MALLI, (Ficha: 2189 A 1997).
Pando, 17 de diciembre de 1998.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33946 Nov 19- Dic 02 (0032)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO PASCASIO RODRIGUEZ TRAVIESO, (Ficha: B 558 2002).
Rosario, 22 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33919 Nov 19- Dic 02 (0033)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARGOT ESMERALDA ESTEVES o ESTEVEZ LAGUNA, (Ficha: 29 2002).
Durazno, 12 de marzo de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 33911 Nov 19- Dic 02 (0034)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA MARCELINA CARDOSO PRIETO, (Ficha: 586 2002).
Rocha, 18 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33884 Nov 19- Dic 02 (0035)

IDOLA ESTER LIMA ARTIGAS, (Ficha: 614 2002).
Rocha, 28 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33887 Nov 19- Dic 02 (0036)

MONICA SOSA, (Ficha: 554 2002).
Se hace saber que por providencia No 5358 2002 de fecha 29 10 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite.
Rocha, 4 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54840 Nov 19- Dic 02 (0037)

CUARTO TURNO

DON ALVAREZ GUERRA GREGORIA, (Ficha: 629 2002).
Rocha, 30 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33891 Nov 19- Dic 02 (0038)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

LUIS ALBERTO BETANCOR ECHETO, (Ficha: 180 2002).
Chuy, 11 de setiembre de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 33886 Nov 19- Dic 02 (0039)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO LOPEZ ESPINDOLA, (Ficha: 1258 2002).
Mercedes, 24 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 33876 Nov 19- Dic 02 (0040)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MENENDEZ RIGOLI, MARIO DANIEL, (Ficha: B 501 2002).
Dolores, 4 de noviembre de 2002.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 33881 Nov 19- Dic 02 (0041)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de diciembre de 2002 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3126 30, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, por el Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2002.
3) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.
4) Elección del Directorio Titular y 2 Suplentes para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 2003.
5) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que vence el 30 de junio de 2003.
6) Remuneración de los Directores por su actuación en la Administración de la Sociedad.
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Montevideo, 15 de Diciembre de 2002
ALEJANDRO FIANDRA, Presidente.
03) $ 2455 3/p 33901 Nov 19- Nov 21 (0042)

ROMECAR S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el 6 de diciembre de 2002, en Cerrito 461 Esc. 302.
Primera Convocatoria: Hora 16:00.
Segunda Convocatoria: Hora 17:00.

Orden del Día:

1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Remoción de los integrantes del Directorio y designación de nuevos Directores.
3.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
03) $ 818 3/p 33924 Nov 19- Nov 21 (0043)

LEMUSIR S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2002, en la calle Misiones 1475, 5º Piso, a la hora 11 para tratar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de los estados de situación y resultados, memorias y destino de los resultados correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 7 00, 31 7 01 y 31 7 02, así como aprobar la gestión del Directorio hasta la fecha.
2) Elección de Directorio
3) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas que deberán depositar en la sociedad antes del comienzo de la asamblea sus acciones o certificados (artículo 14).
El Directorio.
03) $ 1637 3/p 33957 Nov 19- Nov 21 (0044)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

ROGELIO RAMIREZ SCOGNAMIGLIO y ANALIA BONVICINI JARDIM, (Ficha: 537 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 33945 Nov 19- Dic 02 (0045)

DECIMOSEGUNDO TURNO

TOMAS ISAAC FRANCISCO GAGLIARDI GONZALEZ y GLORIA ALCIRA FERNANDA GOMEZ ONETTO, (Ficha: 491 2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 33862 Nov 19- Dic 02 (0046)

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE LUIS CAPONI GARCIA y MARIA DEL ROSARIO ALDABALDE ARBURUAS, (Ficha: 523 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33861 Nov 19- Dic 02 (0047)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MANUEL IGNACIO VIDAL CASTILLO y VERONICA GIOVANA PIVOTTO BONILLA, (Ficha: D 578 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 33845 Nov 19- Dic 02 (0048)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ORLANDO CARLOS PEDRINI GONZALEZ y FIORELLA ROSA POLETTI NEVES, (Ficha: D 525 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 33853 Nov 19- Dic 02 (0049)

VIGESIMOCTAVO TURNO

ADOLFO FELIX POZZI GÜELFI y ELENA BEATRIZ CAJA MEROLA, (Ficha: 497 2002 D).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33860 Nov 19- Dic 02 (0050)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONICA TERESITA FRANçA MEDINA y CARLOS MARIO CASTAGNET BERTOLIO, (Ficha: 504 2002).
Artigas, 9 de setiembre de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 33873 Nov 19- Dic 02 (0051)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NEIL ANIBAL PEREZ SOSA y DILENE TEJERA AMARAL, (Ficha: 380 2002).
Rocha, 8 de agosto de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 33885 Nov 19- Dic 02 (0052)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "BIDONDO Fernando C RIVERO Daniela - Divorcio R D - Ficha 448 2002", se emplaza a la Sra. Daniela RIVERO CODA a que comparezca dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 16 de octubre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 33846 Nov 19- Dic 02 (0053)

INCAPACIDADES

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 4032 de fecha 07 03 88 dictada en autos caratulados: "PEREYRA PEREYRA, MIGUEL. INCAPACIDAD. FICHA No. 512 2002" se ha designado CURADOR DEFINITIVO del incapaz de autos MIGUEL ALFONSO PEREYRA PEREYRA, domiciliado en Peregrina Balboa s n de la ciudad de Rocha - Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, a la Sra. MARY MITER PEREYRA.
Se hace saber que en providencia No 5379 2002 del 30 10 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dos.- Rocha, 04 de noviembre de 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54841 Nov 19- Dic 02 (0054)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

edicto:

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "SANCHEZ PINTOS, GRACIELA MAGDALENA.- Incapacidad y Nombramiento de curador.- Fa. Nº 753 2000", se hace saber que por Decreto Nº 3301 2001 de fecha 01 06 2001, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA MAGDALENA SANCHEZ PINTOS, designándose curador a ALEJANDRO WALBERTO SANCHEZ PINTOS.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones,.- Mercedes, 20 de marzo de 2002. Esc. MARCELO G. SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1461 10/p 33878 Nov 19- Dic 02 (0055)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa se hace saber que ante esta sede se presentó Adriana Modino Ferreira en autos caratulados: "Modino Ferreira Adriana - Información de vida y costumbres - Ficha 1083 2002", optando por el título de Escribana Pública ofreciendo la declaración de los testigos: Martín María Cano Bentancor, Mariela Betty Luppi Suárez y Cecilia María Pena Venturiello.- Ciudad de la Costa 8 de Noviembre de 2002.- Dra. Ma. JACQUELINE ENRIQUE TOLEDO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1461 10/p 33883 Nov 19- Dic 02 (0056)

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, se hace saber que se presentó ante este Juzgado: ANA CECILIA AGUIAR MARCAIDA - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - FN. FN. 525 02 - obtando por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo las declaraciones de Nelson Gonzalez y Estela Herrera De Conde, sobre su vida y sus costumbres.- Rocha, catorce de noviembre de dos mil dos.- Dra. LAURA RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1169 10/p 33888 Nov 19- Dic 02 (0057)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**M.S.P. A.S.S.E.
COLONIA ETCHEPARE
LICITACION PUBLICA Nº 2/2003
SUMINISTRO DE
VIVERES SECOS**

APERTURA: 29 11 02 HORA: 10:00
La Colonia de Asistencia Siquiátrica Dr. Bernardo Etchepare llama a Licitación Publica para el suministro de referencia.
Por consultas y Pliegos dirigirse al Telefax (0338) 9376 o personalmente en la Institución, sita en Ruta 11 Km. 79,500, San José, en días hábiles de 9 a 15 horas,
12) (Cta. Cte.) 1/p 54847 Nov 19- Nov 19 (0058)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 19 de 2002

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN ALBERTO DUARTE, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Gronardo 3483 y VALERIA ALEXANDRA CARNEIRO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gronardo 3483.
14) $ 206 3/p 5129 Nov 19- Nov 21 (0059)

ALEXIS SEBASTIAN de los SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4498 bis y BETTIANA ANALHI ZANINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4498 bis.
14) $ 206 3/p 5133 Nov 19- Nov 21 (0060)

PABLO DANIEL AGUILAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3268 y ANA CARINE ARBIZA, 28 años, soltera, contadora, brasileña N U, domiciliada en 26 de Marzo 3268 002.
14) $ 206 3/p 5138 Nov 19- Nov 21 (0061)

GABRIEL ALEJANDRO ACOSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leopoldo Alas 2923 y ALEJANDRA ROXANA MIRANDA, 21 años, soltera, estudiante, argentina N U, domiciliada en Leopoldo Alas 2923.
14) $ 206 3/p 5140 Nov 19- Nov 21 (0062)

PABLO DANIEL AMORENA, 23 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Pensamiento 3474 y ANDREA PAOLA LOZANO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Margaritas 576.
14) $ 206 3/p 5147 Nov 19- Nov 21 (0063)

JOSE MIGUEL DILASCIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3419 y SUSANA CORINA SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Piera 1841 29.
14) $ 206 3/p 5148 Nov 19- Nov 21 (0064)

GUSTAVO ENRIQUE DAGNINO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1175 8 y ELSA MARY DIAZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1175 8.
14) $ 206 3/p 5157 Nov 19- Nov 21 (0065)

OFICINA No. 2

JUAN CARLOS ESTRADA, 32 años, soltero, asistente cont y finanzas, peruano, domiciliado en Abayuba 2624 y VERONICA ANDREA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Abayuba 2624.
14) $ 206 3/p 5126 Nov 19- Nov 21 (0066)

ADRIAN ALFREDO JORGE, 24 años, soltero, distribuidor, oriental, domiciliado en Julia Arevalo 4658 y ANA MARIA NOVINO, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4241.
14) $ 206 3/p 5134 Nov 19- Nov 21 (0067)

ALEJANDRO KONG, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 1413 1001 y MARIA ELOISA GAMIO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Viejo Pancho 2461.
14) $ 206 3/p 5136 Nov 19- Nov 21 (0068)

RAUL BURGUEZ, 47 años, divorciado, ret. militar, oriental, domiciliado en Cerdeña 7250 y LILIAN MABEL FERNANDEZ, 46 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cerdeña 7250.
14) $ 206 3/p 5149 Nov 19- Nov 21 (0069)

IGNACIO BENIA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Iturriaga 3592 y ANA CAROLINA SAVOI, 24 años, soltera, licenciada, brasilera, domiciliada en Rivera 6329.
14) $ 206 3/p 5158 Nov 19- Nov 21 (0070)

OFICINA No. 3

SERGIO ANTONIO CARMONA, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4889 203 y ALICIA MABEL TIMPONE, 44 años, soltera, sicopedagoga, argentina, domiciliada en Estanislao López 4889 203.
14) $ 206 3/p 5132 Nov 19- Nov 21 (0071)

DIEGO ANDRES CASTRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1443 1014 y DEBORAH ALICIA SILBERMANN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 1443 1014.
14) $ 206 3/p 5144 Nov 19- Nov 21 (0072)

JUAN MARTIN CAMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campisteguy 2771 y VIRGINIA COLLAZO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cufré 3039.
14) $ 206 3/p 5152 Nov 19- Nov 21 (0073)

OFICINA No. 4

CESAR LAVALLEN, 34 años, soltero, ing. de sistemas, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 3018 y BLANCA ROSA GUTIERREZ, 34 años, divorciada, aux. contable, oriental, domiciliada en Alfredo Caramella 2192.
14) $ 206 3/p 5128 Nov 19- Nov 21 (0074)

ILDO DANILO LAPIZAGA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ed. Acevedo 1148 305 y MIRIAM PERLA HERSKOPF, 36 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada en Ed. Acevedo 1148 305.
14) $ 206 3/p 5130 Nov 19- Nov 21 (0075)

OFICINA No. 5

SERGIO DANIEL GIROLDI, 35 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Roletti 3461 y SANDRA VERONICA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Roletti 3461.
14) $ 206 3/p 5124 Nov 19- Nov 21 (0076)

CARLOS AGUSTIN GADEA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2093 y VALERIA ANA MALANGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2093.
14) $ 206 3/p 5127 Nov 19- Nov 21 (0077)

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en China 2173 y SONIA IVONNE ALONSO, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en China 2173.
14) $ 206 3/p 5131 Nov 19- Nov 21 (0078)

ROBERTO GUERRA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Bernabé Michelena 4740 C y NORMA ELIZABETH PAZ, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Bernabé Michelena 4740 C.
14) $ 206 3/p 5146 Nov 19- Nov 21 (0079)

OFICINA No. 6

JOSE LUIS MARTINEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1535 y DENISSE GIOVANNA VIERA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1535.
14) $ 206 3/p 5141 Nov 19- Nov 21 (0080)

PABLO MARCELO MIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. al Paso de la Española 4880 y CINTHIA GABRIELA GARCIA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. al Paso de la Española 4880.
14) $ 206 3/p 5151 Nov 19- Nov 21 (0081)

ALEJANDRO FABIAN MACHADO, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2235 F y ANA CAROLINA FERNANDEZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Cosio 2235 F.
14) $ 206 3/p 5155 Nov 19- Nov 21 (0082)

OFICINA No. 7

ALEXANDERS EMMANUEL PINTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3130 y ANNA KARINA FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3130.
14) $ 206 3/p 5135 Nov 19- Nov 21 (0083)

ALDO MARCELO PAGANI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wilson F. Aldunate 1113 2 y SILVIA BEATRIZ BARCELONA, 31 años, soltera, fotógrafa, oriental, domiciliada en Wlson F. Aldunate 1113 2.
14) $ 206 3/p 5156 Nov 19- Nov 21 (0084)

OFICINA No. 8

JUAN PEDRO RODRIGUEZ, 41 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2879 501 y SILVANA CHINAZZO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2879 501.
14) $ 206 3/p 5125 Nov 19- Nov 21 (0085)

SERGIO ANDRES RAMIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 5078 y NATALIA BERRIEL, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Italia 5078.
14) $ 206 3/p 5139 Nov 19- Nov 21 (0086)

SAN JORGE RODRIGUEZ, 38 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado en Aurelia R. de Segarra 4635 bis y MYRIAM ELIZABETH GONZALEZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Aurelia R. de Segarra 4635 bis.
14) $ 206 3/p 5145 Nov 19- Nov 21 (0087)

PEDRO SEBASTIAN RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 Sda. O Vda. M 03 y CRISTINA PATRICIA CHARQUERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pantaleón Pérez Sda. N Vda. D 15.
14) $ 206 3/p 5150 Nov 19- Nov 21 (0088)

DANIEL ADRIAN RIVERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Illescas 5214 y DINORAH MABEL BICA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena Pje. E 5783.
14) $ 206 3/p 5153 Nov 19- Nov 21 (0089)

SERGIO GASTON ZAKARIAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 1675 y HELEN LARROSA, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Anatole France 2224 bis.
14) $ 206 3/p 5154 Nov 19- Nov 21 (0090)

OFICINA No. 9

FRANCISCO SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín No. 2892 y CLAUDIA JOSELIN TECHERA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín No. 2892.
14) $ 206 3/p 5143 Nov 19- Nov 21 (0091)

OFICINA No. 10

DIEGO MARTIN VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av. Bolivia 2551 C.4 y 1 Block N 308 y YESSICA VIVIANA GRILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Bolivia 2551 C.3 2791 L.
14) $ 206 3/p 5137 Nov 19- Nov 21 (0092)

ESTEBAN MAURICIO UMPIERREZ, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2013 apto. 6 y DEOLINDA AURELIA BERNADET, 80 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2013 apto. 6.
14) $ 206 3/p 5142 Nov 19- Nov 21 (0093)

PRESCRIPCIONES

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 2do. turno, dictada en los autos caratulados "Nelly Lúján Aguirre. Prescripción Treintenaria. Fa. No. 790 2001.", se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el No. 2829, sito en la manzana 205 de la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie de 227 m2 70 cmts.; y muy especialmente a los sucesores de PETRONA GUARDIA, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (ART. 437 del Código Civil). - Florida, 29 de Julio de 2002. JULIA E. STARICCO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4773 10/p 33894 Nov 19- Dic 02 (0094)

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

Prescripción

E D I C T O
Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CLEMENT WENZEL, GUNTHER = PRESCRIPCION AD. TREINTENAL", Ficha Nº 178 2002, se hace saber que se presentó GUNTHER CLEMENT WENZEL solicitando Prescripcion Adquisitiva Treintenal respecto del 8,18% ó 17 208 de las fracciones de campo con padrones Nº 6527 y Nº 1396 (hoy padrones 30888 y 30889) de la Quinta Seccion Catastral del Departamento de Maldonado, zona rural, paraje Gregorio Aznarez. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos y en especial al Sr. MARTINIANO BELLO y o sus SUCESORES, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se llevará adelante el procedimiento. Maldonado, 22 de mayo de 2002.- Dra. Adriana De los Santos Arigoni. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado.
16) $ 6137 10/p 33859 Nov 19- Dic 02 (0095)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR**

JUAN LUIS COMESAÑA solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- CAZADOR DE HORMIGAS y 2.- PUEBLO VACIO Y OTROS RELATOS, de su autoria. Montevideo 15 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 33902 Nov 19- Dic 02 (0096)

**BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS**

Eduardo Motta Morales - RHEC - álbum de letras
Fernando Adrian Vales - SAPIENS TV - guión televisión.
Hector S. Gonzalez Reymundez - CONJUGAR EL VERBO JUGAR - tema musical
Adela Rodríguez y Carlos Benedictti - POEMA DE AMOR - tema musical.
Adela Rodríguez y Carlos Benedictti - DESPERTA MANUEL - tema musical
Adela Rodríguez y Carlos Benedictti - AMOR AMOR - tema musical
Federico Blixen - MARICELA - tema musical
Claudio Reboiras Espina - FUSONADOS CON ESTILO - álbum musical
Alberto Larriera - BICHITA - álbum musical.
Roberto C. Aliberti Burguez - RECUERDOS AMOROSOS - álbum musical
Hugo Daniel Curbelo - JUNTOS SOMOS DINAMITA - álbum musical
Flavio A. Graces Moscatelli, Pablo S. Estevez, Gustavo A. Coitinho Ayala y Leonardo Vanacore - LA VECINA 2 - álbum musical.
Julio Yarzon - TENER FE - álbum musical.
Montevideo 15 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2046 10/p 33913 Nov 19- Dic 02 (0097)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la SRA. JUEZ DE FAMILIA DE 23º TURNO, en autos caratulados "DE LEON PITAMIGLIO ROSSANA GISELLE" RECTIFICACION DE PARTIDA, FICHA 480 2002 V.-
Se ha ce saber que ante esta sede se solicito la rectificaciónde la partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 917 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1965, de la 23ª sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "HIJA DE MARIA ERCILIA PITTAMIGLIO", debe decir "HIJA DE MARIA ERCILIA PITAMIGLIO" por así corresponder.- Montevideo, seis de noviembre de dos mil dos.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54842 Nov 19- Dic 02 (0098)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "MAGNETO HECTOR HORACIO,- Rectificación de partida" Fa. 588 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MODESTO FELIX MAGNETO y FLORENTINA LEYSA, inscripta el 18 4 1894 en la 6ta. del departamento de Colonia (Carmelo), acta Nº 7, en los siguientes sentidos: 1) al margen del testimonio de partida donde dice MAGNETTO debe decir MAGNETO, 2) en donde dice de estado civil CASADO debe decir SOLTERO, 3) donde dice LEYSA debe decir LEYZA y 4) donde dice CASADA debe decir SOLTERA, por así corresponder. Montevideo, catorce de noviembre de dos mil dos Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54848 Nov 19- Dic 02 (0099)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO.-
EDICTO: En autos caratulados: "FAILACHE NANDIN María Mónica, IHARUR FAILACHE Paula Daniela e IHARUR FAILACHE Matías Alcides "RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 432 2002 V.-
Se hace saber que ante ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) Nacimiento de María Mónica FAILACHE, Acta Nº 37 de fecha 13 de Diciembre de 1952 de la 13a. Sección de Florida en el sentido que: donde DICE: "hija de César Alcides FAILACHE y Antonia Elida NANDIN", DEBE DECIR: "hija de César Alcides FAILLACE y Antonia Elida NANDIN"
b) Matrimonio existente entre Eduardo Amilcar IHARUR y María Mónica FAILACHE, ACTA Nº 4 de fecha 7 de Enero de 1977 de la 18va. Sección de Canelones en el sentido que: DONDE DICE: "María Mónica FAILACHE" DEBE DECIR: "María Mónica FAILLACE" y donde DICE: hija de César Alcides FAILACHE" DEBE DECIR: "hija de César Alcides FAILLACE"
c) Nacimiento de Paula Daniela IHARUR FAILACHE, ACTA Nº 1925 de fecha 20 de Octubre de 1981, de la 5a. Sección de Montevideo en el sentido que DONDE DICE: "hija de Eduardo Amilcar IHARUR y María Mónica FAILACHE" DEBE DECIR: "hija de Eduardo Amilcar IHARUR y María Mónica FAILLACE" y DONDE DICE: "nieta por linea materna de César Alcides FAILACHE y Elida Antonia NANDIN" DEBE DECIR: "nieta por linea materna de César Alcides FAILLACE y Elida Antonia NANDIN".
d) Nacimiento de Matías Alcides IHARUR FAILACHE, Acta Nº 1697 de fecha 29 de Agosto de 1979 de la 5a. Sección de Montevideo en el sentido que DONDE DICE: "hijo de Eduardo Amilcar IHARUR y María Mónica FAILACHE" DEBE DECIR: "hijo de Eduardo Amilcar IHARUR y María Mónica FAILLACE" y donde DICE: "nieto por linea materna de César Alcides FAILACHE y Elida Antonia NANDIN" DEBE DECIR: "nieto por linea materna César Alcides FAILLACE y Elida Antonia NANDIN" por así corresponder.- Montevideo, 4 de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54834 Nov 19- Dic 02 (0100)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C BENITEZ, EDGAR PEDRO Y OTROS - J. EJEC.-" Ficha: 240 2001 se hace saber que el próximo 11 de Diciembre a las 10:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362 RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sobre la base de U$S 3.233 (2 3 partes de su tasación), en dólares americanos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: sito en la 12ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 20.197, que según título y plano del Agrim. Alberto Juan Raffo, del 2 2 1953, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nº 26.700, del 5 de febrero siguiente, tiene una superficie de 112 mts. 99 dmts. y se deslinda así: 11 mts. 80 cmts. de frente al SE, a la calle Rocha, 8 mts. 76 cmts. al SO, que por ser esquina son también de frente a la calle Dr. Juan José de Amezaga, por donde, la puerta del edificio se señala con el Nº 1445, 14 mts. 32 cmts al NO, lindando con padrón 11.491, y 8 mts. 85 cmts. al NE con parte del padrón 9.802. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que no existe título original agregado al expediente, si hay testimonio notarial. 5º) Hay testimonios notariales que cubren 30 años. 6º) No se conoce la situación ocupacional y tributaria del inmueble. Ni respecto a las construcciones con el BPS. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de noviembre de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 6001 5/p 33871 Nov 19- Nov 25 (0101)

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A C SOTELO BLANCO, ALICIA - EJECUCION PRENDARIA - FICHA 409 2001S1 2001", se hace saber que el próximo 26 de Noviembre a partir de las 11 horas en el local de la calle Rincón 517, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien. vehículo tipo furgón Marca RENAULT, Modelo TRAFIC D, Motor Nº AA 87003, de 4 cilindros a gas oil, Año 1997, Matrícula Nº 65.997, Padrón Nº 477.401 de Montevideo. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque cer-

tificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e Impuestos -o sea- el 13,69% del precio (incluído el 0.10% correspondiente a M.E.V.I.R) más el 2% previsto por la Ley 16.320. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos (incluído el 0,10% correspondiente a M.E.V.I.R) -o sea- el 2,82% del precio de remate. 4º) Que existe deuda ante la I.M.M que a marzo del 2000 ascendía a $ 61.295, desconociéndose si existen otras deudas tributarias. 5º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de noviembre de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2455 3/p 33864 Nov 19- Nov 21 (0102)

OCTAVO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c MANEL S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 65 99, se hace saber que el 4 de diciembre del 2002 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca KIA modelo PRIDE POP, tipo sedán 4 puertas, año 1997, PADRON Nº 474.427 DE MONTEVIDEO, matrícula 957.282, motor BI 0532II, 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo se encuentra prendado a favor del ejecutante.- 3) Que el bien registra deuda de Patente de Rodados y Multas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 4) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 18 de octubre del año 2002.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 1964 3/p 33869 Nov 19- Nov 21 (0103)

NOVENO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c MACHADO, MARIELA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 340 99, se hace saber que el 18 de diciembre del 2002 a las 11.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE: U$S 666,66), del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca DAEWOO modelo DAMAS COACH DLX, tipo rural, año 1998, PADRON Nº 486.949 DE MONTEVIDEO, matrícula 965.627, motor F8CB443076 según título, 3 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo registra deudas municipales desconociéndose si tiene adeudos por multas.- 3) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de octubre del año 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1964 3/p 33865 Nov 19- Nov 21 (0104)

JUAN CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PLADA NIEVES, JACINTO Y OTRA - EJECUCION PRENDARIA", FICHA 164 98 1S 99, se hace saber que el 18 de diciembre de 2002 a las 11.15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Juan Castells, Mat. 5111 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del vehículo automotor: Camioneta marca VOLKSWAGEN modelo KOMBI, tipo FURGON, año 1992, PADRON 392.649 DE MONTEVIDEO, matrícula 630.210, motor UG 087814, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien tiene deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de octubre del año 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 3/p 33867 Nov 19- Nov 21 (0105)

DECIMOPRIMER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno dictada en autos caratulados: "Roig Ramponi, Juan Francisco C Lesparre Bell; Perla - Ejecución Hipotecaria", ficha 98 2002, se hace saber, que el próximo 28 de noviembre a las 16 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé 1321, se procederá, por intermedio del Rematador GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2.365 RUC 190036780016 asistido del oficial Alguacil del Juzgado, al Remate Público sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 52.338 ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo según plano del Agrimensor José Llambías de Olivar de octubre de 1909 inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 22 de diciembre de 1909 tiene una superficie de 400 m que se deslindan así: 10 m de frente a la calle Haig puerta Nº 4171 entre calles Joffre y Gambetta, distando el punto medio de su frente 45 m de la esquina con Gambetta por 40 m de fondo lindando: al Suroeste con Padrón 52.339 (parte); al Sureste con Padrón 52.343 y al Noroeste con Padrón 52.337. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto y efectivo o cheque certificado de Montevideo el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el impuesto Ley 16320 a las ventas forzadas del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble y existencia de deuda con BPS por reformas constructivas, que existiendo serán de cargo del comprador,. 5º) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados están de manifiesto en oficina actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de noviembre de 2002.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3109 3/p 33904 Nov 19- Nov 21 (0106)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ DA SILVA, ROBERTO C FILIPPA, ALFREDO Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA." Fa. 481 2001, se hace saber que el próximo 3 de diciembre, a las 14 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre 1321, se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula Nº 415 - Ruc

210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demas mejoras que le acceden ubicado en la 7ª. Sec. Judicial de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, zona suburbana, El Pinar, Padrón 20.568, el cual según plano del Agrimensor Roberto Ballefin inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 22 de junio de 1962 con el Nº 11.538, se individualiza como solar 22 de la manzana F-16 del padrón en mayor área 18.553, tiene una superficie de 720 ms. y se deslinda así: 18 ms. al S.O de frente a la Avda. Rio Negro, entre las calles 4 y 5, distando el punto medio de su frente 86 ms. de la esquina con la calle 4; 40 ms. al N.O. con el Solar 23; 18 ms. al N.E. con el solar 5; y 40 ms. al S.E con el solar 21, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así tambien la comision del rematador o sea el 6.08% mas 1% del impuesto departamental, lo que totaliza el 7.08% del precio rematado.- 3) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea 1.36%.- 4) No se conoce la situación tributaria, ocupacional ni frente al B.P.S. en cuanto a las construcciones.- 5) Que los títulos y demas antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso. 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 6 de noviembre de 2002.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 5728 5/p 33958 Nov 19- Nov 25 (0107)

DECIMOTERCER TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SALABERRY MAUTONE, MARIA NORMA C RIVERO DEL PORTILLO, DAVID ALEJANDRO Y HORACIO, RIVERO DEL PORTILLO - CREDITO HIPOTECARIO - FICHA 467 2001", se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 11 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: tres solares baldíos, contiguos, ubicados en la 6ª sección catastral del Departamento de Maldonado, Localidad catastral "La Barra", zona urbana, empadronados en conjunto con el Nº 525, los que según plano del Agrim. Carlos A. Pittamiglio, de abril de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos el 16 7 34 con el Nº 12, en el que están señalados con los Nos 11, 12 y 13 de la manzana letra "I", tienen en conjunto una superficie de 1.344 mts y se deslindan, también en conjunto, de la siguiente manera: 42 mts de frente al NO sobre la calle Nº 4; 32 mts al NE también de frente por ser esquina, sobre la calle Nº 10; 32 mts al SO lindando con el solar Nº 14 y 42 mts al SE, lindando con el solar Nº 10, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, se abonará por el comprador y se descontará posteriormente del precio. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de octubre de 2002. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3600 3/p 33870 Nov 19- Nov 21 (0108)

VIGESIMO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "BCO. DE BOSTON NA c VEGA MELLO, JOSE MARIO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 242 2000, se hace saber que el 18 de diciembre del 2002 a las 11.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (BASE: U$S 1.666,66), del siguiente vehículo automotor:
Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL 1000, tipo sedán 2 puertas, año 1999, PADRON Nº 515.268 DE MONTEVIDEO, matrícula 986.604, motor AFZ 398088, a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que existe deuda de Patente de Rodados y Multas con la Intendencia Municipal de Montevideo.- 3) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de noviembre del año 2002.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1964 3/p 33866 Nov 19- Nov 21 (0109)

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c CRONICAR S.A. - EJECUCION DE PRENDA", FICHA 382 99 1S 2001, se hace saber que el 18 de diciembre del 2002 a las 11 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (BASE U$S 3.333,33), del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca FORD modelo RANGER XLT, Tipo doble cabina, año 1998, PADRON Nº 16.038 DE COLONIA, matrícula LH 3475, motor A79093493, a gas oil y 4 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo mantiene con la Intendencia Municipal de Colonia deuda por concepto de Patente de Rodados y Multas.- 3) A los efectos que correspondiere que el vehículo se encuentra prendado a favor del ejecutante de autos.- 4) Que la titulación y demás documentación del bien se encuentra disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de octubre del 2002.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 2291 3/p 33868 Nov 19- Nov 21 (0110)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados: LARROCA Javier C TORRES, Ana LAURA. Juicio Ejecutivo. FICHA: 992 2001. Se hace saber que el día 28 de noviembre de 2002 a las 15.00 horas en el local, sito en Cufré Nº 1875, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sin base y al mejor postor, el camión marca Mercedes Benz,

modelo 608 D, año 1980, matrícula de Florida Nº 501159, Padrón Nº 024862, motor Nº 314948-20-323416, a gasoil.. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,691% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 2,818% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) La libreta municipal no ha sido expedida a nombre de la titular dominial del vehículo. Se desconoce la situación tributaria del camión frente al Banco de Previsión Social. Existe deuda por concepto de patente, desconociéndose el monto de la misma. 4º) Expediente a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones. Montevideo, 8 de Noviembre de 2002.- Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 1200 2/p 33851 Nov 19- Nov 20 (0111)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO CESAR OLMEDO
Remate judicial

EDICTO Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en autos caratulados "I.M.M. c BURASTERO AMANDOLA, Héctor y Otros", Juicio Ejecutivo, Ficha 40 2000, se hace saber que, el día 10 de diciembre de 2002, a las 11.30 horas, en el local de la A.N.R.C.I., calle Bartolomé Mitre Nº 1321, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 105.976 (pesos uruguayos ciento cinco mil novecientos setenta y seis), del bien inmueble Padrón número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cuarenta y seis, ubicado en la novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, Camino Mendoza a la Paz, hoy Tomás Berreta, que según plano del Agr. Alberto de Arteaga, del 2 de diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el día 6 del mismo mes y año, con el número mil novecientos cuarenta y siete; consta de una superficie de cuatro hectáreas cinco mil seiscientos veintitres metros dos decímetros, que se deslinda así: noventa y cinco metros diez centímetros al Noroeste lindando con Julio Pedro Russi; cuatrocientos noventa y nueve metros al Noreste, confinando con Santiago Russi; al Sureste, al arroyo Miguelete; y cuatrocientos ochenta y un metros ochenta centímetros al Suroeste, por donde linda con la Sucesión B. Carrara. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 4,08% y 2% sobre precio de remate, respectivamente. 3º) Serán de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional actual del inmueble. 5º) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 Piso 4, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 12 de 2002. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

20) $ 5455 5/p 33863 Nov 19- Nov 25 (0112)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A. c DA CUNHA JUAN JOSE Y MARTINEZ MARIA DEL CARMEN - JUICIO EJECUTIVO", ficha D 136 2001, se hace saber que el próximo día martes 26 de Noviembre a la hora 15:30, en las puertas del juzgado, se procederá, por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. Nº 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Alguacil de la sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente Inmueble ubicado en la séptima sección del Departamento de Artigas, localidad catastral Bella Unión, consistente en fracción de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, con frente a calle Pando Nº 1453 entre Avda. Artigas y Gral. Rivera, empadronado con el Nº 2533, que según plano del Agrimensor Washington E. Calvo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 21 de Mayo de 1987, con el Nº 45, se individualiza como fracción 1, se compone de una superficie de 343 m2 y 9.412 cm2, que se deslinda así: al Oeste, frente a calle Pando, al Norte con padrón Nº 1664, al Este con parte del padrón Nº 292 y al Sur con fracciones 2 y 3 del mismo plano. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión más impuestos del rematador (7.08%), todo al contado y en efectivo. b) Que se desconoce: la situación ocupacional del bien. c) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados. d) el expediente se encuentra en la sede a disposición de los interesados. A los efectos legales se hacen tres publicaciones, Bella Unión 13 de noviembre de 2002. Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

20) $ 2618 3/p 33874 Nov 19- Nov 21 (0113)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA DE SEGUNDO TURNO EN AUTOS CARTULADOS B.R.O.U. C GONZALES DE LEON ALVARO AGUSTIN Y OTRA.. JUICIO EJECUTIVO FICHA C 110 2000. SE REMATARA POR MEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MAT. 5214. RUC. 213224600014. ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE JUDICIAL 18.va. EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LA HORA 14 Y 30. EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO DE ATLANTIDA SITO EN AVENIDA ARTIGAS Y CALLE DIEZ SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL VEHICULO (CAMIONETA MARCA CHEVROLET C 10 MODELO 91 DISEL PADRON. 132916. MAT. AA 80807 ANTERIOR Y AAJ. 045. ACTUAL PICK UP DE COLOR ROJO. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE EL COMPRADOR ABONARA EL 16,79% DE COMISION E IMPUESTOS EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO SOBRE EL PRECIO DE REMATE. 3- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS O SEA EL 2,72% SOBRE EL PRECIO DE REMATE. 4- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS DE ESCRITURACION, HONORARIOS CERTIFICADOS Y TODO LO QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 5- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DEL EXPEDIENTE, DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS. 6- QUE LOS ANTECEDENTES DEL BIEN A REMATAR SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA SEDE JUDICIAL DECIMOOCTAVA. ATLANTIDA 6 DE NOVIEMBRE DE 2002. Dra. Iris Vega Ottonello, Juez de Paz.

20) $ 2291 3/p 33947 Nov 19- Nov 21 (0114)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA c . Oscar MELO REAL.- Juicio ejecutivo.- F 420 2001"; se hace saber que el día 28 de noviembre a las 15 horas, en el local de la calle, Santa Tecla casi Antonio María Fernández, el rematador don Servando ECHEVERRIA R.U.C. 070019240016 - Matrícula No. 1062, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la

base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: un camión marca "MERCEDES BENZ" modelo L 608D 35, año 1980 a gasoil, motor No. 343910-50.099287, padrón No. 4703, matrícula No. R 12.0710, 4 cilindros, 9 HP.- BASE: $ 60.000,oo.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de veinte días de aprobado judicialmente el remate.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 15,69% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,72% del precio del remate.- IV) Que existe un acredor preferente que es el Banco de la República Oriental del Uruguay, surgiendo del certificado correspondiente la inscripción en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida el día 12 de diciembre del año dos mil uno, con el No. 1580.- Florida, noviembre 12 de 2002.- Esc. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.

20) $ 4091 5/p 33893 Nov 19- Nov 25 (0115)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autos "ALEN, Alda c Ernesto Albérico VANNUCCI y otro. Juicio Ejecutivo. Ficha 111 1995"; se hace saber que el 28 de Noviembre de 2002 a partir de las 15 horas, en el local de Santa Tecla s n, el martillero Servando Echeverría Olalquiaga, matrícula 1062, RUC 070019240016, procederá a la venta en subasta pública, camión marca LEYLAND, matrícula AL 74.564, en estado de chatarra, sin base y al mejor postor.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, impuestos, tasas municipales, comisión e impuestos de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 14,79% del precio del remate más 2% sobre la venta (Ley 16320 Art. 390), haciendo un total de 16,79%. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. sobre la misma, o sea el 2,718% del precio del remate. VI) Que existe deuda por concepto de patente de rodados. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Florida, 7 de noviembre de 2002 Dr. Eduardo Guevara. Juez de Paz.

20) $ 655 1/p 33895 Nov 19- Nov 19 (0116)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "DINEGRI GALEANO, Ma. Cristina c DINEGRI GALEANO, Liria. CESACION DE CONDOMINIO. Fa. 96 2001 SE HACE SABER QUE: El día 5 de DICIEMBRE del 2002 a las 15.00 hs en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha sito en Gral Artigas 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Raúl Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta y al mejor postor, por la base del 50% de su tasación la cual es de U$S 56.000, el remate del siguiente inmueble que se detalla a continuación:
- Solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la manzana nº 60 de la ciudad de Rocha, Localidad Catastral Rocha, 1a. Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona urbana, padrón nº 1779, el que según plano del Agrimensor Nelson Soria de octubre de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional de Montevideo con el nº 3086 el 14 XI 1978, se señala como Fracción "A", tiene una superficie de 250 metros 58 decímetros, y linda al Noroeste al frente a la calle 25 de agosto.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;
b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate;
c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que ascienden al 1,34% del precio del remate;
d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos;
e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado;
f) que los títulos de propiedad, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble sin derecho a reclamo alguno, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el treinta y uno, del mes de octubre del dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 1200 1/p 33889 Nov 19- Nov 19 (0117)

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. c OLIVERA BARBOZA Juan Carlos y otro. Juicio Ejecutivo Fa. 363 2000 SE HACE SABER QUE: El día 22 de noviembre del 2002 a las 15 hs en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha sito en Gral Artigas 83 de la ciudad de Rocha, por intermedio del rematador Sr. Raúl Horacio Coimbra, se llevará a cabo en pública subasta y sin base, el remate del siguiente inmueble que se detalla a continuación:
- Solar de terreno con sus edificios y totalidad de mejoras que contiene, ubicado en la manzana Nº 24 de la ciudad de Castillos, padrón nº 599, que según plano del Agrimensor Nelson Soria, de setiembre de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 3318 el 9 09 1964, se compone de una superficie de 590 metros 30 decímetros, y linda al Sur y Suroeste, de frente a calle Diecinueve de Abril.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma;
b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate;
c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que ascienden al 1,34% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de noviembre del dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

20) $ 3437 3/p 33890 Nov 19- Nov 21 (0118)

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos Fernando Olivera Automotores S.A. con Norma Beatriz Lapeira, Ejecución Prendaria, Ficha 813 01" se hace saber que

el día 28 de noviembre de 2002, a la hora 15:20, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Moto Piaggio Ciao, año 1997, motor C3M-275265, matrícula de Salto HM U 444. SE PREVIENE: El mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del Sr. rematador y demás gastos que correspondan. Existe deuda de patente impaga. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 5 de noviembre de 2002.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 873 2/p 33841 Nov 19- Nov 20 (0119)

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Luis Alberto Fernández, Ejecución Prendaria, Ficha 812 01" se hace saber que el día 28 de noviembre de 2002, a la hora 15:25, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Automóvil marca Chevette, año 1980, motor a nafta J14H-006205, matrícula de Salto HA 118. SE PREVIENE: El mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del Sr. rematador y demás gastos que correspondan. Existe deuda de patente impaga. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 5 de noviembre de 2002.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 873 2/p 33842 Nov 19- Nov 20 (0120)

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Kutscher Juan con Thevenet Leggire Gustavo Adolfo, Ejecución Prendaria, Ficha 1 02" se hace saber que el día 28 de noviembre de 2002, a la hora 15:30, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Automóvil HYUNDAI Excel 1.5 GLS, año 1993, motor nafta G4DJP-977540, matrícula de Salto HL 736. SE PREVIENE: El mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del Sr. rematador y demás gastos que correspondan. Existe deuda de patente impaga. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 5 de noviembre de 2002. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 873 2/p 33844 Nov 19- Nov 20 (0121)

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores S.A. con Anyelo Paz, Ejecución Prendaria, Ficha 35 02" se hace saber que el día 28 de noviembre de 2002, a la hora 15:45, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Moto Hero Puch, Turbo Sport, año 1996, motor EB245701, matrícula de Salto HM U 630. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta así como la comisión y tributos que correspondan. b) Existe deuda de patente, así como una transferencia municipal omitida. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 4 de noviembre de 2002.- Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

20) $ 436 1/p 33837 Nov 19- Nov 19 (0122)

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Kutscher Juan con Jorge Daniel Alvarez Correa, Juicio Ejecutivo, Ficha 94 97" se hace saber que el día 28 de noviembre de 2002, a la hora 15:40, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 13.000.- los derechos de promitente comprador que posee el demandado sobre el siguiente bien. Camioneta Peugeot 2000 D, año 1980, motor U 20440, matrícula de Salto HL 149. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo. 2) La documentación del vehículo se encuentra de manifiesto en la Sede para ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 4 de noviembre de 2002.- Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

20) $ 873 2/p 33838 Nov 19- Nov 20 (0123)

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Kutscher Juan con Jorge Carballo, Juicio Ejecutivo, Ficha 483 01" se hace saber que el día 28 de noviembre de 2002 a la hora 15, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 2.200.- una moto HONDA C 90, año 1998, matrícula de Salto HM U 835. SE PREVIENE: El mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 4 de noviembre de 2002.- Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

20) $ 382 1/p 33839 Nov 19- Nov 19 (0124)

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Segundo Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Automotores con Loreley Fioritti, Ejecución Prendaria, Ficha 810 01 S1 01" se hace saber que el día 28 de noviembre de 2002, a la hora 15:10, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Automóvil Volkswagen 1600, año 1976, motor BD.019754, matrícula de Paysandú 114.238. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate la totalidad de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo. b) La demandada no es la titular municipal del vehículo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 4 de noviembre de 2002.- Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental.

20) $ 873 2/p 33840 Nov 19- Nov 20 (0125)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que en los autos caratulados "GELPI CARLOS C STELLA MARINA SICCO. EJECUCION HIPOTECARIA." Fa. 637 2001 el martillero Sr. Mario Supparo Mat. 1035 RUC. 160076590011 el día 27 de noviembre de 2002 a la hora 15.00 en Uruguay 1020 procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor los inmuebles que se detallan: Padrón 19.794 sup. 251,40 mts.2 con 12,02 mts. de frente a calle Andes; Padrón 19,793 sup. 264,63 mts.2 con 9,44 mts. a calle Andes, ochava de 5,00 mts, y 17,64 mts. a calle Guaviyú; Padrón 19.792 sup. 252,40 mts.2 con 10,25 mts. a calle Guaviyú todos de la Localidad Catastral Salto según plano del Agr. Walter Margall inscripto coneel Nº 4332 en la Of. Deptal. Catastro Salto el 12-7-73. SE PREVIENE; a) el mejor postor deberá consignar en el acto del remtae el 40% de su oferta así como la comisión y tributos de su cargo. b) el título de propiedad e información registral del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina para ser examinados. c) no se conocen la situación de las construcciones existentes en el bien. Salto catorce de noviembre de dos mil dos Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Salto.

20) $ 1964 3/p 33903 Nov 19- Nov 21 (0126)

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Fernando Olivera Autmotores S.A. con Roque Conrado Busca, Ejecución Prendaria, Ficha 1129 01" se hace saber que el día 28 de noviembre de 2002 a la hora 15:15, en Rincón 328, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor el siguiente bien. Moto Yamaha Mint, año 1993, motor 4CK-013850, matrícula de Salto HM A 682. SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de remate una cifra no inferior al 40% de la oferta efectuada, acreditándose el saldo en el tér-

mino de 20 días, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 387.7 del CGP. b) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración, si correspondiere correrán por el interesado. c) La documentación y el estudio de la misma se encuentra a disposición de los interesados, deslindándose en más toda responsabilidad. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 4 de noviembre de 2002.- Dr. GERARDO ALVAREZ ESCURSEL, Juez de Paz Deptal.
20) $ 1200 2/p 33843 Nov 19- Nov 20 (0127)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "IMAS BERTOLA, LUIS ALBERTO C SAN PEDRO PARDO, PAUL EMILIE; ANTIVERO GONZALEZ, NORMA BEATRIZ. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 1346 2001 S1 2002" se hace saber que el día 5 de diciembre del 2002, a la hora 15.00 en chacra del Sr. Luis Imas, sita en CAmino Vecinal, frente al Matadero Mercedes, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO MARTINEZ, matrícula 5133, R.U.C. 180096060012, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 31 de autos y al mejor postor: 24 VACAS HOLANDO DE MAS DE 3 AÑOS, CON CARAVANAS DE DICOSE DEL Nº 10801 AL 10824 INCLUSIVE; 6 TERNEROS DE LA MISMA RAZA CON CARAVANAS DE DICOSE DEL Nº 10825 AL 10830. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual de los animales a rematar. Se autoriza 1 publicación. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 11 de noviembre del 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 655 1/p 33877 Nov 19- Nov 19 (0128)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "B.R.O.U. C ANZA IRISARRI, CARLOS JULIO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO", Ficha A 72 1998, se hace saber que el día 6 de diciembre de 2002 a la hora 15:00 en la Asociación Nacional de Rematadores, sito en calle Bartolomé Mitre 1321 de la ciudad de Montevideo, por el Martillero designado en autos Sr. Hector Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes:
1) Bienes inmuebles de Propiedad Horizonatal (ley 14.261), UNIDADES CIENTO DOS, TRECIENTOS UNO y TRECIENTOS DOS, que forma parte del Edificio sito en la Localidad Catastral de Montevideo, zona urbana.-
Empadronados individualmente con los "421 102", "421 301", "421 302", la primera se ubica en el 1º piso y las dos últimas en el 3º piso.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de la misma así como los demás requisitos exigidos por el art. 387.2 del CGP; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan tres publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 8 de noviembre de 2002.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
20) $ 2618 3/p 33879 Nov 19- Nov 21 (0129)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en los autos: "B.R.O.U. C PREMAZZI DE MORAES, UMBERTO. EJECUCION PRENDARIA", Ficha A 392 2001, se hace saber que el día 13 de diciembre de 2002 a la hora 09:00 en las puertas del Local sito en calle Rodó Nº 1278 entre Asencio y 18 de Julio de esta ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Hector Coronel, con Matrícula Nº 2676 e inscripto en el RUC con el Nº 130016520015, se procederá a la subasta pública de los siguientes bienes:
1) Camión marca MERCEDES BENZ, modelo L 1621 59, año 1994 con motor Nº 376986-10-231379 con rodado 1000x20 (seis ruedas y una auxiliar), padrón 231.365 y matrícula Nº 23.0768 de Soriano.-
2) Semiremolque Cisterna con capacidad p 27.000 lts. de combustible marca Randon, modelo SRTQTCO 327 Nº 52598 con 6 divisiones independientes y seis cañerías y canillas p descarga de combustible, plancha para enganche tractot-camión con 3 ejes con frenos a presión de aire, rodado 1.100x20 (12 ruedas y 2 auxiliares) matrícula Nº 23.1011 de Soriano, padrón 231.4675.-
3) Tractor FORD 6630 4x4 serie V-250936 con motor Nº NA 496821, unidad completa con rodado 11x24 15-34.
4) Un carro forrajero marca D y M con volcadora, piso de chapa y barandas desmontables con rod. 650-16.-
5) Tractor marca Ford modelo 8030 doble tracción serie Nº 60235 chasis Nº 260235 con motor diesel modelo Génesis de 6 cilindros, Nº TA 626410-6F11-82850760, completo con rodado 23.1.30 y 14.9.28.
6) Tractor marca VALMET modelo 1780 doble tracción serie Nº 1780-4-T31480 con motor Nº 229.06.166014 completo con rod. 24.5-32 y 18.4-26.-
7) Una excéntrica BALDAN BIA modelo CRI 28X28 N160907701 completa rod. 7.50-16.
8) Sembradora marca JOHN DEERE modelo 450 de 26 abresurcos, 3 cajones para semilla fina, gruesa y fertilizante, unidad Nº N00450X010485 rod. 7.50.20.-
9) Una enfardadora marca WOLVO modelo Columbia R-12 con doble atador y distanciador de fardos de 1.50 mts. de ancho, contador de fardos, cilindro de apertura rápida, comando a distancia y demás accesorios Nº serie 106274, rod. 11.5 80 15.3.
10) Una rastra niveladora SUPER TATU modelo GNDH 56 con discos delanteros dentados, rodado para transporte 750.16 para levante por control remoto, modelo 6NDH serie 592 2634 año 96.-
11) Zorra MONTENEGRO de 9 mts.- de largo 3 ejes con barandas desmontables, para sistema a granel, rod. 1100-20 padrón 330.165 matrícula Nº 33.0092.-
12) Una Trailla sin uso TATU mod. STA-3 serie 888 2019 año 98 rod. 900x20.
13) Zorra marca CIR de 9 mts. de largo 3 ejes, modelo 86 28 Nº 11.047 con barandas desmontables, rod. 1100-20, padrón 330.147, matrícula 33.0089.
14) Zorra MONTENEGRO de 9 mts. de largo 3 ejes, barandas desmontables, con chapa plegada, rod. 1100-20, padrón 330.174, matrícula Nº 33.0087.-
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta sin base y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el total de la misma así como los demás requisitos exigidos por el art. 387.2 del CGP; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) los títulos de propiedad de los bienes a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan dos publicaciones y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 7 de noviembre de 2002.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
20) $ 3709 2/p 33880 Nov 19- Nov 20 (0130)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ROLI LTDA.

CONTRATO: 21.10.2002 - Nº 8972 24.10.2002
SOCIOS: RUBEN FABIAN GUELMO LACHAGA, JUAN MARCELO GENTA FLORES (10 cuotas c u)
OBJETO: EXPORTACION E IMPORTACION ARTICULOS DE TELEFONIA
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 30.000.- (20 CUOTAS $ 1.500)
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
22) $ 1203 1/p 33855 Nov 19- Nov 19 (0131)

CADENAS S.R.L.

CONTRATO: 04.11.2002 - Nº 9257 05.11.2002
SOCIOS: CLAUDIO CESAR FALCON, SILVANA BONIOLO, LUIS IGNACIO SILVEIRA, NELLY GLADYS DENIS, ARIEL SILVEIRA CANZANI, MARILYN LEONOR VIEIRA, FABIAN MARCELO ESCUDERO, MONICA LILIANA JAVIER, JUAN JOSE SBRESO, JUANA MARIA GEFAQUE (2 cuotas c u)
OBJETO: SERVICIO DE ASCENSORISTAS
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
CAPITAL: $ 30.000.- (20 CUOTAS $ 1.500)
ADMINISTRACION: 2 SOCIOS CUALESQUIERA CONJUNTAMENTE.
22) $ 1604 1/p 33856 Nov 19- Nov 19 (0132)

"LA PALMERA S.R.L." CESION

CESION: 09 10 02
REGISTRO: No. 8970 24 10 02
CEDENTE: LUIS JOSE FUCILE FILARETO (13 Cuotas)
CESIONARIO: NORBERTO CARLOS LABONIA.
22) $ 802 1/p 33900 Nov 19- Nov 19 (0133)

COLEGIO LAGOMAR SRL
Modificación

Contrato: 22 10 02
Inscripción: Nº 9055 - 29 10 02
Otorgantes: Germán Vecino Sánchez y Clarita Luisa Benech Rivoira.-
Capital: $ 620.000 m n 50% cada uno de los Socios
Administración: Cualquiera de los Socios indistintamente
Artículo 13º - Se modifica forma de valuación de los cuotas sociales en caso de liquidación o fallecimiento de un Socio.
22) $ 1604 1/p 33915 Nov 19- Nov 19 (0134)

ALITOBI LTDA.

Contrato: 31-07-02.
Inscripción: Nº 9215, 4-11-02.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, representaciones.
Capital: $ 30.000.-
Socios: Pablo (34 cuotas), Antonio (33 cuotas) y Sara Cardoso Serra (33 cuotas).
Administración: dos conjuntamente.
22) $ 1203 1/p 33923 Nov 19- Nov 19 (0135)

PEJERREY S.R.L.

Contrato: 04 11 2002
Inscripción: 13 11 2002 - Nº 9491
Capital: $ 50.000 - 100 cuotas de $ 500 (50 cuotas cada socio)
Socios: Héctor Fernando PIRIZ COIROLO y Guzmán PIRIZ SAPRIZA
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Editorial, Comercialización de productos, servicios referidos a publicaciones, revistas, libros, afines.
Administración: Héctor PIRIZ.
22) $ 1203 1/p 33925 Nov 19- Nov 19 (0136)

TRAVERSA HERMANOS LIMITADA

Cambio titularidad por fallecimiento
Fallecida Blanca Roma Fallabrino
Fecha fallecimiento 5.4.1989
666 cuotas (gananciales)
Herederos: Estela Blanca y Carlos Alberto Traversa Fallabrino
(333 cuotas en común)
Cónyuge supérstite: Dante Carlos Traversa Salort (333 cuotas)
Inscripción: Nº 1402 Fº 1877 Lº 3 - 5.8.1999
Modificación
Contrato: 2.8.1999
Inscripción: Nº 1403 Fº 1880 Lº 3 - 5.8.1999
Denominación: TRAVERSA HERMANOS LIMITADA
Domicilio: Avda Pedro de Mendoza 7966, Montevideo
Plazo: 30 años desde 2.8.1999
Capital: $ 558.880, 3.992 cuotas de $ 140, Luis y Armando Traversa 1.332 y 1.328 cuotas; Dante Traversa 666 cuotas; Estela y Carlos Traversa 333 cuotas c u. respectivamente.
22) $ 2406 1/p 33928 Nov 19- Nov 19 (0137)

IML OBRAS E INSTALACIONES S.R.L. (en lo sucesivo "IML S.R.L.")
Modificación

Contrato: 31 Diciembre 1998.
Inscripción: Nº 44, Fº 67, Lº 3.
Modifica denominación y objeto.
Objeto: Edición de períodicos, libros, material didáctico, medios audiovisuales y multimedia.
22) $ 1203 1/p 33932 Nov 19- Nov 19 (0138)

FANACOM LTDA.
Cesión - Modificación

Contrato: 18 Octubre 2002.
Inscripción: Nº 9089 2002.
Cedente: EDUARDO JORGE SALGUES SPOSITO (58 cuotas)
Cesionario: María del Carmen, Vanoli Fornillo.
Administración: Conjunta María del Carmen Vanoli y Daniel Enrique Salgués.
22) $ 802 1/p 33937 Nov 19- Nov 19 (0139)

BIG FOUR S.R.L.

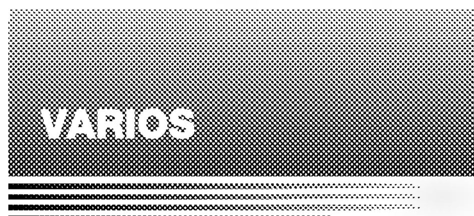
Contrato: 9 Agosto 2002.
Inscripción: Nº 7276 el 27 08 2002.
Socios: HABIB JOSE MIGUEL ABRAHAM TABARES
JUAN CARLOS PESCE LOPEZ.
ANGEL RUBEN PIAZZA VITOLA
RAUL RODRIGUEZ ALONSO
(25 cuotas cada uno)
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Comercialización, distribución alimentos. Importación, exportación, representación.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1203 1/p 33938 Nov 19- Nov 19 (0140)

AMP LOGISTICS & TRADING S.R.L.

Contrato: 5 Noviembre 2002.
Inscripción: Nº 9276 el 14 11 2002.
Socios: ANA MARIA PIRIZ de ARMAS (46 cuotas)
BLANCA VIOLETA de ARMAS BARBONE (46 cuotas)
Capital: $ 14.536.-
Objeto: Comercialización de mercaderias en gral. Importación, Exportación.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana María Piriz.
22) $ 1203 1/p 33939 Nov 19- Nov 19 (0141)

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 9 904. ALBERICO OLIVERA PERLA Y ELISA VEIGA ARRUA PROMETIERON VENDER A RUBEN SEQUEIRA TECHERA ESTACION DE SERVICIO EN 19 DE ABRIL 1207, CASTILLOS. ACREEDORES ALLI.
25) $ 2728 20/p 33920 Nov 19- Dic 16 (0142)



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,540000
BRASIL	REAL	1000	3,690000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,581000
JAPON	YEN	3600	120,360000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,458600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,005400

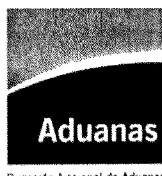
COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,670	7,770
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	7,830	7,960
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	26,960	27,010
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,000	27,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,000	27,050

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 54835 Nov 19- Nov 19 (0143)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O.D. 147 2002
Ref: Publicación de Derechos Específicos de acuerdo a lo establecido por el Decreto 137 2002 del Poder Ejecutivo.
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
VISTO: lo establecido por el Decreto No. 137 2002 del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril de 2002.
CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Economía y Finanzas de acuerdo a lo establecido por el artículo 1°. de este Decreto ha resuelto fijar derechos específicos para determinados items arancelarios de mercadería, cualquiera sea su origen o procedencia,
II) Que estos derechos específicos han sido formalmente comunicados a esta Dirección Nacional a efectos de su aplicación en los despachos de importación numerados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.
ATENTO: lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 459 97 del 4 de diciembre de 1997, y Decreto 282 02 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6°. y 7°. del Decreto 282 02 de 23 de julio de 2002
LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:
1) Transcribir los siguientes derechos específicos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2002, para los bienes que ingresen por los siguientes items arancelarios, cualquiera sea su origen y procedencia, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 137 002 del Poder Ejecutivo de fecha 18 de abril de 2002.
6907.90.00.10 U$S 0.262 m2
6908.90.00.19 U$S 0.310 m2
6908.90.00.90 U$S 0.310 m2
6910.10.00.00 U$S 2.43 unidad
2) Estos derechos específicos regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.
3) Regístrese y publíquese en Orden del Día, en el Diario Oficial y en la página Web del organismo. Por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay.
4) Cumplido, archívese.
Dr. VICTOR LISSIDINI, Director Nacional de Aduanas, Uruguay.

27) (Cta. Cte.) 1/p 54845 Nov 19- Nov 19 (0144)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Rafael Guarga en relación al Expediente N° 1050 02:
"Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. Adriana Paula MADRIAGA ROMARE, al cargo de Administrativo (Esc. C, G° 4, 30 hs. semanales, Pto. N° 10493) a partir del 30.6.2002".

27) (Cta. Cte.) 1/p 54837 Nov 19- Nov 19 (0145)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente N° 1091 02:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas a la misma (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el CDC el 29.10.98), en sesión del día 8 de octubre de 2002 adoptó la siguiente RESOLUCION:
"Aceptar la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alejandra Fabiana Coelha al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. D1, G° 6, 36 hs. sem. Nivel de Carrera III, titular) N° de puesto 5752, N° de funcionario 41203, a partir del 11 de setiembre de 2002, por motivos personales.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 54838 Nov 19- Nov 19 (0146)

VARIOS

CACDU - Primera cooperativa de ahorro y crédito de Paysandú comunica las siguientes condiciones para CUENTAS CORRIENTES en DOLARES AMERICANOS
a partir del 01.12.02

Promedio mínimo U$S 2.000.-

SALDOS PROMEDIOS	TASA
Hasta 10.000	0%
de 10.001 - 30.000	0.50%
de 30.001 -- 50.000	0.75%
más de 50.001	1%

Gastos de administración por bajo promedio........................ U$S 30
Comisión por cheque devuelto
Falta de fondos .... 1.2% mín. U$S 30
Otros conceptos .... U$S 2
Comisión por sobregiro .... U$S 25

27) $ 1909 2/p 34028 Nov 19- Nov 20 (0147)

COFAC - Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito comunica las siguientes condiciones para CUENTAS CORRIENTES en DOLARES AMERICANOS
a partir del 01.12.02

Promedio mínimo U$S 2.000.-

SALDOS PROMEDIOS	TASA
Hasta 10.000	0%
de 10.001 - 30.000	0.50%
de 30.001 -- 50.000	0.75%
más de 50.001	1%

Gastos de administración por bajo promedio........................ U$S 30
Comisión por cheque devuelto
Falta de fondos .... 1.2% mín. U$S 30
Otros conceptos .... U$S 2
Comisión por sobregiro .... U$S 25

27) $ 1909 2/p 34029 Nov 19- Nov 20 (0148)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "INLASA S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 293 2001" se hace saber que por Resolución Nº 2253 del treinta y uno de Octubre de dos mil dos, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de la Liquidación Judicial por insuficiencia del activo con los efectos previstos en el art. 1712, de INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA SOCIEDAD ANONIMA (INLASA) con domicilio real en Barros Arana 5431.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, trece de Noviembre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54844 Nov 19- Nov 21 (0149)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "CHICO TORRES, ROSANA CECILIA por: JUAREZ CHICO: ALEJANDRO FABIAN Y MATIAS NICOLAS. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA Nº 603 2001" se emplaza a los SRES. LEONARDO FABIAN SUAREZ VIDAL Y CARLOS JOSE ARENENE FERREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de noviembre de 2002. TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54836 Nov 19- Dic 02 (0150)

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "CABELLO, CAROLINA C BO, YU YING" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, ficha C 510 2002 por decreto Nº 3487 2002 de fecha 07 10 2002, se emplaza a BO YU YING para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54833 Nov 19- Dic 02 (0151)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Maribel Umpiérrez. Concordato" Ficha 724 A 2002. Se hace saber que por auto Nº 2696 de fecha 31 7 2002 decretó el concordato preventivo judicial de la Empresa Maribel Umpiérrez, con domicilio real en Avenida Artigas 1205, Pando, convocándose a los acreedores a la junta que habrá de realizarse en este Juzgado el día 6 de diciembre de 2002 a las 15 horas, previniéndose: 1º) Que los que comparezcan después de celebrada la audiencia tomarán el concordato en el estado que lo hallen. 2º) Que las providencias que se dicten en adelante, serán notificadas en la oficina (Art. 459 del Código General de Proceso). 3º) Que el balance y demás documentos del deudor se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta. Pando, 16 de Septiembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 546 1/p 33882 Nov 19- Nov 19 (0152)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de canelones, Dra. FABIANA WEISZ, en autos caratulados "I.M.C. C DROMER, EDUARDO (SOCIEDAD AGROPECUARIA CAMAR) - JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 133 2002 y AUTO Nº 943 de fecha 29 de julio de 2002: Emplácese por el término de 90 días, a efectos de la citación de excepciones del demandado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, llevándose adelante la ejecución hasta hacer efectiva la suma reclamada, intereses, costas ycostos.- Expídanse edictos plara las publicaciones correspondientes.- Dra. FABIANA WEISZ COLLAZO.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES".
27) (Cta. Cte.) 10/p 54846 Nov 19- Dic 02 (0153)

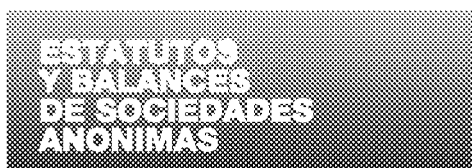
ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE

HACE SABER: Que en los autos caratulados: "PEREZ PICA, Claudia Daniela ct GARCIA LEMOS, Jorge Eduardo. Ratificación de Tenencia", Fa No 514 2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JORGE EDUARDO GARCIA LEMOS, en el término de noventa días a estar a derecho en autos.
Se otorgó auxiliatoria de pobreza (Decreto 4777 del 03 10 2002). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil dos. ROCHA, 29 DE OCTUBRE DE 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54839 Nov 19- Dic 02 (0154)



**NAITOL SOCIEDAD ANONIMA
AUMENTO DE CAPITAL**

Asamblea: 27 de marzo de 2002.
Capital: $ 2.700.000,oo.-
Registro Público de Comercio: 9213, 4 11 2002.
28) $ 802 1/p 33858 Nov 19- Nov 19 (0155)

COMPUTERVISION SOCIEDAD ANONIMA.

Por transformacion de COMPUTERVISION LTDA del 28.02.02
100 años
Montevideo
$ 642.000.-
Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes y obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, computación, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
5.11.2002; 9224.
28) $ 3208 1/p 33875 Nov 19- Nov 19 (0156)

"GEOMART S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
Montevideo.
Capital: $ 800.000
12 11 2002 No. 9444.
28) $ 2807 1/p 33898 Nov 19- Nov 19 (0157)

"LURVESA S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años.
Montevideo.
Capital: $ 800.000
12 11 2002 No. 9445.
28) $ 2807 1/p 33899 Nov 19- Nov 19 (0158)

GENDEL S.A.

OBJETO - Artículo 2: Su objeto es: realizar inversiones en general de conformidad con el artículo 47 de la ley 16.060, pudiendo desarrollar actividades relacionadas y vinculadas con inversiones en el país y en el exterior, en empresas públicas, privadas y mixtas, nacionales o extranjeras.
CAPITAL Y ACCIONES - Artículo 3: el capital formado por títulos de una o más acciones nominativas de $ 1,00 cada una será de $ 1.200.000 (pesos uruguayos un millón doscientos mil) divididas en las siguientes clases o series: acciones ordinarias Serie "A" (33%) compuesta por 396.000 (trescientas noventa y seis mil) acciones, acciones ordinarias Serie "B" (33%) compuesta por 396.000 (trescientas noventa y seis mil) acciones, acciones ordinarias Serie "C" (33%) compuesta por 396.000 (trescientas noventa y seis mil) acciones y acciones preferidas Serie "D" (1%) compuestas por 12.000 (doce mil) acciones. Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. Toda emisión de acciones deberá hacerse en forma tal que mantenga la proporción existente entre las distintas series de acciones, consignadas en este artículo. Atento a tal división en series, el derecho de acrecer se entenderá limitado a las acciones no suscriptas de las respectivas clases o series. Si una vez ejercido el derecho de preferencia dentro de cada serie, hubiese un remanente, el mismo podrá ser suscripto por los accionistas de las otras series en proporción a las acciones que posean respecto al total del capital. Si todavía existiera un remanente después de ejercida la preferencia indicada, el mismo podrá ser ofrecido a terceros.
Nota: Se hace constar que se dio nueva redacción a los artículos 4 - 14 - 15 - 16 - 17 - 19 - 20 - 21 - 22 y 23.
Inscripción: 6 Noviembre 2002, Nº 9277.
28) $ 6818 1/p 33906 Nov 19- Nov 19 (0159)

**COSMETICOS AVON
DE URUGUAY S.A.**

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3.- El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 40.999.344, la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 5 Noviembre 2002 No. 9226.
28) $ 1604 1/p 33907 Nov 19- Nov 19 (0160)

DINAREL S.A.

Capital. Artículo 3: (A) El capital será de 6.000.000 (pesos uruguayos seis millones), formado por acciones ordinarias, escritúrales, de $ 1,00 cada una. Las Acciones se dividirán en dos series: la serie A inicialmente será conformada por el 50% de las acciones, y la serie B inicialmente estará

conformada por el 50% de las acciones. (B) La Asamblea General Extraordinaria, con el voto favorable de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto de la Sociedad, que a su vez representen la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto de cada una de las Series, podrá aumentarlo sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la Ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la Ley Nº 17.243 del 29/06/2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio sólo la época de emisión, la forma y condiciones de pago. (C) En caso de que el capital integrado sea aumentado, sea por la vía que fuere, las nuevas acciones que reflejan dicho aumento serán divididas en acciones de la Seria A y de la Serie B, en proporción al número de acciones de cada Serie que conformen el capital a la fecha en que se resuelva el aumento, salvo que por mayoría absoluta de acciones con derecho a voto de la Sociedad, que a subes representen la mayoría de acciones con derecho a voto de cada una de las Series de Acciones, se disponga otra cosa o salvo cuando sea aplicable el Artículo 4, lit. (E), y previa la correspondiente reforma estatutaria.
Inscripción: Montevideo 3 setiembre 2002, Nº 7379.
28) $ 5214 1/p 33908 Nov 19- Nov 19 (0161)

WINGOTE S.A.

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3º. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 1.00 cada una será de U$S 500.000 (quinientos mil dólares estadounidenses). Por Asamblea Extraordinaria de accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin conformidad administrativa (art. 284 de la ley número 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 30 Octubre 2002 No. 9106.
28) $ 2406 1/p 33909 Nov 19- Nov 19 (0162)

TECPETROL URUGUAY S.A.
Antes
TURILEN S.A.

NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Articulo 1º. Constituyese TECPETROL URUGUAY S.A.. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 2º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de $ 1 cada una, será de $ 1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil). Todo aumento de capital contractual será resuelto por asamblea extraordinaria de accionistas sin necesidad de conformidad administrativa; la asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: 4 Noviembre 2002 No. 9199.
28) $ 2807 1/p 33910 Nov 19- Nov 19 (0163)

RASKA S.A.

Objeto: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderias, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos, anexos: de alimentacion, articulos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construccion, cosmetica, cueros, deportes, editorial, electronica, electrotenia, enseñanza, espectaculos, extractivas, ferreteria, fotografia, fibras, frutos del pais, hotel, imprenta, informatica, joyeria, jugueteria, lana, lavadero, libreria, madera, maquinas, maritimo, mecanica, medicina, metalurgia, musica, obras de ingenieria, optica, papel, perfumeria, pesca, plastico, prensa, publicidad, quimica, radio, servicios profesionales, tecnicos, administrativos, tabaco, television, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administracion, construccion, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotacion Agropecuaria, forestacion, fruticultura, citricultura, derivados. Participacion, constitucion, adquisicion de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 650.000
100 años. Montevideo
Inscripcion: 08/11/2002, 9339.
28) $ 2807 1/p 33912 Nov 19- Nov 19 (0164)

BNP PARIBAS ASSET
MANAGEMENT URUGUAY S.A.
(Ley 15.921)

CAPITAL: $ 700.000.-
OBJETO: Usuario de Zona Franca
DURACION: 100 años.
DOMICILIO: Montevideo.
REGISTRO: 14/11/2002, Nº 9510.
28) $ 802 1/p 33916 Nov 19- Nov 19 (0165)

BEILEN S.A.

Asamblea de fecha 05/04/00 modifica el Art. 11º (Quorum de Asistencia)
Registro: 06/11/02, Nº 9274.
28) $ 802 1/p 33917 Nov 19- Nov 19 (0166)

BLANFIR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Capital = $ 50.000.000.-
Inscripción: 05/11/02 No. 9261.
28) $ 802 1/p 33921 Nov 19- Nov 19 (0167)

RANDALOR S.A.
AUMENTO DE CAPITAL

Capital = $ 50.000.000.-
Inscripción: 05/11/02 No. 9260.
28) $ 802 1/p 33922 Nov 19- Nov 19 (0168)

ADRILMEX CORPORATION
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 1.000.000
INSCRIPCION: 01/11/2002, Nº 9136.
28) $ 2406 1/p 33926 Nov 19- Nov 19 (0169)

TRELMEX INVESTMENTS
SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO. En el exterior: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Montevideo. 100 años. U$S 1.000.000
INSCRIPCION: 01/11/2002, Nº 9137.
28) $ 2406 1/p 33927 Nov 19- Nov 19 (0170)

ANCERS S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
POR RESOLUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 18/3/91 SE RESOLVIO AUMENTAR EL CAPITAL A $ 37.000.000.
REG. Nº 210 Fº 1678/81 Lº 2 (7/2/92).
28) $ 802 1/p 33949 Nov 19- Nov 19 (0171)

RANVI SOCIEDAD ANONIMA

Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotríz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgia, música, obras de ingenie-

ría, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. $ 1.000.000; Montevideo; 100 años. INSCRIPCION: 11.11.2002, 9428.

28) $ 2807 1/p 33959 Nov 19- Nov 19 (0172)

TENSEY SOCIEDAD ANONIMA

En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000; Montevideo; 100 años; Inscripción: 11.11.2002, 9421.

28) $ 2406 1/p 33960 Nov 19- Nov 19 (0173)

REFORMAS

REFORMA DE ESTATUTOS
BRANDING S.A.
(Antes Ratto / BBDO)

Modifica artículos 1, 5, 8, 13 a 17.
Denominación: BRANDING S.A.
Directorio: 1 a 7 miembros
Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente, o 2 directores conjuntamente.
Transferencia de acciones: ley 16.060
Artículo 14: suprimido
Renumeran 15 a 17 pasando a 14 a 16
Registro Nacional Comercio: noviembre 6 y12, 2002 No. 9268.

28) $ 1604 1/p 33850 Nov 19- Nov 19 (0174)

DELMORE CREDIT & TRUST S.A.
en lo sucesivo DESPACHO NICHOLSON SOCIEDAD ANONIMA
REFORMA DE ESTATUTOS.
Cambio de denominación: DESPACHO NICHOLSON SOCIEDAD ANONIMA
Montevideo, REGISTRO: 1/11/2002, Nº 9156.

28) $ 802 1/p 33918 Nov 19- Nov 19 (0175)